

HISTORIA DE LA GRAN-CANARIA.

Esta obra es propiedad del autor.

HISTORIA

DE

LA GRAN-CANARIA,

POR

AGUSTIN MILLARES.

TOMO II.

LAS PALMAS.

IMPRESA DE M. COLLINA. — CALLE DE ARMAS, NÚM. 9.

1861.

HISTORIA DE LA GRAN-CANARIA.

LIBRO SESTO.

EL MUNICIPIO.

Ojeada retrospectiva — Valderrama y Mendoza — El Sínodo — La Audiencia — Levas y donativos — Blake en Tenerife — Puerto-llano y el Conde del Palmar — Estado de las islas durante la guerra de sucesion — Ceballos y Valhermoso — Sucesores de Valhermoso — Preludios de rivalidad entre Tenerife y Canaria — Situacion de la provincia al estallar la guerra de la independencía — Artes, comercio é industria; literatura, obras públicas, instruccion primaria, Sociedad económica y Seminario conciliar — Influencia del clero y del municipio de Las Palmas en los progresos y civilizacion del pais.

I.

OJEADA RETROSPECTIVA.

ACABABA de morir Felipe II; ese rey cuya potente mano sostenia el cetro mas pesado del globo; ese rey fanático y sombrío que convirtió á la España en un inmenso monasterio, y cuya vida política y privada es todavia un misterioso arcano en muchos de sus mas importantes pormenores. El siglo que inauguraba el tercero de los Felipes iba á presenciar la rápida decadencia de una Nacion, Señora de dos mun-

dos, y á dar á los pueblos la leccion triste pero saludable, de que no existe verdadero progreso, allí donde se desatiende por completo la agricultura y la industria, é impera sin freno la intolerancia y el fanatismo, cegando lastimosamente las fuentes de toda instruccion popular.

El poderoso imperio que Cárlos I legara á su hijo, se conservaba todavia ileso, aunque quebrantado; el edificio estaba en pié, pero minado ya por su base, y esperaba solo que el tiempo completara su obra de destruccion para desplomarse.

Apesar de su torcida é infecunda política, de sus desaciertos y de su funesto sistema de gobierno, aun podia Felipe II. soñar con la monarquía universal; sus valientes tercios españoles cubrian con sus pendones la Italia, el Portugal y los Países-Bajos; la América y el Asia enmudecian bajo su cetro de hierro; sus escuadras cruzaban triunfantes todos los mares, y el oro entraba en sus arcas como un rio de inagotable fecundidad. Solo le faltaba para realizar su sueño, un heredero digno de tan colosal pensamiento, que comprendiera mejor la marcha y el desarrollo intelectual del siglo, y preparara á la España á secundar su idea. Pero la mano donde iba á depositar el cetro, capaz solo de sostener un rosario, se doblaba ya inerte bajo aquel peso, y lo cedia cansada á codiciosos é ignorantes favoritos; la Reforma, ya entonces poderosa, estendíase por el norte de la Europa, buscando, incansable, enemigos á la España; la Inglaterra, volviendo sus miradas al océano, lo elegía como elemento de su futura grandeza;

los Países-Bajos, sedientos siempre de libertad, y protegidos secretamente por todas las naciones que temían y envidiaban el acrecentamiento de la Península, se aprestaban con nuevos bríos á la guerra, é improvisaban numerosas escuadras, que llevaban el luto y la desolacion á las colonias españolas, en tanto que, yermos los campos y talleres de esta desgraciada nacion, pero poblados sus conventos, solo se pensaba en espulsar á los moriscos, como se habia espulsado un siglo antes á los judíos. ¡ Rasgo inaudito de inconcebible ceguedad política, y de absurda intolerancia religiosa !

En fin, las artes y las letras, aunque en su mas brillante período de luz, preludiaban ya con el mal gusto de Góngora, los absurdos y despropósitos á que habia de descender la musa española en el siglo inmediato.

Las Canarias, entanto, continuaban regidas bajo la administracion especial que, al someterse á las armas de Castilla, habian introducido los conquistadores.

En cada una de las islas habia un ayuntamiento residiendo en su respectiva capital, pero la organizacion de estos ayuntamientos variaba, segun las islas eran realengas ó señoriales.

Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, continuaban siendo patrimonio de algunas familias nobles, que bajo ciertas restricciones, nulas casi siempre, gobernaban á su capricho los quince ó veinte mil habitantes que componian la poblacion total de aquellas islas.

La casa de Herrera seguia dominando en Lanza-

rete, despues que el célebre Don Agustín, conde y marqués de este título, habia con sus hazañas y sus servicios á la corona, afirmado, por decirlo así, su dominacion señorial.

En las playas de Marruecos y en la isla de la Madera, probó el marqués de Lanzarote, que era digno sucesor de Doña Inés Peraza y del incansable Diego de Herrera; pero si bien la fortuna le alhagó en sus empresas guerreras, en el gobierno de su casa, le preparó con sus dasaciertos y combinaciones políticas la decadencia y desaparicion de su raza.

El mismo año en que murió Felipe II, dejó de existir el marqués, falleciendo en Teguiise á 18 de febrero de 1598, y dejando de su matrimonio con Doña Mariana Enriquez de la Vega, un solo hijo, llamado tambien Don Agustín, en la tierna edad de cuatro años, y bajo la tutela de la indicada su madre. Pero al mismo tiempo existian dos hijas bastardas del mismo marqués, casadas y enriquecidas con las liberalidades de su difunto padre, que trataron de inquietar á Doña Mariana en la posesion de los estados de su hijo. Llamábanse estas bastardas, la una Doña Constanza, casada con el célebre Argote de Molina, y la otra Doña Juana, que se desposó en la Madera con Don Francisco Achioli de Vasconcelos, destinadas, antes del nacimiento del niño Don Agustín, á heredar y suceder en el marquesado de Lanzarote.

Este ruidoso pleito, en el que no se respetaron el pudor ni la clase elevada de los litigantes, quedó al fin transijido de una manera satisfactoria para la

marquesa viuda. Pero cuando ella creia descansar y gozar tranquila de sus triunfos judiciales, sus vasallos y la casa rival de Saavedra, señor de Fuerteventura, la preparaban nuevos y mas serios disgustos.

Los poseedores de las cuatro islas de señorío, pretendian tomar un derecho de quintos de todos los productos que se esportaban, derecho gravoso para sus vasallos, origen de enojosas contiendas y de disensiones litigiosas. El fiscal del consejo de hacienda, Gilimon de la Mota, representó al rey en 13 de setiembre de 1608, que la exaccion de aquellos quintos era una arbitrariedad de los Marqueses de Lanzarote, y en su consecuencia el doctor Chaves de Mora, regente entonces de la audiencia de Canarias, recibió orden superior para secuestrar aquella renta, hasta que, en virtud de apelacion de la tutora, se mandó en 28 de febrero de 1621, que se devolviese á la casa de Herrera el derecho de cobrar los arbitrios indicados, aunque no por eso dejó mas adelante de volverse á suscitar esta ruidosa cuestion.

Respecto á las mútuas pretensiones que las dos casas rivales de Saavedra y Herrera sostenian con grave escándalo de sus vasallos, y perjuicio de sus intereses, se concluyeron por medio de una transaccion firmada por la marquesa viuda y Don Andrés Lorenzo Arias de Saavedra en 1611, en la que se deslindaban sus respectivas atribuciones y derechos, esceptuando solo el litigio sobre la jurisdiccion de Fuerteventura y su capitania general, que la casa de los Herreras no se decidia completamente á aban-

donar.

Por este tiempo, viendo la marquesa viuda que el estado de Lanzarote se veía amenazado de una inmediata ruina á causa de la multitud de acreedores que le amenazaban con sus créditos, fruto de la desatentada administracion de los marqueses anteriores, trató de suponer una vinculacion que no existia, valiéndose de documentos falsos y de fingidas escrituras. Mas, cuando esta repugnante trama se hallaba muy adelantada, la poca salud del jóven heredero, hizo que la ambiciosa marquesa, cambiando de rumbo, se propusiera deshacer todo lo hecho, y presentar libres los bienes del Estado, para poderlos heredar en caso de fallecer su hijo.

Estas culpables aspiraciones no tuvieron, sin embargo, efecto, pues, habiendo el enfermo curado de sus dolencias, se trasladó desde Canaria á Madrid, donde se desposó con Doña Luisa Bravo de Guzman, viuda de Don Antonio de Mendoza, en quien hubo en 1626 un hijo, que fué luego el heredero del marquesado de Lanzarote.

Poco despues, habiendo vuelto el débil Don Agustin á sus estados, donde su madre ejercia siempre la mas completa dominacion, falleció á la temprana edad de treinta y siete años, dejando á su hijo de seis, bajo la tutela de su muger Doña Luisa, que aun permanecia en Madrid.

Al año siguiente la repentina muerte de este niño, dió ocasion á un largo y ruidoso pleito en el que se presentaron á solicitar el Estado de Lanzarote las familias mas notables del reino, como descendientes

ó enlazadas con la casa de Herrera.

Producia entonces el Estado señorial de Lanzarote una renta líquida de mas de nueve mil ducados, producto únicamente de los derechos de quintos, orchillas, ganados, dehesas y pastos, cantidad que, atendido el valor de la moneda en aquella época, era muy digna de ser codiciada.

Para la mejor defensa de sus derechos, creyó entonces Doña Luisa Bravo de Guzman, que lo convenia pasar á terceras nupcias, y no dudó casarse con Don Juan de Castilla y Aguayo, señor de Alharo y de Malabrigo, que inmediatamente despues de la ceremonia, se trasladó á Canaria acompañado del licenciado Don Fernando Altamirano, visitador de la provincia y encargado de entregar al oidor Don Alvaro de Navia y Valdés las órdenes oportunas que lo autorizaban para informar sobre el litigio. Estas circunstancias, y la mas notable de haberse ofrecido Don Juan á conducir á la Península, y á su costa, mil docientos canarios que de las milicias de la provincia solicitaba el gobierno para reforzar el ejército que operaba en la guerra contra la Francia; dió tanto influjo al representante de los derechos de la marquesa viuda, que al visitar á Lanzarote, fué hospedado en el palacio señorial, y recibido y obsequiado como si estuviese ya en posesion del Estado.

En efecto, la probanza que el oidor Navia estaba encargado de remitir al consejo, dió por resultado el triunfo mas completo para Doña Luisa Bravo, puesto que se probó, primero, que el marqués

Don Agustín de Herrera y Rojas no había hecho uso de la facultad que se le concedió para vincular los bienes pertenecientes al Estado: segundo, que aunque con autorización real legitimó á sus hijas Doña Constanza y Doña Juana, no hizo más que dotarlas en 10,000 ducados á cada una; tercero, que la supuesta fundación del mayorazgo, era una invención urdida en Lanzarote con escrituras, cuya falsedad era notoria, por cuanto los escribanos que las suscribían, no ejercían este oficio al tiempo de su otorgamiento.

Con estas premisas la deducción en favor de la viuda era lógica y legal, y así sucedió: el Supremo Consejo la declaró heredera de su hijo, sentenciando la instancia en su favor.

Pero Doña Luisa no se contentaba solo con este triunfo, sino que solicitaba otro mas brillante en el reñido pleito de los quintos, para lo cual volvió á las islas su tercer marido, y tornó á embrollar los negocios públicos, produciendo disturbios y controversias no solo en Lanzarote, sino tambien en Fuerteventura. La muerte, empero, le sorprendió en este segundo pleito, dejando viuda á su muger y en disposición de tomar un cuarto marido, como en efecto lo hizo, casándose con Don Pedro Pan y agua Loaisa de Zúñiga, caballero del orden de Calatrava y gentil hombre de cámara del rey.

Poco tiempo sobrevivió esta señora á su cuarto matrimonio, falleciendo en Madrid á 24 de noviembre de 1661, y dejando el Estado y el título de marques de Lanzarote á Don Diego Bravo de Guzman,

su primo, y en su defecto á su hijo Don Fulgencio, que por muerte tambien de Don Diego, fué el heredero de la isla, sin que por aquella época se hubiese decidido aun el litigio de los quintos. .

No habian cesado, entretanto, las disensiones entre los Saavedras, Señores de Fuerteventura, y los descendientes de la casa de Herrera, cuya sucesion hemos brevemente enumerado.

Cuando Doña Inés Peraza y Diego Garcia de Herrera, concluian en Sevilla su memorable tratado con los reyes católicos, por el que cedian á la corona de Castilla las islas de Canaria, Tenerife y Palma, arreglaban tambien el casamiento de su segunda hija Doña Constanza con Pedro Hernandez de Saavedra, de la noble y poderosa casa de este apellido, dándoles en dote tres partes de doce en el Estado de Fuerteventura y Lanzarote.

Don Pedro fijó desde luego su residencia en Fuerteventura, y se aplicó á regularizar la marcha del gobierno: pero acostumbrado desde niño al ruido de las armas, y viéndose rodeado de enemigos de su patria y religion, trató de ejercitar sus brios sobre las playas isleñas y africanas, que abrian un vasto campo á su ambicion.

Notables fueron sus hazañas en África, Canaria y Tenerife, acompañando unas veces á Diego de Herrera, y otras á Maldonado en sus escursiones contra los moros, guanches y canarios.

Al morir dejó de su matrimonio con Doña Constanza ocho hijos, de los cuales el primogénito Fernan Darias de Saavedra heredó el señorío de Fuer-

teventura, y el segundo, Pedro Fernandez de Saavedra el mozo, casado con Doña Constanza, su prima hermana, hija de Sancho de Herrera, fué el tronco de los señores de Lanzarote.

Fernan Darias, siguiendo las huellas de su padre ejecutó muchas y felices escursiones sobre las costas de Berbería, empezando en su tiempo la sorda rivalidad que dividió luego las casas de Herrera y Saavedra, apesar de su comun origen.

Sucedióle Don Gonzalo, su hijo, que aumentó considerablemente la marina de Fuerteventura, de modo que de los pobres y miserables puertos del Toston, de Gran Tarajal y Fustes, salian con frecuencia escuadras bien equipadas de isleños, que cayendo sobre las playas berberiscas, volvian cargadas de esclavos, animales y otros ricos despojos del continente.

Entretanto la casa de Herrera, representada por el primer marqués de Lanzarote habia llegado á adquirir una preponderancia inmensa, tanto en el archipiélago como en la corte; así fué que, haciendo valer su influjo, molestó con exigencias ridiculas á sus parientes entrometiéndose en el gobierno interior de Fuerteventura, y pretendiendo fiscalizar los derechos que se pagaban de entrada y salida en sus puertos.

A la muerte de Don Gonzalo, quedaron dos hijos menores, bajo la tutela de su viuda Doña María de la O Mojica, señora virtuosa, discreta y varonil, que supo conservar ilesos los derechos de sus hijos atacados entonces con mayor empeño por la casa

rival.

Al fin, Don Fernando, su hijo, se vió en la necesidad de acudir á la corte y solicitar del rey con tuviese las exigencias de Argote de Molina, que auxiliado del capitán general Don Luis de la Cueva, pretendia apoderarse, en nombre de los supuestos derechos de su muger Doña Constanza, del Estado de Fuerteventura.

En 10 de noviembre de 1592 el Consejo pronunció á favor del jóven Saavedra una sentencia, que deshizo las maquinaciones de Argote, y de los descendientes de Herrera, amparándole en los derechos de su casa.

Al año siguiente de 1593, una poderosa escuadra de moros cayó sobre Fuerteventura, destruyendo las poblaciones y sembrados, y apoderándose de los islotes, que sin medios para defenderse, huían despavoridos á las cuevas y montañas. Entonces fué cuando Don Luis de la Cueva, enviando desde Canaria docientos soldados españoles, sufrió la derrota que luego produjo su retirada de las islas, la supresion del cargo de capitán general, y la reinstalacion del antiguo régimen administrativo y militar.

Don Fernando, entretanto, permanecia en la corte obsequiado por su pariente el célebre duque de Lerma, primer ministro de Felipe III, resultando de estas relaciones, que por las cláusulas de su testamento, otorgado en Madrid en 1595, le dejara todos sus bienes, en caso de que su hermano Don Gonzalo muriese sin sucesion.

Pero, lo mas extraño de esta disposicion testa-

mentaria era que Don Fernando tenia una hija natural á quien se educaba por Don Gonzalo en Fuerteventura, con todo el cariño y atenciones propias de una heredera legítima del Estado. Así fué que, al morir Don Fernando en Madrid en 1604, indignado su hermano de tan culpable olvido, erigió sus bienes en mayorazgo, y dándolos en dote á su huérfana sobrina, la casó con Don Andrés Lorenzo Herrera de Mendoza, vecino de Garachico y regidor de Tenerife.

Por esta cesion entró una nueva casa en posesion del antiguo señorío de Fuerteventura, continuando así, hasta que en 1707, quedando por única heredera Doña Elena Josefa Arias de Saavedra, casada con su primó hermano Don Francisco Bautista Benitez de Lugo, entró á suceder este apellido al primitivo de Saavedra.

Otra rama de los Herreras dominaba al mismo tiempo en la Gomera y Hierro, siendo Don Guillen Peraza, hijo de Fernan Peraza y de Doña Beatriz de Bobadilla, el representantè de esta casa al principio del siglo XVI.

Notables fueron sus aventuras amorosas, sus litigios y sus desaciertos; casado con Doña Maria de Castilla, sus mismos hijos le disputaron la posesion de los frutos, jurisdiccion y rentas del Estado, hasta que agobiado por éstas y otras amarguras, murió en Madrid á los ochenta años, despues de declarar en sus últimos momentos y á instancias de su confesor, que su matrimonio era nulo, y válido tan solo el clandestino contraido en su juventud con Doña Bea-

triz de Saavedra, de quien habia tenido tres hijos.

En medio de la confusion que arrojaba sobre la sucesion legitima del conde esta inesperada declaracion, su hijo predilecto Don Diego de Ayala y Rojas entró en posesion del Estado, no sin tener que sostener reñidos litigios con sus numerosos hermanos.

A su muerte sucedióle su sobrino Don Antonio de Rojas, á quien el duque de Lerma concedió el empleo de presidente y capitan general de Goatemala en donde falleció sin sucesion.

Entonces se desmembró el Estado de la Gomera. Su viuda la condesa Doña Leonor de la Peña y Saavedra tomó una parte por su dote, dejando los demas derechos hereditarios de cuartos y tributos por su testamento otorgado en 1635, á su sobrina Doña Ana, y á su hermana Doña Francisca de la Peña, muger del capitan Francisco del Hoyo.

Entre esta amalgama de derechos, y mientras los representantes de la casa de Peña se llamaban señores de la Gomera, Don Gaspar de Castilla, hijo primogénito del conde Don Diego, volvió á reintegrar su línea en este título, (1) obteniendo facultad real para vincular sus bienes, aunque con el disgusto de ver que su hermano Don Diego obtenia en 1615 igual facultad respecto á la isla del Hierro, desmembrándola del Estado de la Gomera.

Sin embargo, algunos años despues, las dos islas volvieron á unirse bajo el mismo dueño, recogiendo

(1) Viera t. 2.º p. 38.

por medio de alianzas sucesivas de escaso interés histórico, la casa de los marqueses de Bélgida, la rica sucesión del condado de la Gomera y del marquesado de Adeje, como sucediera antes con el adelantamiento de Canarias, marquesado de Lanzarote, marquesado de la Breña y otros.

El sistema militar y político que regia en las cuatro islas de señorío era el siguiente. El señor de cada isla nombraba los empleos civiles á propuesta de sus vasallos, apelándose de sus providencias para ante la Audiencia; y respecto á los oficiales de sus milicias, el nombramiento era tambien del Señor territorial, pero confirmándolo el Rey.

En las tres islas mayores de Canaria, Tenerife y Palma, el sistema municipal se habia arraigado en proporcion de la riqueza y del poder que algunas familias sucesivamente adquirian. El empleo de regidor, perpetuándose en ciertas casas, daba á éstas un influjo que el tiempo y las alianzas, aumentaba en vez de disminuir. Podríase comparar el régimen interior de cada isla, con el de una pequeña república aristocrática, bajo el protectorado de la España; pues si bien los Capitanes Generales y la Audiencia ejercian sobre aquellos senados la legitima influencia de su elevada posicion, tambien lo es, que muchas veces se doblegaban á sus caprichos, temiendo las enérgicas protestas que sus diputados llevaban al pié del trono, cuando se trataba de atacar algunos de sus antiguos fueros y privilegios, ó de poner coto á sus demasías é ilegalidades.

Preciso es, sin embargo, advertir que estas mu-

municipalidades sirvieron algunas veces de valla á los abusos de las autoridades superiores, pero lo hicieron mas bien en utilidad propia, que en beneficio de sus administrados. En aquella época contaban en su seno los ayuntamientos con la parte ilustrada del pais, ó al menos con la que podia ilustrarse, y al mismo tiempo, con poderosos recursos pecunarios, y si prestaron al pais algunos servicios, éstos hubieran sido mas decisivos é importantes, si causas inherentes á su viciada administracion no impidieran el desenvolvimiento de los elementos productores del archipiélago.

El municipio, no popular como en otros paises, sino eminentemente aristocrático, pesaba con sus vinculaciones, mayorazgos y bienes eclesiásticos amortizados, sobre la parte útil, trabajadora y pobre de la poblacion, agobiándola y envileciéndola de tal modo, que cerraba el camino á toda reforma radical.

El comercio y la industria, únicos recursos que hubieran podido crear una clase media independiente é ilustrada, que sirviera de contrapeso á la nobleza propietaria, no existian; los dos extremos de la escala social poblaban solo las islas. Señores y esclavos, propietarios y colonos, tales eran los elementos que entonces componian su sociedad.

Veremos luego como este orden de cosas se perpetuó, y los males que de él han surgido, llegando casi hasta nosotros.

II:

SUCESORES DE PAMOCHAMOSO.

PERMANECIA aun en Las Palmas Antonio de Pamochámoso, sucesor del heroico Alvarado, ejerciendo el cargo de Gobernador militar de la isla, cuando en 1601, llegó á la Gran-Canaria Gerónimo de Valderama y Tovar, esperto y aguerrido soldado, no solo conocido por su valor y pericia, sino por sus estudios especiales en la arquitectura militar. A este le fué encomendado el exámen de las fortificaciones de la isla, y el cuidado de reparar los destrozos causados por el fuego del enemigo.

Entonces, y siguiendo los planos trazados por el ingeniero Tiburcio Spanoqui, se abrieron los cimientos del castillo de San Francisco, y se levantaron de nuevo y con mas solidez las torres ó fortalezas de Santa Ana y la Luz, así como la muralla del norte hasta el castillo de Mata.

La ciudad tambien, despues de arder en parte

bajo el fuego de los holandeses, principiaba á reconstruir sus edificios. El convento de monjas Bernardas, debido á la solicitud del P. Peñalosa, se levantó, restaurado en 1609, por los cuidados de Alonso de Olivares, administrador de la comunidad, pudiendo las monjas habitarlo desde aquella época, y abandonar las casas que interinamente ocupaban en la calle de Sta. Clara. El de frailes de Sto. Domingo, quemado con furor por los enemigos, suponiendo que esta orden religiosa era la predilecta del Sto. Oficio, se reedificó con limosnas recogidas por el P. Fr. Juan de Saavedra, y la iglesia por el Vicario provincial Fr. Juan Marin, proporcionando los fondos el capitán Rodrigo de Leon y su muger Doña Susana del Castillo.

Levantáronse del mismo modo el palacio episcopal, y algunas casas particulares, como la de Don Bartolomé Cairasco de Figueroa, donde Vanderwoez se habia hospedado durante su corta permanencia en las Palmas, y fueron desapareciendo así todas las tristes señales de la efímera ocupacion holandesa (1).

Pero los Gobernadores militares que sucedieron

(1) Zuaznábar en su compendio histórico, duda que los holandeses pusieran fuego á la ciudad, pero, sin contar con la afirmativa de todos nuestros historiadores, tenemos la siguiente cita: que copiamos del testamento de Cairasco, y que dice así: — Item por quanto yo tengo unas casas en la calle de San Francisco (hoy Sta. Clara) que fueron de Constantín Cairasco mi tío y despues de mis padres, y las he redificado dos veces, una quando las compré de los padres del convento del Sr. San Francisco, que la remataron por corridos de una capellania... é despues la volví á redificar quando la quemaron los flamencos holandeses.... »

á Valderrama, no tanto se ocuparon de la ciudad, como de aumentar las fortificaciones que pudieran defender el puerto y sus playas adyacentes.

Luis de Mendoza Salazar que llegó en 1607, continuó la fortificación de la montaña de San Francisco, principiada, como ya se ha dicho, por su antecesor, y construyó en el extremo izquierdo de la esplanada la batería que luego tomó el nombre de *Plata-forma* ó *Punta de diamante*. En 1612, Francisco de la Rúa que le sucedió en el gobierno militar, hizo demoler el Cubelo ó pequeña torre situada al pié de la muralla del norte, y que había desempeñado tan honroso papel en la invasión holandesa, y en su lugar construyó el castillo de Mata en la forma que hoy tiene. Don Fernando Ossorio, su sucesor en 1616, continuó el castillo de San Francisco, ó del Rey; y Pedro de Barrio-nuevo y Melgoza, que vino en 1621, le hizo proseguir y cercar con foso y puente levadizo.

Mientras de este modo se ocupaban los gobernadores militares de Canaria en embellecer y fortificar la isla Capital, los de Tenerife, no descuidaban la misma patriótica tarea, procurando por su parte, guarnecer las playas de Añaza por donde el enemigo podía fácilmente penetrar hasta la Laguna, capital entonces de la isla.

No eran por cierto vanos estos temores: por aquel tiempo volvía á encenderse con nuevo furor la guerra entre España y los Países-bajos, coligados con la Inglaterra y la Francia, celosas siempre de la influencia y poder de la monarquía de los Felipes, y no era

dificil que dirigieran algunas de sus numerosas escuadras sobre el archipiélago canario.

De esta misma opinion participaba el gobierno, supuesto que al fin, no creyendo suficiente el órden militar y económico que regía en la provincia, por falta de unidad y energía en el mando, determinó regularizar este importante servicio, y dejando libre y espedita la accion municipal, reasumir como lo estaba en lo judicial y eclesiástico, el gobierno militar de las islas.

Apesar del ensayo poco favorable que habia tenido lugar en el siglo anterior, Felipe IV, ó mejor dicho su ministro el conde Duque de Olivares, se determinó á enviar bajo el título y atribuciones de veedor y reformador de todo lo relativo á las cosas de la guerra, á Don Francisco Gonzalez de Andia Irazabal, comendador de Aguilarejo en la órden de Santiago y veedor general que habia sido de los Estados de Flandes.

El encargo especial que traia este personaje era visitar las tres islas realengas, examinar por sí mismo las milicias, tanto respecto á su equipo como á la instruccion de los gefes y soldados, ver las fortificaciones, recoger datos y noticias en todo lo relativo á la mejor defensa de las costas, y hecho todo, redactar un informe que, reasumiendo lo mas importante de su viaje, instruyese al Ministro sobre la conveniencia de restablecer el cargo de Capitan General que habia desempeñado con tan poco éxito Don Luis de la Cueva, y los medios mas conducentes de levantar un sistema general de fortificaciones en los

puertos y principales radas de las mismas islas.

Con tan importantes facultades se embarcó en Cádiz el comendador, y llegando sin contratiempo á su destino, desembarcó á fines de julio de 1625 en Las Palmas, como capital del archipiélago, y centro y residencia de todas sus autoridades.

Acompañábanle en este viaje ciento diez soldados veteranos, mandados por los capitanes Don Martin de Tejada, Don Antonio del Pino, Don Antonio de Haro, y Don Andrés de Frias, que fueron agregados á los cuarenta que componían la guarnicion de la ciudad.

Era entonces gobernador de la isla Don Gabriel Frias de Lara, y de acuerdo con esta autoridad y con el ayuntamiento, el nuevo Reformador examinó las fortificaciones, mandando continuar las empezadas y levantar el plano de la fortaleza, que luego con el nombre de Santa Catalina, construyó su sucesor.

Las milicias de la isla divididas en tercios, fueron tambien obgeto de su especial solicitud. Nombróles maestros de campo, coroneles y capitanes; subdividiólas en compañías, y las proveyó de armas, distribuyéndoles novecientos arcabuces, ciento y cincuenta mosquetes, y novecientas picas.

Hasta fines de setiembre permaneció el general en Las Palmas, trasladándose luego desde esta ciudad á Tenerife, en cuya capital, que lo era entonces la Laguna, manifestó el objeto de su comision.

El ayuntamiento de la isla, omnipotente en todas las cuestiones económicas, políticas y administrativas, y que intervenia en ciertos casos en la inspeccion de las fortalezas y gobierno de sus milicias, re-

cibió al reformador con grandes muestras de aprecio, y ayudándole en su empresa se consiguió acopiar municiones, reunir artillería, construir nuevas fortificaciones en los puertos de Sta. Cruz, Garachico y Orotava, pero con la condicion de que se privase al capitan á guerra de la facultad de conferir los empleos militares, y se devolviese al ayuntamiento, á fin de que presentara al rey las personas mas dignas (1).

Así lo propuso Irarrazabal, concediéndolo el rey por un real decreto, que se hizo estensivo á las tres islas principales.

En mayo de 1626 se concluyó esta visita extraordinaria, y el comendador pudo embarcarse para la Península dejando muy gratos recuerdos de su sabiduría y rectitud.

Durante el viaje apresaron la caravela unas galeras turcas, y sin conocerle le cautivaron con setenta pasajeros isleños que le acompañaban. Rescató-le un judío, y despues de seis meses de tribulaciones llegó á Madrid, donde Felipe IV le recibió con distincion, nombrándole de su consejo de guerra, y oyendo el informe que le presentó sobre la visita, en el cual lo mas importante era, la insistencia con que aconsejaba al rey el nombramiento de un gefe, que siendo práctico en lo militar, pudiese gobernar y defender el archipiélago en los frecuentes conflictos á que las guerras de la España daban lugar.

Cuando la noticia de esta innovacion se supo en el archipiélago, los ayuntamientos de Canaria y Tenerife

(1) Viera t. 3.º p. 204.

que veían concluir su dictadura, se apresuraron á unir sus esfuerzos con los del cabildo eclesiástico para rechazar este proyecto, y pedir la continuación del régimen antiguo. Con este motivo se dirigieron al Rey sentidas representaciones, en las que se hacían ver los inconvenientes de un jefe superior, recordando los desafueros de Don Luis de la Cueva, y las vejaciones que los pueblos sufrieron en aquella época. Pero, todo fué inútil; la resolución del gobierno era invariable, y Felipe IV, *por consideraciones de su servicio, y para reducir las islas á una persona*, les dió un capitán general y presidente de la Audiencia, nombrando para este elevado cargo á Don Juan de Ribera Zambrana, que llegó á la Gran-Canaria en 1629. Cesaron con este motivo en sus respectivos cargos, el regente Don Juan de Carvajal y Sande, y los gobernadores militares, quienes trocaron sus títulos por el de corregidor, sometiéndose á la nueva autoridad, no sin participar con los ayuntamientos del disgusto de ver coartadas sus atribuciones, y empezado un nuevo orden de cosas, cuyas consecuencias temían, por ser el término de sus frecuentes ilegalidades.

III.

EL SÍNODO.

CONTINUABA, entretanto, el clero, dando á la silla episcopal de las islas, virtuosos é insignes varones que ilustraban el catálogo ya numeroso de sus obispos.

Entre éstos merecen especial mencion el ilustre Melchor Cano, el célebre Fr. Bartolomé de Carranza, el virtuoso D. Cristobal Vela, y los denodados D. Fernando de Figueroa y D. Francisco Martinez, quienes respectivamente en las invasiones de Drake y Vanderwoez se distinguieron por su valor y arrojo, acaudillando por sí mismos el clero, y ayudando con su ejemplo á rechazar el enemigo.

Sucedió á éstos D. Francisco de Sosa que obtuvo por sus méritos en Roma una pension sobre la mitra hasta su promocion al obispado de Osma.

En 1613, este obispo envió á su Catedral el cráneo de San Joaquin con su correspondiente auténti-

ca, reliquia que se conserva y venera en la misma Santa Iglesia.

Sus sucesores Carriazo, Valdivieso, Corrionero, Herrera y Guzman, gobernaron sucesivamente la Diócesis hasta 1627 en que fué nombrado D. Cristóbal de la Cámara y Murga, cuyos trabajos apostólicos le han conservado con aplauso un lugar preferente entre los obispos canarios.

Jóven aun cuando obtuvo tan elevada dignidad, se propuso visitar las siete islas, confiadas á su paternal solicitud, y al efecto, examinó personalmente todos los lugares, templos y ermitas del archipiélago, predicando, dando el sacramento de la confirmación, haciendo cumplir los testamentos, fundando aniversarios, y venciendo con increíble constancia las innumerables dificultades que debían ofrecer en aquella época las comunicaciones marítimas y terrestres, en un país dividido por el mar, y con sendas tan escabrosas y erizadas de peligros, como las que ofrecen las elevadas montañas de las tres islas principales. No satisfecho con esta visita general, ni con el bien espiritual que produjo, se ocupó al volver á la capital en hacer que se reedificase su palacio, quemado por los holandeses, fundando además á su costa y dotando el monasterio de religiosas recoletas de San Bernardo, que dedicó á San Ildefonso en la misma ciudad de Las Palmas.

Pero su obra mas notable fué, sin duda alguna, la celebracion de un Sínodo ó Concilio* Diocesano, donde con asistencia de los párrocos, órdenes religiosas y ayuntamientos, se corrigiesen los abusos que hu-

bieran podido introducirse en el clero, y se formularsen y estableciesen útiles y oportunas constituciones que habian de fijar para lo sucesivo las atribuciones y deberes de cada uno de los individuos del mismo clero.

Tuvo lugar la apertura de esta primera asamblea eclesiástica de las Canarias, en Las Palmas, el 29 de abril de 1629. Asistieron á ella el Capitan General y Presidente de la Real Audiencia, Don Juan de Ribera Zambrana, el Corregidor de Canaria Don Gabriel de Frias y Lara, dos regidores por el Ayuntamiento de Las Palmas que fueron Tomás Pinelo y Alonso Fernandez de Saavedra, dos por el de la Laguna, los capitanes Lope de Mesa y Lope Fonte, y dos por el de Sta. Cruz de la Palma, el capitan Simon Garcia de Castilla, y el regidor Blas Simon de Silva.

En representacion del Cabildo fueron nombrados el arcediano de Canaria, los canónigos magistral y doctoral, y un racionero; y por el resto del clero, veinte y ocho curas que se presentaron en persona, y veinte y siete por poderes. Despues de una solemne procesion que recorrió entre flores, ramos y vistosas colgaduras las calles principales de la ciudad, (1) se celebró una misa de pontifical que cantó la música de la capilla, predicando el doctor Don Salvador Alfonso, canónigo magistral.

Constan aquellas Sinodales de cincuenta y una cons-

(1) Este fué el órden de la carrera: Plaza de la Catedral, hospital de San Martin, plazuela de los álamos, el puente, San Francisco, Monjas de San Bernardo, calle de Triana y los Remedios.

tituciones; dividida cada una en varios capítulos, y precedido todo de un catecismo ó tratado de la doctrina cristiana.

Entre otras prescripciones curiosas que contiene, y que dan una idea justa de las costumbres de aquella época, extractaremos las siguientes. Se manda á los predicadores «no traten asuntos difíciles, curiosos, sutiles, ni menos cosas inciertas, falsas, supersticiosas, escandalosas, no auténticas, que provoquen á risa ó no conduzcan á la edificacion espiritual.» Se prescribe á los curas no concedan fácilmente licencia de comulgar todos los dias á mugeres mozas y no de rara virtud. (1) Se previene que los eclesiásticos lleven la barba redonda, baja, pareja, sin punta ni bigotes, de manera que no les impida recibir el cuerpo y sangre de Jesucristo; que no sean comadreros, ni anden en convites, bodas ni *misas nuevas*: que no tomen tabaco antes de decir misa ni dos horas despues, y que cualquier seglar ó clérigo que lo tome dentro de la iglesia, incurra en la pena de *excomunion mayor y mil maravedís por cada mes*. (2)

Hablando de los sacristanes, dispone que sean eclesiásticos, siempre que sea posible, de honestas costumbres, mayores de quince años, capaces de enseñar el catesismo y de tener escuela. (3)

En las procesiones de disciplinantes, se prohíbe especialmente vayan las mugeres con túnicas, se disciplinen, alumbren aun á sus propios maridos, ni

(1) Const. 5.^a

(2) Const. 9.^a

(3) Const. 13.

alquilen personas para disciplinarse, *porque no es bien que cosa tan santa se haga por dinero.* (1)

En los entierros se previene que no se llore á los difuntos estraordinariamente dentro de las iglesias, y que las viudas no acompañen los cadáveres de sus maridos, prohibiéndoseles á éstas las supersticiones de no tomar agua bendita durante el primer año de viudez, ni adorar la cruz, ni levantarse al Evangelio, ni arrodillarse al alzar el Santísimo Sacramento tapándose con el manto. (2)

En la constitucion 25 se trata de las Santas Imágenes, y se dispone que se *desbaraten las viejas ó disformes, y que no las metan en rios ó fuentes* cuando el pueblo pida agua por escasez de lluvias.

Tales eran, con otras muy importantes, las principales disposiciones adoptadas en esta eclesiástica asamblea, á la que, como hemos dicho, asistia tambien el capitan general como presidente de la Audiencia. Esto no fué obstáculo, sin embargo, para que luego se dejase de romper la buena armonía que debiera reinar entre ambas autoridades, de lo que resultó que, siendo el obispo muy celoso de su jurisdiccion, y no pudiéndose obtener avénencia, enviara el Rey de juez pesquisidor á Don Luis Enrique, Alcalde del crimen de Granada, el cual, despues de un escrupuloso examen, privó de su empleo á dos oidores, y mandó que dos prebendados se presentaran en la Corte (3).

Poco despues, en 1635, el Sr. Murga fué pro-

(1) Const. 18.

(2) Const. 22.

(3) Viera t. 3. p. 126.

movido al obispado de Salamanca, donde murió en 1641 con opinion de santidad.

Ya por este tiempo habia reemplazado al General Ribera, Don Iñigo de Brizuela, que murió en 1636 en Las Palmas, despues de presentar al Rey una curiosa memoria sobre la situacion de las islas, que habia visitado en compañía del célebre ingeniero Próspero Casoria (1)

A la muerte de Brizuela, la provincia volvió á suplicar al Rey por medio de sus municipios suprimiese el empleo de Capital General, y volviera las islas á su antiguo régimen, pero el Conde Duque desoyendo estas peticiones, envió á Don Luis Fernandez de Córdoba y Arce, que llegó á Las Palmas en mayo de 1638, calmando con su llegada las ruidosas controversias suscitadas entre la Audiencia y el Corregidor de Tenerife Don Gabriel de la Puebla.

Por entonces se trató con serio empeño en el ayuntamiento de la Laguna de obtener del Rey el permiso de trasladar á aquella ciudad el tribunal de la Audiencia, que desde 1526, año de su creacion, habia residido en Las Palmas.

Como esta época marca el principio de las funestas disensiones que han dividido por tantos años á las dos islas principales del archipiélago, conviene examinar su origen, progresos y consecuencias.

(3) Hallábase Casoria establecido en Las Palmas desde el año de 1587, y en 1636 tenia 76 de edad. Se habia vecindado en Canaria, de cuyo ayuntamiento fué regidor perpetuo. Viera t. 3, p. 222.

IV.

LA AUDIENCIA.

EN 1526, y á instancia de todos los naturales del archipiélago, se obtuvo de Carlos I la gracia de establecer un tribunal de apelacion, que decidiera en última instancia de los litigios que antes iban á la Chancillería de Granada, con notable perjuicio de los intereses de los litigantes, y grave retraso de sus negocios.

Espidióse la real cédula á 7 de diciembre del mismo año de con la expresa condicion de que residiera aquel tribunal en Las Palmas. Los oidores llegaron á esta ciudad en el año inmediato y fueron recibidos, como ya hemos dicho, con grande aplauso de toda la provincia.

La eleccion del gobierno al fijar su residencia en la Gran-Canaria, no podia ser mas acertada.

Reconocida como capital de las siete islas la ciudad de Las Palmas, así llamada desde su fundacion, residiendo en su seno la autoridad eclesiástica, con todos sus tribunales, y atendiendo ademas

á la centralidad de la isla y á sus relevantes circunstancias de fertilidad, abundancia de aguas, bondad de rada, y comercio, nõ se dudó un solo momento en expedir la real cédula con esta condicion, espresada en términos claros y esplicitos desde el primero de sus artículos. En efecto, decia el Rey de este modo: « Primeramente ordenamos y mandamos que los dichos tres jueces *estén y residan en la dicha isla de la Gran-Canaria* y allí *téngan la Audiencia*, y si por algun respecto necesario conviniere que se mude y discurra á otra parte de las dichas islas *por algun tiempo*, que sea lugar conveniente, que lo pueda hacer. »

El precepto era esplicito, y tan claro, que se prevenia hasta el caso de que por cualquier accidente, como peste ó invasion, se tuviera que trasladar la Audiencia á otro punto.

Sin embargo, en esta circunstancia, puramente excepcional, se prevenia que fuese solo *por algun tiempo*, palabras testuales de la real cédula que no admitian interpretacion.

Dificil era, pues, que el municipio de la Laguna consiguiese su obgeto. Por dos veces en el siglo anterior, esto es, en 1536 y 1548, la Audiencia se trasladó á Tenerife, la primera á causa de una enfermedad pestilencial que se padecia en Las Palmas, y la segunda por graves disensiones entre el Ayuntamiento, capitan á guerra y oidores, pero fué esta traslacion momentánea, volviendo de nuevo á la capital.

Nuevas disensiones entre el Gobernador Valderama y los jueces de Alzada, en las que se interpuso

como mediador el Ayuntamiento de la Laguna, dieron nacimiento á la idea enunciada de traslacion de Audiencia, tratándose esta grave cuestion en consejo pleno de 23 de mayo de 1603.

Enviáronse entonces representaciones, informes y datos que justificaban bajo el punto de vista de Tenerife la utilidad de esta pretension, pero habiendo llegado por entonces de visitador de la Audiencia Don Bartolomé Marques de Prado, y sucedido al mismo tiempo en el gobierno de Canaria al turbulento Valderrama el capitan Don Luis de Mendoza, aquellas pretensiones se olvidaron ó fueron desatendidas por la corte.

Pero, lo mas extraño de esta cuestion es que algunos años despues, habiéndose promovido entre la Audiencia y el Ayuntamiento de la Laguna una seria disension sobre el nombramiento de Lugar-teniente en aquella isla, la Audiencia quiso trasladarse á ella en cuerpo con el objeto de hacer obedecer sus provisiones. Entonces el municipio de la Laguna, recordando sus aspiraciones de independencia, y apoyado por su corregidor, se opuso á ello con estas notables palabras: *«Que la audiencia mirase bien con que facultad abandonaba el puesto que le habia señalado el Soberano para su asiento, no pudiendo ignorar que la Gran-Canaria era la isla de los tribunales.»* Calificó, ademas, esta novedad de empresa desnuda de facultad legitima y contraria á la representacion de capital que tenia la Gran-Canaria (1)

Sucedia esto en 1631, y ya en el año inmediato

(1) Viera t. 3. p. 226.

el licenciado Don Alonso de Llarena, regidor, propuso en cabildo de 18 de febrero, enviar instrucciones al mensajero que Tenerife tenia en la corte para activar y obtener la órden oportuna. Renovóse esta solicitud en 10 de noviembre de 1636, confiando el cuidado de dirigir este negocio á Don Miguel de Peralta, oidor que en comision se hallaba en la Laguna, y no creyendo todavia que era esto suficiente, se repitió la súplica por medio de un memorial al rey con fecha de 14 de junio de 1638, aunque tambien infructuosamente.

Despues de esta lejana época, la isla de Tenerife no ha dejado en todos sus proyectos de reforma de asociar este pensamiento de traslacion á sus ideas de engrandecimiento y supremacia, procurando arrebatár á su vecina el asiento de este tribunal superior, sus archivos y dependencias, pero sus esfuerzos se han estrellado siempre én la prudencia del gobierno, la injusticia de su pretension, y la energía con que han defendido siempre los canarios sus antiguas preeminencias y derechos.

Veremos luego de qué modo y por qué vicisitudes ha pasado esta cuestion en nuestros dias, siguiendo las fases de la lucha que ha dividido por tantos años las dos islas principales del archipiélago.

V.

LEVAS Y DONATIVOS.

LA comision del general Irarrazabal, y el informe que presentó al rey sobre la conveniencia de reasumir en una sola persona la presidencia del real acuerdo y el gobierno militar de la provincia, decidió para siempre esta importante cuestion á favor de la capitanía general. Determinóse pues, que en lo sucesivo pasara con este elevado carácter á la provincia una persona de la confianza del ministro, y administrara los diversos ramos confiados á su custodia.

Fué el primero Don Juan de Ribera Zambrana nombrado en 15 de marzo de 1629 y que, segun hemos referido, llegó á la Gran-Canaria y asistió al Sínodo del Iltmo. Murga, trasladándose despues por algun tiempo á Tenerife, donde tuvo que sostener refidas controversias de jurisdiccion con el corregidor de aquella isla, Don Diego de Alvarado Bracamonte.

Sucedióle en 1634 Don Iñigo Brizuela que aportó á Las Palmas en julio de 1634, y murió desempeñando su encargo en 1636.

Don Luis Fernandez de Córdova y Arce, vino en su reemplazo en 1638, llegando á la Gran-Canaria en mayo del mismo año. Al visitar la Palma, este general fué hecho prisionero por una fragata holandesa que se presentó en el puerto de Garachico con bandera napolitana, pero indignado el gobierno de las Provincias Unidas de la superchería con que se habia efectuado esta captura, devolvió la libertad al ilustre prisionero y depuso al comandante de la fragata.

En 28 de octubre del mismo año volvió, pues, en triunfo Don Luis, aportando á Lanzarote escoltado por ocho buques de guerra enemigos, trasladándose desde esta isla á Fuerteventura, y luego á Canaria, donde fué recibido con inequívocas muestras de alegría.

Al llegar el general á Las Palmas, encontró en ella de juez visitador á Don Fernando de Castilla Altamirano, con encargo de hacer una leva de mil doscientos hombres entre las milicias isleñas, y conducir estas tropas á Flandes para engrosar el ejército que España sostenia en aquellas rebeldes provincias.

Esta delicada comision que iba á empobrecer á las islas y á producir serios conflictos, fué llevada á cabo por el general y el visitador con una prudencia y tacto tan esquisitos, que agradecida la provincia, pidió al Rey prorogase el tiempo de su mando, cumplido ya desde 1640.

Concedióle el Rey, y los pueblos, en prueba de agradecimiento, contribuyeron de sus propios á la

reedificacion del palacio que en la Plaza de Sta. Ana de Las Palmas, levantó como presidente de la Real Audiencia, y que en 1599 habia sido quemado por los holandeses.

Las circunstancias que atravesaba la Monarquía, eran en verdad tristes y difíciles, y exigian la cooperacion y el apoyo de todos los buenos españoles. Las guerras exteriores, desgraciadas todas, habian empobrecido á la nacion en hombres y en dinero, de modo que, cuando ya agotados los recursos, el orgulloso é impotente conde duque, no sabia como sostener el lustre de las armas españolas en Flandes, Italia y Rosellon, vino de improviso la sublevacion de Cataluña y la revolucion de Portugal á precipitar su ruina, y poner de manifiesto lo infecundo y desastroso de su sistema de gobierno. En tal situacion, el Rey, entre otras providencias, pidió un donativo á las Canarias, y éstas se lo concedieron poniendo á disposicion del Erario una considerable cantidad de dinero, y algunas porciones de trigo y vino que sus hacendados se apresuraron á recolectar; (4)

Reconocido el Rey á esta prueba de adhesion y patriotismo, y habiéndose por este tiempo hecho extensiva al Archipiélago la ley de papel sellado promulgada en 1636, en consideracion á aquellos servicios, á la pobreza de las islas, á sus escasos negocios judiciales, y á la obligacion en que estaban constituidos sus habitantes de defenderse por sí mismos de los corsarios enemigos que rondaban sin cesar sus

(1) El donativo ascendió á 166,500 ducados, segun carta de pago dada ante Luis de Ascanio en 4 de marzo de 1649.

costas, se le eximió del uso del papel sellado por real cédula de 20 de agosto de 1643.

No pasaremos en silencio que durante la administración de este general, se concluyó en Canaria el fuerte de Sta. Catalina, y la batería de San Pedro, apresando los isleños un buque holandés de guerra, cuyas piraterías habian ahuyentado el comercio interinsular, y tenían en continua alarma á sus indefensas poblaciones. Fueron trofeos de esta victoria, los cañones del buque, que se dividieron entre las fortificaciones principales.

Pero ya en julio de 1644, la ciudad de Las Palmas veia entrar en su recinto un nuevo capitán general, sucesor de Don Luis, que lo fué Don Pedro Carrillo de Guzman. En los años que duró su gobierno tuyo lugar una terrible inundación en Garachico, que derribó cerca de ochenta casas, obstruyó el puerto, y echó á pique mas de cuarenta embarcaciones, pereciendo víctimas de este desastre un centenar de personas. El valor de las pérdidas sufridas en esta ocasion se consideró que ascendia á mas de 300,000 ducados. (1).

En el año siguiente un espantoso volcan estalló en la Palma sobre el pueblo de Tegalate, distante cuatro leguas de la capital, abriendo un ancho cráter por donde corrieron cuatro rios de lava hácia el mar, que se retiró mas de trecientas brazas, cegando á su paso la famosa fuente termal llamada Fuencaliente ó Fuente Santa, y destruyendo todos los caseríos y sembrados adonde pudo alcanzar su abrasadora ac-

(1) Sucedió esta inundación el 11 de diciembre de 1645.

cion. (1) Estos tristes sucesos, y algunas levas y donativos solicitados por el gobierno en sus urgencias, es lo mas notable que nuestras crónicas señalan durante el período administrativo de Don Pedro de Guzman.

En 1650 vino á sucederle Don Alonso Dávila, aportando á Las Palmas á principios del mes de junio, y trayendo órdenes para nuevas levas, que produjeron tristes escenas en todos los puntos donde la suerte obligó á los infelices isleños á abandonar sus padres y familia, para ir á combatir en Flandes ó en Italia casi sin esperanza de regresar á sus hogares.

Estas violencias que se aumentaron con el carácter irascible del general, y la oposicion mal dirigida de los pueblos, produjeron conflictos lamentables, que al fin estallaron en sediciosos tumultos; formáronse juntas, hubo acuerdos, eleváronse representaciones y recursos al rey, y por último, de los mil docientos hombres que debian reclutarse, solo se embarcaron setecientos, llegando aun de éstos muy pocos á Flandes (2).

Entretanto las islas tenian necesidad de brazos para su defensa, pues Cromwel, aumentando el poder marítimo de la Inglaterra, habia enviado para cruzar sobre las costas occidentales de España y Africa, una poderosa escuadra al mando del almirante Blake. El cebo de los caudales de América, y el

(1) El volcan estalló el 13 de noviembre de 1646 y se extinguió poco tiempo despues.

(2) Viera t. 3. p. 258.

deseo de interceptarlos apoderándose de las flotas que anualmente venian de aquellos puertos, inspiró á Blake la idea de acercarse á las Canarias y buscar en ellas su codiciada presa.

Con aviso que tuvo de haber entrado en la rada de Sta. Cruz de Tenerife la flota que conducia Don Diego de Egues, compuesta de algunos galeones cargados de plata, protegidos por algunos buques de guerra, se dirigió inmediatamente á aquel punto, no sin reconocer antes á la Gran-Canaria, desde la cual, al descubrirlo, se remitió aviso por primera tierra á Tenerife, anunciando la aproximacion de la tormenta.

En la mañana del 30 de abril de 1657 apareció la escuadra inglesa sobre la bahía, principiando, despues de una intimacion que fué rechazada, un vivísimo fuego sobre los buques españoles y los fuertes de la plaza.

Dos horas duró el cañoneo, hasta que, viendo Don Diego lo inútil de la resistencia, despues de asegurar los caudales en tierra, mandó dar fuego á la escuadra, pereciendo en este desastre muchos ingleses que se habian lanzado al abordage.

Blake no se atrevió á efectuar un desembarco que hubiera sido aventurado en presencia del denuedo que manifestaban los isleños; así es que, satisfecho con la destruccion de la escuadra enemiga, se retiró aquella misma noche, llevándose á remolque algunos de sus buques enteramente desarbolados por las balas españolas.

Esta heroica defensa fué muy aplaudida en Madrid, donde el gobierno, en recompensa de los bue-

nos y leales servicios de las tres islas realengas, les concedió por tres años el permiso de despachar cinco registros de mil toneladas á la América, cargados de sus frutos.

Gobernaba todavía la provincia Don Alonso Dávila, que habia sido prorogado en el mando por otro trienio, apesar de la viva oposicion de sus ayuntamientos. Fundábase esta oposicion en la desastrosa direccion de los negocios públicos, abandonados á un asesor violento, y á privados sin virtud (1). La guerra con los ingleses habia provocado en todo el reino represalias autorizadas por órdenes superiores, de modo que en las islas se embargaron inmediatamente los cuantiosos intereses, que varias casas de comercio sostenian en el país, atraídas por la lucrativa extraccion de vinos, que se hacia diariamente para las costas del norte de la Europa.

Fáciles son de comprender cuantas serian las concusiones, tropelías, agravios é ilegalidades que en estas providencias se cometerian á la sombra del poder abusivo del general. De aquí surgieron naturalmente graves disensiones, en las que tomaron parte los principales y mas ricos propietarios de las islas, provocando con su resistencia prisiones y desafueros, que continuaron turbando la paz del archipiélago, hasta que las repetidas quejas elevadas al trono hicieron que viniese de juez pesquisidor D. Juan de Melgarejo, que ya lo era de la Audiencia. Este magistrado privó del mando y presidencia á Don Alonso, apesar de que el Rey lo trasladó luego al Supremo

(1) Viera t. 3, p. 271.

Consejo, en consideracion á su edad y dilatados servicios.

Durante la administracion de este militar, se continuó la muralla del sur de Las Palmas, llamada de los Reyes, pero con tan poca solidez, y mala direccion, que apenas se descubrian vestigios de ella cincuenta años despues. (1)

La comision de Melgarejo se hizo ademas notable por el impuesto del uno por ciento establecido entonces por primera vez sobre todos los productos que importaba y esportaba el comercio por los puertos de las islas, impuesto que cobraban y realizaban los ayuntamientos en compensacion de los nuevos donativos que á los pueblos exigia la Corona.

Al aborrecido Dávila sucedió en el mando militar D. Sebastian Hurtado de Corcuera y Gaviria, que habia desempeñado antes el cargo de Capitan General de las Islas Filipinas, donde habia tenido serios encuentros con las autoridades eclesiásticas. Apórtó á Santa Cruz el 4 de diciembre de 1659 con el Obispo D. Fray Juan de Toledo, y sin pasar á Canaria, como debia, por razon sin duda de sus achaques, (2) arrastró una existencia lánguida y dolorosa, que terminó en Agosto de 1660, á los ocho meses de su inútil mando.

A su muerte volvieron á renovarse los esfuerzos de las tres islas principales para conseguir la abolicion de la Capitanía General, y la vuelta al antiguo régimen de independenciamunicipal con un Regente

(1) Castillo p. 260.

(2) Viera t 3. p. 281.

en la Audiencia, y Gobernadores militares en Canaria y Tenerife, pero el Gobierno que pensaba de otro modo, desoyó de nuevo estas súplicas y envió en reemplazo de Corcuera á Don Gerónimo de Benavente y Quiñones, que llegó á la Gran-Canaria en la primavera de 1661, á tiempo que en Las Palmas las encontradas jurisdicciones de la Audiencia, Inquisicion, Ayuntamiento y Cabildo eclesiástico, habian dividido la poblacion en opuestos bandos, que apoyaban varias casas principales, haciéndose entre sí cruda guerra.

Consiguió al fin ponerlos de acuerdo y restituir la paz á aquellos habitantes, pasando luego á Tenerife, donde por encargo del gobierno empezó á levantar para el ejército de Estremadura un tercio de infantería isleña y otro para Flandes, en cuya empresa, siempre desagradable á los canarios, obtuvo que le ayudasen todos con buena voluntad y hasta con donativos pecuniarios, apesar de que por aquel tiempo, se padecia grande escasez de granos en toda la provincia.

Durante su gobierno tuvo varios disgustos muy desagradables con los oidores de la Audiencia, y con algunos oficiales de las milicias de Tenerife, lo que fué causa de que éstos se quejasen á la Corte, y que al fin, en 19 de mayo de 1665, se espidiese una real órden suspendiéndole del empleo, y proveyendo el gobierno interino de la Capitania General y presidencia del real acuerdo en el obispo Don Fray Juan de Toledo, que de la silla de Canarias acababa de ser trasladado á la de Leon (1).

(1) Viera t. 3, p. 295.

Gobernó el obispo las islas desde noviembre de 1665 hasta febrero de 1666 con general aceptación, hasta que entregó el mando militar y político al conde de Puertollano Don Gabriel Laso de la Vega, que aportó á Tenerife en 3 de febrero del mismo año.

No fué este general mas afortunado que su antecesor en el manejo de los negocios públicos. Deseando establecer en las islas las dos mil cédulas de fuero y preeminencias que habia concedido Felipe IV en 1663 á los capitanes, alfereces, sargentos y ayudantes que las beneficiasen, solo consiguió poner en combustión el pais, creando contiendas ruidosas entre la Audiencia, los corregidores y demas jueces ordinarios.

A consecuencia de estos disturbios arrestó al corregidor de Tenerife Don Martin de Mirabal, y al oidor Don Martin Bazan de la Ralde, desterrando á éste á Lanzarote.

Por aquel tiempo se aumentaron las causas de descontento con motivo del comercio de vinos, que á la sombra de la paz ajustada con la Inglaterra, y mientras el débil Carlos II regía los destinos de la España, volvió á renacer con nuevo vigor.

Comprendiendo los ingleses todo el producto que podian sacar de este codiciado licor, tan estimado en el norte de la Europa, enviaron agentes á las Canarias con estenso crédito, para que monopolizando este ramo de riqueza pública, comprasen á bajo precio el vino de los mismos cosecheros, lo embarcasen, é introduciéndole en Lóndres y otros mercados, se pro-

porcionaran así una ganancia inmensa.

No se ocultó este odioso monopolio á los canarios, que exasperados con sus onerosas consecuencias, de las que claramente hacian gala los ingleses, burlándose de la impotencia de los cosecheros al pretender, aunque inútilmente, realizar de otro modo sus vinos, consiguieron, favorecidos por la Audiencia y los ayuntamientos, que este tribunal publicase una ordenanza por la que, bajo las mas severas penas, se prohibia vender producto alguno á la compañía de Lóndres, mandando desterrar de la provincia á los factores y corresponsales ingleses que pertenecieran ó hubieran pertenecido á la misma compañía.

Esta ordenanza, acogida con inmenso júbilo por el pueblo, fué causa de que en Garachico se cometiesen excesos deplorables, pues algunos enmascarados saliendo por la noche en cuadrillas, abrieron los depósitos y derramaron el vino, causando pérdidas de consideracion.

Pero es el caso que mientras, como hemos dicho, la Audiencia y los Ayuntamientos defendian la libertad de comercio, el capitan general se habia declarado protector de la compañía inglesa, no sin que esta proteccion fuera tan desinteresada, que no viniesen algunas sospechas á manchar su honra.

Estos y otros graves disgustos, que nunca escaseaban entre una nobleza turbulenta, que dictaba leyes á los corregidores y participaba del gobierno por medio de la accion municipal, y una autoridad casi absoluta, separada por trescientas leguas de la madre patria, y celosa de la conservacion de sus omni-

modos derechos, provocaron al fin la llegada de un visitador general, que con amplias facultades enviaba la Corte, para que reasumiendo los empleos de presidente de la Audiencia y jefe militar, averiguase, examinara y resolviera lo mas conveniente entre las opuestas y contradictorias pretensiones de los comerciantes y propietarios, autoridades y ayuntamientos.

La persona á quien se le confió tan delicado encargo era Don Lorenzo Santos de San Pedro, Señor de la villa de Baños, del órden de Santiago, Regente de la Audiencia de Sevilla y electo del supremo Consejo. Llegó á Las Palmas en junio de 1667, donde el conde de Puerto-llano le hizo entrega del gobierno, dedicándose desde ese momento á apaciguar las contiendas que dividian el pais, así en Canaria como en Tenerife.

En esta última isla convocó diferentes cabildos para arreglar definitivamente la cuestion de los vinos, y por fin, en el celebrado el 22 de setiembre, se aprobó el plan que contenia los seis artículos siguientes:

1.º Los cosecheros no podrán pedir mas de 55 ducados por cada pipa de malvasía, ni menos de 45.

2.º Este precio será por seis años, modificándose luego ó ampliándose segun las circunstancias.

3.º Los comerciantes ingleses fijarán á sus géneros y efectos un precio fijo en armonía con el mercado á los vinos.

4.º Se deja en libertad de cambiar los vinos por

géneros ó vice versa.

5.º Se exige la disolucion de la compañía de Lóndres.

6.º Se suplicará al Rey por medio de Don Lorenzo Santos la aprobacion de este acuerdo.

En efecto, por real órden de 27 de febrero de 1668, se aprobaron estos artículos, pero sin que por eso el comercio de vinos volviera á elevarse al grado de prosperidad que momentáneamente tuvo en aquella época. (1)

Despues de arreglar éstas y otras espinosas cuestiones, el visitador volvió á entregar el mando á Puerto-llano, embarcándose para España en un buque inglés, que fué apresado por piratas argelinos, quedando don Pedro Santos prisionero, hasta que se le rescató por cuenta del Estado en 1670.

Mas juicioso el general despues de esta tormenta, y considerando cuan peligroso era reñir con las casas principales de las Canarias, casó su primogénito con la hija del marqués de Villanueva del Prado, natural de la Laguna, y uno de los próceres mas respetados de Tenerife.

Los últimos años de su gobierno se señalaron con una nueva leva de mil hombres para Flandes, de cuya comision venia encargado un canario ya célebre en aquel tiempo, don Pedro de Ponte Llarena, conocido luego con el título de conde del Palmar.

Fué sucesor de Puerto-llano en 1671, don Juan de Balvoa Mogrovejo, que llegó á Canaria en febrero del mismo año, y que trajo como sus antecesores la

(1) Viera t. 3. p. 305.

comision de pedir donativos á los isleños para ayudar á las necesidades del Tesoro, exhausto con la desastrosa administracion que señaló la minoridad del débil é impotente Cárlos.

Ademas de estos frecuentes y costosos sacrificios, la provincia tenia que sostener la doble carga de atender á sus milicias, única tropa que para su defensa existia en islas, y al reparo de sus fortificaciones descuidadas por el gobierno y casi reducidas á escombros, no tanto por efecto de los años como de su mala construccion.

Por entonces se temió que una escuadra francesa intentase algun desembarco en Tenerife ó Canaria, pues se descubrieron sobre la bahía de Las Palmas en noviembre de 1676, diez y ocho navíos de guerra mandados por el almirante conde d'Estrée, que permanecieron tres dias á la vista del puerto, haciendo ademán de acometer la capital. El nublado, sin embargo, se disipó, y los franceses se retiraron sin permitirse ninguna demostracion hostil, ni en Canaria, ni en ninguna de las otras islas del archipiélago.

Balvoa, pues, no tuvo que dar pruebas de su inteligencia y valor, retirándose de su gobierno quieta y pacíficamente, si bien al trasladarse á España, no tuvo la prudencia de esperar á su sucesor, y el Supremo Consejo considerando su salida como abandono de un punto militar en tiempo de guerra, le condenó á perder sus bienes y empleos, y espiar en un presidio aquel momento de irreflecion; castigo talvez demasiado severo, para su falta, y de que al fin fué indultado en consideracion á sus antiguos servi-

cios y avanzada edad.

Reemplazóle en la capitania general Don Gerónimo de Velasco que llegó á Las Palmas el tres de junio de 1677, y cuyo mando fué un continuo estado de turbulencia y agitacion, á consecuencia de las cuestiones que tuvo que sostener con los ayuntamientos de Canaria y Tenerife, y con el corregidor de esta última isla, que aspiraba siempre á cierta independencia que no podian consentir los generales.

En los años que duró en gobierno hubieron como era ya costumbre donativos y levas, destinándose los mil hombres que entonces se reclutaron, á reforzar algunas guarniciones de las Américas de los ataques de los filibusteros, atrevidos piratas, escoria de todas las naciones, que se habian hecho fuertes en algunas islas pequeñas de las Antillas, y desde las cuales se dejaban caer sobre los puntos mas ricos del continente, sorprendiéndolos y entrándolos á saco (1).

A las calamidades públicas se agregaron las del cielo. Escasez de lluvias, hambre y langosta despoblaron los campos, y en la Palma, para colmo de infortunio, estalló un nuevo volcan el 22 de noviembre de 1677, en el mismo sitio que el anterior, abriendo cuarenta bocas por donde la lava corrió formando un ancho río, que acabó de cegar la Fuente Santa. El volcan se estinguió en enero del año inmediato.

El general Velasco fué residenciado por el visitador Herrera Vaca que le procesó y condenó, pero

(1) Estos piratas en número de 800, al mando del capitán Lorencillo, natural de Irlanda y casado en Canarias, saquearon á Vera Cruz el 18 de mayo de 1684. = Viera t. 3. p. 318.

se le absolvió de todos los cargos, por sentencia del Supremo Consejo de la guerra, en 25 de enero de 1682.

Ya desde el año anterior le había sucedido en el mando de la islas Don Felix Nieto de Silva, cuya amabilidad de carácter, cortesía, virtudes y piedad le grangearon en poco tiempo el aprecio de todos los isleños.

Las levas y donativos que hubieron durante su mando, no ofrecieron las dificultades que ordinariamente se habían presentado á sus antecesores, porque los pueblos y ayuntamientos, agradecidos al cariño que les demostraba en todos los negocios públicos y particulares, se apresuraron á cumplir sus deseos y las órdenes del gobierno, contribuyendo á aliviar con sacrificios pecuniarios las necesidades de la corona cada dia mas apremiantes.

En precio de estos servicios, el rey concedió sobre el derecho del uno por ciento, ciertas cantidades para el reparo de las fortificaciones, la ampliacion del permiso de despachar buques á América hasta mil toneladas por diez años, y el privilegio de que se admitiese á los oficiales de los tercios de milicias de Canarias para los ascensos en el ejército, con el mismo grado que tenían en las islas.

Estos y otros buenos servicios se debian al incansable celo del general Nieto, quien desplegando las nobles cualidades que adornaban su carácter, supo conservar siempre el aprecio de los isleños, y fomentar los intereses del archipiélago en todos los ramos de su administracion.

En los años de 1681 y 1684, escasos y miserables

por falta de lluvias, alivió la miseria pública fundando pósitos, acopiando víveres y haciendo venir granos de la Península y del Estrangero. En este último año, habiéndose presentado un corsario francés entre las islas, apresando sus buques de cabotaje é interrumpiendo el comercio, dispuso armar una fragata, y tripulándola con buenos soldados al mando del capitán Juan Quintero, tuvo la satisfacción de que éste saliendo al mar y venciendo al corsario, lo trajese al puerto con el buque enemigo.

Sucedió á este bondadoso y diligente general Don Francisco Bernardo Varona, que se habia distinguido en Flandes, Milan y Cataluña; llegó á Las Palmas el 9 de mayo de 1685, y su primera disposicion fué publicar y llevar á efecto una nueva leva de ocho compañías, destinadas á reforzar el ejército de los Países-Bajos. En cambio de este servicio y de un nuevo donativo exigido por el rey, concedió éste á las islas realengas la continuacion del arbitrio del uno por ciento por 25 años, con la merced que no se pagasen derechos por la entrada de granos ni por los géneros y efectos que se trasportasen de una á otra isla, despues de haberse pagado ya una vez (1). El donativo, pues, se reunió, apesar de la escasez de moneda que se advertia en el país. La administracion, sin embargo, de este general, no tenia muchos prosélitos, porque su carácter inclinado á la tiranía, hacia que sus actos gubernativos se resintiesen de este grave defecto. El Supremo Gobierno á quien llegaron las quejas de los isleños, promovió á Varona á

(1) Viera t. 3. p. 330.

capitan general de los presidios de África, dándole por sucesor á D. Antonio de Eril Vicentelo y Toledo, Conde de Eril y marqués de Fuen-sagrada.

En julio de 1689 aportó á Las Palmas este general donde tomó posesion de su destino, pasando luego en setiembre á Tenerife, á tiempo que se disponian públicos festejos por las segundas nupcias de Cárlos II con Doña Mariana de Neoburg.

Ocho años duró el gobierno de este general, período que no se distinguió por ningun acontecimiento notable, si se esceptúan algunas miserables cuestiones de competencia y privilegios entre los religiosos mendicantes y el clero secular de Tenerife, indignos de ocupar un lugar en la historia.

VI.

EL CONDE DEL PALMAR, CEVALLOS Y VALHERMOSO.

LEGAMOS á la época en que un Canario, elevándose por su valor y pericia militar á los mas altos empleos de la milicia, alcanzó del gobierno la honra de venir á mandar la provincia donde habia nacido; fué este Canario Don Pedro de Ponte Llerena, hijo

del lugar de Garachico en Tenerife, y agraciado en 22 de noviembre de 1686 con el título de conde del Palmar.

Llegó á Canaria á principios de julio de 1697, y despues de recibirse en la audiencia, pasó inmediatamente á la Laguna donde fué acogido con grandes y estraordinarios festejos. Durante el breve período de su mando, se intentó dar vida á la industria de la pesca del salado, interrumpida á cada instante por los corsarios franceses, y al comercio de vinos con las Antillas inglesas; pero el estado de abatimiento y degradacion á que habia llegado el gobierno de Madrid, y la indecision en que se encontraban todos respecto al destino futuro de una monarquía, que los reyes de Europa se dividian entre sí antes de la muerte de su soberano, impidieron que los diversos proyectos formados por algunos celosos canarios llegaran á consolidarse.

Entretanto el rey murió, y habiendo llegado esta noticia á las islas, el general, de acuerdo con sus ayuntamientos, determinó proclamar por sucesor al hijo del Delfin de Francia, designado por el difunto Carlos en su testamento, para recoger la rica herencia de dos mundos. En efecto, las islas principales seapresuraron á levantar pendones por su nuevo rey, y á servirle con un cuantioso donativo desde que llegó á saberse con certeza el casamiento de Felipe con una princesa de la casa de Savoya.

Por este tiempo, y mientras se celebraban estos festejos, aportó á Sta. Cruz de Tenerife, Don Miguel Otazo, que venia á reemplazar al conde del Palmar

en su empleo de capitán general de las islas, y que éste se apresuró á entregar dirigiéndose precipitadamente á Madrid, donde sus mismos paisanos habian elevado poderosas quejas en contra de su administracion

¿Parecerá esto estraño si era hijo del pais?

Entanto que estas miserables cuestiones se ventilaban en la Córte, el General Otazo visitaba la Gran-Canaria, y procuraba poner en buen estado de defensa sus castillos y fortalezas, revistar sus milicias y distribuir entre ellas armas y municiones.

Estos preparativos se hallaban por desgracia bien motivados.

A la muerte del impotente Carlos, Felipe de Anjou vino á ocupar el trono de la abatida monarquía, en otro tiempo terror de la Europa, bajo la poderosa proteccion de su abuelo el Rey de Francia; pero este arreglo que postergaba á la casa de Austria, privándola de la influencia que creia legítimamente ejercer en España, dió origen á la desastrosa guerra en que, la ambicion de las dos familias reinantes envolyió á la desgraciada España. Adivináronse desde los primeros dias del reinado de Felipe los amagos precursores de la tormenta. El emperador Leopoldo, suponiendo falso el testamento en que apoyaba sus derechos el de Francia, manifestó claramente su enojo, y se preparó sin vacilar á una guerra, cuyas consecuencias para los infelices pueblos en nada detuvo sus ambiciosos planes. Coligáronse, pues, con el Austria, la Inglaterra, la Holanda, la Saboya y hasta el mismo Portugal, celosas de la influencia que esta alianza

de familia iba á dar á Luis XIV, débil ya, pero siempre temible.

Estas consideraciones que no se ocultaban á la penetracion de Otazo, y que podian tambien adivinarse fácilmente, por la marcha rápida de los acontecimientos y las instrucciones recibidas de Madrid, aumentaron el celo de los ayuntamientos y del general, que trabajaron sin descanso en poner en buen estado de defensa las costas del pais, en cuyas aguas no era aventurado suponer, que apareciese de improviso alguna escuadra enemiga.

Mientras esto sucedia en el archipiélago, una catástrofe de distinta especie vino á arrojar la alarma sobre su pacífico vecindario. A fines de 1704, un espantoso terremoto anunció á los hijos de Tenerife, que el Teide no era un huésped tan tranquilo como algunos suponian. Siguieron estos movimientos oscilatorios hasta marzo de 1705, abriendo el volcan en sus faldas hácia la parte de Güimar, muchas bocas por donde corrió la destructora lava en anchos rios al mar.

Los pueblos principales de la isla, cuyas casas amenazaban á cada instante desplomarse, las abandonaron huyendo á sitios despoblados, donde bajo tiendas de campaña se pusieron al abrigo de los elementos. En una de estas tiendas murió en la Orotava el Obispo que gobernaba entonces la Diócesis, D. Bernardo Suazo de Vicuña.

En medio de estas tribulaciones se supo que el general Otazo, habia sido reemplazado por el Mariscal de campo Don Agustin de Robles y Lorenzana,

que llegó á las islas en noviembre de 1705, á tiempo en que, tambien habia fallecido en la Laguna su antecesor.

Las órdenes que traia este nuevo general eran todas relativas á los apuros en que se hallaba la dinastía de Borbon; donativos, levas, rogativas y procesiones señalaron, pues, los primeros dias de su mando, sin que la miseria de las islas, ni los volcanes que habian esparcido el terror sobre la desgraciada Tenerife, pudieran disminuir el celo de sus naturales en favor de la causa pública.

Quedaba, entretanto, una última prueba, la mas terrible que sin duda puede experimentar un pueblo, y que debia cerrar por entontes esa larga serie de terremotos y erupciones, que el Teide habia tan tristemente inaugurado. El 5 de mayo de 1706 se abrió un ancho cráter sobre una alta montaña que dominaba el lugar de Garachico, uno de los mas florecientes de Tenerife, y dividiéndose la abrasadora lava en dos rios, corrieron éstos sobre el pueblo, cegando uno el puerto, y reduciendo el otro á cenizas la iglesia parroquial, los conventos de San Francisco y Santa Clara, y los edificios mas suntuosos, situados en la calle principal.

Desaparecieron por consiguiente las propiedades, arruinóse el comercio, perdiéronse las aguas, trastornóse todo el órden social y económico entre aquellos infelices canarios, que, huyendo aterrizados de tan funestos sitios, llevaron á otros pueblos mas felices los restos de su fortuna.

Por este tiempo los ingleses, que se habian decla-

rádo en favor del Archiduque, y que saqueaban con sus numerosas escuadras las costas indefensas de España, despues de haber insultado á Cadiz y el Puerto de Santa María, apoderádose de Gibraltar, y quemado en Vigo los galeones de Indias, dirigieron á las Canarias una de sus escuadras, compuesta de once navíos al mando del almirante Genings.

Era el mes de noviembre, y el general Robles, deseando visitar las fortificaciones de la Gran-Canaria, habia pasado á Las Palmas con este objeto, cuando el 5 del mismo mes, apareció sobre la rada de Santa Cruz la escuadra enemiga, en ademan de acometer la poblacion.

No tardó la alarma en cundir velozmente por toda la isla, así fué que en pocas horas se hallaban ya en las playas de Santa Cruz mas de cuatro mil hombres dispuestos á defender sus hogares, y dar á los ingleses una nueva muestra de la lealtad canaria.

Mandaba las tropas en la ausencia del general, el corregidor y capitán á guerra Don José de Ayala y Rojas, que, situado en el castillo principal, ordenó que se rompiese el fuego tan pronto los buques enemigos se acercasen á tiro de cañon.

Los ingleses que venian decididos á efectuar el desembarco, talvez con la idea de que en el pueblo se hallaban almacenados algunos caudales de las flotas de América, rompieron un nutrido fuego que se sostuvo con vigor por una y otra parte dos largas horas. Entonces, y creyendo los ingleses haber infundido con sus balas suficiente terror á los isleños, echaron hasta treinta y siete lanchas con las que

se avanzaron sobre la playa con ánimo de apoderarse del pueblo; pero salióles, sin embargo, vano su intento, porque las fortalezas de Santa Cruz, sin disminuir el fuego, las hicieron retroceder en desórden y buscar precipitadamente un abrigo bajo la proteccion de la escuadra.

Eran ya las tres de la tarde, cuando el almirante inglés, convencido al fin de que nada obtendria por la fuerza de las armas, hizo cesar el fuego, y envió á tierra un parlamentario, que fué recibido con las precauciones debidas por el corregidor y principales gefes, reunidos con este objeto en el castillo de San Cristóbal.

Dirigíase el mensaje, escrito y firmado por el mismo Genings, á manifestar á las autoridades de la isla, que los ingleses solo habian roto las hostilidades en la persuacion de que habia buques y tropas francesas en el puerto, pues tan pronto se conoció el error se habian dado las órdenes mas severas para alejarse y suspender el fuego; añadia el almirante que era amigo y aliado de los españoles, y que el Archiduque Carlos poseia ya toda la Península, despues de haber derrotado á los franceses, y á los partidarios de la casa de Borbon.

Esta insidiosa noticia fué recibida con la desconfianza que debia inspirar, y decididos los Canarios á ser fieles á la fortuna de Felipe V., contestaron con energía, que defenderian siempre á su legítimo Soberano, ya fuese feliz ó desgraciado, sin que su adversario ni los aliados que le protegian pudieran hacer vacilar su jurada fidelidad.

Viendo el almirante tan decidido respuesta, y no encontrándose con fuerzas suficientes para intentar de nuevo el combate, hizo levar anclas á sus maltratados buques, y se alejó de Tenerife y de las islas, convencido, como Drake, de que no era empresa fácil vencer á sus naturales.

Cuando Don Agustin de Robles, que, segun se ha dicho, habia pasado á la Gran-Canaria, supo este acontecimiento, se embarcó inmediatamente como era de su deber, hácia el punto amenazado; pero al llegar á Tenerife la tranquilidad se habia restablecido, y los buques ingleses, lejos de la costa, no inspiraban ya recelo alguno. Sin embargo, deseando el capitan general, utilizar en beneficio propio la victoria obtenida, y vengarse de los oidores residentes en Canaria, sus rivales en autoridad, representó á la Corte, la necesidad é importancia de convertir los tercios de infantería en regimientos, los maestros de campo en coroneles, concediendo á los oficiales de estas milicias los mismos fueros y privilegios del ejército activo, y solicitando al mismo tiempo se enviasen algunas cédulas para que se beneficiaran á favor de las urgencias del Tesoro. Pero, no bien estas cédulas llegaron, cuando la Audiencia se opuso, alegando entre otras cosas los graves perjuicios que se seguirian del aumento de oficiales y personas aforadas, y las prerogativas atentatorias á los tribunales que aquellos se arrogaban. Por su parte el capitan general rebatiendo los argumentos de sus antagonistas manifestó de nuevo á la Corte, que los oidores se oponian á estas medidas por el afan de mando que les dominaba, que-

riendo hacerse árbitros exclusivos de unas milicias que siempre habian servido con notable lealtad y acrisolado desinterés á la Nacion.

Esta enojosa contienda fué al fin resuelta por el Consejo Supremo de guerra, mandando el Rey en 22 de agosto de 1709. «Que se cancelasen y recogiesen las dos mil cédulas de preheminencia; que solo gozasen fuero en lo criminal, el capitan, teniente y alférez, y un sargento de cada compañía; que en estas causas se acompañase el general con un oidor de la Audiencia; que fuesen al Consejo de guerra las apelaciones; y en fin, que se le diese al capitan general severa reprehension por lo que ha callado en algunos de los puntos que se han tratado, y maliciosas representaciones que sobre otros ha hecho, y por los atropellamientos que ha ejecutado contra la Audiencia, usurpando la jurisdiccion real.»

Sin embargo, Don Agustin de Robles salió de las islas antes que esta mortificante cédula llegase á su destino, sucediéndole en el mando de ellas el mariscal de campo Don Fernando Chacon, que aportó á Tenerife en 26 de abril de 1709.

Seguíase, entretanto, la guerra de sucesion con distinta fortuna, si bien las Canarias, fieles á la causa de Felipe, derramaban siempre su sangre y ofrecian su dinero sin dejarse seducir por las promesas de la dominacion austriaca. Por aquel tiempo fueron muchos los canarios que pasando á la Península se distinguieron notablemente en la carrera de las armas, ascendiendo por sus méritos y valor á los primeros empleos de la milicia. Cuéntanse, entre otros, D.

Adrian de Bethencourt, D. Andrés Benitez de Lugo y D. Antonio Gonzalez, que ocuparán siempre en los anales biográficos de las Canarias, una página brillante.

La paz de Utrecht en 1713, vino al fin á devolver á la España y sus colonias la tranquilidad que necesitaba para levantarse un poco de la postracion en que habia caido durante el reinado anterior.

Por su parte las islas creyeron que á esta paz iba á suceder el restablecimiento del lucrativo comercio de vinos con la Inglaterra, que tantas riquezas habia derramado en otro tiempo sobre su suelo, pero aunque se adoptaron varias acertadas medidas para conseguirlo, y se enviaron agentes á Lóndres que activaran este negocio, nada se consiguió, quedando sin efecto la reorganizacion de la compañía.

Durante la administracion de este general, el Gobierno supremo pidió informe á las islas sobre si convendria á sus intereses que hubiese un regente en la Audiencia. Convocóse al efecto una asamblea compuesta de diputados que nombraron sus villas y ciudades, y que se reunieron en Las Palmas, como capital del archipiélago.

El 24 de junio de 1714, tuvo lugar esta reunion, presidida por el visitador D. Saturnino Daoiz, oidor de Sevilla, en la que todos los diputados se decidieron por la negativa, excepto el alferéz mayor de Canaria D. Pedro del Castillo, que apoyó su informe en graves y luminosas razones. El peso de éstas hizo inclinar la balanza á su favor, y el Rey mandó en su consecuencia que en Canaria hubiese un regente, nombrando para ejercer este empleo á D. Lucas Mar-

tinez, oidor de la Chancillería de Granada.

Casi al mismo tiempo el Gobierno que acababa de reasumir la renta del tabaco, enagenada en otra época á la Corona, quiso establecer su estanco con las convenientes oficinas en el archipiélago, y al efecto envió de *Juez factor de los tabacos* á D. Diego Navarro, que aportó en agosto de 1717 á Tenerife, acompañado, como dice Viera, de una larga tribu de parientes.

No era difícil prever que el establecimiento de estas nuevas oficinas y estancos, el rigor con que Navarro queria ejecutar las reglas que para ello habia dictado, los edictos que publicaba anunciando severas y minuciosas pesquisas en las casas particulares, iglesias y conventos, y la órden de arrancar todas las matas de tabaco que crecen espontáneamente en el pais, no le atrajesen á esta nueva autoridad algun disgusto.

Manifestóse primeramente ofendido el capitán general, por que las providencias dictadas por el factor parecian emanadas de un poder absoluto é independiente del suyo, idea que Navarro no supo ó no quiso destruir, y que abultaron sus émulos y enemigos con el deseo de hacer mas profunda la desunion entre ambas autoridades. Contribuyeron tambien á aumentar el incendio el clero secular y regular, que creyó atacados con las últimas medidas sus fueros é inmunidades, y el obispo D. Lucas Conejero, que se preciaba de gran jurista y ardia en deseos de entablar una controversia con el mal aconsejado factor. Todas estas causas reunidas provocaron al fin una insurreccion popular, que dirigieron ocultamente las

mismas autoridades, especialmente el capitán general, quien, afectando que cedía á la voluntad de los amotinados, recogió á Navarro y su familia, y llevándolos al puerto de Sta. Cruz, los embarcó el 18 de enero de 1718 en un buque francés, que esperaba ya á la vela, despues de haber permitido que el pueblo saquease las casas del aborrecido empleado, y quemase todos sus papéles.

El mal ejemplo es contagioso, y cuando se espera la impunidad, no retroceden los que por odio ó ambicion anudan sus intrigas con el obgeto de satisfacer enconadas pasiones. Esto sucedió en la Orotava con el alcalde mayor D. Alonso Perez de Leon y Bolaños, á quien el pueblo, amotinado al toque de rebato, espulsó en febrero del mismo año de su destino, entregándose luego á actos del mas feroz vandalismo, contra algunas propiedades que pretendian fuesen valdíos comunes para pastar ganados. En uso de este pretendido derecho demolió casas, arrancó árboles, y echó por tierra los mojones que separaban las unas de las otras aquéllas mismas propiedades.

Cuando el general tuvo noticia de estos sucesos, puso las milicias sobre las armas y se dirigió inmediatamente á la Orotava, acompañado de muchos oficiales, hijos de las principales familias del pais. Esta circunstancia, ó tal vez la de hallarse complicados en estas revueltas personas poderosas, fué causa que todo se arreglara fácilmente, desterrando solo de la villa á algunos de los mas revoltosos, y restituyendo á Bolaños en el ejercicio de su autoridad.

A pesar de esta culpable condescendencia, y de

los favorables informes, que á consecuencia de la expulsión de Navarro se enviaron á la Corte, la destitución de Landaeta no se hizo esperar mucho tiempo, trasladándose luego y muriendo olvidado en la Península, sin que el Gobierno pensara en volver á utilizar sus servicios.

Fué su sucesor, en comision, el mariscal de campo D. José Antonio de Chaves Osorio, que llegó á la Gran-Canaria el 1.º de julio de 1718, acompañado de D. Juan Antonio de Cevallos, intendente general nombrado de la provincia, nuevo destino que iba á tener un fin mas trágico que el de Navarro.

Creyeron estas autoridades que las islas estaban sublevadas, y para evitar cualquier conflicto desembarcaron de incógnito por la caleta del confital, llegando de improviso á Las Palmas; pero pronto se convencieron de que sus sospechas eran infundadas, como así lo manifestaron al gobierno, pidiendo permiso el general para volver á España, supuesto que su presencia no era ya indispensable. La exactitud de estos informes le dió por sucesor á don Juan de Mur y Aguirre, que aportó á Canaria el 19 de marzo de 1719, desde cuya isla giró su visita á la de Tenerife. Hallándose en ella le sorprendió el aviso que le enviaban el corregidor y la Audiencia, anunciándole un extraño alboroto que habia estallado en Las Palmas.

Esplicaremos este suceso.

Un rico propietario de esta misma ciudad habia comprado á los jesuitas unos censos en el territorio de Agüimes, villa sujeta á la jurisdicción eclesiástica por ser cámara episcopal, cuyos censos le daban de-

recho á varios terrenos valdíos sujetos antes á pastos comunes: los vecinos de Agüimes, celosos de sus prerogativas, y creyendo que con la enagenacion de aquellos censos iban á constituirse en vasallos del comprador, ó mas bien, suponiendo que se trataba de constituir un feudo, como los de las islas de señorío ó los de Adeje en Tenerife, se sublevan, buscan armas, nombran gefes, y una noche aparecen en las calles de la capital, dirigiéndose con gritos tumultuosos á la casa del propietario, objeto de sus iras, con intencion de asesinarle.

Al oir tan imprevista asonada, despierta con asombro la ciudad, se toca al arma, y los vecinos y la guarnicion acuden á calmar el tumulto con las autoridades á su cabeza.

Entretanto, los agüimenses habian embestido la casa, y con reconcentrado furor procuraban apoderarse del autor de su supuesta ofensa; pero mientras los criados oponian una resistencia obstinada, aquel se escapa y busca un refugio en el Palacio episcopal. Comprendiendo entonces las Autoridades, que no son sus esfuerzos suficientes á calmar la irritacion de los ánimos, despachan un aviso á Tenerife, y el General con la tropa que allí tenia á sus órdenes, se traslada inmediatamente á las Palmas.

Aun no habia concluido la insurreccion, ni concluyó tan pronto, porque irritados los agüimenses con la llegada del General, y apoyados por todo el paisanage de las bandas del sur que habia acudido en su auxilio, así como en secreto por algunas personas principales de la ciudad, no quisieron ceder á las amenazas de D. Juan

de Mur, que con desprecio les llamaba *borregos*, aludiendo al capote de lana burda que usán aquellos naturales.

Últimamente se entró en esplicaciones, y el general prometió olvidarlo todo y llevarse al perseguido propietario, renunciando éste á la venta causa del alboroto, siempre que la insurreccion cesara, y los paisanos volvieran á sus casas.

La intervencion pacífica de la Audiencia y del Ayuntamiento, contribuyeron á obtener este resultado restabléciéndose inmediatamente la tranquilidad en Las Palmas con la prometida ausencia del general y su tropa.

Otros disgustos mas serios esperaban á esta autoridad en Tenerife.

El nuevo intendente, sucesor del espulsado Navarro, era, como hemos dicho, Don Juan Antonio Ceballos, hombre recto, sabio, honrado, pero de genio adusto é irritable, é inclinado á ensanchar los límites de sus atribuciones, sin consideracion á la susceptibilidad de los gefes militares.

Turbóse la paz entre ambas autoridades por el tratamiento de escelerencia que el general exigía y Ceballos le negaba, miserable disputa que procuraban envenenar los que rodeaban á Mur, haciéndose eco del odio que el pueblo principiaba ya á manifestar hácia el desgraciado intendente.

Un suceso al parecer de poca importancia, hizo estallar la tormenta que lentamente se habia ido formando: el 19 de julio de 1720 una mozuela mal entretenida, pero amada de la plebe, fué sorprendi-

da en casa de Ceballos, y en uno de los aposentos de sus criados, y esparcióse al instante la noticia de que el rígido intendente la iba á esponer á la vergüenza pública. Alborótase con esta noticia el pueblo bajo de Sta. Cruz, y aprovechando esta ocasion sus enemigos dan nuevos bríos á la canalla, que, lanzándose á las calles, apedrea la casa de Ceballos y hiere á éste en la cabeza, entrando en seguida y arrastrándole por los piés hasta la misma calle. En vano algunos eclesiásticos y el párroco acudieron con la santa forma para oponerse al tumulto y salvarle, pues sin darle tiempo á confesarse, le magullaron la cabeza á palos y pedradas, amenazando la plebe en su furor, á los que en su favor hablaban, de hacerles sufrir la misma suerte.

Cuando esta noticia llegó á la Laguna, el general que ya habia recibido aviso del alboroto por una carta del mismo Ceballos, escrita en los primeros momentos del peligro, y por otras confidencias secretas de sus amigos, no suponiendo que el tumulto tomase las proporciones, ni tuviese las consecuencias desastrosas que hemos visto, llegó á Sta. Cruz, sin apresurar el paso, y con la lentitud propia de una autoridad, que ocultamente se complace en los conflictos y embarazos de un rival odiado.

Sin embargo, apesar de esta mala voluntad y de los deseos que Mur abrigaba de ver humillada la independencia del intendente, al saber su inesperada catástrofe, la indignacion sucedió á la indiferencia, y el anhelo de desplegar un lujo de autoridad que alejase toda sospecha de parcialidad ó connivencia con.

los asesinos, dió á sus providencias un carácter sanguinario nunca visto en las Canarias.

Despreciando la tramitacion y plazos marcados por las leyes, mandó ahorcar el día 26 á doce infelices, de los que supuso mas culpables, cuya ejecucion duró cuatro horas, colgando en seguida sus cadáveres de las troneras del castillo de San Cristóbal, situado en la plaza principal del pueblo, y eligiendo otros treinta para enviar á presidio, sin que en medio de tanto furor se aplacase su sed de justicia con la sangre derramada, ni con las lágrimas de tantas familias, que contaban entre los procesados muchos inocentes.

Al fin, el Gobierno, enterado de estos sucesos, mandó que cesasen las ejecuciones, y escribió al Ayuntamiento de la Laguna, manifestándole que el Rey habia recibido con agrado la noticia del amor y celo con que sus individuos habian contribuido á la pacificacion del pais. Don Juan de Mur procuró, pues, olvidarse de este desgraciado acontecimiento, que su conciencia en secreto le reprochaba, y aprovechando la ocasion que le ofreció el año inmediato de que le perdonaran sus víctimas aquel intempestivo rigor, con actos de caridad y beneficencia, motivados por un hambre espantosa que con la pérdida de la cosecha se extendió sobre las desgraciadas islas de Lanzarote y Fuerteventura, no titubeó en esponder de su propio caudal hasta treinta mil pesos, afanándose tanto por auxiliar y socorrer personalmente á los enfermos y necesitados, que perdió su salud y murió en la Laguna el 15 de marzo de 1722, llorado de todas las islas, y aclamado unánimemente como padre de

los pobres.

Con don Juan de Mur concluyó por entonces el título de capitán general que habían adoptado estas autoridades, reemplazándole con el de comandante general, que introdujo su sucesor don Lorenzo Fernandez Villavicencio, marqués de Valhermoso, llegado á las Canarias en febrero de 1723.

Este general señala en la provincia una época demasiado notable, para que deje de ocupar en su historia un lugar preferente.

Alcanzaba Valhermoso en el ejército el alto grado de Teniente General, y entre la nobleza el título de marqués.

De carácter despótico, irritable y altanero, incapaz de sufrir la menor contradicción, ni de permitir que nadie pusiese en duda la infalibilidad de sus órdenes, principió desde luego á gobernar como si se tratara de dictar leyes á un país conquistado. El empleo de intendente, vacante desde la muerte de Ceballos, lo reasumió en su persona; de modo que hallándose como presidente al frente del Real acuerdo, se encontraba al mismo tiempo jefe de la parte económica, judicial, administrativa, rentística y municipal de las islas.

Hacia ya algún tiempo que los Capitanes Generales, á consecuencia de la superintendencia de Rentas que ejercían, de los registros de Indias concedidos á las tres islas realengas, y con el objeto de vigilar el activo comercio de vinos que Tenerife sostenía con Inglaterra, para lucrarse á veces á la sombra de los abusos y arbitrariedades, que en pro ó en contra de los co-

secheros inventaban, solian fijar su residencia en la Laguna, como punto intermedio entre Canaria y la Palma, apesar de las repetidas órdenes que el gobierno les enviaba para que residieran en la ciudad capital (1)

Valhermoso siguiendo esta costumbre, y despues de visitar á Las Palmas en diciembre de 1724, se trasladó á la Laguna; pero luego, ó bien porque quisiera vengarse de los nobles que pretendian disputarle su autoridad, ó solo por el orgullo de fundar una poblacion rival de aquella, trasladó al lugar de Sta. Cruz el asiento de la comandancia, procurando con la omnipotencia de sus órdenes, y la arbitrariedad de sus caprichos, atraer á aquel puerto el comercio de la provincia, y el del extranjero, aumentando sus fortificaciones y vecindario, y preparando, auxiliado con la destruccion de Garachico, que ya hemos referido, y lo peligroso de la rada de la Orotava, el fu-

(1) El desgraciado Ceballos, decia en una representacion al Rey de 16 de enero de 1720.

• Por estas experimentadas y continuas desazones, que cuando no embarazen enteramente hacer el servicio, dilatan la mas breve ejecucion y esponen á competencias impertinentes, me veo precisado á representar á V. M. y repetir el medio que se me ha ofrecido mas proporcionado para obviar estas instancias, el apartar de esta isla al Capitan General, por ser la que con sus comercios ocasiona estas displicencias, nacidas de lo que llevo espresado por sus abusos; y lo que dió motivo á vivir en ella á los Capitanes Generales, fué el tener la Superintendencia de todas las rentas, dejando con este motivo de vivir en la isla de Canaria donde está la Real Audiencia, de que son presidentes y siendo mas proporcionada por este respecto a la habitacion en aquella isla, en donde reside tambien el Tribunal de la Inquisicion y está la iglesia Catedral.... »

turo engrandecimiento de aquella poblacion.

No todos, sin embargo, se doblegaban tranquilamente á sus caprichos; en Tenerife y Canaria encontró siempre celosos patricios, que opusieron á sus despóticas órdenes la firme entereza que inspira el derecho y la justicia. Esta oposicion produjo, como era de suponer, un efecto enteramente opuesto al fin que se proponian sus autores, porque en lugar de calmar la irritabilidad de su carácter, aumentó el desacuerdo que existia entre él y los pueblos, y fue causa de que insistiese con mayor empeño en sus disparatados proyectos de mejora.

Véase una muestra de los desafueros que se permitia en la provincia, segun nos refieren nuestros cronistas, y se juzgará sin asombro de la razon con que todos se quejaban de su desacertado sistema de gobierno. Prohibia en primer lugar que se admitiesen buques en ningun puerto del archipiélago, excepto en Santa Cruz de Tenerife; impedia á todos los isleños se trasladasen de un punto á otro sin una licencia por escrito; estorbaba la introduccion de vinos y aguardientes estrangeros; exigia contribuciones á título de anclaje, licencias, aguada y visitas; imponia á su capricho gabelas y tributos al comercio y á los buques; detenia la correspondencia pública, y cuando le parecia conveniente, violaba su secreto. (1) La sencilla enumeracion de estos hechos basta á probar cuan digno de castigo era el gefe que así abusaba del poder que en sus manos habia delegado el gobierno.

(1) Viera t. 3. p. 409.

La desconfianza que estas repetidas ilegalidades producian en la provincia, y el disgusto general que era su legítima consecuencia, precipitó un suceso que puso en combustion al país. Desde 1703 notábase entre la moneda que servia para el tráfico ordinario, la introduccion de algunos realillos falsos, cuyo número fue progresivamente aumentando, sin que las autoridades ni los particulares que conocian el delito, se atrevieran á averiguar su origen, ni dictar providencias para remediarle. Habíanse introducido los primeros realillos por un comerciante holandés, y como se advirtiese que de una onza de plata se estraian 35 y hasta 40 reales, los monederos abundaron, y se fabricaba en el país, sin que nadie pensara en dar la voz de alarma.

Al fin, en uno de los dias de junio de 1734, otro comerciante holandés que vivia en Sta. Cruz, declaró á unos arrieros que compraban varios efectos en su almacen, que el dinero con que querian pagarle era falso y no lo admitia. Al momento, cual una chispa eléctrica, circula la noticia por todos los pueblos de las islas, y al saberla, se cierran simultáneamente los talleres, tiendas y almacenes, se suspenden todos los trabajos, y se paraliza el comercio y las transacciones públicas y particulares, trastornándose el orden económico del Archipiélago, de una manera tan extraordinaria como irremediable y profunda.

¿Qué hacia entretanto Valhermoso? Aturdido con las proporciones que iba tomando la cuestion de la moneda, y sin saber que partido adoptar, pues, en su necio orgullo se habia acostumbrado á no consul-

tar con nadie sus acuerdos, hizo al fin publicar un bando en que mandaba en nombre del rey, y por dictámen de la Audiencia, que toda la moneda se admitiese como buena, mientras se remediaba de raíz el mal.

Pero, ¿qué se consiguió con este bando? Aumentar en vez de disminuir el conflicto, porque los vendedores se resistieron á admitir en cambio de sus productos y efectos la moneda que suponían falsa, y si se les imponía alguna multa, la pagaban con los mismos realillos, que los corregidores no querían á su vez admitir. Últimamente el general determinó convocar un Cabildo general, que tuvo efecto el 7 de julio de 1734, en el que se acordó, con el parecer de los mejores teólogos y jurisconsultos de la Provincia, que publicasen los corregidores un bando, para que dentro de un cierto plazo presentasen los vecinos, en cada capital de las islas, los reales *bambas* (1) que tuviesen, para que en presencia de las autoridades y de dos plateros nombrados por éstas, se resellasen los que fueran de buena ley y recogiesen é inutilizaran los falsos.

Para llevar á efecto este acuerdo se publicó, un

(1) Llamábanse así estos reales sin saberse con certeza el origen de su nombre, y siendo acuñados unos en tiempo de los Reyes Católicos y otros en el de su nieto Carlos V. Los primeros se distinguían por tener un sello con un haz de saetas, y al reverso una coyunda con los nombres de Isabel y Fernando, y los otros, con las armas de Castilla y de Leon por el anverso y en la orla *Carolus et Joanna Reges*, y por el reverso dos columnas coronadas con el lema *Plus ultra* y en la orla *Hispaniarum et Indiarum*.

Viera t. 3 p. 410.

bando en cada una de las islas, convocando en sus respectivas capitales á todos los que tuviesen reales bambas, y ante la autoridad local se procedió al exámen de la moneda; los falsos se cortaban y los de buena ley eran marcados con un sello especial. En Santa Cruz y Las Palmas, esta operacion la presidia el corregidor y un magistrado de la Audiencia.

Pero concluido el resello, se vió que los falsos bambas volvian á circular, porque los que habian contrahecho la moneda, no tenian dificultad en contrahacer tambien el sello.

Para poner remedio á estos males, así como á las arbitrariedades del general, el rey, á cuyos oídos habian llegado las quejas de los canarios, y deseaba que la verdad se depurase, resolvió en 14 de julio de 1732 formar en Madrid una *real junta de los negocios de Canarias*, nombrando de presidente al conde de Siruela, y de ministros á don José Antonio de Chaves, don Nicolás Manrique de Lara y don José Ventura Guell, quienes con calma principiaron á examinar las cuestiones suscitadas en pro y en contra de Valhermoso, centralizando á este efecto procesos, reclamaciones, quejas y recursos que andaban diseminados en concejos y secretarías.

Medida era ésta muy prudente, pero tan lenta en los efectos y tan incapaz de remediar los desaciertos del despótico marqués, que al fin, antes que ella resolviese los puntos mas espinosos sujetos á su censura, el rey determinó enviar otro general á las islas, noticia que al circular en el archipiélago, llenó de júbilo á todos sus habitantes.

El aborrecido Valhermoso, despues de haber preparado, como ya hemos dicho, el futuro engrandecimiento de Santa Cruz, salió de la provincia sin dejar tras sí otro recuerdo que el de sus numerosas arbitrariedades, repetidos atropellos é inmotivadas venganzas.

VII.

SUCESORES DE VALHERMOSO:

NECESITÁBASE para hacer que se olvidara la marcha desafortunada del general que por mas largo tiempo habia gobernado la provincia, que su sucesor fuese un hombre activo, prudente y de gran capacidad, y por desgracia ninguna de estas dotes, en grado relevante, poseía don Francisco José de Emparán, anciano general que habia ganado sus grados sobre los campos de batalla, y especialmente en la defensa de la plaza de Fuenterabia en 1719. Por su pacífico carácter, su tranquilidad de espíritu, ó mejor dicho su indolencia, no dió lugar Emparán á las escandalosas escenas de su antecesor, pero dejó intactas y sin

resolver las cuestiones que este gefe habia provocado, especialmente la de la moneda, cuyo resello en nada disminuia la desconfianza del público, y los embarazos del tesoro y del comercio.

Lo mas extraño fue, que siendo esta cuestion tan vital para el pais, nada supiese de ella el general antes de llegar á las islas, encontrándose por consiguiente sin instrucciones del gobierno que le demarcasen la línea de conducta que debia adoptar en tan espinoso conflicto.

Por último, cuando se disponía á publicar un bando para resellar de nuevo la moneda buena é inutilizar la falsa, un emisario de la Audiencia vino á suplicarle suspendiese esta medida, porque el obispo y otras personas de importancia habian reunido en sus arcas muchos miles de reales bambas y se veian espuestos á perderlos.

Inútil fue, sin embargo, esta precaucion, porque algunos meses despues, el gobierno mandó publicar un edicto en que se ordenaba: Que se pusiera de manifiesto en la tesorería real de cada isla la moneda bamba que cada uno tuviese, y que, reconocida por plateros á presencia del tesorero, de un regidor, y de un vecino del pueblo, se cortase la falsa, estuviese ó no resellada, y se devolviese con la moneda legítima á sus dueños (1).

Estas medidas no llegaron nunca á calmar los ánimos, y los reales falsos siguieron sembrando la desconfianza en el pais hasta que, en el último

(1) Viera t. 3, p. 422 — P. Sanchez, Semi hist. parte 2.ª

tercio de aquel siglo, se suprimió por fin de real orden toda la moneda esclusivamente provincial, reemplazándola con la usada entonces en la Península.

Otro cuidado iba, entre tanto, á ocupar á los Canarios á consecuencia de la guerra que en 1739 acababa de declarar la Inglaterra á España.

Ya hemos visto como siémpre estas contiendas se decidían por combates marítimos, ó por ataques á los puertos y colonias españolas, eligiendo aquellas que mas convenían á sus planes de ambicion comercial, ó que mas envidia le causaban por su prosperidad ó situacion ventajosa. Los infructuosos ataques de Drake y Genings prueban hasta que punto entraban las Canarias en ese plan de invasiones trazado con antelacion por el almirantazgo, y lo que en lo sucesivo debían temer, al primer rumor de rompimiento con aquella nación poderosa.

Estas razones que no se le ocultaban al Gobierno de Madrid, dieron lugar á que inmediatamente se enviara en reemplazo de Emparán al mariscal de Campo don Andrés Bonito Pignateli, caballero napolitano de la casa de los duques de Isola.

Llegó este nuevo general á Santa Cruz el 17 de Enero de 1741, y como era valiente, experimentado y emprendedor, y la ocasion no podia ser mas propicia para poner de relieve estas cualidades militares, se propuso sin descanso visitar las islas, examinar el estado de sus fortificaciones, revistar sus milicias y pertrecharlas, tomando todas aquellas disposiciones, que en aquellos momentos eran necesarias para evitar cualquier sorpresa de parte de los ingleses.

Sin embargo, ya antes de su llegada los Canarios habian manifestado, como en otras ocasiones, su natural intrepidez y su inalterable fidelidad.

El 21 de Octubre de 1740, un corsario que cruzaba sobre la rada de Tarajalejo al Sur de Fuerteventura, se aventuró á desembarcar cincuenta hombres bien armados de su tripulacion, que avanzaron en medio del silencio de la noche sobre el indefenso lugar de Tuineje, donde saquearon algunas casas y robaron la hermita de San Miguel, retirándose sin encontrar resistencia, al amanecer, por aquellas solitarias y arenosas playas, con intencion de embarcarse; pero entre tanto don José Sanchez Umpierres, gobernador que era entonces de la isla y coronel de sus milicias, sabiendo la invasion del enemigo y hallándose casualmente á poca distancia de Tuineje, reunió algunos paisanos, y para ganar tiempo se avanzó con ellos sobre el enemigo, entrando en esplicaciones sobre el rescate de los prisioneros, mientras el paisanaje acudia en su auxilio y aumentaba su pequeña escolta. Así sucedió en efecto. Al poco rato, y en tanto que los ingleses sobre una altura inmediata permanecian orgullosamente formados en batalla, el gefe español colocó sobre su línea cuarenta camellos, de los que en manadas vagan por aquella isla, y recibiendo éstos la primera descarga, se arrojó con sus intrépidos isleños sobre los ingleses, á quienes despues de una hora de encarnizado combate, derrotó completamente matándoles treinta hombres, y quedando los veinte restantes prisioneros de guerra. Lo mas notable de esta gloriosa accion fue que entre los paisanos que com-

batieron con los ingleses, solo habia cinco con armas de fuego, estando los demas armados de picas, chuzos y lanzas. Los despojos de esta victoria fueron ciento cincuenta pistolas, cincuenta fusiles, cincuenta sables, una bandera, un clarin y dos granadas reales. (1)

La noticia de este desastre, hizo que el corsario inglés, buscase otro buque de su nacion de los muchos que interceptaban el comercio en estos mares, y reuniendo con él sus fuerzas, intentaron un nuevo desembarco sobre el mismo punto de Tarajalejo y Tuineje, con objeto sin duda de vengarse de la pasada derrota; pero como esto sucediera el 29 del mismo mes de octubre, y se hallase aun el gobernador Umpierrez á poca distancia del punto amenazado, con varios oficiales y soldados de la isla, cargó sobre el enemigo con tanto denuedo, que lo desbarató al primer choque, y sin dar cuartel á los cincuenta y cinco ingleses que componian el cuerpo expedicionario, consiguió con sus isleños que todos aquellos al poco rato quedaran sin vida sobre el campo de batalla. Esta segunda victoria se ganó con pérdida de cinco de los nuestros, y un oficial, siendo despojos de su valor cincuenta y cinco fusiles é igual número de pistolas y sables.

Entretanto, tambien producia héroes, nuestra marina mercante: el patron Antonio Miguel, es célebre por sus muchas presas sobre los buques ingleses que se aventuraban á cruzar el archipiélago. Con su balandra el San Telmo, navegando, hácia Cádiz, se apo-

(1) En el museo de Las Palmas se conservan algunas armas de las recogidas en esta memorable accion.

deró del bergantín Samuel, que venía de Terranova cargado de bacalao, y en el mismo año condujo á los puertos de Tenerife otra corbeta inglesa que apresó sobre la costa de Marruecos.

En setiembre de 1741 se acercó al desierto y solitario puerto de Gando, que se abre sobre la costa S. E. de la Gran-Canaria, una balandra inglesa con el objeto de apoderarse de un pequeño buque que allí se carenaba. Levántase sobre aquella playa una débil fortaleza ó torre, artillada por cuatro cañones de poco alcance, los cuales, al defender al buque isleño lo hicieron con tan buen éxito, que el inglés burlado en su intento levó anclas, y fue á refugiarse á la isla de la Madera, donde vendió la presa, que daba por segura, en precio de ocho mil pesos, á un corsario de su nacion que montaba veinte y dos cañones. Concluido este ajuste, ambos buques se llevaron, llegando en la mañana del 13 de octubre á las aguas de Gando.

Permanecía aun el barco, objeto de su codicia, en el mismo sitio de su carena, y al verlo los ingleses, redoblando sus esfuerzos, atacaron el reducto con arrojó. El ruido del combate atrajo en poco tiempo mas de mil isleños sobre la costa, armados de chuzos y mosquetes, que, animando á los artilleros y soldados que defendían la torre y el buque, y oponiendo una vigorosa resistencia al enemigo, cuyo principal objeto era abordar con sus lanchas su codiciada presa, consiguieron al fin que, sin atreverse los ingleses á acercarse al buque por temor de una celada, recibieran tantas y tan bien dirigidas balas

sobre su velámen y cubierta, que, cortando apresuradamente el cable que los sujetaba al ancla, y haciéndose á la vela, fueron lejos de la isla á deplorar su derrota y la pérdida de su dinero.

No concluyeron con esta hazaña las muestras de valor y patriotismo de los canarios en esta guerra. En mayo de 1743 dos navíos de línea y una fragata de guerra inglesas entraron con bandera francesa en el puerto principal de la Gomera, y habiendo reconocido el fondeadero, enarbolaron su verdadero pabellon, rompiendo un nutrido fuego sobre la Villa, y sus fuertes.

Era gobernador de la isla don Diego Bueno de Acosta, y mandaba la escuadra enemiga el comodoro Cárlos Windon. Éste, que solo deseaba obtener víveres y aguada, escribió al primero por medio de un parlamentario pidiéndole estos auxilios y la entrega de los fuertes, petición que fue al punto denegada por el valiente don Diego, apesar de las amenazas que acompañaban la carta, y lo escaso de sus fuerzas para impedir un desembarco.

Sin embargo, el inglés intentó acercarse con sus lanchas á tierra, pero recibido de todos los puntos con bizarría, tuvo que ordenar la retirada, llevando rotas las jarcias de sus naves y maltratadas sus lanchas por el fuego de las baterías isleñas.

Este desengaño no fue suficiente para que, esperando mejor fortuna, dejara de dirigir su rumbo á la Palma; pero al observar desde lejos el buen aspecto de sus fortalezas y lo poblado del país, Windon no se atrevió á entrar en la rada, y costeando el

archipiélago amaneció el 17 de junio con cinco navíos sobre el puerto de las isletas de Canaria.

Desde luego puede asegurarse que no atreviéndose á atacar á la Palma, menos intentaría desembarcar en la Capital del archipiélago, que si bien le proporcionaba fácil acceso por las muchas radas y playas anegadizas que la rodean, era temible por su numeroso y decidido vecindario, y por el recuerdo poco agradable de la derrota de Drake. Las escasas fuerzas de que disponía Windon, nos inclinan á creer que su intencion era únicamente la de apoderarse de los buques que estuviesen en la rada, y fuera del alcance de los fuertes, esparciendo al mismo tiempo la alarma entre todos los canarios, y contribuyendo de este modo á interrumpir el comercio marítimo entre las islas.

Pero sea de esto lo que fuere, es lo cierto que los canarios al descubrir la bandera inglesa, corrieron todos á las armas, y se dispusieron á defender sus hogares, sin detenerse á contar el número de sus enemigos. Gobernaba entonces la isla el brigadier don José Andonaegui, teniendo de segundo gefe al teniente coronel de ingenieros don Francisco Lapierre; y ambos se apresuraron á comunicar las órdenes oportunas para la reunion de las milicias, distribuyendo las tropas en los puntos que creyeron mas acertados para la buena defensa de la costa. En estas medidas de seguridad recibieron del pueblo y de las personas principales de la isla, especialmente del clero y de su gefe el Ilustrísimo don Juan Francisco Guillen, todo el apoyo que exigian las circunstancias. El obispo se

presentó varias veces en las playas del confital y de la isteta para reanimar el espíritu de los soldados, que le recibían siempre con vivas y aclamaciones, y contribuyó con abundantes provisiones al sostenimiento de las mismas tropas, durante los días que estuvieron sobre las armas

Por fin, el almirante inglés cansado de cruzar sin resultado alguno á vista de la ciudad, sin ponerse nunca á tiro de cañon, desapareció á los tres días de su llegada, alejándose por entonces del archipiélago.

No por esto terminaron los rebatos y alarmas, pues tanto en el puerto de Tazacorte, en la Palma, como en la Orotava y Agaete, pueblos de Tenerife y Canaria, trataron algunos corsarios de robar y saquear por sorpresa el país, siendo siempre rechazados con pérdida.

Entretanto, don Andrés Bonito, despues de visitar las islas, y contribuir con su celo y actividad á ponerlas en buen estado de defensa, se vió en los últimos días de su mando, en abierta pugna con la aristocracia del país, que no aparecia contenta y sumisa sino cuando podia dominar á los capitanes generales gobernándolos á su antojo: de aquí resultaron quejas y diputaciones á la córte de parte de los ayuntamientos, y atropellos y abusos de autoridad de parte del orgulloso general. Afortunadamente para la tranquilidad del país corria ya el quinto año de su gobierno, y el rey le dió por sucesor al mariscal de campo don José Masones de Lima, que llegó á la Gran Canaria á principios de junio de 1744.

El carácter de esta nueva autoridad, sencillo, franco y cordial, le ganó al poco tiempo el afecto de todos los isleños, á lo que no contribuyó poco *el haber pagado la primera visita á todos los oficiales que le cumplimentaron (1)*.

Habiendo pasado á Tenerife á tiempo en que se detenía en la rada de Santa Cruz una escuadra francesa mandada por el marqués de Caylus, asistió con este oficial superior y el obispo don Juan Francisco Guillen al Tedeum cantado en la Laguna por los desposorios del Delfin con la infanta doña María Teresa, y á los festejos que con este motivo dispuso aquel ayuntamiento.

Pero, la vacilante y delicada salud de Masones no le dió tiempo para emprender ninguna mejora útil en la administracion y gobierno de la provincia, que merezca recordarse. Sintiéndose, pues, muy enfermo, en la primavera de 1745, dejó la ciudad de la Laguna y bajó á Santa Cruz, donde le sorprendió la muerte con gran sentimiento de todos los que le conocían.

No tardó en llegar su sucesor que lo fué don Luis Mayoni Salazar, anciano de 73 años, sin fuerza ni vigor para desempeñar un empleo de tanta importancia, y que exigía á la vez salud y energía. Al verlo, todos creyeron que encontraría su sepulcro en las Canarias, lo que así se verificó al año siguiente, falleciendo en Tenerife el 25 de agosto de 1746. (2)

(1) Viera t. 3 p. 432.

(2) Viera en *sus noticias* refiere la siguiente anécdota respecto á este general:

Mientras esto sucedía, visitaba de real órden los propios, rentas, policía y gobierno económico de las tres islas realengas, el regente de la audiencia don Tomás Pinto Miguel, cuyas disposiciones, por más sabias, acertadas é imparciales que procuraban aparecer, no dejaron de encontrar descontentos que las rechazaran, elevando recursos á los tribunales superiores en apelacion de aquellas, hasta que el gobierno por real cédula de 14 de marzo de 1747 las mandó sin tardanza observar.

En setiembre del mismo año llegó á las islas por sucesor de Mayoni, el mariscal de campo don Juan de Urbina, cuyo carácter se reveló desde el dia de su llegada, pues hallándose establecido por el reglamento de Pinto Miguel que los regidores no bajasen al puerto de Santa Cruz á cumplimentar á los comandantes generales como antes lo hacian, Urbina creyó, ó le hicieron creer, que esta innovacion se habia adoptado y puesto en práctica por desprecio á su persona. Las amenazas que entonces lanzó contra el Ayuntamiento de la Laguna, obligaron á este cuerpo á desistir de su primer acuerdo, bajando una diputación á cumplimentar al orgulloso Comandante, y dando cuenta al gobierno de lo sucedido.

«En su última enfermedad le asistía un sabio doctor de medicina. Recetóle un narcótico, pero Mayoni, ó ya porque temió que le seria dañoso, ó ya porque empezaba á delirar, mandó que el médico le bebiese. El doctor se escusaba con muy buenas razones; el general no desistía, y como, aunque delirante, era general, fué obedecido del juicioso Hipócrates que tuvo que dormir sin necesidad ni justicia ».

Tomo 3.º p. 435.

No estaban por aquel tiempo los ánimos en disposición de ocuparse tranquilamente de estas miserables cuestiones de etiqueta; otras ocupaciones mas graves é importantes reclamaban la atención pública de las autoridades y municipios. La falta de lluvias, general en todo el archipiélago durante algunos años, dió al fin por resultado una escasez en los primeros artículos de consumo, que produjo á su vez el hambre con todos sus horrores, especialmente en las islas de Fuerteventura y Lanzarote, menos favorecidas siempre de los inviernos.

Esta calamidad se reprodujo en el año siguiente de 1749, aumentándola la circunstancia de no poder recibirse auxilio alguno del extranjero por interceptar todo el comercio los corsarios ingleses que cruzaban sin cesar entre las islas.

Los pueblos en este conflicto acudieron presurosos, cada uno á la imágen que mas veneracion les inspiraba, y viéronse bajar de sus respectivos santuarios la vírgen del Pino en Canaria, la de Candelaria en Tenerife, y la de las Nieves en la Palma, celebrando con solemnes fiéstras religiosas la intercesion que por este medio imploraban.

Es probable que al fin lloviera, pero lo que indudablemente mejoró la situacion de las islas fue la paz de Aguisgran, cuya noticia llegó á Canaria en mayo del mismo año.

Asegurada la paz con la Inglaterra, el comercio recobró su perdida y saludable influencia, emprendiéronse grandes mejoras de ornato y belleza pública, y se principió á pensar con seriedad en la

construcción de muelles y apertura de buenos caminos, obras que hasta entonces habían estado relegadas al más completo olvido.

Preciso es añadir, sin embargo, que esas reformas no debemos buscarlas por aquella época en la Gran-Canaria; la residencia de los comandantes generales en Tenerife, y su decisiva autoridad y poderosa iniciativa en todas las cuestiones administrativas y económicas, fué causa de que los dos pueblos principales de aquella isla recibieran siempre el fruto de los desvelos con que de vez en cuando algunos generales procuraban señalar el tiempo de su gobierno. Este que en el siglo anterior solo se extendía á tres ó cuatro años, fué luego prolongándose indefinidamente; y ya hemos visto como Valhermoso residió en el archipiélago, ó mejor dicho en el puerto de Sta. Cruz, desde 1723 hasta 1735; no siendo menos largo el período que ocupó la comandancia el general Urbina, pues habiendo llegado en 1747, no obtuvo su relevo hasta 1761.

En estos catorce años vemos repetirse las mismas escenas de sus predecesores; abusos, arbitrariedades, parcialidad y miserables intrigas de parte del general; orgullo, indisciplina y conatos de desobediencia de parte de la nobleza, representada por los municipios.

Vengábase el general con procesar á los regidores y encerrarlos en el castillo de Paso-alto, y éstos en enviar diputados al trono con quejas y solicitudes que denunciaban verdaderos ó supuestos abusos. Satisfacía cada parcialidad su sed de venganza, sin ocu-

parse del bien público ni de las reformas que tan imperiosamente reclamaba el país. (1)

Contribuyeron también á señalar la época de Urbina la invasión de la langosta que dejó yermos los campos, y la de la viruela que diezmo las poblaciones, plagas ambas que desgraciadamente visitaban y habían de visitar con frecuencia la provincia.

El año anterior al retiro del general Urbina, había sucedido á Fernando VI el rey Carlos III de grata memoria, cuyo advenimiento celebraron las islas con grandes y espléndidos festejos. El nuevo ministerio, ó bien porque oyese las quejas de los canarios, ó porque quisiera reemplazar con sus hechuras los principales empleos de la monarquía, concedió, como hemos dicho, su retiro al general Urbina, enviando en su lugar al mariscal de campo don Pedro Rodríguez Moreno Perez de Oteyro, que llegó á Sta. Cruz el 3 de julio de 1761.

Esta autoridad, imitando la perniciosa costumbre de sus antecesores, erigida ya en ley, se abstuvo de salir del puerto de Sta. Cruz, no dignándose visitar ni aun la Gran-Canaria, apesar de residir siempre en ella el real acuerdo de quien era todavía presidente.

La ocasion, sin embargo, no podia ser mas oportuna; todo anunciaba uno de esos periodos, que por desgracia son tan frecuentes en el archipiélago, en

(1) Entre las muchas prisiones memorables que mandó hacer don Juan de Urbina por motivos levisimos, es famosa la de aquel paisano que arrestó porque no ayunó la vispera del Corpus Christi que el general creia era dia de vigilia.

Viera t. 3. p. 449.

los que, negando el cielo su rocío, y perdiéndose por circunstancias especiales la cosecha, solo se ofrece á la clase proletaria la alternativa de emigrar ó dejarse morir de hambre.

Algunos buques extranjeros fletados por el comercio habian llegado, entretanto, á los puertos principales de las islas cargados de trigo del Norte, y la calamidad parecia menos apremianté; pero por una *extraña* coincidencia, estos buques eran *ingleses*, y entre la Inglaterra y la España acababa de estallar una nueva guerra, cuyo preliminar fué una real órden para confiscar todas las embarcaciones enemigas que se encontrasen en los dominios españoles.

El general en este conflicto representó esponiendo la aflictiva situacion de la Provincia, y suplicando que á imitacion de lo hecho en 1741, se permitiese bajo bandera neutral, la introduccion de las harinas inglesas.

El rey entonces, conolido de la miseria y hambre que amenazaban desolar el pais, mandó inmediatamente comprar seis mil fanegas de trigo, y que en tres distintas embarcaciones saliesen de la Península hácia los puertos de las islas, previniendo que, cualesquiera que fuesen los buques que ofrecieran proporcionar víveres á los canarios, se dejara á éstos en libertad de ajustar y hacer con ellos sus contratos y transportes, sin restriccion que pudiera ser obstáculo al alivio de aquella calamidad.

Todo aquel año, y parte del siguiente de 1763, se pasó entre las alarmas de una inmediata invasion, anunciada no solo en comunicaciones oficiales sino

en secretos avisos remitidos de Lóndres, en los que se aseguraba positivamente que la Gran Bretaña pensaba apoderarse de una de las Canarias.

Celebráronse con este motivo varias reuniones patrióticas en Canaria y Tenerife, á las que concurrieron las principales autoridades y personas mas influyentes del pais, y en las que se trató de los medios de resistencia que pudieran oponerse con mayores probabilidades de éxito á la proyectada y temible invasion británica.

En estas juntas se procuró reunir cuantos recursos ofrecia el archipiélago, así en pertrechos militares como en hombres y dinero, acopiáronse víveres y armas, se disciplinó y fogueó la tropa con frecuentes ejercicios, y se repararon en cuanto fué posible las viejas fortalezas del litoral, únicas que existian para la defensa de las abiertas playas.

Llegaron tambien, pedidos por el general, algunos oficiales que debian formar los cuadros de los regimientos provinciales y amaestrarles en el servicio activo; pero todo esto fué innecesario, pues en el mismo año de 1763 se ajustó la paz con el Portugal y la Gran Bretaña, y los isleños pudieron con tranquilidad volver de nuevo á ocuparse de su agricultura y comercio, sin temor de los corsarios que infestaban el archipiélago, ni de la anunciada invasion que amenazaba poner á prueba su lealtad.

Entretanto, y á ruegos de Moreno, el rey lo relevó del empleo de comandante general de las islas, reemplazándole con el mariscal de campo don Domingo Bernardi, que aportó á Sta. Cruz el

3 de julio de 1764.

Este general, tampoco visitó la Gran-Canaria, sosteniendo en el primer año de su mando una ruidosa competencia con el real acuerdo sobre la estraccion de granos de Las Palmas á Sta. Cruz.

Ya desde aquella época se hacia un gran consumo de víveres en la isla de Tenerife y especialmente en el dicho puerto de Sta. Cruz, embarcándolos en los buques que atraídos por la residencia en aquel punto de la primera autoridad de la provincia, se detenian á refrescar su aguada y renovar sus provisiones. Estos artículos, como ganado, frutas, hortalizas, quesos, huevos y otros de primera necesidad, acudian á aquel mercado desde los puertos del norte de la Gran-Canaria y hasta de la ciudad de Las Palmas, produciendo en esta capital una carestía, que la audiencia, con las facultades de que entonces le era fácil disponer en el gobierno económico del país, creyó debia corregir, prohibiendo la estraccion de víveres y permitiéndola solo con ciertas restricciones.

Trabóse con este motivo una reñida contienda entre aquel tribunal y el general Bernardi, que duró con grande escándalo de los pueblos, hasta que, en agosto de 1765 recayó un real despacho en el que el rey decia:

«Que el conocimiento de la saca de frutos y géneros de una isla á otra pertenecia al comandante general como superintendente de la real hacienda, sin que deba ingerirse en él la audiencia: y por lo que mira á las cartas y bandos que se publicaron en desdoro de uno y otro tribunal, queda S. M. en to-

mar la providencia correspondiente. »

A consecuencia de esta resolucíon, se abolió por una real pragmática la tasa de granos, y se permitió el libre comercio de ellos en todo el archipiélago. (1)

Poco despues de esta victoria, en marzo de 1767, falleció Bernardi en Santa Cruz con general sentimiento de los canarios, sucediéndole interinamente en el mando, el teniente coronel don Agustín Gabriel del Castillo Ruiz de Vergara, corregidor y capitán á guerra que era de Tenerife, y natural de la Gran-Canaria.

En este mismo año, y durante el mando interino de este canario, tuvo lugar la célebre espulsíon de los Jesuitas de todos los dominios españoles, decretada sigilosamente por Cárlos III, y llevada á efecto á la vez en todos los pueblos de la monarquía.

En Las Palmas se verificó la espulsíon el 23 de abril, y el 24 en la Laguna y Orotava, siendo embarcados inmediatamente los doce padres que componian entonces la totalidad de la órden en la provincia.

Un año permaneció en el gobierno militar el teniente coronel Castillo, hasta que el rey nombró para reemplazar á Bernardi, al mariscal de campo don Miguel Lopez Fernandez de Heredia, creando al mismo tiempo la plaza de segundo comandante, inspector de las milicias isleñas, que supliera las enfermedades y ausencias del comandante general. Aportó aquel militar á Sta. Cruz de Tenerife el 1.º de abril de 1768

(1) Viera t, 3. p. 465.

y en aquella isla permaneció los siete años de su gobierno, sin que pensara trasladarse á Las Palmas, ni visitar los demas pueblos del archipiélago, segun era costumbre, como ya hemos dicho, entre sus antecesores.

Poco antes de su llegada se habia verificado de real órden una revolucion completa en la organizacion de los municipios de las tres islas realengas. Compuestos exclusivamente de regidores perpetuos, escogidos entre las familias que creian descender de los primeros conquistadores, el pueblo se hallaba excluido de penetrar en aquel Senado, cuyas estensas atribuciones le daban grande influencia en la suerte del país.

En 1766, deseando el rey corregir varios abusos, y darle vigor y energía á aquellos gastados cuerpos, mandé que hubiesen *diputados y personeros del comun*, cuya eleccion llevada á efecto por el pueblo, en la forma que prescribian las ordenanzas, no produjo al principio todos los buenos resultados que debian esperarse de tan acertada innovacion.

Questiones de etiqueta, de fórmulas y de nombre: vanas disputas sobre tratamiento y colocacion de asientos: pequeñas y miserables rivalidades sobre la eleccion de los diputados, que revelaban claramente el odio oculto en el corazon de la clase media, fueron los primeros frutos del elemento democrático, ingerido en la vetusta institucion municipal. El tiempo solo podia modificar estas ideas, y traer los bienes que de aquella sabia medida, esperaban todos los buenos patricios.

En los últimos años del mando del general Lopez, vieron las islas repetirse los excesos y arbitrariedades de que tantos ejemplos se encuentran en la crónica militar del archipiélago.

Aquella autoridad, en pugna con el corregidor de Tenerife, que lo era aun don Agustin del Castillo, y con su nobleza principal, arrestó en un castillo á aquel pundonoroso canario y al marqués de Villanueva del Prado, desterrando al de San Andrés al lugar de Icod, sin manifestarles á los unos ni al otro, los motivos de su prision y destierro, y sin ninguna formacion de causa.

Por la misma época llegaron de España 172 soldados del regimiento de América con el coronel don Nicolás de Macia Dávalos, nombrado inspector general de sus milicias y segundo comandante del distrito, siendo éste el primer gofe de su clase que llegaba á la provincia despues de la reciente creacion de este empleo.

Este inspector distribuyó los viejos tercios canarios en regimientos, colocando á su frente á las personas mas respetables del pais, entre las que fué en lo sucesivo un signo de nobleza pertenecer á la oficialidad de estas milicias.

Obtúvose entonces la gracia por tanto tiempo solicitada, de negociar directamente las islas con los puertos de América, abiertos al comercio, noticia que llegó á las Canarias en noviembre de 1772, siendo acogida con grandes muestras de público regocijo, apesar del estado aflictivo en que se encontraba el pais, asolado alternativamente por las enfermedades,

la escasez de lluvias y la plaga de langosta.

A fines de 1774 el gobierno dió por sucesor del general Lopez, al mariscal de campo don Eugenio Fernandez de Alvarado, marqués de Tabalosos, que aportó á Las Palmas, el 12 de agosto de 1775, don de las autoridades y el pueblo, se apresuraron á obsequiarle, recordando tal vez que desde el general Urbina, no habian visto visitar la capital de las islas, (1) á ninguno de los muchos comandantes y presidentes de la real audiencia que se habian sucedido en el gobierno de la provincia.

Este general llevó la comision de extinguir la moneda provincial, cambiándola por la de la Península, medida que desde los reales bambas era de imperiosa necesidad; visitó ademas las principales poblaciones de las tres islas realengas, examinó el estado de sus fortalezas, y cuidó de revistar sus milicias, reasumiendo en su persona el empleo de inspector general de las mismas, por real órden de 1776.

La situacion política de la Europa, hacia necesarias estas precauciones militares, tanto mas indispensables, cuanto mas desguarnecidas se hallaban las costas isleñas.

Durante el primero y segundo tercio del siglo pasado habíase ido elaborando lentamente la revolucion democrática de los Estados-Unidos de América.

Una medida al parecer insignificante del parlamento inglés, precipitó los sucesos, y declarándose independientes los americanos, buscaron el apoyo de las potencias europeas en aquellas que por sus odios y

(1) Viera t. 3, p. 479.
TOMO II.

constante rivalidad eran y habian sido los mas encarnizados enemigos de la Gran-Bretaña.

La Francia fué la primera que acudió á este llamamiento, suministrando tropas y dinero á la revolucion, y reconociendo inmediatamente la independencia de las colonias, cuyo ejemplo se apresuró á imitar la España, aunque despues de algunas dudas y vacilaciones.

Animaba á Cárlos III, el deseo de recobrar á Menorca y Gibraltar, interesantes posiciones de que los ingleses se habian apoderado en guerras anteriores, sin contar los innumerables agravios que entre ambas naciones existian, y que habian alimentado sin cesar en medio del frecuente contacto de sus apartadas colonias.

Uniéronse, pues, Luis XVI y Cárlos III, contra la Inglaterra, bajo el pretesto político de apoyar á los Estados-Unidos, pero en realidad, con el único fin de humillar á quella potencia, rival de ambas naciones, creyendo la ocasion favorable á sus intentos.

La importancia del objeto, y el vigor y energía del gobierno español, presidido entonces por Florida blanca, dieron á esta guerra un impulso extraordinario, y allagó por algun tiempo las esperanzas de los buenos patriotas; pero como el almirante Rodney obtuviera algunas victorias sobre las escuadras aliadas, y fueran infructuosos los esfuerzos hechos para recobrar á Gibraltar, apesar de la recuperacion de Menorca y capitulacion de Murray, se admitieron con júbilo las proposiciones de una paz general, firmándose los preliminares del tratado el 30

de enero de 1783.

Entretanto, habíanse sucedido dos títulos de Castilla en el mando de la comandancia general de las Canarias, reemplazando al marqués de Tabalosos, en 1779 el marqués de la Cañada, y á éste en junio de 1784 el marqués de Branciforte, que permaneció siete años al frente de la provincia.

En marzo de 1786 este general se trasladó á Las Palmas, despues de fundar en Sta. Cruz el hospital de San Carlos, con la comision especial de activar en nuestros mares y costas occidentales de África la pesca de la ballena: hospedóle en su palacio el obispo don Antonio Martinez de la Plaza, que acababa de llegar á su capital el año anterior, y así esta autoridad como la nobleza y el pueblo, se apresuraron á manifestar á Branciforte todo el aprecio que merecia la rectitud de su carácter, y los buenos deseos que abrigaba respecto al porvenir isleño.

En abril del mismo año, y aprovechando su residencia en Las Palmas, pasó revista al regimiento de este nombre, que se formó para aquel acto en la plaza de San Bernardo, trasladándose luego el general á las costas del Sur de la isla, donde con anticipacion estaban fondeados los buques destinados á la proyectada pesca de la ballena. Allí los vió aparejar y zarpar en distintas direcciones, llenos sus tripularios de las mas lisonjeras esperanzas respecto al buen éxito de la empresa.

Desgraciadamente estas esperanzas quedaron por entonces defraudadas, porque, ya fuese la poca experiencia de nuestros marineros, ya lo defectuoso de

los útiles y lanchas empleadas en la pesca, el resultado fue, que de las catorce ballenas que se descubrieron durante la temporada, no se pudo arponar ninguna, apesar de que algunos de los buques las persiguieron muchas leguas, llevándolas heridas y con el arpon clavado.

Esta industria que se pensaba aclimatar en la Gran-Canaria por reunir esta isla la mas activa y mas numerosa marinería del archipiélago, tuvo que aplazarse para mejores tiempos, perdiendo los accionistas el capital empleado, y restituyéndose el general á Tenerife.

A fines de este mismo año, á consecuencia del aumento considerable observado en el movimiento comercial interior y exterior del archipiélago, el rey espidió una real cédula, mandando instalar en la ciudad de la Laguna, un tribunal especial de comercio bajo el nombre de *real consulado*, gracia que fue celebrada en aquella poblacion con iluminaciones, te-deum y regocijos públicos. Nombróse inmediatamente la junta de gobierno entre las personas mas notables de Tenerife (1), y todos esperaron grandes bienes de esta nueva institucion.

(1) Fueron nombrados, Prior el marqués de San Andrés: cónsules, don Diego Antonio de Mesa y don Juan de Castro y Ayala. Consiliarios don José Saviñon, don Ricardo Madan, don Ambrosio de Acosta, don Fernando Rodriguez de Molina: asesor don Manuel Pimienta Oropesa. Secretario, don José Antonio Lopez Glnory. Contador, don Domingo Tomás de la Peña. Tesorero, don I.ope Antonio de la Guerra. Guarda almacén, don Lorenzo Tolosa.—La real cédula lleva la fecha, de 22 de diciembre de 1785, y el 11 de febrero del año siguiente se verificó la solemne instalacion y nombramientos de las personas citadas.

Era esta ya la época en que principiaba á despertarse la emulacion entre los municipios de la Laguna y las Palmas, y cada uno en su esfera procuraba introducir en la isla sometida á su gobierno, las mejoras económico-políticas que, segun la proteccion de las autoridades y sus influencias en la Côte, les era fácil disponer, ó se encontraban en estado de plantear.

De este modo se constituyó en Las Palmas por el obispo don Fray Juan Bautista Servera, en 5 de febrero de 1776 una Sociedad económica de amigos del pais, igual en atribuciones y tendencias á las que Carlos III habia creado con tan buen éxito en la Península.

De la misma manera en 1777 se abrió en la propia ciudad el Seminario Conciliar de la Concepcion para la enseñanza del clero de la Diócesis, despues de haberse creado escuelas públicas con los bienes de la estinguida compañía de Jesus, una en el barrio de Vegueta y otra en el de Triana, y una academia de dibujo, tambien gratuita, con buenos y escogidos modelos que proporcionó la Sociedad económica.

Al mismo tiempo en Tenerife se creaba otra Sociedad económica, y se fundaba un jardin botánico entre el Puerto y la Villa de la Orotava, para la aclimatacion de todas las plantas útiles del globo. Las obras públicas seguian el mismo impulso progresivo, levantándose en Las Palmas los magníficos planos de la parte nueva de la Catedral, y colocándose en Sta. Cruz el triunfo en mármol de Carrara que se encuentra en su plaza principal, llevado espresamente de Génova.

Mientras principiaban á despertar las islas, y á

dar señales de vida en sus mejoras materiales, se iniciaban tres espinosas cuestiones en la ciudad de la Laguna, que habian de poner en combustion al pais, y producir las fatales contiendas cuyas tristes consecuencias han llegado lastimosamente hasta nosotros.

Estas tres cuestiones eran la traslacion de la Audiencia á aquella ciudad, la ereccion de una universidad literaria en el mismo punto, y la division de la Diócesis en dos independientes, comprendiendo una el grupo oriental y otra el occidental.

Durante estas cuestiones, que tendremos luego ocasion de examinar con la importancia que merecen, murió Carlos III, sucediéndole su hijo, cuya solemne proclamacion tuvo lugar en las Palmas el 10 de setiembre de 1787.

El cambio que este acontecimiento iba á imprimir en el movimiento político de la nacion, sugirió al general Branciforte la idea de solicitar seis meses de licencia para trasladarse á la Península, prestando achaques de salud, la que obtuvo sin dificultad, dejando al marcharse el gobierno de la provincia en comision al mariscal de campo don José de Aylláneda.

No se hizo esperar, sin embargo, su relevo, pues el general don Antonio Gutierrez vino á sucederle, aportando á Santa Cruz el 30 de enero de 1791.

Este gefe, mas circunspecto y exacto en el cumplimiento de sus deberes que sus predecesores, se trasladó inmediatamente á las Palmas, prestó juramento en la audiencia como presidente, y pasó revista á los tres regimientos de la isla reunidos en la capital para

este acto, el 9 de octubre del mismo año.

Ya por este tiempo el grandioso drama de la revolución francesa, atraía sobre aquella nación las atónitas miradas de la Europa, tanto mas asombrada cuanto que, despues de abolir la monarquía y el altar, y llevar ante sus representantes al desgraciado Luis XVI, se preparaba la república á votar su muerte.

Cárlos IV impulsado de un sentimiento noble y generoso, y descando salvar á su infeliz pariente, abandonado de las monarquías absolutas de la Europa, intentó en aquellas circunstancias obtener su vida, ya que la libertad era imposible.

Esta peticion, cuya negativa podia envolver á la España en una guerra peligrosa, encontró en el consejo una ruda oposicion de parte del ministro conde de Aranda, pero prevaleció el voto de Godoy, duque ya de la Alcudia y árbitro supremo de la voluntad del soberano, produciendo su imprevision el resultado que las personas sensatas preveian. La convencion rechazó desdeñosamente los buenos oficios de la España, y el 21 de enero de 1793 llevaba á la guillotina al descendiente de Cárlo magno y de S. Luis.

Despues de este suceso el embajador de España pidió sus pasaportes, y la república justamente orgullosa de sus últimos triunfos en Italia y el Rin, no titubeó en declararnos la guerra el 7 de marzo del mismo año, lanzando sus valientes reclutas sobre la frontera del Rosellon.

Cuando se supo en las Canarias este nuevo rompimiento, fue acogido, como en toda la nacion, con un grito unánime de entusiasmo, formáronse batallo-

nes de voluntarios, y algunos fueron al mando del canario don Antonio de la Rocha á sostener el honor de su país en la breve, pero heroica campaña del general Ricardos. En cada una de las islas se adoptaron las medidas de seguridad que en casos análogos habia aconsejado la prudencia; los regimientos recibieron la orden de estar preparados para acudir al punto de la costa que amenazara el enemigo; y se establecieron en las alturas vigilantes con encargo de encender hogueras por las noches, ó hacer ahumadas por el dia, tan pronto como desde la costa se les dirigiera la señal convenida (1).

Afortunadamente no hubo en este período el menor movimiento de alarma. La nacion francesa asediada por todas partes de enemigos poderosos, solo pensaba en defender sus fronteras sobre el continente, sin lanzarse á los mares á buscar á sus contrarios ni á molestar sus colonias.

En los dos años que duró esta guerra, la fortu-

(1) El 24 de abril de 1793, se dió en Las Palmas esta orden: «Orden de la plaza. Siempre que por la Atalaya que domina esta plaza y descubre desde el N. O. al S. E. se reconociese alguna mas de tres velas de buques grandes hará seña y dará aviso á la fortaleza de la Luz, la que con un tiro de cañon lo hará á la del Castillo de San Francisco del Risco, el que repetirá dos, y esta será la seña de alarma, y con la cual debe acudir la tropa á sus respectivos puestos, y los gobernadores de las dichas fortalezas, celarán el puntual cumplimiento de esta orden haciendo las prevenciones correspondientes».

Cada compañía del regimiento de Las Palmas tenia señalado en la capital su punto de reunion: la primera con la de granaderos y cazadores, la plaza San Bernardo: la 2.^a el barrio de San José: la 3.^a y 7.^a el de San Roque; y la 4.^a 5.^a 6.^a y 8.^a la llanura que se estiende entre la fortaleza de San Francisco y la Plata-forma,

na que al principio se mostró propicia á las armas españolas en el Rosellon, nos volvió luego la espalda, y así en Navarra como en Cataluña, los rápidos progresos de los republicanos llenaron de espanto á la odiosa camarilla que entonces dirigia las riendas del gobierno.

La bandera tricolor ondeando triunfante en el corazon de la Península, y el disgusto general que habia sucedido á los primeros momentos de entusiasmo, apresuró las negociaciones de la paz, que fue firmada en Basilea por el ciudadano Barthelemy, en nombre de la Francia, y el canario don Domingo Iriarte, en representacion de la España.

Este tratado, que no fue tan ominoso como debia esperarse en vista de la situacion de nuestras armas, dió á Godoy el título de príncipe de la Paz. Los franceses volvieron á sus antiguas fronteras, y la España cedió la parte que aun conservaba de la isla de Santo Domingo, recobrando en cambio todo lo perdido en la Península.

Pero, lo que apenas se puede concebir, es como al salir de una guerra tan poco afortunada, en que nuestra hacienda habia quedado exhausta y comprometido el honor de nuestras armas, Godoy cediera á los ahagos del Directorio, y arrastrando con su influencia á la córte y sus consejeros, firmara con la república, un nuevo tratado de alianza ofensiva y defensiva, desastrosa para la nacion, y vergonzosa para la monarquía, en el que se estipulaba como condicion primera una nueva guerra contra la Gran-Bretaña.

Al saber los ingleses esta inesperada noticia, declaran inmediatamente la guerra, y lanzan sus numerosas escuadras sobre las estensas costas de los dominios españoles, espiondo el momento de destruir por completo los setenta y cinco navíos que eran aun el orgullo y la esperanza de la nacion.

Desde que la noticia de esta guerra llegó á las islas Canarias, todos comprendieron la gravedad de la situacion, calculando acertadamente que una guerra con la Gran Bretaña, siendo esencialmente marítima, los proyectos en otro tiempo concebidos sobre invasiones, vendrian á realizarse ahora por el almirantazgo, sin temor de encontrar una seria resistencia.

La campaña se inauguró el 14 de febrero de 1797 con la derrota de la escuadra, mandada por don José de Córdoba que, contando con veintisiete buques de alto bordo, se dejó envolver por las diestras maniobras de los almirantes Jervis y Parker, perdiendo sobre el cabo de San Vicente, testigo de nuestra ignominia, seis buques de los mejores de la armada.

Nelson, que mandaba én aquel dia memorable uno de los buques que mas contribuyeron á la victoria, con el grado ya de contra-almirante, y alentado por el recuerdo de su triunfo, se adelantó con algunos navíos sobre Cádiz pretendiendo bombardearla. Su empresa fracasó, sin embargo, ante la actitud decidida y enérgica del pueblo gaditano, deseoso de lavar la mancha del combate de San Vicente.

Entonces es probable concibiera la idea de lanzarse sobre una de las Canarias, y alhagando el pen-

samiento de su gobierno, distinguirse con alguna empresa ruidosa que aumentara su naciente fama.

Sea como fuere, en julio del mismo año, Nelson destacándose de la escuadra principal que cruzaba sobre las costas del norte y medio día de la Península, atraviesa el atlántico y se presenta de improviso en la rada de Santa Cruz de Tenerife (1).

Al amanecer del 22 de julio se descubrió desde la plaza la escuadra enemiga, compuesta de tres navíos de ciento setenta y cuatro cañones, tres fragatas de treinta y dos á treinta y ocho, un cutter de catorce, y una bombardarda, á cuyas fuerzas se agregó luego otro navío de cincuenta (2). Estos buques lle-

(1) Algunos historiadores al ocuparse de este suceso aseguran que lo que acabó de decidir á los ingleses, fue la certeza de la llegada de dos fragatas de la compañía de Filipinas al puerto de Santa Cruz con cuantiosos caudales á bordo.

(2) Los buques eran los siguientes:

El *Teseo* (almirante), navío de setenta y cuatro cañones, comandante Miller.

El *Culloden*, navío de setenta y cuatro cañones, comandante T. Troubridge.

El *Celoso*, navío de setenta y cuatro cañones, comandante Samuel Hood.

El *Leandro*, navío de cincuenta cañones, comandante T. Tompson.

El *Caballo marino*, fragata de treinta y ocho cañones, comandante Treemantle.

La *Esmeralda*, fragata de treinta y seis cañones, comandante Waller.

La *Tersicore*, fragata de treinta y seis cañones, comandante, B. Bowen.

La *Zorra*, cutter de catorce cañones, teniente, Gibson.

Una bombardarda con un cañon, teniente Crompton.

Total 393 cañones.

vando treinta y nueve lanchas en dos divisiones, la una con direccion al valle del Bufadero, en número de veinte y tres, y la otra de diez y seis sobre el frente de la plaza, se mantuvieron fuera de tiro de cañón hasta las diez de la mañana, en que las tres fragatas fondearon á las inmediaciones del valle, y desembarcaron en la playa de Valleseco mil y doscientos hombres, con la marcada intencion de dominar la altura de Paso-alto y apoderarse de la fortaleza de este nombre, combinando de este modo un ataque por tierra con el que estaba ya preparado por el mar.

El comandante general don Juan Antonio Gutierrez, que, aunque anciano, era un valiente soldado, dió al punto sus disposiciones, y todas las tropas que se hallaban en Santa Cruz se pusieron sobre las armas, mientras circulaba el aviso al interior, y bajaban las milicias de los pueblos de la Laguna y la Orotava, designándoseles su sitio en la defensa general.

Los milicianos artilleros en número de trecientos ochenta, ocuparon los castillos (1) y baterías, si-

(1) Los castillos y baterías que cubrian la plaza eran entonces los siguientes:

San Cristóbal, comandante don Antonio Eduardo Muelle, don Joaquin Ruiz. San Pedro, don Francisco Tolosa. San Antonio don Patricio Madan. Pilar, don Francisco Calleros. Provisional de los Melones, don Juan Evaogelista. Santa Teresa, don Manuel Afonso. San Miguel, don José Marrero. Paso-alto, don Vicente Rosique. Bateria baja de Paso-alto, don Tomás Hernandez. Concepcion, don Clemente Falcon. San Telmo, don Sebastian Yanes. San Francisco, don Domingo Perdomo. San Juan, el francés Mr. Augumar. Las Cruces, don Francisco Chaves. Baranco-hondo, don Francisco Arnau, San Andrés, don José Feo.

tuándose en la fortaleza principal de San Cristóbal, el comandante con su estado mayor, compuesto del teniente de rey don Manuel Salcedo, el mayor don Marcelino Prat, los ayudantes don José Calzadilla, don Vicente Sierra y don José Victor Dominguez con el comandante de artillería don Marcelo Estranco.

Hallábanse entonces accidentalmente en Santa Cruz algunas fuerzas del batallon fijo de Cuba, y cien franceses apresados en aquella bahía por dos fragatas inglesas, que habian sido cangeados y restituidos al pueblo, desembarcándolos en aquellos mismos dias, los cuales fueron de grande utilidad en tan críticas circunstancias.

La primera medida de defensa adoptada por Gu-tierrez en vista de las disposiciones del enemigo, fué mandar al teniente coronel marqués de Las Palmas, con algunas tropas del pais, un destacamento del batallon llamado de Canarias, sesenta del fijo de Cuba y cuarenta franceses, se dirigiera al encuentro de las tropas desembarcadas en Valleseco, y que sin obstáculo alguno se habian situado sobre la cuesta del Ramonal, para que observase sus movimientos y le participara cualquiera novedad que en ellas advirtiese.

En efecto, tan pronto como el marqués con las tropas de su mando ocupó la montaña opuesta, objeto de las tentativas del enemigo, observó que habian colocado en batería un pequeño cañon haciendo algunos disparos sobre los isleños, aunque sin éxito alguno, lo que habiéndolo puesto en conocimiento del general, le envió de refuerzo cuatro cañones y

cincuenta soldados, con los cuales, y quinientos hombres que bajaron de la Laguna y se situaron en los desfiladeros por donde los ingleses podían internarse en el país, consiguió que desanimados éstos abandonasen su plan primitivo y se embarcaran aquella misma tarde, después de haber perdido tres hombres en una escaramuza junto á una fuente que había en el valle.

Nelson entonces, cambiando de pensamiento, adoptó el plan de un ataque atrevido sobre el frente de la plaza, y con este objeto, después de comunicar sus órdenes á Mr. Troubridge, comandante á quien se habían confiado las tropas de desembarco, hizo avanzar su escuadra al amanecer del veinticuatro, fondeando todos, á excepcion del cutter, enfrente del valle del Bufadero y en el mismo sitio donde lo habían hecho las fragatas el veintidos. Al anochecer se acercaron á Paso-alto una fragata y la bombardera, y empezaron á arrojar bombas al castillo y sus alturas, correspondiendo al fuego aquella fortaleza, con la decision y acierto que permitía la oscuridad de la noche.

Este, empero, no era sino un ataque simulado que Nelson preparaba para burlar la vigilancia de los isleños, ocultándoles mejor sus verdaderas intenciones.

Serian las dos de la madrugada, y mientras se bombardeaba á Paso-alto, las tropas de desembarco en número de mil y doscientos hombres distribuidos en todas las lanchas de la escuadra, y ordenados en divisiones al mando de los capitanes Hood, Free-

mantle, Bowen, Miller y Valler, llevando á su frente al Sir Tomás Troubridge, se avanzaron en silencio y favorecidos por las tinieblas, con el intento de desembarcar á la vez por diferentes puntos de la poblacion.

Sin embargo, apesar de todas sus precauciones, algunos buques del pais fondeados en la bahía, junto á los cuales atravesaron las lanchas, pudieron dar aviso á la batería de San Antonio que, rompiendo inmediatamente el fuego y dando de este modo la voz de alarma, los envolvió en una nube de metralla que hizo inútil el arrojó y valentía que desplegaron los ingleses en el ataque.

En pocos instantes la cortina de fuertes que cubria la costa secundó los esfuerzos de aquella batería, y las lanchas enemigas rotas y dispersas apenas consiguieron aisladamente tocar en algunos puntos la deseada órilla.

A este tiempo el contra-almirante Nelson, cuyo arrojó no conocia límites en presencia del peligro, se pone al frente de una division de lanchas, y dirigiéndose rectamente al muelle, consigue atracar junto á la esplanada, seguido de los capitanes Freemantle y Bowen. Pero, en este momento, recibidos por todas partes con un nutrido fuego de fusilería y metralla, casi todos sus soldados caen muertos ó heridos á su lado, contándose en el número de los primeros al capitan Bowen, y en el de los segundos el mismo Nelson, que, herido gravemente en el brazo derecho, retrocede, abandona el muelle y se retira á su escuadra para sufrir allí la amputacion del brazo herido, como un re-

cuerdo indeleble de su derrota.

Esta desgracia, y la de haberse sumergido el cutter Zorra, ahogándose los noventa y siete hombres de su tripulación con el subteniente Gibson que los mandaba, dió por resultado la retirada de los enemigos de aquellos puntos donde les fue posible observar la inutilidad de sus esfuerzos. Pero, apesar de haber sido rechazados completamente de la caleta y del muelle, el comodoro Troubridge con otros oficiales pudo á favor del humo y de la oscuridad atracar con algunas lanchas por la caleta de la aduana, el barranquillo del aceite, las carnicerías y el barranco. Entonces formándose en dos columnas, subió una por la plazuela de la iglesia, hácia el convento de Santo Domingo, y otra hácia la plaza principal, perseguidos constantemente por el fuego de nuestras guerrillas, y por el de algunas compañías regulares, que sabiendo lo sucedido retrocedían llenas de ardor hácia el interior del pueblo.

El capitán Troubridge, aunque comprendió desde luego lo crítico de su posición, quiso intimidar al general Gutierrez y le envió un sargento con varias proposiciones amenazadoras que no fueron ni aun escuchadas.

Disipábase entretanto la oscuridad de la noche, y los ingleses sin esperanza de socorro, emprenden su retirada de la plaza principal, subiendo por las calles del Castillo y de las Tiendas, y refugiándose en el convento de Santo Domingo, donde procuraron hacerse fuertes.

Dueños de aquel edificio, y sin abandonar la es-

peranza de apoderarse de la plaza, vuelven á enviar á Gutierrez un nuevo parlamentario con el objeto siempre de intimarle la rendicion de la villa, ofreciendo no hacer daño á los vecinos, si se accede á su peticion, pero amenazando incendiar el pueblo y entregarlo al saqueo y á todos los horrores de un asalto, si se recibe una negativa.

Esta ridícula amenaza en el caso desesperado en que se hallaban, se las habia inspirado el movimiento que descubrian desde lo alto de las azoteas del convento en las lanchas de la escuadra, las que maniobraban en direccion á la playa intentaban un nuevo desembarco para auxiliar á los que suponian comprometidos en las calles de Santa Cruz.

Sin embargo, la ocasion era muy desfavorable á sus intentos. La claridad del dia poniendo á descubierto la division enemiga, compuesta de quince lanchas armadas, y en direccion á la derecha del pueblo, enardeció de tal modo el valor de los soldados canarios, que sin esperar á que estuviesen á tiro de cañon, lanzaron sobre ellas una lluvia de balas y metralla que echó á pique tres de estas mismas lanchas, y obligó á las demas á volver á la escuadra y refugiarse precipitadamente al abrigo de sus cañones.

Esta accion, que solo duró breves instantes, llenó de terror á los ingleses refugiados en Santo Domingo, desvaneciendo así las locas esperanzas que aun conservaban sobre el buen resultado de su descabellada empresa, y viendo que era inútil disfraczar su apurada situacion ni pretender intimidar á tan valientes adversarios, dispusieron que el Prior

del convento Fray Carlos de Lugo, y el maestro Fray Juan de Iriarte, fueran en su nombre á hablar al general, para prepararle favorablemente á que les concediese una capitulacion honrosa, siguiéndoles luego el segundo comandante Samuel Hood, con facultad de firmar las condiciones aceptables que esperaban de la generosidad del vencedor.

Conducido en efecto este oficial, con las precauciones de ordenanza, al castillo de San Cristóbal y á presencia del general Gutierrez, despues de algunas breves esplicaciones, se estendió por el mismo Hood la siguiente capitulacion, que fué aprobada, por ambas partes, y que ratificó en seguida el comodoro J. Troubridge.

« Santa Cruz, 25 de julio de 1797. Las tropas &.* pertenecientes á S. M. Británica se embarcarán con sus armas y bagajes, llevándose sus botes, si se han salvado, ó proveyéndoles de los necesarios para trasladarlas á sus buques, en consideracion de lo cual, se comprometen á no molestar al pueblo, ni á ninguna de las demás islas, cangeándose los prisioneros hechos por ambas partes. Dado bajo mi firma y sobre mi palabra de honor. Samuel Hood—Ratificado: J. Troubridge, comandante de las tropas británicas—don Antonio Gutierrez, comandante general de las Islas Canarias. »

Mientras esto sucedia en el pueblo, la escuadra, perdiendo ya la esperanza de proteger las tropas desembarcadas, empezaba á darse á la vela, y el Teseo, navío almirante, con una fragata, arrastrados por el viento y las corrientes, se acercaron á las playas del

valle de San Andrés, donde se levanta un fuerte, que mandaba aquel día don José Feo. Este denodado isleño, al ver una ocasión tan favorable de mostrar su arrojo y patriotismo, ordena hacer fuego sin dilación, y lo verifica con tan certera puntería, que casi todas las balas fueron á dar sobre ambos buques, rompiéndole al Teseo una vela y un cable, y sin que las andanadas con que contestaron, ni las bombas que emzaron á arrojar, hicieran el menor daño en la fortaleza.

Este fué el último acto de la jornada, pues ya á este tiempo salían los ingleses de Santo Domingo, en número de seiscientos setenta y tres hombres, marchando en columna en dirección al muelle. Al pasar por el puente del barranquillo del aceite descargaron todos al aire sus fusiles, y con tambor batiente atravesaron la plaza del Castillo principal, donde estaban formadas en batalla las tropas que habían contribuido á la defensa.

En tanto que se aprestaban dos bergantines para trasbordar á los ingleses á su escuadra, dispuso Gutierrez que se les suministrara á todos un abundante refresco de pan y vino, obsequio inesperado que recibieron llenos de asombro y de profunda gratitud, tanto mayor, cuanto que ya entonces había llegado también á su noticia el esmero con que habían sido asistidos en el hospital los heridos que habían caído en nuestro poder. No contento el general comandante con este rasgo de generosidad, convidó á los oficiales á comer, cuyo convite, que aceptaron, tuvo lugar al siguiente día, ofreciéndose Nelson, que perma-

necia herido á bordo del Teseo, á ser portador de los pliegos en que se participaban á nuestro gobierno los pormenores de tan brillante victoria.

Antes de levarse la escuadra, el ilustre almirante escribió al general Gutierrez la carta siguiente:

«El Teseo enfrente de Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1797. No puedo separarme de esta isla sin dar á V. E. las mas sinceras gracias por su fina atencion para conmigo, por la humanidad que ha manifestado con los heridos nuestros que estuvieron en su poder ó bajo su cuidado, y por su generosidad para con todos los que fueron desembarcados, lo cual no dejaré de hacer presente á mi soberano, y espero poder con el tiempo asegurar á V. E. personalmente cuanto soy de V. E. obediente, humilde servidor—
Horacio Nelson (1). »

Nuestro general contestó á esta carta con otra en la que se manifestaba toda la benevolencia y generosidad de su carácter, y los ingleses, admirados de encontrar en una apartada isla del Océano, cuyos habitantes les habian pintado como salvajes, tanta humanidad y nobleza, se retiraron al fin definitivamente, llevando, segun ya hemos dicho, la noticia de nuestra victoria á la madre patria.

La pérdida de los ingleses en esta memorable jornada fue la de cuarenta y cinco muertos, ciento veinticuatro heridos, ciento sesenta y siete ahogados y cinco prófugos, con siete oficiales muertos y cin-

(1) Esta carta memorable contenia una posdata que decia: «Suplico á V. E. me haga el honor de admitir una barrica de cerveza inglesa y un queso.»

co heridos de mas ó menos gravedad (1).

Los canarios tuvieron por su parte veintitres soldados muertos y treinta y ocho heridos, quedando en su poder un cañon de campaña, una bandera, dos tambores, fusiles, chuzos, sables, pistolas, escalas y municiones.

Si se consideran, pues, los medios de defensa de Sta. Cruz, y se comparan con el genio, la audacia y la fortuna de Nelson ayudado de mil quinientos hombres de desembarco y trescientos noventa y tres cañones, no se puede dejar de conocer, que la victoria obtenida merece los elogios de la posteridad, y un recuerdo imperecedero en nuestros anales.

El gobierno español justamente admirado de tan heroica defensa, condecoró á Santa Cruz con el título de mui noble, leal é invicta villa, puerto y plaza de Santa Cruz de Santiago. (2)

Notable es sin duda alguna que siempre se hayan

(1) Estas son las pérdidas confesadas por Nelson en el parte que dió á su gobierno, pero creemos que hay en su número alguna equivocacion.

Segun un folleto que entonces se publicó en Madrid con una relacion de este suceso, se da á los ingleses veintidos oficiales y quinientos sesenta y seis soldados muertos. Entre estos dos números debe encontrarse el verdadero.

(2) Luego que en Las Palmas se supo la accion gloriosa que dejamos reseñada, el cabildo eclesiástico entonó un solemne Tedeum, al que asistió el ayuntamiento de la ciudad. Celebróse tambien al dia siguiente una misa de accion de gracias predicando un sermón alusivo á las circunstancias el canónigo magistral don José Icaza Cabrejas, y posteriormente una funcion fúnebre en sufragio de los que habian muerto en defensa del país.

En seguida el cabildo donó de sus fondos nueve mil pesos para reparar los destrozos hechos por el enemigo en la pobla-

estrellado contra los leales pechos isleños, las diversas tentativas que los poderosos enemigos de la España han dirigido desde el siglo XVI sobre las playas canarias. Drake primero y luego Wander Woez, Gennings y Nelson despues, han recibido rudas lecciones de patriotismo en estas pobres y olvidadas rocas.

Su recuerdo será siempre un timbre glorioso para todo el archipiélago, que no olvidará jamas las fechas de esos dias memorables, ni los nombres de los que sacrificaron sus vidas en defensa de la libertad é independencia de su pais.

Otro acontecimiento tambien notable, aunque de diversa naturaleza, tuvo lugar el año siguiente en la misma isla de Tenerife. El célebre pico que corona tan magestuosamente la cima de sus elevadas montañas, y cuyo estado de continua ebullicion volcánica es de todos conocido, dió una nueva prueba de su terrible poder, abriendo tres bocas profundas en la noche del 9 de junio, sobre la montaña de Chahorra (1), en la costa meridional de la isla, y cerca de los pueblos de Guia y Chio.

Tres dias duró la erupcion, acompañada de espantosos sacudimientos y ruidos subterráneos que llenaron de pavor á los isleños.

Los respiraderos por donde se escapaba un humo negro y denso, piedras inflamadas, una espesa lluvia

cion de Santa Cruz.

Véase un folleto impreso en Madrid y otro en Lóndres sobre este suceso.

(1) Pico viejo ó pico quebrado.

de arena y torrentes de lava hirviendo, fueron sucesivamente abriéndose en los siete días que siguieron á la catástrofe. La lava corrió á intervalos durante tres meses.

Las detonaciones del volcan eran de diferentes clases; unas se asemejaban al ruido del trueno ó al de una gran masa de agua en ebullicion dentro de una inmensa caldera; otras parecian producto de una descarga de artillería continua y bien nutrida, y algunas finalmente imitaban el silbido y esplosion de una bomba. Las rocas lanzadas al aire alcanzaban una grande elevacion y tardaban en caer, segun las observaciones hechas sobre los mismos lugares, de diez á quince segundos.

Felizmente el sitio por donde la lava se estendió, se hallaba circuido de altas montañas, que limitaron los efectos destructores del volcan; pues teniendo que salvar estensos precipicios antes de alcanzar las tierras cultivadas, no hubo que lamentar desgracia alguna.

Al año siguiente (1799), vino á reemplazar á don Antonio Gutierrez el general don José Perlasca; cuyo gobierno solo duró cuatro años.

En este corto período debemos únicamente señalar como sucesos dignos de recordarse, la continuacion de la pesca de la ballena en nuestros mares por privilegio esclusivo concedido á don Cristóbal Mujica, cuyos productos continuaron siendo inferiores á los gastos del armamento y espedicion: la escasez de lluvias que en periodos casi regulares viene siempre á empobrecer las islas; y la organizacion del cuerpo provincial de artilleros milicianos con arreglo á las

bases que habian servido para los regimientos de infantería.

A Perlasca sucedió en 1803 el marqués de casa Cajigal, que se hallaba aun gobernando la provincia cuando tuvieron lugar los acontecimientos de 1808, época memorable donde principia, por decirlo así, nuestra historia contemporánea.

Durante el intervalo de 1803 á 1808, aunque la guerra con los ingleses habia continuado, las islas no tuvieron que lamentar ninguna invasion enemiga. Algunos corsarios cruzaban, como de costumbre, por esta latitud, é interrumpian, siempre que se les presentaba ocasion el comercio, saqueando los indefensos buques de cabotaje, pero sin atreverse á hacer desembarcos ni aun en las costas mas desguarnecidas y solitarias.

Podemos, sin embargo, recordar como un acto atrevido el de una balandra corsaria que en la noche del 11 de febrero de 1805, entró á favor de la oscuridad en el Puerto de la Luz, y echando al mar algunas lanchas con gente armada, se a poderó de un buque que se hallaba cargado para hacer viage á América, y de dos pequeños destinados á la pesca, sin que se observase desde la fortaleza de la costa, ni se pudiera por consiguiente evitar el abordaje y sus traccion indicados.

Este suceso produjo como era natural gran sensacion en las Palmas. Al dia siguiente se comunicaron nuevas órdenes á los atalayeros ó vigías situados en las alturas, para que su observacion fuera mas escrupulosa, y se armaron en corso algunos buques

mandados y tripulados por marinos del país que todas las noches rondaban la bahía, desde el fondeadero del marisco hasta el de la Luz.

La alarma no volvió á repetirse, y las tropas, aunque dispuestas á la primera señal, no tuvieron por entonces que acudir á ningun punto amenazado, porque la Inglaterra, que seguia con atenta é inquieta curiosidad los acontecimientos de la Península, que adivinaba talvez lo que debia esperarse de un gobierno débil, impotente y corrompido, y que en vista de lo sucedido en Portugal, presagiaba igual suerte á la familia real de España, principiaba á considerar muy posible el término de la guerra, y su alianza con la misma nacion, que por tantos años se hallaba encadenada á la suerte de su implacable enemigo.

Napoleon, equivocándose en sus cálculos, iba en breve á realizar los pronósticos de la Inglaterra.

Veamos antes cual era la situacion general del archipiélago, y que elementos habia en su seno para que pudiese germinar el nuevo espíritu de libertad é independencia que iba á cernerse sobre el pueblo español, sobre ese pueblo que el despotismo y la inquisicion habian convertido en ignorante y fanático, haciendo que olvidase por tantos siglos los gloriosos nombres de los Viriatos, Pelayos y Padillas.

VIII.

SITUACION POLÍTICA, ECONÓMICA Y MORAL
DE LA GRAN-CANARIA, AL CONCLUIR
EL SIGLO XVIII.

EL espíritu pensador de la vieja Europa habia experimentado una transformacion completa en el corto período de dos siglos; ciencias, artes, religion, política, en confuso desórden, habian descendido á la ardiente arena de la discusion pública para infiltrar sus nuevas y atrevidas teorías por medio de la prensa, en el corazon de los asombrados pueblos.

Agitábase la sociedad como si presintiera que llevaba en su seno el feto de una nueva época, cuyo doloroso alumbramiento se descubria ya en las convulsiones de la república francesa.

La lenta demolicion que de todos los elementos sociales venia practicando la filosofía desde Descartes á Voltaire, desde Spinosá á Rousseau, acababa de producir uno de sus mas notables efectos con la cai-

da del trono de San Luis y la demolición de los altares que cubrían el suelo, de la que poco antes se llamaba la nación cristianísima.

Inútil es decir que el fuego que había hecho brotar este volcán, no se ocultaba aun en las entrañas de la católica España. Cierto es que algunos de esos libros que á millares reproducía la prensa, llevando en sus páginas la duda, lograban con frecuencia salvar los Pirineos y refugiarse en los dorados alcázares de los que regían la monarquía, ó en la oscura celda de algun fraile escéptico y filósofo, que bajo el velo de la hipocresía, procuraba sustraerse á las miradas de la Inquisición; pero salvo esas raras escepciones, la España de Carlos IV, era aun bajo muchos aspectos la España de la casa de Austria, fanática é indolente en el bajo pueblo, indiferente y apática en la clase media, orgullosa é ignorante en la nobleza.

Dormido yacía, sin embargo, bajo esa corteza de fanatismo y rusticidad, el amor á la patria que animó á Pelayo, el amor á la libertad que inflamó el corazón de Maldonado y Padilla, y el espíritu de independencia que tantas persecuciones atrajo sobre las ilustres cabezas del P. Mariana y de fray Luis de Leon.

Solo faltaba, pues, el grado de calor suficiente para que estas semillas brotasen lozanas de un suelo al parecer inculto y despreciable, y un error político de Napoleon iba á ser la causa de este fenómeno social.

Entretanto, en las islas canarias el progreso de las ideas, apenas se dejaba sentir; los ruidosos acon-

tecimientos que anunciaban la ruina de venerandas instituciones, y que conmovían hasta en sus cimientos la base de las nacionalidades europeas, casi eran desconocidos á los oídos canarios.

Las escuelas filosóficas de los enciclopedistas, la revolución francesa, la aparición de Bonaparte, las victorias de Arcole, Marengo y Austerlitz, la luz de un nuevo sol alumbrando las inteligencias en medio de las ruinas del pasado, todo ese espectáculo admirable y digno de estudio, pasaba casi desconocido por el archipiélago canario, sin dejar huellas de su tránsito en medio de una sociedad aislada é indiferente al porvenir.

Aun conservaban las siete islas su antigua división en realengas y de señorío. Las realengas eran siempre la Gran-Canaria, Tenerife y Palma, y las de señorío, Lanzarote, Fuerteventura, Hierro y Gomera.

En la Gran-Canaria había un solo partido gobernado en primera instancia por un corregidor y un alcalde mayor, y en los demás pueblos de la misma, un alcalde pedáneo dependiente del ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas. Todos los años enviaba cada uno de estos ayuntamientos subalternos sus apoderados á la capital para proceder en ella á las elecciones de los diputados del comun, y síndico personero general de la isla.

Solo la villa de Agüimez, como cámara episcopal, tenía dos alcaldes, uno nombrado por el prelado diocesano, que ejercía jurisdicción exenta en todos los negocios civiles, y otro pedáneo para lo criminal que elegía el pueblo, aunque sujeto éste como los de-

mas de su clase al corregidor y alcalde mayor del partido.

La isla de Tenerife se dividía en dos: el de la ciudad de la Laguna y el de la villa de la Orotava: en cada una de estas poblaciones habia un alcalde mayor, y en la Laguna, como capital de la isla, un corregidor que se llamaba de Tenerife, porque tambien ejercía jurisdiccion en la Orotava si se hallaba dentro de su territorio.

Ademas de estas autoridades habia en los pueblos de Garachico y Santa Cruz alcaldes ordinarios, que, aunque pedáneos, tenian el privilegio de conocer hasta cien ducados antiguos, el primero, y trescientos el segundo. Las villas de Adeje y Santiago, como de señorío, tenian asimismo alcaldes ordinarios nombrados por sus respectivos señores territoriales.

La isla de la Palma formaba un solo partido independiente con su alcalde mayor, pues aun cuando en tiempos anteriores el corregidor de Tenerife estendia la jurisdiccion hasta la Palma, ya en la época que describimos, solo era aquel un título de honor.

En cuanto á las cuatro islas de señorío, habia en cada capital un alcalde ordinario nombrado por el señor del territorio, y en cada pueblo alcaldes pedáneos, llamados reales, elegidos por sus respectivos vecindarios. (4)

(1) Los pueblos que componian entonces estos ocho partidos eran los siguientes. GRAN-CANARIA, *Capital Las Palmas*. Pueblos de su jurisdiccion.=Agüimes, Aldea de San Nicolás, Artenara, Arucas, Firgas, Gáldar, Guis, Agaete, La vega, Moya, San Lorenzo, San Mateo, Telde, Teror, Tejeda, Tiraiana, y Valsequillo.=TENERIFE, *Capital Laguna*. Pueblos

Conocia en segunda instancia de todos los negocios civiles y criminales que se agitaban en estos ocho partidos, el tribunal de la audiencia que residia en Las Palmas, compuesto de un presidente que lo era siempre el comandante general de la provincia, tres oidores y un fiscal. Ejecutoriaba este tribunal sus sentencias de revista en los negocios civiles, en que no se trataba de derecho perpetuo, ó cuyo principal no llegaba á la cantidad de diez y seis mil y quinientos reales vellon de Castilla, y en los criminales en que no recaia condena de muerte, admitiendo en los demas las apelaciones para la audiencia de

de su jurisdiccion, Arafo, Buena vista, Candelaria, Esperanza, Garachico, Guancha, Guia, Güimar, Matanza, Punta, Realejo de abajo, Realejo de arriba, San Andrés, Santa Cruz, Sauzal, Silos, Tacoronte, Taganana, Tanque, Teguina, Tegueste, Valle de Guerra, Victoria é Icod de los vinos. = *Capital Orotava*. Pueblos de su jurisdiccion, Arico, Arona, Chasna, Fasnia, Granadilla, Puerto de la Orotava, Rambla, San Miguel, y Santa Ursula. — PALMA. *Capital Santa Cruz*. Pueblos de su jurisdiccion, Barlovento, Breña baja, Saeñia, Las Nieves, Mozo, Puntagorda, Puntallana, San Andrés. San Pedro de Buenavista y Sauces.

LANZAROTE. *Capital Tegueste*. Pueblos de su jurisdiccion, Arrecife, Guatiza, Haria, San Bartolomé, Teseguite, Tiagua, Yaiza. = FUERTEVENTURA, *capital Betancuria*. Pueblos de su jurisdiccion, Casillas del angel, La Ampuyenta, La Antigua, Oliva, Pajara, Tetir, Tiscamanita, Triquivijate, Tuiveje, Valdebron, Valle de Santa Inés. — GOMERA, *capital San Sebastian*. Pueblos de su jurisdiccion, Agulo, Alajeró, Chipude, Hermigua, Valle hermoso. — HIERRO. *capital Valverde*. Pueblos de su jurisdiccion, San Pedro.

Véase Zuasnabar, *Catálogo de los pueblos del distrito de la Real audiencia de Canarias 1803*.

Sevilla. (1)

La accion de estos tribunales se estendia entonces, segun nuestras leyes, no solo á lo judicial sinó á la parte económica, política, y administrativa de los pueblos. Los ayuntamientos dependian inmediatamente de ellos, la alta policia estaba al cuidado de su vigilancia, y los pósitos, montes, instruccion pública, beneficencia, abastos, presupuestos municipales y todo lo que con estos diversos ramos de la administracion pública tiene relacion, recibia su sancion suprema antes de ejecutarse definitivamente.

Segnian con sus estensas facultades los municipios residentes en las capitales de las tres islas reallengas. Compuestos de regidores perpetuos, destinos vinculados en algunas pocas familias, y presididos por un corregidor, habian ido lentamente perdiendo aquel vigor y energia de que en el primer siglo que siguió á la conquista, habian dado numerosos ejemplos.

(1) Zúñiga en su catálogo de los pueblos de las Canarias, dice sobre este asunto lo siguiente:

« Esta jurisdiccion se halla muy reducida por el número infinito así de los individuos á que se estiende el fuero militar de tropa viva, que disfrutan las milicias de islas, como de los negocios cuyo conocimiento corresponde al consulado de la provincia por la cédula de su ereccion. Dos ministros solos pueden ver y determinar los procesos, á escepcion de los de fuerza en conocer y proceder, en que debe de haber tres votos conformes. El fiscal decide las discordias de los oidores en los negocios en que el Fisco ó la causa pública no tiene interés, y suple por ellos cuando por sus ausencias, enfermedades ú ocupaciones queda un solo ministro, pues éste, aunque puede proveer los pedimentos de sustanciacion, no puede determinar ni decidir causa ninguna civil ni criminal. » = Pag. 10.

Ya hemos visto cómo vino por último el elemento popular á rejuvenecer la savia de aquel cuerpo envejecido. En 1772 se espidió una real cédula para que todos los pueblos realengos del archipiélago pudiesen nombrar directamente sus alcaldes pedáneos, y los de señorío, por medio de propuesta en terna hecha por el pueblo al respectivo señor territorial.

Estos municipios siempre que la gravedad de las circunstancias así lo requería enviaban uno ó dos individuos de su seno al ayuntamiento de su respectiva capital, los cuales asociados á las primeras autoridades, dignidades y preladados del clero secular y regular, y personas más notables por su instrucción y nobleza, se constituían en cabildo general, y decidían las cuestiones y consultas que á su patriotismo se encomendaban.

El clero seguía entre tanto ejerciendo una poderosa influencia sobre el progreso moral y material del archipiélago, especialmente en la Gran-Canaria, residencia del obispado, inquisición y tribunales eclesiásticos.

Después del sínodo que el obispo don Cristóbal de la Cámara y Murga, había celebrado en Las Palmas, y que corrigió muchos abusos y faltas de disciplina, sus sucesores, cuando su edad y circunstancias se lo permitían, procuraban recorrer su corta, pero escabrosa diócesis, visitando los diversos santuarios diseminados en ella, y observando de cerca las numerosas necesidades de los fieles isleños. Entre aquellos merece especial mención el Ilmo. don Bartolomé Jimenez, cuyos trabajos apostólicos, celo y amor á

las islas, le señalaron un pontificado glorioso, que ocupó los años desde 1665 hasta 1690. Su sucesor D. Bernardo de Vicuña, también visitó la Diócesis, y devolvió la paz alterada por cuestiones jurídicas entre los jueces conservadores y los ordinarios, muriendo en la Orotava en 1705, mientras se sucedían los terremotos que, precediendo á la erupción del Teide, destruyeron á Garachico.

Las cuantiosas rentas de que entonces disponía la Mitra de Canarias, ofrecían á los Prelados un medio pronto, seguro y eficaz de aliviar la miseria y el hambre, que casi periódicamente venían á afligir á los isleños.

No se limitaba á esto su solicitud, sino que, secundando los deseos de los pueblos, y anticipándose á sus necesidades públicas, levantaban hospitales, y creaban establecimientos de enseñanza, cuya falta se dejaba ya sentir, apesar de las cátedras de teología abiertas en los principales conventos de la provincia.

De este modo el Obispo Fray Juan Bautista Servera puso la primera piedra del hospital de S. Martín de Las Palmas el 26 de julio de 1775, fundó en el año siguiente la Sociedad económica de Amigos del país de Canaria, y el 17 de junio de 1777, abrió las cátedras de un seminario conciliar para la educación del clero, donde luego encontró indistintamente la juventud canaria, noble estímulo, virtuosos ejemplos y sólida instrucción.

Este dignísimo Prelado, reconociendo la necesidad de un establecimiento literario en su Diócesis y creyendo que la fundación de un seminario era en-

tonces suficiente para llenar aquel vacío, trabajó sin descanso en obtener su creación. A este fin celebró varias conferencias con el Cabildo de su Catedral, y dirigió una exposición al Rey D. Carlos III, representándole las ventajas de que disfrutarían las islas con el establecimiento proyectado; y para obviar todas las dificultades, que pudieran oponérsele en Madrid, hizo ver desde luego á S. M., que con solo aprobar la donación de la iglesia y convento, que en Las Palmas habían poseído los espulsos Jesuitas, la concesión que el Cabildo y la Mitra hacían de 49,500 rs tomados de la masa decimal, y la de una hacienda en Agüimes, que el mismo Prelado ofrecía con igual objeto, era fácil conseguir la instalación del dicho seminario.

Los buenos deseos del Ilustrísimo Servera, se vieron al fin cumplidos con la Real Cédula espedita en 1773, por la que el Rey aprobaba la inversión de los fondos propuesta, y accedía á la apertura del establecimiento solicitado. Todavía transcurrieron, sin embargo, cuatro años antes del definitivo planteamiento del seminario, pero declarado al fin, por el Gobierno, que de los 49,500 reales de la masa decimal destinados á aquel objeto, no se descontase cantidad alguna (1), el celoso Prelado tomó posesión de la casa el 3 de mayo de 1777, celebrando la fundación con arreglo á los cánones el 24 del mismo mes. Diósele al establecimiento el nombre de la Purísima Concepción, y redactó el mismo Prelado en unión de dos canónigos las constituciones para su régimen interior, organizando y creando cátedras de latinidad,

(1) Rl. Céd. de febrero de 1777.

humanidades, filosofía, teología y canto llano, que luego se aumentaron en 1806 con una de agricultura, enseñanza tan útil como provechosa al archipiélago (1), y otra de matemáticas en 1810

En el mismo año de 1777 (17 de junio) ingresaron en el seminario los 16 jóvenes alumnos, fundadores del establecimiento, cuyos primeros afanes se vieron muy luego recompensados con la Real Cédula expedida en 1779, por la que se permitía incorporar en la Universidad de Sevilla los estudios que fuesen aprobados en el Seminario Conciliar de Las Palmas.

Otro Prelado de ilustre memoria en los fastos canarios, D. Pedro Dávila y Cárdenas despues de visitar todos los pueblos del archipiélago, habia convocado un Sínodo en la Capital con asistencia de un clero numeroso, de los diputados de los Ayuntamientos y de las principales autoridades, en el que se reformaron varias de las constituciones establecidas en el siglo anterior por el Sínodo del Obispo Murga, y se corrigieron otros abusos que insensiblemente se habian ido introduciendo en las costumbres. Tuvo lugar la apertura de esta célebre asamblea religiosa el 28 de agosto de 1735 (2).

(1) La Real Sociedad de amigos del país de Las Palmas, solicitó en 1806, que se le concediese una sala en el Seminario para abrir una cátedra de agricultura, que el Doctor D. Juan Bandini se ofreció espontáneamente a desempeñar, y que continuó hasta 1812. El mismo catedrático escribió unas *lecciones elementales de agricultura*, de cuya obra solo ha visto la luz pública el primer tomo.

(2) En la tarde de este día dirigió el Obispo un breve discurso alusivo a las circunstancias á todos los Vocales reunidos en el Aula Capitular; al siguiente día, despues de una misa que ofició de pontifical, salió la procesion solemne asistiendo el Ca-

Sin embargo, la instrucción pública, base de todo progreso social, se hallaba en las Canarias, poco menos que abandonada. En Las Palmas se habían creado dos escuelas de primeras letras, donde solo se aprendía defectuosamente á leer y escribir, sin que, apesar de los laudables esfuerzos de algunos individuos de su Ayuntamiento se pudiera organizar una escuela de niñas (1).

La Sociedad económica por su parte, deseosa de cumplir con el objeto principal de su instituto, se afanaba por fomentar la instrucción, debiéndose á sus esfuerzos la creación y sostenimiento de una academia gratuita de dibujo, donde el artesano encontró

biido, Vocales, Clero, Comunidades, Cofradías, representantes de las ciudades, tropa etc. La procesion recorrió los conventos de Sto. Domingo, San Ildefonso, San Agustín y Colegio de Jesuitas, situados en el barrio de Vegueta de la ciudad, y por la tarde los de San Bernardo, Sta. Clara y San Francisco que se hallaban en el barrio de Triana.

Son curiosas, entre otras, las constituciones siguientes:

Se prohíbe en las casas particulares nacimientos y novenas: (Const. 6.ª)

Se condena el abuso de hábitos de seda y sobrepellices costosas, y se prohíben las colas en las sotanas (Const. 7.ª)

Se manda que los párrocos celen á los novios, y se lamenta el pernicioso abuso de salirse las doncellas de la casa de sus padres, pidiendo marido ante el Vicario, y se manda, pena de excomunion mayor, que los párrocos prediquen con frecuencia contra esta culpa, y que no casen tales jóvenes, hasta pasados seis meses completos. (Const. 8.ª.—Edición de Madrid año de 1737.

(1) D. Andrés Romero Suarez, Inquisidor y Canónigo, donó á los jesuitas para su establecimiento en Las Palmas, y bajo la precisa obligacion de dar escuela de primeras letras, las casas de su habitacion, por instrumento público ante D. Lázaro Figueroa de Vargas en 15 de mayo de 1696, como tambien el cortijo de

modelos que copiar, y el artista un estímulo para despertar y desarrollar su genio.

No habia quedado, entre tanto, olvidada la música. Este arte tan civilizador, como necesario para solemnizar las festividades religiosas, habia siempre hallado proteccion y apoyo en el Cabildo eclesiástico. Desde la remota época de la traslacion de la Catedral de Lanzarote á la Gran Canaria, se hace meucion de una capilla de música (1).

Los instrumentos de que ésta se componia eran los imperfectos que se conocian entonces, y que enseñaban á ejecutar los maestros, que con una decente dotacion se hacian venir de otras Catedrales de España.

Entre éstos es célebre el maestro Duron, por las

Ginamar por ante D. Andrés Alvarez de Silva en 21 de agosto de 1699, á que despues agregó por otra escritura ante D. Gabriel Lopez de Salazar en 31 de julio de 1700, el resto de dicho cortijo que habia reservado en la primera donacion. Estinguida que fué la compañía de Jesus, los Sres. Regente D. Pedro Villegas y el coronel D. Fernando del Castillo, comisionados por S. M. para la espulsion de dichos religiosos, representaron la obligacion que estos tenian, y á que se obligaron en la fundacion, de la enseñanza de primeras letras y doctrina cristiana, y el Consejo, en su vista, mandó en 18 de febrero de 1769 se estableciesen en Las Palmas dos maestros de primeras letras, con la dotacion de 200 ducados anuales cada uno, pagados de los bienes del D. Andrés Romero, cuya disposicion del Consejo participó el ministro D. Pedro Rodriguez Campomanes á los antedichos Villegas y Castillo.

Con posterioridad se mandó abonar por alquiler de casa 600 rvn. á cada profesor.

(1) «Todos los sábados se debe cantar la salve y la letania lauretana por la música en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua.»

Acuerdo de 22 de Setiembre de 1526. Extracto de actas del cabildo.

composiciones que escribió y aun se conservan en el archivo musical de la Catedral de Las Palmas. Sus motetes á ocho voces con acompañamiento de bajos, son dignos de figurar entre los mejores que nos han dejado Leo, Palestrina y Monteverde, á cuya época pertenecen (1)

Los progresos del arte y la creciente riqueza del Cabildo, dió origen luego á un proyecto que contribuyó poderosamente al adelanto de la música en Canaria. Este proyecto fué la creacion de un colegio destinado á dar instruccion á varios jóvenes, que, con las suficientes disposiciones filarmónicas para recibir una esmerada enseñanza, pudieran luego ser útiles al servicio de la Catedral.

Adoptado el pensamiento y aprobadas las bases, se acordó en 27 de octubre de 1785 la instalacion inmediata del colegio, con título de S. Marcial de Rubicon, en memoria de la primera advocacion de la Catedral.

Los alumnos eran 12, y estaban destinados al servicio del coro en sustitucion de los monacillos; de éstos, cuatro se dedicaban esclusivamente al canto, y los ocho restantes al órgano é instrumentos de cuerdas y aire, que los profesores de la capilla tenían obligacion de enseñarles. Un oficial de la contaduría les daba lecciones de escribir, y otro les explicaba los rudimentos de la gramática, teniendo el derecho los dos alumnos mas antiguos de continuar sus estudios gratuitamente en el Seminario Conciliar. Este útil establecimiento, donde luego se formaron excelentes profe-

(1) El retrato de Duron se conserva en la Ermita de S. Justo y Pastor de Las Palmas.

sores, costaba al Cabildo de 45,000 á 50,000 rs. y quedó suprimido el año de 1819, cuando se verificó la division del Obispado.

Entretanto las aspiraciones de todos los Canarios ilustrados se dirigian sin descanso, á obtener del Gobierno la instalacion en el archipiélago de una universidad literaria. La distancia que separaba las islas de la madre patria, la dificultad y peligros de una navegacion, entonces dilatada y penosa, los escasos recursos de las familias isleñas, y lo tardío de las comunicaciones, ofrecian tantos inconvenientes para seguir una carrera literaria, que hasta aquellas personas cuya fortuna les permitia hacer desembolsos de consideracion, y cuyas relaciones en Sevilla, Madrid y Granada, allanaban muchas de aquellas dificultades, se abstenia en general de enviar sus hijos á la Península.

El proyecto de Universidad, acogido con general entusiasmo, y que parecia iba á ser la prenda de union y de paz entre todos los isleños, fué, sin embargo, la primera chispa que cayó sobre el ya preparado combustible de las sordas rivalidades que germinaban ocultamente entre Las Palmas y la Laguna.

Estas dos capitales, comprendiendo que la instalacion de la Universidad prestaria una grande influencia al pueblo donde se fundára, procuraron por todos los medios posibles ganarse reciprocamente esta gracia. Al efecto se rompieron las hostilidades, y de una y otra parte se pusieron en juego todas las influencias de buena ó de mala ley que les fué posible utilizar en tan críticas circunstancias.

La isla de Tenerife, ó mas bien la ciudad que era entonces su capital, se encontraba en aquella época, en una posicion mas ventajosa que Las Palmas para conseguir su intento.

Acababa de ser nombrado Ministro de Gracia y Justicia D. Antonio Porlier, marqués de Bajamar, célebre canario, nacido en la ciudad de la Laguna, tío del marqués de Villanueva del Prado, una de las personas mas ilustradas é influyentes de Tenerife en el último tercio del siglo pasado. Entonces, y creyendo la municipalidad de aquella poblacion, que el momento propicio habia llegado de despertar sus antiguas pretensiones de traslacion de Audiencia y creacion de Universidad (1), se principió á gestionar con empeño en este sentido, secundando el proyecto D. Estandisla de Lugo, hijo tambien de Tenerife, y oficial del mismo Ministerio de Gracia y Justicia.

Bajo tan buenos auspicios, y con el sigilo necesario, se obtuvo al fin, en 11 de marzo de 1792 una Real Cédula concediendo la gracia de Universidad á la ciudad de la Laguna, mandando que se instalase en el colegio que allí existia de los suprimidos Jesuitas, y que se sufragáran los gastos con la supresion de dos canongías, cuya renta se aplicaba á aquel objeto, la pension de cuatro mil pesos sobre la Mitra, y la distribucion de otros dos mil sobre los propios de las tres islas realengas.

(1) Se pretendia tambien que el Arcediano titular de Tenerife residiera en la Laguna con las atribuciones de Juez Conservador, porque la idea de dividir el Obispado no se habia presentado aun á los que manejaban los intereses de aquella isla.

Fácil será comprender el efecto que esta noticia produjo en la Gran-Canaria, viniendo, como vino, acompañada de los informes que se pedían sobre conveniencia de la traslación del Real Acuerdo á la misma ciudad de la Laguna.

Segura era la ruina de Las Palmas; la supremacía que desde la conquista ejercía sobre todas las islas, y que nadie hasta entonces le había disputado abiertamente, se veía en aquel momento amenazada de desaparecer por completo, pues no era difícil prever, que trasladada la Audiencia á Tenerife, fundado allí un establecimiento literario de tanta importancia como la Universidad, y con el apoyo de la autoridad militar, que abusivamente había fijado también allí su residencia, no tardaría en seguir la misma dirección el Obispado y tribunales eclesiásticos, quedando la antigua capital reducida á las tristes condiciones de una miserable aldea. Así fué, que despertando todos á la vez de la apática indolencia en que yacían, trataron, apoyándose mutuamente, de combatir, no la idea de Universidad, sino la elección del pueblo donde se fijaba la residencia de aquella. Entonces el Ayuntamiento de Las Palmas, en una razonada exposición (1), hizo ver al Gobierno los inconvenientes que se presentarían de llevar á efecto el enunciado proyecto en aquella ciudad, y las ventajas que ofrecía la capital de las islas para realizarlo con prontitud, economía y beneficio de los mismos estudiantes insulares. Esta exposición se apoyó con otra de la Sociedad económi-

(1) Tenemos á la vista una copia de este curioso documento.

ca y con los informes que á su favor evacuaron el Obispo y la real Audiencia; però, aunque por entonces dejó de ser ministro el marqués de Bajamar, su influencia fué bastante poderosa para obtener la confirmacion de la Real Gracia y la obtencion de las Bulas que se habian pedido á Roma.

La Universidad no llegó, sin embargo, á instalarse, pero esta cuestion abrió el campo á las que luego han venido suscitándose entre las dos islas principales, y cuya narracion constituye, por decirlo así, la historia moderna del archipiélago.

Por esa misma época fué cuando la rivalidad y los celos de ambas islas, súbitamente excitados, produjeron curiosos escritos anónimos, que prueban el grado de exaltacion á que habian llegado los ánimos. Entre aquellos escritos es digno de mencionarse el aviso que circuló manuscrito, ofreciendo un premio al que escribiese una comedia burlesca, alusiva á la cuestion de Universidad, bajo el plan que en el mismo aviso se trazaba.

La comedia, escrita en buenos versos, no llegó á imprimirse, pero corrió de mano en mano con grande escándalo de todas las autoridades y especialmente del tribunal de la inquisicion, que la denunció como atentatoria á la religion y á la sociedad, mandando formar causa, recojer bajo las mas severas penas todos los ejemplares, y averiguar el nombre de su autor para aplicarle el condigno castigo. Pero todo fué en vano, el delegado de la inquisicion en Tenerife, no pudo ó no se atrevió á adelantar la causa,

y aquel nombre no llegó jamás á descubrirse (1).

Para completar la reseña que nos hemos propuesto bosquejar del estado material é intelectual del archipiélago al concluir el siglo pasado, debemos añadir que entonces fué cuando se concluyó el trazado de la magnífica Catedral de Las Palmas.

A fines del siglo XV, época en que se trasladó la Catedral de Lanzarote á la Gran-Canaria á virtud de la bula de Eugenio IV ratificada en 1485, era el templo donde aquella fué recibida en la naciente capital, una pequeña iglesia situada en el centro del campamento ó Real de Las Palmas, y en el sitio mismo que hoy ocupa la ermita de San Antonio Abad. Quince años despues, las rentas asignadas al clero, eran ya de tanta importancia que se pensó seriamente en levantar un templo digno y suntuoso. Al efecto se hizo venir de España un célebre arquitecto sevillano llamado Diego Alonso Motaude (2) que eligió para situarlo una llanura que se extendía á unos doscientos metros de la primitiva iglesia, trazando con feliz inspiración el plano, en estilo gótico sencillo, con tres naves sostenidas por seis delgadas y esbeltas columnas.

(1) Entre los curiosos papeles que poseemos, existe un ejemplar auténtico de esta comedia visado por la Inquisición, y acompañado de una copia del luminoso informe que los Sres. de aquel Tribunal remitieron con la citada comedia cuando se elevó la causa en consulta á la Suprema. En él se expresan con toda claridad los motivos que habian promovido y fomentaban la rivalidad entre las dos islas, y se relata la historia de la cuestion universitaria, con minuciosos pormenores que arrojan mucha luz sobre los acontecimientos de aquella época.

(2) Pagábasele de salario 60 doblas anuales que equivalen á 14 rs. y unos mrs. diarios de nuestra moneda de vellón.

Dejólo, sin embargo, incompleto, y fué llamado á sucederle otro arquitecto, tambien español, llamado Juan Palacio, que continuó la obra empezada hasta el crucero, levantando las dos columnas anteriores al cimborio, y cerrando las tres naves y las ocho capillas colaterales. Levantó del mismo modo el frontis que miraba al oeste y se abría en frente de una espaciosa plaza, adornado con dos torreoncillos góticos y una claraboya central

El deseo de consagrar la nueva obra y dedicarla al culto, hizo que se interrumpiera antes de concluirse, cerrándola con una tapia que se alzó entre las dos columnas donde hoy se hallan los púlpitos, y en esta forma se celebraron por primera vez en ella los divinos oficios en 1570, víspera de la festividad del Corpus.

Así permaneció la Catedral doscientos años, sin que su Cabildo pensara en concluir-la, hasta que en 1779, encontrándose las arcas llenas de un caudal inmenso, y habiendo puesto á discusion aquel ilustre Cuerpo el empleo útil que pudiera darse á tan cuantiosas sumas, se decidió por la conclusion del templo, bajo el mismo plan de Motaude y Palacio.

Habia entonces, entre sus Prebendados un sabio eclesiástico hijo de las Canarias, que en el silencio de su oscuro gabinete ocultaba el genio de un Herrera; conociale y sabia apreciar su mérito D Gerónimo Róo, digno arcediano de la misma Catedral, y éste, á quien sus compañeros habian concedido un voto de confianza en todo lo relativo al trazado de la continuacion de la obra, se dirigió sin vacilar á D. Diego

Eduardo, que así se llamaba aquel eminente isleño, y le confió á su vez el proyecto, venciendo su timidez y estimulándole á dar libre impulso á su genio artístico.

Entonces Eduardo, comprendiendo en su conjunto y detalles una obra que habia ya estudiado por instinto y aficion, ordenó el trazado de las dos columnas anteriores al presbiterio, los arcos torales que faltaban, el cimborio, el crucero, la capilla y sacristía mayor, el panteon, la fachada posterior con sus torreones y elegantes graderías laterales, la capilla del sagrario y la casa capitular.

En el interior conservó en la obra nueva los arcos diagonales de las bóvedas góticas, fundiendo por decirlo así, con una singular maestría el estilo gótico con la arquitectura greco-romana.

Principió el derribo de la parte accesoria á la Catedral, para dar principio á la nueva obra, en el año de 1780, con la capilla del sagrario llamada de Nuestra Señora del Cármen que estaba al norte de la primera torre, colocándose provisionalmente la parroquia en el viejo hospital de San Martin, y se echaron los cimientos á la parte trazada por el señor Eduardo en 1781, empezándose por la sacristía y sitio donde debia quedar el altar mayor (1). Continuóse la obra sin interrupcion, hasta que en 1784 dispuso el Cabildo enviar los planos á la real Academia de Nobles Artes de San Fernando, para que, despues de examinados, recibiesen, si lo mere-

(1) El 26 de julio de 1781 día de Santa Ana, se dió principio al trabajo, despues de haber colocado el Obispo Herrera, la pri-

cion, su aprobacion superior. Con este obgeto el señor Eduardo ordenó sus dibujos y presentó á aquella ilustre Corporacion los trazados de la antigua y de la nueva obra, las fachadas principal y posterior, graderías laterales, sagrario y casa capitular; y el Cabildo, satisfecho de un trabajo tan concienzudamente hecho, se apresuró á remitirlo, despues de darle las gracias á su autor y un presente de 15.000 reales. Por su parte la real Academia, al recibir el diseño, le agradó tanto, que mandó se conservara original en su archivo, devolviendo solo una copia para continuar la obra, y tributando los mayores elogios al arquitecto isleño que lo habia concebido y trazado con tan singular maestria.

En 1791, y habiéndose continuado los trabajos con empeño, se ligaron los arcos de la antigua obra con la nueva. En 1794, se cerró la bóveda del crucero y la cúpula del cimborio (1), y en 1801 se derribó la pared que hacia dos siglos se levantaba entre los dos púlpitos, quedando así en comunicacion las tres naves de la Iglesia. La obra se continuó con lentitud en los años siguientes hasta el de 1821, concluyéndose el frontis posterior, la torre de la derecha, los arcos de la fachada principal, y levantándose algunos metros la obra de la parroquia contigua á la Catedral (2).

mera piedra el 12 de junio del mismo año con las solemnidades propias en semejantes casos.

(1) Por ignorancia ó mala fé se disminuyó la elevacion del cimborio que debia de constar de dos órdenes de ventanas, cuya falta cometida durante una ausencia del señor Eduardo, le afectó tanto, que se dice, le apresuró la muerte, no habiendo querido volver desde entonces á Las Palmas.

(2) El coro, y los diseños de la torre y arcos del atrio son

Por la misma época se discutió en el Ayuntamiento el proyecto de construir un muelle en la rada abierta de Las Palmas, considerando las inmensas ventajas de una obra, cuya necesidad se dejaba ya sentir en medio del progresivo desarrollo del comercio.

Al efecto se formó un expediente que se remitió al conde de Florida Blanca, donde entre otros documentos iba un informe del Capitan de la Real Armada D. Domingo de Nava, hijo de Tenerife, en el que proponia que el muelle se levantara en el Puerto de la Luz, como único sitio favorable á aquella obra, y cuyo presupuesto ascendia, segun sus cálculos, á setecientos cincuenta mil reales.

Este expediente se devolvió por el Ministro con una Real orden en la que se mandaba que el capitan de ingenieros D. Rafael Clavijo, tambien isleño, examinara el proyecto y las localidades, é informase tan pronto llegara á la Gran Canaria, sobre ambos extremos. Poco despues, en abril de 1788, llegó Clavijo á Las Palmas, y en cumplimiento del encargo que se le habia encomendado, pidió los antecedentes al Ayuntamiento y dió principio á sus estudios sondeando todo el litoral de la rada de Las Palmas desde el Puerto de la Luz hasta la desembocadura del Guinguada. El resultado de estos trabajos, hechos en abril de 1788, fué el de elegir como sitio para levantar el proyectado muelle, el marisco que se hallaba junto al castillo de Santa Ana, en cuya direccion trazó los planos y los obra del arquitecto Canario Lujan Perez, por no haberse encontrado despues de la muerte del señor Eduardo, los alzados de esta parte del edificio.

dirigió al Ministerio para su aprobación, calculando el costo de la obra en 330,000 reales. Está, sin embargo, no se emprendió entonces, quedando el proyecto olvidado en aquellas oficinas hasta 1814, en que, con la llegada á Las Palmas del duque del Parque, Capitan General de la Provincia, nombrado por la Regencia del Reino, se volvió á trabajar con empeño, planteándose al fin el muelle bajo el plan de Clavijo y en el mismo sitio por él designado, cuya primera piedra fué colocada con toda solemnidad por el mismo duque y el Illmo. Obispo D. Manuel Verdugo, en 20 de mayo del mismo año.

En cuanto á caminos puede asegurarse que nada se habia hecho en la época que vamos reseñando. Los mismos sinuosos, estrechos y peligrosos senderos que desde la conquista habian trazado los españoles, segun el capricho ó la necesidad, esos mismos existian entonces, sin que, apesar de los frecuentes acuerdos de la municipalidad, se mejorasen, ni menos se pensara en abrir otros nuevos por sitios mas cómodos y de mas fácil acceso.

La industria, aunque lentamente, era impulsada por la Sociedad económica, que con gran celo y desprendimiento estudiaba todos los ramos que pudieran tener una aplicacion práctica en el país. Así fué como á la pesca del salado, que ocupaba desde la época de la conquista un gran número de buques y de marineros canarios en la vecina costa de Africa, se le dió creciente impulso, procurando mejorar los métodos de salazon empleados hasta entonces, y uniformar los esfuerzos aislados de los navieros.

Como una consecuencia de este adelanto, se vió progresar también la construcción de buques, saliendo del astillero de Las Palmas, no solo los que se dedicaban á aquella pesca, sino los que alimentaban el comercio exterior y tráfico interinsular ó de cabotaje.

La agricultura, aunque sujeta todavía á la rutinaria práctica de los siglos anteriores, procuraba asimismo adelantar, introduciendo nuevos cultivos y perfeccionando los existentes. Grandes porciones de terreno cubiertas de bosques y consagradas al aprovechamiento común de los pueblos limítrofes, se encontraban en los distritos municipales de Moya, San Lorenzo y Santa Brígida; en el primero se descubría aun la selva de Doramas, admiración de los viajeros y orgullo de la Gran Canaria; en el segundo la Dehesa de Tamaraceite, que contenía en otro tiempo un bosque de veinte mil palmas; y en el tercero el monte lentiscal, que cubría una extensión de cuatro leguas cuadradas. Los pinares de la isla, pertenecientes casi en su totalidad al Estado, y que vigilaba el municipio, no habían sido aun víctimas de esa tala sistemática, que en un corto período los ha devastado con grave perjuicio de la agricultura, de la industria y de la salubridad del clima. Veíanse entonces extensos bosques de ese precioso pino, único en el mundo, y que por lo mismo lleva el nombre de *Canariense*, extenderse, formando horizonte por las cordilleras que se levantan al Oeste, cubriendo las quebradas de las más áperas montañas y las alturas casi inaccesibles de una parte muy considerable de la *cumbre*, pinares que explotados con mode-

racion abastecian el mercado, no solo de combustible para el consumo diario, sino de la madera necesaria á la fábrica de los edificios y de los buques que se construían en la isla.

Tal era, pues, el aspecto que en general ofrecía la Gran-Canaria al concluir el siglo diez y ocho: atraso intelectual y material en todos los ramos que recorre la esfera de la actividad humana, pero señales precursoras de progreso que anunciaban un porvenir mas lisonjero. Estas señales eran mas evidentes en el comercio exterior, que tomaba cada dia nuevo incremento, poniendo al archipiélago en contacto con la Europa, y rompiendo, por decirlo así, la valla que el Atlántico ha interpuesto entre aquellos países, centro de la civilizacion, y estas aisladas rocas. En el libro siguiente tendremos ocasion á su debido tiempo, de seguir paso á paso aquel progreso, y concluir el cuadro que en este capítulo hemos intentado bosquejar.

LIBRO SÉTIMO.

LA CAPITALIDAD.

Tenerife y Canaria.—El Marqués de Casa Cajigal.—Rumores políticos precusores de la invasion francesa.—La Laguna.—Junta General.—La Audiencia.—El Cabildo permanente.—Controversias.—Llegada de Avalle.—Disolucion de la Junta.—El Duque del Parque.—Fiebre amarilla.—Primera diputacion provincial.—Reaccion absolutista.—Universidad de la Laguna.—Division del obispado.—Constitucion de 1820.—Cuestion de Capitalidad.—Triunfo momentáneo de Sta. Cruz.—Sucesos de 1823.—Nueva reaccion.—Exposiciones de Las Palmas sobre capitalidad.—Instalacion sucesiva de las autoridades administrativas en Sta. Cruz.—Pronunciamientos de 1840 y 1843.—El cólera.—Division en su primera época.—Sucesos de 1854.—Segunda division.—Efectos económicos de esta medida.—Ojeada sobre el archipiélago.—Estado actual de la Gran-Canaria.—Su presente y su porvenir.

I. *

CASA-CAJIGAL Y O'DONNELL.

AL principiar la época azarosa de 1808, continuaba aun ejerciendo el alto empleo de Comandante General de la Provincia el Marqués de Casa-Cajigal.

Residia el Marqués, segun ya era costumbre de sus antecesores, en la villa de Sta. Cruz de Tenerife; y desde allí dictaba sus órdenes, no solo en la parte militar, sino tambien en la económica y administrativa, como superintendente de la Hacienda y

Presidente de la Real Audiencia, en virtud de las extensas atribuciones que este Tribunal reasumía.

Era el Marqués, por desgracia, muy impopular en las islas, especialmente en la de Tenerife, donde, por ser su residencia habitual, era mas conocido su carácter y mas censurados sus actos asi públicos como privados. Atribuíansele varios defectos imperdonables en una autoridad que ocupaba el primer puesto en la provincia; decíase que era avaro hasta el extremo de degenerar esta pasión en vicio; que era implacable en sus odios y débil en sus amistades; y que respecto á su trato social, y relaciones con sus inferiores manifestaba una arbitrariedad, un orgullo y un despotismo tan insoportables, que le enagenaba la voluntad de todos los que con él llegaban á estar en contacto.

Ignoramos si estos defectos, exagerados luego por sus numerosos enemigos, tenían algun fundamento, pero es lo cierto que el Marqués no se hallaba á la altura de las circunstancias, como los acontecimientos vinieron muy pronto á patentizarlo.

En la crítica situación que entonces atravesaba Europa, y especialmente España, situación, que hasta para los mas miopes en política, era precursora de graves y radicales trastornos, las pasiones de antagonismo y rivalidad, que hacia algunos años venían fermentando en las Canarias, debían naturalmente encontrar una ocasión propicia de manifestarse, impulsadas secretamente por la vanidad y celos de sus promovedores.

Ya en el capítulo último del libro anterior he-

mos visto de que modo se habia ido paulatinamente aumentando la riqueza, ilustracion y prosperidad de las dos islas principales, y como este mismo bienestar habia despertado el deseo de hostilizarse para obtener respectivamente la supremacia de mando sobre las demas islas del archipiélago.

Tambien hemos visto como la cuestion de Universidad, y de traslacion de Audiencia, los informes que con este motivo se pidieron á las Audiencias y corporaciones, los folletos y anónimos que entonces circularon, y la tenacidad de los comandantes generales de fijar su residencia en Sta. Cruz de Tenerife, fomentando con un eselusivismo irritante los intereses comerciales de aquel pueblo, dieron lugar á que en la Gran-Canaria se llegase al fin á comprender el peligro que corrian las antiguas prerogativas de una isla, que, hasta aquella época, se habia considerado sin oposicion como capital de la provincia.

Eran pocos, sin embargo, en Las Palmas, los que, apesar de estos síntomas alarmantes, adivinaban los peligros del porvenir. Las clases donde podia encontrarse ilustracion, se reducian á dos, el clero y la aristocracia. La primera, disfrutando de pingües rentas, y confiada en que ninguna innovacion, por atrevida y radical que fuese, podria alcanzarle, observaba con tranquilidad el sordo rumor que se alzaba en la vecina isla, dando solo señales de existencia, cuando directamente se atacaba á sus privilegios é inmunidades. Por eso se vió al Cabildo eclesiástico oponerse con tenaz empeño á la instalacion de la Universidad en la Laguna, porque, como ya hemos dicho, se exi-

gia como condicion indispensable la supresion de dos canongias.

En cuanto á la aristocracia, compuesta de mayorzgos mas ó menos ricos, pensaba únicamente en sus alianzas de familia y en sus miserables intrigas de partido para enseñorearse alternativamente del mando del pais, por medio del municipio; en su ridiculo orgullo creia que el mundo concluia en el litoral de su isla, y salvo algunas honrosas excepciones nada la importaba que Tenerife tuviese ya su tribunal de comercio, ni que pretendiera luego crear una Universidad, ni que los Comandantes Generales residiesen abusivamente en el puerto de Sta. Cruz. Mientras mas lejana estuviese de ella una autoridad que la eclipsaba, mas contenta se mostraba de una situacion cuyos peligros no alcanzaba á adivinar. Aun no existia en las Canarias una clase media que, eslabonando las dos clases estremas de la sociedad, llevara á la una y á la otra, la ilustracion y el progreso, infiltrando en el pueblo el deseo de elevarse por medio de la industria y el comercio, y rompiendo el círculo que la aristocracia se habia creado en sus alianzas de familia y en sus relaciones sociales.

No era mejor, generalmente hablando, la situacion de Tenerife en cuanto á la ilustracion del pueblo y existencia de la clase media, pero reunia la inapreciable ventaja de poseer una aristocracia, que, aunque ensoberbecida con sus timbres y privilegios, se educaba en el extranjero y traia al volver á su isla, fecundos principios de civilizacion cuyas ventajas no podia menos de conocer al través de la atmósfera de

orgullo y vanidad que la rodeaba.

Componíase esta clase, única que dominaba entonces en Tenerife, de algunos descendientes de los antiguos conquistadores, que, á favor de la fundacion de mayorazgos habian podido conservar intacta la porcion de tierras y aguas que les asignara en la primitiva distribucion Alonso de Lugo; y de varios comerciantes afortunados á quienes el lucrativo comercio de los vinos habia rápidamente enriquecido; unos y otros, con pocas excepciones, procuraban instruirse viajando ellos mismos por las córtes de Europa, y haciendo educar á sus hijos en Paris, Madrid ó Lóndres; de este modo se iniciaban con mas rapidez y seguridad en los adelantos del siglo, y traian luego á su patria las semillas de una civilizacion mas avanzada, introduciendo el gusto por las artes, mejorando la industria, ennobleciendo el comercio y fomentando la agricultura con la introduccion de nuevas plantas y de cultivos especiales. Otra de las ventajas que producía este sistema de educacion, y tal vez la mas importante para Tenerife, era sin duda la influencia que sostenian con la córte de Madrid los jóvenes que siguiéndola la carrera de las armas ó la de la diplomacia, llegaban á ocupar un alto puesto en los consejos del Estado. Estos canarios nunca olvidaban el humilde suelo que los vio nacer, y siempre se les encontraba dispuestos á velar por sus intereses, ya utilizando sus relaciones personales, ya empleando las de aquellas autoridades que habiendo residido muchos años en Sta. Cruz, solo conservaban cariño y afeccion al único pueblo

que habian visitado en la Provincia

La situacion era evidentemente la mas propicia para despertar la ambicion de Tenerife. No se desconocia allí el poder creciente de Napoleon, ni la reciente invasion del Portugal, ni las aspiraciones del favorito Godoy; presentíase que estaba España en visperas de radicales trastornos, y que en medio del desquiciamiento que estos trastornos habian de producir, el poder caeria en manos de los que fuesen mas atrevidos ó mas previsores.

Ocupábanse generalmente de política las tertulias de todos los magnates de Tenerife, siguiendo con interés el movimiento que se operaba en los negocios públicos, aumentado con la distancia y con la tardanza y lentitud de las comunicaciones.

Entre las personas mas respetables que Tenerife contaba en aquella época, tanto por su posicion social como por su ilustracion y patriotismo, era el marqués de Villanueva del Prado, la que en primera línea figuraba.

Residia este caballero en la Laguna y era sobrino del marqués de Bajamar, á quien, como ya hemos dicho, se le debia el triunfo obtenido por aquel pueblo en la debatida cuestion de Universidad.

Los hombres mas eminentes que entonces vivian en Tenerife, tenían entrada franca en la tertulia del marqués, en cuyos salones se hablaba de política con el interés que los acontecimientos exijan.

Preparados y sobreexcitados los ánimos de este modo, veamos cual era la situacion respectiva de las dos autoridades que se dividian el mando militar en

Sta. Cruz, y cuya influencia iba á ser decisiva en los sucesos que vamos á narrar.

Ya hemos dicho que el marqués de Casa-Cajigal era comandante general de la Provincia; y ahora añadiremos, que á su lado, y poseyendo toda su confianza, residía en el mismo pueblo, con el empleo de Teniente de Rey D. Carlos O'Donnell, capitán que habia sido del regimiento de Irlanda al servicio de España, y con el grado entonces de coronel de infantería.

Estrecha era la amistad que unia á estos gefes, apesar de su carácter indócil y altanero. Nada resolvía el comandante general sin que primero consultara á su teniente, á cuyo dictámen y consejo solia con frecuencia adherirse, viéndoseles unidos no solo en los negocios públicos, sino en sus relaciones de familia: pero un acontecimiento privado, de insignificante importancia, vino poco antes de la época que vamos describiendo, á alterar esta amistad convirtiéndola en odio, y precipitando los sucesos de una manera desagradable á Cajigal y propicia á las ocultas miras de los hijos de Tenerife (1).

(1) De una curiosa relacion que tenemos á la vista escrita en aquella época, extractamos lo siguiente:

«Interrumpióse por diferentes veces (la amistad del marqués con O'Donnell) y acabó de disolverse enteramente con motivo de la representacion de la tragedia de Otelo que se dió al público en Sta. Cruz, como una diversion casera, y en la cual hizo la teniente de Rey el papel de primera dama, por cuya causa y otras de mayor trascendencia tomó su marido el mas vivo interés en la representacion.»

«Sucedió, pues, que preguntando la marquesa de Casa-Cajigal en su tertulia á uno de los actores cuando se repetia la tra-

A consecuencia de ese disgusto, el marqués retiró su confianza á O'Donnell, dejó de consultarle, y no le comunicaba las noticias que recibia de la Península, circunscribiendo sus relaciones exclusivamente á las necesarias al servicio por razon de su empleo. De esto resultó que O'Donnell vino en seguida á aumentar el número de los descontentos, los cuales, considerando el aspecto cada vez mas sombrío que tomaban los negocios públicos, se preparaban á aprovecharse de las circunstancias y del desacuerdo é impericia de las autoridades para trabajar en provecho de sus ambiciones personales.

Habia llegado entretanto el mes de abril, y los sucesos de Aranjuez, desconocidos aun en la provincia, se divulgaron en ella por una barca española procedente de Cádiz que aportó á Sta. Cruz, conduciendo al mismo tiempo la noticia de la caída y prision de Godoy, de la abdicacion de Carlos IV y del advenimiento al trono de su hijo Fernando VII. Recibióse al mismo tiempo la órden oficial de celebrar un Te-deum en accion de gracias por tan plausible nueva, cuya ejecucion fué aplazada por el Comandante General para el dia 5 de junio.

Media, contestó éste que pensaban repetirla en tal dia para la gente de mediana clase, respecto a que las de primera habian asistido ya á la representacion con que se instaló el teatro. Parece que la marquesa ó su hija repuso chanceando, que bien podian repetirla tercera vez para que la vieran las agudoras. Los chismes llevaron luego esta proposicion á los oídos de O'Donnell, y nada mas fue preciso para que él y su esposa, arrebatados en cólera, declarasen una guerra implacable á toda la familia de Casa-Cájigal....»

En efecto, el día señalado, y precediendo iluminación general y fuegos artificiales, se celebró con gran pompa en la parroquia matriz de Santa Cruz aquel acto religioso, con asistencia de la guarnición, de un pueblo numeroso y de las principales autoridades

Mientras esto sucedía, y sin conocimiento aun de los sucesos que inauguraba el 2 de mayo, llegó al mismo puerto de Santa Cruz á las once de la mañana del citado día 5 de junio una barca despachada de Algeciras, cuyo patron llamado Estéban Capelo manifestaba que habia leído en la Gaceta de Madrid la protesta de Carlos IV, la renuncia de su hijo Fernando y el nombramiento de Murat para lugar-teniente del Reino.

La noticia de tan graves acontecimientos sorprendió de tal modo á Cajigal que, es fama, exclamó turbado: «Señores, el día se ha perdido.. Murat reina en España » A lo que se apresuraron á contestar O'Donnell y sus parciales: «Que no creían que Bonaparte obrase de ese modo con una nacion amiga; que era necesario esperar noticias mas seguras, y que la Gaceta de Madrid á que se referia el patron Capelo, podia ser obra del Gabinete británico »

En estas dudas y perplejidades se pasó el día, Cajigal indeciso y abatido, y O'Donnell resuelto á aprovecharse del carácter débil é impopular de su enemigo, Parecióle, pues, que nada contribuiria mejor á preparar los ánimos á su favor, que una manifestacion pública dirigida á hacer evidente el entusiasmo que en aquella época iba unido al nombre del jóven monarca, en cuyo obsequio se habia dispuesto

en aquella mañana la función religiosa ya citada. Así fué que, sin contar con Cajigal, y como si cediera á una repentina inspiración patriótica, reunió aquella misma noche en su casa algunos oficiales de la guarnición, y sacando á la calle un cuadro con el retrato de Fernando VII, improvisó una procesion con música, hachas encendidas y banderas, victoreando al nuevo Rey por todas las calles de la población, y seguido como era de esperar de un numeroso gentío que aprovechaba aquella ocasión de manifestar sus sentimientos monárquicos y su fidelidad á la dinastía de Borbon.

No se le ocultó al Comandante General la intención con que se provocaba aquel alarde de patriotismo, pero no pudiendo ya oponerse ni reprender á su astuto enemigo, tomó el partido de disimular su enojo, y bajó inmediatamente á acompañar á pié el retrato, victoreándole sin cesar, arrojando al aire su sombrero y obsequiando al pueblo con dinero que le arrojaba en medio de las calles y plazas que iba atravesando.

Por lo que acabamos de decir se comprenderá con cuánto anhelo se esperarían nuevos buques que confirmasen ó denegaran las vagas noticias que Capelo refiriera; pero, como las comunicaciones eran siempre escasas, transcurrieron ocho días en esta incertidumbre hasta la llegada de un bergantín español que procedente de Vigo aportó á Sta. Cruz. El patron y marineros de este buque dijeron que la España se hallaba en guerra con Francia, pero sin poder afirmar con seguridad que gobierno regia en la

Península, si las tropas francesas la habían evacuado ó se habían apoderado de algunas provincias, ni si éstas aisladamente habían levantado el grito de independencia.

Nada pudo, pues, adelantarse, apesar de la declaración que el mismo Comandante General recibió á los tripularios de la nave, porque éstos, atentos solo á su negocio, no se habían cuidado de averiguar la verdadera situación política de España. En tan críticos momentos Cajigal se decidió al fin á fletar un buque y enviar un comisionado que, dirigiéndose á Cádiz y Madrid, volviera con órdenes del Gobierno, ó pudiera al menos con certeza manifestar cual fuese el estado de la opinion pública y el resultado de los últimos sucesos que allí hubiesen ocurrido.

Para tan delicada comision eligió á D. Feliciano del Rio, capitan de Artillería residente en Sta. Cruz, y persona que poseia entonces la confianza de los dos bandos, que ya principiaban á disefiarse en el pais; dióle pliegos para el Ministro de la Guerra O'Farrill y cartas particulares de recomendacion, especialmente para Inglaterra, temiendo que cayese prisionero antes de llegar á su destino. Esta medida mereció en Tenerife el aplauso general, si bien O'Donnell indicó que, por ignorar dicho comisionado el idioma inglés, no era muy acertada su eleccion, brindándose en su consecuencia á ir él mismo en su lugar; ofrecimiento que fué desechado por el marqués, quien atentamente le manifestó que habia designado ya para aquella comision una persona de toda su confianza. Este nuevo agravio redobló el encono del

Teniente de Rey y le afirmó en el proyecto que vagamente acariciaba ya de sublevar la provincia, y colocarse al frente de un gobierno provisional que reasumiera todos los poderes, en tanto se despejaba la atmósfera política en la Península.

Verificóse la salida del capitán Rio el 20 de junio, y el 24 un acontecimiento imprevisto vino á poner en claro el verdadero estado de la Nación, haciendo inútiles las noticias que tan lejos iba á recoger el comisionado.

Este suceso tuvo lugar en Las Palmas. Veamos cual fué su resultado y sus consecuencias.

Tambien en la Gran-Canaria, la parte instruida de la poblacion, apesar de su apatía, se hallaba notablemente escitada por la vaguedad de las noticias que de vez en cuando llegaban de Madrid, y por el sordo rumor que se sentia en Tenerife y cuyo eco alcanzaba á su rival. Lo mismo que en la vecina isla, habia en Las Palmas dos partidos, en embrion todavia, de los cuales nno deseaba que Napoleon se apoderase de las riendas del gobierno, y con la fuerza de su genio levantara á la España de la postracion en que se hallaba, y otro, el mas numeroso, que rechazando con indignacion toda intervencion estrangera, creia que el nuevo Rey era bastante para obrar aquel milagro y devolvernos nuestra pasada grandeza.

Al decir esto no se crea que estas ideas constituian grupos determinados de personas; flotante aun el pensamiento vagaba indeciso, esperando para fijarse las noticias que tan ardientemente se deseaban y que habían de llegar al fin de la Península.

Entre estas dudas é incertidumbres amaneció el 24 de junio, en cuyo día, que era sábado, apareció sobre la rada de Las Palmas una goleta ó pailebot, armado en corzo, procedente de Bayona y con bandera española, mandado por un vizcaino llamado D. José Izarviribil, cuyo buque fondeó en el Puerto de la Luz entre dos y tres de la tarde.

Era entonces, aun en circunstancias normales, un acontecimiento de importancia la llegada de un buque europeo á cualquiera de las islas; fácil es, pues, de concebir cuanto llamaria la atencion el que, con el pabellon nacional, se presentaba en tan críticos momentos, y en medio de la agitacion y ansiedad que por todas partes se observaba.

Hallábase de Gobernador militar de la Gran-Canaria el Coronel de milicias provinciales D. José Verdugo y Albiturria, (hermano del Ilmo. Obispo de la diócesis D. Manuel Verdugo, cuya influencia en casi todos los negocios de la isla era poderosa), quien al saber la llegada del buque, se trasladó inmediatamente al Puerto de la Luz, donde ya le esperaba el comandante del buque, y juntos entraron en la casa que allí sirve de lazareto, permaneciendo una hora encerrados y en conferencia secreta, despues de la cual Izarviribil volvió á bordo y Verdugo á la Ciudad, contestando á las repetidas preguntas que sobre el estado de la Península se le dirigian «que nada habia ocurrido de particular»

La noche se pasó con cierta agitacion, porque algunos isleños, no contentos con la lacónica respuesta del Gobernador, se habian trasladado tambien al

Puerto, y apesar de la incomunicacion en que se hallaban los tripularios del buque, habian conseguido averiguar una parte de los graves sucesos de Bayona, y regresaron esparciendo la alarma en la ciudad.

Amaneci6 el dia 25, y, como era domingo, la tripulacion y su comandante bajaron á tierra y oyeron misa en el convento de San Francisco, volviendo aquella á bordo y quedándose Izarviribil para visitar á las autoridades y asistir á la comida con que le quiso obsequiar el Gobernador.

Entretanto, las graves noticias del alzamiento de la Península, de la renuncia de la casa de Borbon y exaltacion al trono de las Españas de José I, circulaban vagamente en Las Palmas con la admiracion que su importancia merecia, aunque sin poder asegurar nadie su completa certeza.

Varios patriotas de los que no participaban del fanatismo que aun entre sus enemigos inspiraba Napole6n, se acercaron en aquella mañana al Corregidor de la isla D. Antonio Aguirre y al Gobernador Verdugo, y les repitieron las noticias que circulaban por el pueblo aconsejándoles en nombre de la lealtad de los Canarios, que detuvieran el buque sospechoso y se averiguase su verdadera mision; á lo que Aguirre y Verdugo contestaron, que nada sabian de cierto, y que no podian cargar con la responsabilidad de un hecho tan grave, como era la prision de un oficial de la Real Armada, mientras no se demostrase la exactitud y veracidad de los acontecimientos referidos.

Sin embargo, Aguirre, cuyo carácter tímido é irresoluto fluctuaba entre el temor de romper con el

partido que ya se iba formando á favor del usurpador y sus deberes como autoridad, dió oídos á un proyecto concebido por algunos de aquellos mismos patriotas que no dudaban de la verdad de los sucesos de Bayona, y que consistia en apoderarse de Izarviribil al salir del banquete, estorbar la salida del buque y averiguar por las comunicaciones que condujera, el objeto y destino de su misterioso viaje.

Por desgracia el proyecto fracasó, pues Aguirre, queriendo sondear á sus compañeros, les reveló parte del plan, y aquellos que, ó bien no creían en la exactitud de las noticias, ó esperaban para decidirse á saber el estado de la opinion pública en la madre patria, adoptaron los medios conducentes para que Izarviribil saliera con seguridad de la ciudad y desapareciera con su buque aquella misma noche.

A pesar de esta proteccion, concedida por el Gobernador Verdugo al capitán viscaíno, no quiso cargar él solo con la responsabilidad del hecho, y espidió inmediatamente un buque á Tenerife para informar al Comandante General de lo ocurrido, acompañándole una proclama de José Bonaparte, firmada por el ministro Izanza, en la que aquel se suponía ya rey de España y de las Indias. Esta proclama, decia, se la habia dejado Izarviribil sin recomendacion alguna y como un documento curioso ¿Trataba con esto de sondear el Gobernador las intenciones del marqués, ó de permanecer neutral, hasta que la marcha de los sucesos le indicase la senda que sin peligro habia de seguir? Desde luego debe suponerse que un documento de aquella

importancia no podia haber sido entregado y recibido sin mediar esplicaciones, y de éstas habia de surgir necesariamente la apreciacion hostil ó amistosa de las escenas de Bayona.

Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que Cajigal al recibir el 27 por la tarde el oficial enviado por Verdugo, reunió en su casa á los gefes de la guarnicion, y á las personas de mas influencia en el pueblo, sin escluir á O'Donnell, y les comunicó las graves noticias de que el buque de Bayona era portador, añadiéndoles que se hallaba dispuesto á sostener en la Provincia á su legitimo soberano, despreciando las sugestiones del emperador de los franceses y los amafios del partido anti-nacional. En su consecuencia dispuso, que por la tarde saliese un ayudante con pliegos para Canaria, en los que iba la orden de detener al buque, de interrogar á su capitan, y de averiguar el obgeto que le llevaba á las Antillas. El general ignoraba la salida de Izarviribil, ó al menos, si algun aviso secreto recibiera, lo ocultó, de modo que entanto volvia el buque, determinó espedir órdenes á todos los gobernadores militares y comandantes de los puertos de la provincia, para que no admitiesén embarcaciones ni tropas, que no fuesen adictas al gobierno de Fernando VII. Hecho esto, y recordando que en los casos árduos era costumbre en cada una de las islas convocar un cabildo general, compuesto del municipio y de las autoridades, y de las personas que por su saber y esperiencia eran mas dignas de asociarse á aquel cuerpo patriótico, se dirigió al de Las Palmas y al de la Laguna, exponiéndoles su deseo,

y manifestándoles, que necesitaba de su cooperacion para gobernar con mas acierto, en medio de las peligrosas y dificiles circunstancias que se presentaban en el terreno de la política.

II.

LA JUNTA DE LA LAGUNA.

EL pensamiento de convocar los cabildos generales era sin duda alguna útil y ventajoso, si la persona colocada al frente de los negocios públicos, reunia la confianza del pueblo, y la energía necesaria para dirigir el movimiento y trazar el camino que debian seguir aquellas corporaciones; pero se convertía en un elemento de perturbacion y anarquía, si no concurrían en ella esas cualidades.

Ya hemos dicho que por desgracia Cajigal habia perdido su popularidad, y no reunia las condiciones de mando que se exigen en un gefe superior.

Sus enemigos lo conocian y se prepararon á derribarle.

Para conseguirlo con mayor facilidad, O'Donnell se asoció á D. Juan Creagh, sargento mayor del batallon de infantería llamado de Canarias, persona de genio discolo, atrevido y descontentadizo, y juntos dispusieron el plan que se proponian seguir para obte-

ner la caída del general.

Vióseles desde entonces frecuentar los cuarteles, adular á los oficiales y soldados, recordarles la grave situación de España y de su amado rey Fernando, exagerar los defectos de Cajigal, presentarlo como amigo de los franceses y cómplice de Godoy, y asegurar que el honor de los canarios se hallaba seriamente comprometido, si no se adoptaba una política franca, resuelta y leal.

Mientras trabajaban de día para obtener prosélitos en Sta. Cruz, subían de noche ocultamente á la vecina ciudad de la Laguna, capital entonces de Tenerife, y allí continuaban su obra misteriosa, asociándose al marqués de Villanueva del Prado y á D. Juan Próspero de Torres Chirino, cuya influencia sobre las personas que debían formar el cabildo general era de todos reconocida, y á quienes se les brindó con la dirección de los negocios públicos, cediéndoles la presidencia de la junta proyectada.

No creyendo esto bastante, se asociaron también como agentes subalternos á un fraile agustino conocido con el nombre de Fr. José Gonzalez Soto y á un aventurero llamado D. Agustín Romero, naturales de Icod, dotados ambos de travesura é ingenio, los cuales se jencargaron, el uno de aumentar el número de los conurados, y el otro de preparar un libelo infamatorio contra el general, que debía ser leído en la primera ocasión favorable que se presentara.

Dispuesto de este modo el plan, y creyéndole ya en disposición de ser ejecutado, convocó O'Donnell para la noche del 28 de junio á la mayor parte de los

oficiales de la guarnición, invitándoles á que fuesen á su casa á tomar un ponche y oír la lectura de un curioso folleto.

La mayoría de los oficiales y de las personas convidadas sospechaban indudablemente que se trataba de una reunión sediciosa, en el sentido legal de la palabra, pero cuando se atraviesan épocas tan azarosas como la que vamos describiendo, las nociones más sencillas de lo justo y de lo injusto se confunden, la disciplina y el respeto á las leyes se relaja, y considerando el hombre que mañana será un título de gloria lo que hoy es un crimen, se deja arrastrar por la corriente de los sucesos y se lanza á lo desconocido, ya con la noble esperanza de mejorar lo existente, ya impulsado solo por la ambición ó por el inoble espíritu de venganza.

Inocentes ó culpables, es lo cierto que los oficiales concurrieron, y en número tan crecido, que no había en el salón un asiento desocupado. Entonces O'Donnell se levantó, desdobló un papel y dijo antes de leerlo: «Señores, á nadie pido consejo ni quiero comprometer; he invitado á V. V. á concurrir á mi casa con el único objeto de que oigan la lectura de un oficio que en este mismo instante voy á remitir al Comandante General.»

En seguida leyó el oficio, que se dirigía á preguntar al marqués contestase categóricamente si estaba resuelto ó nó á obedecer al usurpador José Bonaparte, pues urgía para la tranquilidad del país conocer desde luego las intenciones de la primera autoridad de la provincia.

Concluida la lectura, cerró el pliego en presencia de los concurrentes, lo entregó á una ordenanza, y suplicó á todos esperasen la contestacion.

El medio era atrevido, pero enérgico y decisivo, y ya se comprende que el que lo adoptaba se hallaba seguro de reunir en su favor las simpatías del pueblo y de la guarnicion.

En otras circunstancias Casa-Cajigal hubiera procedido criminalmente contra su enemigo, cuyo odio y astucia le eran bien conocidos, pero al recibir el insultante oficio de O'Donnell, conoció que estaba perdido en la opinion pública, sin quedarle otro recurso que contemporizar si queria salvar sus intereses y tal vez su vida; en su consecuencia solo se atrevió á contestar. «Que pues era Comandante General de las Islas, procederia del modo que fuese mas conveniente al servicio y gloria del Rey, y al bien de los isleños, oyendo á las autoridades legitimamente constituidas, para cuyo fin habia mandado reunir Cabildos Generales, y que no consideraba al mismo O'Donnell con autoridad para haberle pasado un oficio de semejante naturaleza.»

Despues de esta contestacion, y reflexionando que el mal era preciso atacarle en su origen, resolvió enviar con mucho sigilo una embarcacion á España, dando parte al Gobierno por medio del ministro de la Guerra, del estado de la provincia y del partido revolucionario que se estaba formando en Tenerife. Eligió para llevar estos importantes pliegos al capitán Don Felipe Travieso, con el cual remitió asimismo un duplicado de los que habia dirigido con Don

Feliciano del Rio.

La comunicacion que al ministro de la Guerra enviaba decia entre otras cosas lo siguiente: «Procuraré indagar todo lo que sea conducente al bien público, debiendo solo informar á V. E. de que la fermentacion es general y pública, y que está sostenida por el mencionado Teniente de Rey, secundado, según voz general, del marqués de Villanueva del Prado y Don Juan Próspero de Torres Chirino, habitantes de la ciudad de la Laguna, á lo cual me inclino porque uno y otro han venido á consultar conmigo, bajo el pretexto de saber mi opinion sobre lo que de ahí puede mandarse, que es la pregunta idéntica del oficio de O'Donnell. Yo no puedo resolverme á dar crédito á las voces que corren en cuanto á entregar ésta á los ingleses, pero si es seguro que, sea cual fuere el método y sistema que quieran abrazar, la opinion de O'Donnell y los suyos es resistir al nuevo orden de cosas que se establecerá, y por esto lo conceptúo una insurreccion. Tomo todas las medidas que pide la prudencia para evitar sus resultas. De aquí, S. E., el estilo y método de mi contestacion á Don Carlos O'Donnell *Tengo escrito á la Real Audiencia para que se junte en Cabildo General*, porque estoy cierto que la gente sensata de las islas piensan de otro modo que los que siguen el partido á cuya cabeza ha querido ponerse O'Donnell, que obra en mi concepto por odio personal contra mí y por su antigua manía á favor de los ingleses. V. E. verá ahora mas que nunca la necesidad de que venga á relevarme un General Español con facultades omnímodas, y

que sea de aquellos cuyo tino y prudencia puedan mejorar las tristes circunstancias en que esto se halla... Con esta noticia que puede ser de tanto interés por las consecuencias é influencias subsecuentes de que las Américas se entreguen á los ingleses, envío por la via de Mogador, saliendo de la Gran-Canaria al oficial dador, de cuya actividad y zelo estoy muy convencido, y que V. E. resolverá lo que fuere mas justo, teniendo á bien reflexionar lo que importan los momentos en asuntos de igual naturaleza.»

La remision de estos pliegos en ocasion en que se temia que al frente del Gobierno se hallase Napoleon ó alguno de su familia, contribuyó á perder á Casa-Cajigal. Sus enemigos, aprovechándose de esta falta de prevision, no vacilaron en decir que Travieso, de acuerdo con el Gobernador Don José Verdugo, llevaba escritas y firmadas las adhesiones de todas las autoridades principales de las islas al gobierno del usurpador.

Si la sospecha era incierta, la reserva y lentitud observada por la Real Audiencia, á quien correspondia la iniciativa en la convocacion de la Junta General de que hablaba el marqués en su oficio, daba motivos fundados para creer que al menos su fé en el patriotismo español no era en aquellos momentos muy profunda.

Entretanto los de Tenerife no se dormian: el Cabildo General que debia celebrarse en la Laguna, se habia ya anunciado con toda solemnidad, y los diputados empezaban ya á reunirse, cuando todavia en Lañ Palmas se ocupaban en hablar del barco de Ba

yon, perdiendo así lastimosamente el tiempo en discusiones inútiles.

Por fin llegó el 3 de Julio, en cuya mañana aportaron á Santa Cruz dos embarcaciones procedentes de Sevilla, y despachadas por la Junta Suprema, con la noticia del levantamiento general de España y de la formacion en cada provincia de Juntas de Gobierno, para el régimen interior de las mismas y organizacion de sus medios de defensa.

Venian en ellas varios oficiales con órden de que se proclamase de nuevo á Fernando VII, con cuyo objeto, despues de llenar su mision, siguieron luego su rumbo á las Américas.

Dia de júbilo fué aquel para todos los isleños, y aun para las mismas autoridades, á quienes salvó de la falsa posicion en que se hallaban.

El General, que recibió en el muelle á los comisionados, al saber las noticias de que eran portadores arrojó al agua su sombrero y gritó con todo el pueblo «Viva Fernando VII! Viva España!» dándole al mismo tiempo un estrecho abrazo á O'Donnell en señal de reconciliacion.

Despejada ya la incógnita, era inútil y talvez peligroso el viaje de Travieso, por lo que, el General, al anunciar la noticia recibida á las autoridades de la Gran-Canaria, le escribió reservadamente á Verdugo rogándole detuviese á aquel y recojiera los documentos que se le habian confiado. Todo fué sin embargo inútil; Travieso se habia ya marchado, y su viaje empeoró la situacion de Cajigal. (1)

(1) Véase la curiosa carta que Don José Verdugo dirijió al

En aquella misma tarde del 3 de julio se pro-
marqués en contestacion á la suya: la copiamos testualmente.

Canaria, julio 15 de 1808.

Mi estimado General: cuando recibí la de V. E. de 30 del pasado con todo lo á ella anejo, no habia en este puerto, ni se esperaba de pronto mas barco capaz de servir al intento que uno propio de Miguel Sanchez con quien el segundo día de llegada la citada, ya me fué preciso hablar, como lo hice, pero con la mayor reserva, y sin que él trasluciera el destino: lo mismo practiqué con el piloto Don Juan Vidal que se ofreció generosamente á ser empleado en servicio del Rey y de la patria sin exigir mas razon sino la de que se le necesitaba. Mis reservas y precauciones fueron tantas que ni el mismo oficial comisionado, que lo fué el capitan Don Felipe Travieso, supo su mision sino muy pocas horas antes, y ni aun aquellas precisas de poder preparar su indispensable equipaje: pero apesar de todo esto y de no haber tratado con Miguel Sanchez, ni aun de la cuota del flete, para que por ella no pudiese sospechar, este pueblo que sin embargo de su tranquilidad en todo lo respectivo á noticias ha estado y está inquietísimo interpretando todos los movimientos y formando ilaciones de cualquier cosa que han visto, desde que ó por Sanchez ó por Vidal se supo que estaban destinados á Lanzarote, al instante se divulgó el proyecto, sino con todas sus circunstancias al menos con las bastantes á faltar poco para atinar; en esta situacion y para no esponerme á total falta de barcos á bloqueo de enemigos, (que justamente estuvieron á la vista el 3 en la fragata el Africano) y á otros cualesquiera contingentes de los muchos que aunque no fáciles de preverse se presentan repentinamente, burlando operaciones importantes, tuve por conveniente ganar tiempo y hacer dar vela al barco fletado la madrugada del 3 al amanecer el 4, como así se verificó, conservándose hasta descubrir la fragata y su rumbo, en cuya disposicion y á esta vista se mantuvo Travieso hasta mas de las 12 de ayer 4, despues de cuya hora ha seguido su destino que no pude atajar por que la llegada de Figueredo con la de V. E. del 3 y todo lo demas que ha traído fué entre 4 y 5 de ayer tarde, hora en que ni se descubria el barco de Sanchez, ni era posible alcanzarle por mas diligencia que en ello se pusiera y aun cuando hubiera, que no habia, otro barco en disposicion de salir al incierto alcance de aquel.

clamó en Sta. Cruz á Fernando VII, y se entregó el pueblo á toda clase de regocijos, creyendo que la paz y la tranquilidad estaban ya aseguradas en las Canarias.

Sus autoridades iban, entretanto, á probarles lo contrario; Casa - Cajigal á los tres dias de la llegada de aquellas embarcaciones, convoca en su casa una reunion de personas de las mas influyentes del pueblo y les dice, — « que si lo tenian por conveniente, podia formarse en la provincia una Junta gubernativa á imitacion de las de España.» — Opónese inmediatamente O'Donnell, y sostiene que el Cabildo General convocado en la Laguna resolveria con mas acierto lo que mas conveniente fuera al bien de las islas. Esta idea halagó á todos, y Cajigal tuvo el sentimiento de ver desairada su proposicion; pero no por eso desmayó; comprendiendo que el Cabildo de la Laguna debia serle necesariamente hostil, resolvió dirigirse al de Canaria, y apoyándose en la idea, hasta entonces no combatida, de que Las Palmas era de hecho la Capital de la provincia, volvió á escribir á la Audiencia, manifestando á sus ministros, que el peligro era igual para todos, y que si permitian que predominase el elemento anarquista de la Laguna, serian envueltos en una comun desgracia.

Ya sea que este doble juego llegase á noticia de sus enemigos, ó ya que O'Donnell considerase mas seguro alejarle de las islas, se organizó un plan de conspiraciones dirigido esclusivamente á amedrentarle, haciéndole creer que su vida corria el mayor peligro. A este fin se le pasaron anónimos insultan-

tes. y hasta el venerable Beneficiado de la parroquia, tomando por lo serio las hablillas del vulgo, se acercó á su casa y le manifestó la conveniencia de embarcarse inmediatamente para España con su familia.

No era necesario tanto, el pobre Marqués que recordaba la catástrofe de Ceballos, llamó á O'Donnell y declaró su invariable resolucion de dejarle el mando interino de la provincia, y embarcarse en el primer buque que pudiera conseguirse con rumbo á la Península.

Entretanto se acercaba el dia de la apertura del Cabildo General de la Laguna: los diputados se hallaban reunidos, y con pocas escepciones, eran todas personas adictas á los proyectos de los conjurados, unos por deferencia y amistad al Marqués de Villanueva, y otros porque de buena fé creian en la traicion de Cajigal. Sin embargo, no queriendo O'Donnell y sus parciales dejar nada á la casualidad, se reunieron secretamente la noche del 10 de julio, víspera del dia señalado para la apertura, en el jardin del Marqués en la Laguna, á la que asistieron los principales diputados. Despues de una acalorada discusion, se convinieron, que desde la sesion primera se acordase la creacion de una Junta superior gubernativa de la provincia, el arresto del Comandante General y del Gobernador de Canaria, y su reemplazo inmediato por oficiales adictos á la revolucion, y se designó por último quienes habian de ser los vocales que compusieran la Junta, confiriendo desde luego la presidencia al Marqués.

Llegó, por fin, el 11 de Julio, y reunidos los di-

putados de la isla en la Casa-Ayuntamiento de la Laguna, se abrió la sesión con toda solemnidad. Después de esponer el Corregidor presidente D. Cristóbal de la Cueva y Saldivar, el objeto de la convocatoria, se constituyó el Cabildo, y acto seguido, levantándose D. Agustín Romero desdobló su famoso libelo contra el Comandante General, y lo leyó en medio del mayor silencio. Apenas, había concluido, cuando levantándose D. Juan Creagh, sostiene con vehemencia la acusación, indicando la necesidad de deponer inmediatamente á una autoridad sospechosa, inepta é impopular. Sus palabras son aplaudidas, y todos se adhieren á la proposición, excepto el Marqués de Casahermosa, Coronel del Regimiento de milicias provinciales de Güimar, y síndico personero de la isla, que levanta su voz, no para defender á Cajigal, sino para manifestar que el Cabildo, no tenía facultades para juzgar y deponer á la primera autoridad de la provincia. Entonces, temiendo que la duda suceda al entusiasmo, y fracase el plan combinado, se lanza á contestarle con vehemencia el abogado D. Félix de Barrios, diputado por los Realejos, y consigue arrastrar la mayoría, y que se decreta en el acto la destitución, arresto y embargo de bienes del Comandante General.

Conseguido este triunfo, se pone á discusión la necesidad de crear una Junta que, reasumiendo la autoridad soberana, dirija el Gobierno de las islas, entanto se consolida en la Península un Gobierno regular. Esta segunda proposición, que tanto alhagaba la vanidad y el patriotismo *local* de los diputados

no encontró oposicion alguna, y por consiguiente se procedió á la eleccion de presidente, que recayó por indicacion del Conde de Siete Fuentes en el Marqués de Villanueva. Desde este momento ya no hay dificultad, el Marqués ocupa el sillón de la presidencia, y el mismo nombra los vocales que han de componer la Junta, sin que se oponga por los dóciles diputados el menor obstáculo (1).

La Junta se dá á sí misma el carácter de superior gubernativa sin consultar la voluntad de los Cabildos generales de las otras islas, y reúne personas que representen los intereses de éstas, esceptuando solo la de Canaria á cuyo ayuntamiento, audiencias y autoridades eclesiásticas se oficia para que envíen diputados que se asocien á sus deliberaciones y aprueben los actos consumados (2).

Esta primera sesion que acabamos de bosquejar, se concluyó con el acuerdo tomado por unanimidad

(1). Los principales individuos de la Junta eran, El Marqués de Villanueva del Prado.

D. Juan Próspero de Torres Chirino.

▪ Carlos O'Donnell.

▪ José Martinez de Fuentes.

▪ José Murphy.

▪ Juan Creagh.

El Marqués de Villa Fuerte.

Secretario 1.º El P. Fr. José Gonzalez Soto.

Id. 2.º D. Juan Tavares de Roo.

(2). Diputados que representaban las islas en la Junta de la Laguna.

Por Lanzarote. — D. José Feo de Armas.

Por Fuerteventura. — D. Miguel Rugama Nieves.

Por la Palma. — D. David O'Daly.

Por la Gomera, — D. Antonio Morales Salazar.

de establecer en la provincia el impuesto de un medio diezmo, sobre todos los puertos de las siete islas para atender con su importe á los gastos de la guerra, recargándose además, y con el mismo objeto, los derechos que pagaban todos los géneros y efectos de importacion con el cuatro por ciento más, y permitiéndose la entrada á los géneros prohibidos.

El Teniente de Rey fué el encargado de llevar á Cajigal el oficio de la Junta en que se le destituía y arrestaba, embargándosele todos sus bienes, y tal era el descrédito de esta autoridad, que se llevó á cabo tan violenta medida, sin la menor oposicion de parte del pueblo, y sin que las tropas de guarnicion en Santa Cruz manifestaran su disgusto.

Instalada así la Junta, y segura ya de marchar sin obstáculo por la senda que se habia trazado, nombró inmediatamente una comision de su seno, compuesta del Marqués Presidente, de D. Feliz Barrios y del Auditor de guerra, como asesor, para que procedieran á formar causa á Cajigal, entregándole antes el mando militar de la provincia al Teniente de Rey O'Donnell

Satisfecha de este modo la vanidad de los individuos de la Junta, y comprendiendo que habian dado el primero y mas importante paso á favor de los intereses de Tenerife, por cuanto, instalada la misma Junta en la ciudad de la Laguna, se derogaban de hecho las prerogativas de Capital que ostentaba Las Palmas, dirijieron todos sus afanes á obtener por medio de la seduccion y el engaño, que la isla de Canaria no protestase contra estos hechos, invocando alterna-

tivamente la union tan necesaria á todos los buenos españoles, la conveniencia de olvidar toda cuestion local ante la mas grave de nuestra independencia, y el deseo de reunir los esfuerzos de todos los isleños, para prestar ayuda en lo que posible fuera, á nuestros hermanos de la Península.

En este sentido se remitieron los oficios, que fueron recibiendo casi al mismo tiempo, el Ayuntamiento de las Palmas, el Cabildo eclesiástico, el Obispo Verdugo y el Real Acuerdo. ¿Qué hacian, entretanto, estas autoridades y los mas notables hijos de la Gran Canaria?

Las importantes noticias que condujo el buque de Sevilla, habian aclarado por completo la situacion; y aunque algunos dudaban todavia que la España, entregada á sus propios recursos, pudiera vencer las águilas francesas, no hubo un solo canario que titubase en reconocer por su Rey á Fernando VII, y en proclamar la independencia española, jurando defenderla con el mismo fervor y entusiasmo con que lo estaban ya haciendo las provincias españolas.

Pero al mismo tiempo no se les ocultaba que en la posicion aislada que ocupaban las Canarias, sin temor de que los franceses pudieran sorprender su territorio, ni de que la influencia de Napoleon se dejara sentir en ellas, el pronunciamiento verificado en la Laguna, y el exagerado alarde de patriotismo que allí se notaba, no tenia otro objeto que el de anticiparse á la instalacion de la Junta en Las Palmas, y asegurarse las simpatías de la Junta Suprema de Sevilla.

Si alguna duda hubiera podido quedar de ello, vino á desvanecerla la llegada á Canaria de D. Juan Creagh, individuo, como ya hemos dicho, de la Junta de la Laguna, que con el carácter de Gobernador militar se presentó de repente á reemplazar á Verdugo, apoyado en una orden firmada por el nuevo Comandante General; y sin dar tiempo á que nadie pusiera en duda la legitimidad de dicha orden, y sin esperar á que ninguno reflexionase, se apoderó del mando, que no se atrevieron á disputarle, y constituyendo en prision á Verdugo, le embarcó secretamente para Santa Cruz, donde fué envuelto en la misma causa criminal que se instruía contra el marqués, su gefe.

Viendo en seguida el astuto Creagh que todos callaban, y creyendo á los Canarios amedrentados y sometidos ya enteramente á su capricho, formó para su guardia particular una compañía de granaderos, que pagó y equipó con esmero, y dió principio, ya empleando el cariño, ya la intimidacion, á cuantos manejos pudo poner en juego para conseguir que de una manera ostensible las autoridades de Canaria reconocieran la Junta de la Laguna, como superior gubernativa de la provincia, y enviasen á ella sus diputados.

La llegada de Creagh á Las Palmas se verificó el 21 de julio, y el 25 por la tarde tuvo lugar la proclamacion solemne de Fernando VII, para cuya ceremonia se bajó la Virgen del Pino desde el pueblo de Teror, como era costumbre en casos análogos. Trajo ademas consigo el mismo Gobernador, varias comu-

nicaciones de la Junta para la Audiencia, Ayuntamiento, Cabildo eclesiástico y Consejo de la Inquisición, con testimonio de las primeras actas, y notas de la causa formada á Cajigal.

Colocadas ya las autoridades en el compromiso de reconocer á aquella Junta, ó de crear otra, y comprendiendo entonces la falta cometida, no acertaron á ponerse de acuerdo para enmendar su yerro. El Ayuntamiento, adoptando la política de los débiles, acordó no contestar, procurando así ganar tiempo, y esperar que los acontecimientos le trazasen su línea de conducta. Las Autoridades eclesiásticas, alegando, para ocultar su irresolucion, que no les era permitido entrometerse en cuestiones de esta índole, se mantuvieron en una posicion espectante y casi amenazadora. Los militares, esclavos ciegos de la disciplina, no se atrevieron á contradecir á Creahg, y obedecieron, murmurando por lo bajo, al nuevo General. El tribunal de la Audiencia fué el único que, escudado con lo múltiple de sus atribuciones, y con el prestigio de que estaba rodeado en la provincia, resolvió salir al frente á la Jurta de la Laguna, revelar al público su origen ilegítimo y faccioso, y decretar inmediatamente su disolucion, reasumiendo en sí todo el poder soberano de que aquella se habia revestido.

Al efecto, el 4.º de agosto, y despues de haber instruido un espediente en el que se oyó al municipio y al ministerio fiscal, se publicó una Real Provision suscrita por los Señores, Regente D. Juan Bautista Hermosilla, y magistrados D. Francisco Alfonso de Tuero, D. Francisco de Quevedo Bueno, y D. José

de Oromí, en la cual se declaró nula la referida Junta, en cuanto á la estension de facultades, superioridad y distinciones que se habia abrogado; pero dejándola subsistente para solo el territorio de la isla de Tenerife, despues de disminuir el número de sus vocales, conforme á lo establecido en la instruccion de la Junta Suprema de Sevilla, y limitando sus facultades únicamente, á cuanto dijera relacion á socorrer y auxiliar con dinero, armas y tropa, las necesidades extremas de la Península, relativas á la defensa de los derechos y leyes fundamentales del Reino, y á la restitucion al trono del augusto Soberano el Sr. D. Fernando Sétimo. (1)

Y añadia dicha Real Provision «que estando cons- tituidas en islas por nuestra sabia legislacion, en su «sistema político de la administracion pública, las «autoridades necesarias para atender á los mismos «obgetos que se dice han dado causa al estableci- «miento de la referida Junta, y ejercidas por las per- «sonas nombradas con Real título confirmado por «nuestro Soberano el Sr. D. Fernando Sétimo en su «Real decreto de 19 de marzo último, sin que poste- «riormente hayan reconocido otra diversa confirma- «cion, siendo por lo mismo perjudicial y subversiva «del buen orden político la creacion de nuevas auto- «ridades, que reasuman y entorpezcan los oficios de «las que existen legítimamente; y observándose en el «pueblo conmociones é inquietudes de conocido ries- «go, de una revolucion con motivo de la formacion de

(1) Palabras testuales de la Real Provision citada, de la cual poseemos el borrador original.

«la dicha Junta con tan absolutas facultades, que á «viva fuerza rehusan reconocer los moradores de esta isla, y probablemente lo ejecutarán las cinco restantes: Mandan se oficie por el Sr. Regente al «marqués de Villanueva del Prado, á fin de que instruida la Junta de los fundamentos de esta providencia, estado subversivo de la isla, riesgos á que «se halla espuesta, la importancia de la union de todas para sus resoluciones en los puntos del mayor «interés del Reino, y acaso otros tristes resultados «que amenaza, cese en todas las demas funciones, jurisdicciones, tratamientos y distinciones que se ha «tomado en perjuicio del buen orden y de las autoridades que legítimamente estan en ejercicio, reduciéndose á los puntos señalados en este auto, y solo «en el territorio de aquella isla.....»

Esta Real Provision se dirigió inmediatamente á todos los ayuntamientos y autoridades de las siete islas, para que la guardaran y cumpliesen, no creyendo un solo momento el Tribunal de la Audiencia, que sus acuerdos pudieran ser desatendidos, ni menos despreciados. Pero las circunstancias habian cambiado mucho en pocos meses; los que en Tenerife habian atropellado la Autoridad principal, y se habian lanzado en el camino de la revolucion, apoyados en los graves sucesos de la Península, y en la anarquía que necesariamente habia de suceder á aquellos trastornos, no iban á detenerse ante el decreto espedido por un Tribunal sospechoso, ó tibio al menos en sus demostraciones patrióticas, y constituido en la ciudad cuyo predominio se trataba de humillar, así como las

prerogativas de Capital que aun ostentaba á la faz de la provincia.

Los hijos de la Gran-Canaria al hacerse público este auto, viéndose apoyados por la Audiencia, se creyeron ya salvados, y aunque solo vagamente adivinaban las tristes consecuencias que en lo sucesivo producirian los sucesos que estaban verificándose, no vacilaban en asegurar que la Junta creada en Tenerife se disolveria por sí misma al saber el anatema lanzado sobre ella por el Real Acuerdo.

Entretanto, esa misma Junta adquiria nueva fuerza y energía con la inesperada resistencia del Tribunal. Persuadidos de que los firmantes de la Real Provision temian las conjeturas que pudieran haberse formado sobre el malladado barco de Bayona, y que ese seria siempre su lado vulnerable, resolvieron dar un golpe de Estado, que llevara el terror al seno de sus enemigos, é intimidara por su misma audacia á los habitantes de Las Palmas. Al efecto comunicaron sus órdenes secretas á Creagh, y éste, que contaba con las fuerza armada, y no creia talvez que los canarios fueran capaces de sublevarse, dispuso todo lo necesario para que en la mañana del 19 de agosto un piquete de soldados se trasladara á las casas de los Señores Regente y Fiscal de la Audiencia, y allí, sin permitirles ni aun despedirse de sus familias, les arrancó de su seno, les hizo atravesar públicamente las calles, como malhechores, y les embarcó al momento para Tenerife á disposicion de la Junta de la Laguna.

Sucedió entonces lo que se observa siempre en todo acto público que exige atrevimiento y audacia, y en el cual se desprecian los fueros de la justicia, que el pueblo al despertar de improviso y encontrarse con un hecho consumado, se sorprendió, calló y devoró en silencio su humillacion; pero desde aquel instante, si Creagh era un gefe observador, hubiera debido presagiar la tempestad que se iba condensando sobre su cabeza, y que solo esperaba un momento favorable para verificar su esplosion.

III.

EL CABILDO PERMANENTE.

El rapto, por decirlo así, de los dos principales magistrados del Tribunal mas respetable de la provincia, y en la forma y con las circunstancias que tuvo lugar, fué la última voz de alarma para todos los Canarios, y especialmente para aquellos que por su posición y fortuna se encontraban al frente de los negocios públicos.

Desde luego se hallaban convencidos que una

Junta que depone y forma causa á un Comandante General, y en seguida, al primer síntoma de oposicion, se apodera de los gefes de un Tribunal, que reunia en sí todo el gobierno político, económico y judicial del Territorio, no vacilaria en deportar bajo cualquier pretexto á aquellas personas que pudieran conmover la isla y darle vida al sentimiento de hostilidad que cada uno abrigaba ya en el fondo de su corazon.

Sin embargo, tal es el efecto de las medidas enérgicas, que Creagh pudo aun engañarse, y creer que los Canarios estaban completamente intimidados, y sujetos á su voluntad y á los caprichos de la Junta, de quien era él dócil instrumento. El municipio de Las Palmas, reunido en sesion extraordinaria, el 23 de agosto, acordó bajo la presion de estas circunstancias, y con una debilidad punible, nombrar los dos diputados que le exijía la junta de la Laguna, como representantes de la Gran-Canaria, dejando en libertad á la isla, para que en Cabildo general eligiese por sí misma los del orden de la nobleza y hacendados, que tambien se le pedian (1): en virtud de este acuerdo, y de otro que tuvo lugar el 26, se dirigieron convocatorias á todos los pueblos de la isla, con el fin

(1) Este acuerdo se tomó (ademas de las razones que dejamos espuestas) á consecuencia de un tercer oficio de la Junta de la Laguna, en el que se decia, que si el silencio del Ayuntamiento de Las Palmas procedia de no creerse suficientemente representado, la Junta estaba dispuesta á admitir en su seno tantos diputados de Canaria, cuantos eran los de Tenerife.

La cuestion, como se vé, no era de número sino de *localidad*. Los diputados nombrados, y que no llegaron á ir, eran los regidores D. Antonio Aguilar Romero y D. José Quintana Larena.

de que el primero de setiembre se hallasen sus respectivos representantes en Las Palmas, fijándose dicho día para la solemne apertura del Cabildo general.

En el período que transcurrió desde la prision y embarque de los señores Regente y Fiscal de la Audiencia, hasta el ya indicado primero de setiembre, las personas mas influyentes de la poblacion conociendo finalmente el error que habian cometido en no haberse anticipado á la creacion de la Junta en Las Palmas, como con tanto acierto lo habia solicitado Cajigal, determinaron secretamente enmendar su yerro, separándose de las autoridades que gobernaban á Tenerife, negándoles la obediencia, creando una junta en Canaria con facultades iguales á la de la Laguna; y aprovechándose de la solemnidad de la asamblea extraordinaria que se habia convocado, provocar una conmocion popular para arrancarle el mando militar á Creagh, y destituir al corregidor Aguirre, vendido ya al bando de O'Donnell.

Preparada con el mayor sigilo la conspiracion, y no teniendo entera confianza en la tropa, se determinó hacer bajar un crecido número de campesinos de los pueblos del sur de la isla, para que, uniéndose con el pueblo, presentasen, si preciso fuera, una masa compacta y determinada, que aunque sin armas, pudiera con denuedo y arrojo, hacer frente á la guarnicion y vencerla, aislándola al efecto en sus cuarteles ó en las fortalezas que circuyen la ciudad.

Llegó, por fin, el tan deseado día primero de setiembre, y las personas convocadas, que con ante-

rioridad se hallaban ya en la poblacion, fueron reuniéndose en la casa del Illmo. Sr. D. Luis de la Encina, Obispo de Arequipa, que es la misma que hoy se halla situada en la plaza principal de Santa Ana, inmediata á la casa de los regentes de la Audiencia; y allí, esperaron con impaciencia la señal de alarma, estando en su mayor parte en el secreto, si bien lo ignoraba el corregidor que presidia la reunion, y Creagh que se hallaba en su cuartel.

Cuando la asamblea, completa ya, iba á constituirse en Junta, se oyó de pronto el ronco sonido de uno de esos caracoles que nos vienen de la vecina costa de África, tocado por un labrador que, envuelto en su capote de lana, estaba en la esquina de la plaza, donde desemboca la calle del reló, á cuyo sonido respondió otro desde la calle de los Reyes, y como por encanto las calles de la ciudad, que estaban casi desiertas, se llenaron de un inmenso gentío, así de la poblacion como del campo, que vino á concentrarse en la plaza principal de Santa Ana, gritando junto á los mismos balcones del Ayuntamiento y casa del Sr. Encina, «abajo el gobernador Creagh.»—«Abajo el correjidor.»

Al oír el tumulto, el corregidor Aguirre salió al balcón, y suplicó en voz alta que se guardase orden y silencio, porque el Cabildo iba á deliberar; pero la multitud, lanzada ya en la rápida pendiente de la revolucion, y que de antemano habia recibido sus instrucciones, invadió la casa, y subiendo algunos jóvenes de los mas atrevidos al salon, descolgaron unos, sin mas ceremonia, el retrato de Fernando VII,

que se hallaba sobre el sillón de la presidencia, y le asomaron al balcón dándole entusiastas vítores; y otros, con enérgico ademán, se adelantaron hácia el corregidor, y le rodearon intimándole que les siguiese.

El infeliz Aguirre, sorprendido en medio de esta multitud desbordada, y reconociendo talvez en este momento, que habia hecho traicion, al menos con su debilidad, á los intereses del pueblo en cuyas manos se hallaba, les preguntó temblando si le querian asesinar, á lo que le contestaron, que solo deseaban ponerle en prision para que respondiese ante los tribunales de su doble conducta; con cuyas esplicaciones, y habiendo mediado algunas personas influyentes del Cabildo, entre otras el P. Fray Antonio Raymond, quien le aseguró sería respetado, y se brindó á acompañarle, como lo hizo, fué conducido sin mas obstáculo á la inmediata cárcel de la Audiencia, donde se le puso en lugar seguro, sin que sus conductores, ni la multitud que llenaba la plaza, le dirigiesen el menor insulto, ni le faltasen al respeto.

Esta, sin embargo, no era mas que la primera parte del drama: la segunda, y mas espuesta, consistia en apoderarse en medio de sus soldados del gobernador militar D. Juan Creagh, ejecutor de las órdenes de la Junta enemiga, y único obstáculo que podia oponerse á la voluntad del país. Dirigióse, pues, el pueblo amotinado á la calle de los Balcones, donde, en una casa de D. Gerónimo Bethencourt, que daba nombre á la calle por un inmenso balcón que ocupaba toda su fachada, se hallaba establecido el cuartel de la guarnicion y la habitacion del go-

bernador comandante (1).

La multitud invadió por completo la plazuela del Pilar nuevo, que entonces se llamaba de los Álamos, y la misma calle de los Balcones, sin temer á los soldados, que eran canarios todos, y que estaban ya en inteligencia con los sublevados. Creagh, que no esperaba una demostracion tan hostil, se asomó al balcon, y oyó los gritos que le dirigian, diciéndole que se entregase y dejara el mando.

Hallábase aquel dia de oficial de la guardia D. Juan Maria de Leon, una de las personas mas estimadas é influyentes de la isla, quien deseando evitar cualquier conflicto, dió orden á la tropa de que cerrase las puertas y no dejara penetrar á nadie; y subió á parlamentar con Creagh, que se habia retirado del balcon con ánimo de resistirse y mandar hacer fuego á los soldados. Leon entonces le hizo la observacion, de que si llegaban á romperse las hostilidades, no respondia de la vida de ninguno, porque la isla entera se habia sublevado, y era ridículo pretender la organizacion de una defensa, en la que de una parte habia 20,000 hombres, y de la otra ciento: que, ademas, los soldados eran canarios, hijos, hermanos y amigos de los mismos que se hallaban en la calle, y era muy verosímil que se negaran á obedecer, en cuyo caso se privaba el gobernador del mérito de haber cedido, y de obtener una capitulacion honrosa.

Estas razones, apoyadas por la elocuente mani-

(1) Es la misma casa, hoy reedificada, en que se halla el Colegio ó Instituto de 2.^a enseñanza.

festacion que al mismo tiempo tenia lugar en la calle, y al sombrío aspecto de los soldados, determinó al fin á Creagh á ceder, despues de haber solicitado que se le condujera á un sitio decente y seguro, en donde se le tratara con arreglo á su clase. Entonces una comision, compuesta de personas respetables, delegadas por el mismo pueblo, se encargó de conducirle al Castillo de Mata, situado al poniente de la muralla que circundaba en aquella época la ciudad, en cuya prision se le dejó en compañía de su hijo D. Sebastian, hasta que la Junta decretase lo que juzgara mas acertado.

Mientras esto sucedia respecto á Creagh, otra comision del pueblo se apoderó de D. Juan de Megliorini, gobernador del Castillo del Rey, y le encerró en la fortaleza de Santa Ana, sin que en una ni en otra prision se observase el mas ligero desman, ni se permitiera el pueblo la menor palabra injuriosa contra los prisioneros, ni contra aquellos á quienes se suponía fuesen sus cómplices á favor de Tenerife. (1)

Reunido, entretanto, el Cabildo en la casa que hemos dicho, y libre de la importuna presencia del corregidor Aguirre, procedió á constituirse definitivamente, nombrando por aclamacion del pueblo, Presidente, á D. Juan Bayle Obregon, alcalde mayor que era de la isla; y en seguida, teniendo en cuenta los graves sucesos de la Península, el desacuerdo con

(1) Los campesinos eran capitaneados por Matias Zurita, desgraciadamente celebre en 1823, Diego Jimenez y Pedro Henriquez.

las autoridades que regian á Tenerife, y la necesidad de conservar intactos los fueros y privilegios de la Gran-Canaria, acordó declararse desde luego permanente, reasumir en sí las facultades gubernativas que se habia abrogado la Junta de la Laguna, darse á conocer con este carácter á toda la provincia, negarle la obediencia á las autoridades nombradas por aquella misma Junta, y organizar un gobierno fuerte y enérgico que pudiera atender á las primeras necesidades públicas, sin que el orden se perturbara ni corriera peligro la seguridad individual. Hecho esto, se nombró de gobernador militar al teniente coronel D. Simon Ascanio, persona muy entendida y que gozaba de la confianza del pueblo y del Cabildo, y se cerraron los puertos, mientras se preparaban los medios de resistir á una invasion armada, con que parece habia amenazado el nuevo General O' Donnell. (1)

(1) **Personas que componian el Cabildo permanente.**

Presidente, don Juan Bayle Obregon, Alcalde mayor de la isla: Ilmo. Señor don Manuel Verdugo, Obispo de la Diócesis: Ilmo. señor don Luis de la Encina, Obispo de Arequipa: El Conde de Vega-Grande: don Lorenzo Montesdeoca, Dignidad de tesorero de la Sta. Iglesia Catedral: don José Romero de Franqui, Juez de Espolios y Vacantes: don Miguel del Manzano, don Manuel del Rio Aponte: don José Viera y Clavijo, Arceidiano de Fuerteventura: don Antonio Echanove, Inquisidor Fiscal: Fray Antonio Raymond del orden de S. Agustin: don Estéban Fernandez, don Isidoro Romero y Ceballos, don Agustin Falcon y Bethencourt, don Pedro Gordillo y Ramos, Cura del Sagrario: Fray Estéban Flores, Prior de Sto. Domingo: Fray Pedro Miranda, Guardian de S. Francisco: Fray Miguel Ramos, Prior de S. Agustin: don Domingo Suarez Travieso, don Francisco Javier Jimenez, don Agustin de la Rocha, don Domingo

Luego, y como medida de mayor importancia, se trató de enviar á España dos comisionados que informasen á la Junta Suprema de los motivos que habian producido la separacion de las dos islas, é inclinasen el ánimo del Gobierno á que aprobara la instalacion del Cabildo, y le reconociese como supe-

Penichet, don Nicolas Bethencourt, don Francisco Aguilar Romero, don José Quintana Llarena, don Juan Maria de Leon y Romero, don Juan Jaquez de Mesa, don Baltasar de Llarena, don Santiago Bravo de Laguna, don Cristóbal Mujica, don José Matos Azofra, don Policarpo Padron, don José Padron, don Rafael Pastrana, don Antonio José Perez, don Juan Nepomuceno Carrós, don José Vazquez Figueroa, don Pedro Russell, don Pedro Bravo de Laguna, don Nicolás Massieu, don Nicolás Negrin, don Juan Bandini, don Leonardo Calderon y Reyes, don Manuel Pestana, don Francisco Martinez de Escobar, don José Doreste, don Miguel Macias, don José Perez Lujan, don Juan Antonio Sall, don Pedro Deniz, don Miguel Sortino, don Juan Gonzalez, don Luis Verneta, don Estéban Laguna, don Domingo Gil, don José Lopez, don Pedro Zárate, don Domingo Garcia Sanchez, don José Shanahan, don Patricio Russell, y don José Pastrana. Diputados por los pueblos: don Cristóbal Morales y don Francisco Ribero por Telde: don Miguel Martin y don Miguel Ruiz por Gáldar, don Francisco Almeida y don José Merino por Guia: don Juan Suarez y don Isidro Aguilar por Agaete: don Pedro Alvarado y don José Ruiz por Agüimes: don Claudio Ponce y don José Gonzalez por S. Lorenzo: don Marcos de Matos y don Pedro Castellano por Arucas: don Vicente Perez y don Vicente Naranjo por Teror: don Bernabé de la Vega y don Andrés Ortiz por Sta. Brígida: don Juan Agustín Carreño y don Domingo Ortiz por Tirajana: don Salvador Suarez y don Andrés de la Fé por Moya: don Francisco Lorenzo y don Manuel Garcia por Tejeda: don José Perera y don Juan Rodriguez por Artenara: don Juan Cabral y don José de Melo por la Aldea de S. Nicolás: don Francisco Baez y don Francisco Guerra por Firgas: don Francisco Gil Navarro y don Francisco Perez por S. Mateo: don Miguel Macias y don Diego Rovaina por Valsequillo.

rior en la provincia, dando á sus actos la sancion legal necesaria para hacer respetar sus decisiones. La eleccion de tan delicado encargo recayó primero en D. Fernando del Castillo, Conde de la Vega Grande; pero como en seguida comprendiera el Cabildo que le seria mas necesaria y útil en aquellas circunstancias la presencia de dicho señor en el país, por la grande influencia que ejercia en el mismo, determinó elegir en su lugar á los diputados D. Juan Carrós y D. Domingo Suarez, quienes habiendo aceptado la comision, se embarcaron inmediatamente en un bergantin portugués llamado «Ntra. Sra. del Carmen,» que estaba fondeado en el Puerto de la Luz: sin embargo, este buque, al cambiar de anclaje aquella noche, se acercó demasiado á tierra y se fue á pique en frente del Castillo de Santa Ana, aunque salvándose la tripulacion y pasajeros.

No pudo, pues, efectuarse el viaje de los comisionados, y esta desgracia que parecia irreparable, dió por resultado que el Cabildo, consultando mejor los intereses patrios, se resolviese á enviar de representante á la Junta Central, al sabio y virtuoso canario D. Luis de la Encina, que acababa de ser elevado á la alta dignidad de Obispo de Arequipa, y en quien se hallaban reunidas todas las cualidades necesarias para llenar cumplida y ventajosamente la difícil y honrosa comision de defender la causa de la Gran Canaria en tan críticas y peligrosas circunstancias.

Resuelto y aceptado el cargo, tuvo lugar el embarque del modesto Prelado en la tarde del 14 de

octubre, en medio de un gentío inmenso que le acompañó hasta la playa de S. Telmo, donde, desde la lancha, se despidió con lágrimas, dando á sus paisanos su última bendicion, y alejándose de su patria para no volverla á ver.

Despues de esto, el Cabildo se aplicó con empeño á atraerse las simpatias de las demas islas del Archipiélago, ya interponiendo influencias particulares, ya haciendo valer la poderosa entonces del Real Acuerdo. Este Tribunal, privado como ya hemos dicho, de su fiscal y regente, era el mas encarnizado enemigo de la Junta de la Laguna, y no perdonaba medio alguno para desprestigiarla y sustraer á los pueblos de una obediencia que consideraba ilegítima y revolucionaria.

El medio violento y poco cuerdo adoptado por aquella Junta para obtener la aprobacion de sus actos de parte de un tribunal respetable, no se modificó durante la permanencia de los dos magistrados en la Laguna. Tratados como reos, con guardias de vista en sus casas, acusados del crimen de lesa magestad, amenazados de un proceso escandaloso, vilipendiados y espuestos á la burla y al desprecio de toda la provincia, el regente y fiscal vivian en la Laguna, avergonzados del odioso papel que se les obligaba á representar, y anhelando volver á la isla donde habian dejado sus familias y sus mas caras afecciones (1).

(1) Tenemos á la vista una carta autógrafa del fiscal D. Juan Ramon Osés, fechada en Sta. Cruz de Tenerife á 31 de agosto de 1808, y dirigida á D. Francisco Alfonso de Tuero, que era el

Después de los sucesos del primero de setiembre, también en Canaria se deseaba arrebatarse á los de Tenerife sus prisioneros; no tanto por una satisfacción de amor propio, cuanto porque se creía que era una recompensa á que se habían hecho acreedores aquellos magistrados, por su leal proceder hácia los intereses de la ciudad de Las Palmas, Así pues, desde que estalló la sublevación, algunos isleños, movidos solo de un interés generoso, determinaron hacer algunas tentativas para ponerse en secreta comunicación con el regente y fiscal, combinar un plan de fuga, y dejar burladas las esperanzas de la Junta de la Laguna. Al efecto salió un pequeño buque del puerto de Agaete, y fué á cruzar sobre la costa sur de Tenerife, en la que, por la noche, desembarcó un emisario disfrazado, se introdujo secretamente en la capital de aquella isla, entregó las cartas que llevaba, y se puso de acuerdo sobre el día elegido para la fuga. Entretanto, y para engañar mejor á la Junta, los magistrados fingieron ceder á sus deseos, y escribieron de nuevo al Tribunal, aconsejándole oficialmente su reconocimiento y la unión de ambas islas, con lo que se les permitió que paseasen libremente y sin guardias, dentro y fuera de la ciudad. Esto sucedía el 19 de setiembre, y el 21, montando en caballos que les tenían dispuestos, desaparecieron de la Laguna, y corriendo en dirección magistrado que presidía el Tribunal en ausencia del regente, en la que le decía confidencialmente, que su regreso no se verificaría, hasta que la Audiencia reconociese á la Junta de la Laguna, y concluía haciéndole ver la situación peligrosa en que se hallaba.

á las playas de Candelaria, abordaron á ellas sin tropiezo, hicieron desde tierra la señal convenida, se acercó el buque, les envió una lancha que tenia para este caso preparada, y antes que sus carceleros supieran su fuga, desembarcaban satisfechos y contentos en el puerto de las Nieves.

Este suceso produjo en Las Palmas un entusiasmo indecible, porque todos adivinaban que la llegada del regente y fiscal iba á prestar nuevas armas á la lucha de ambas islas, y semejantes auxiliares no eran ciertamente dignos de desprecio. Renováronse, entonces, los esfuerzos, con el fin de obtener que las cinco islas que obedecian á Tenerife, reconociesen al Cabildo permanente, como única Junta superior de la Provincia; pero ya era tarde, los dos meses que se habian perdido en incertidumbres y vacilaciones, O' Donnell los aprovechó, y con el prestigio del cargo que ejercia, obligó á los comandantes de armas á sofocar toda manifestacion que estallase en favor de Las Palmas, suponiendo que tuviese esto lugar, lo que no era fácil, si se atiende al estado completo de incomunicacion en que se hallaba el archipiélago, y á los escasos medios de publicidad de que disponia la opinion pública.

Todavía en esta parte fué mas previsora la Junta de la Laguna; comprendiendo la utilidad de las publicaciones periódicas en un país, separado como las Canarias, por largas distancias de mar, acordó en una de sus primeras sesiones, que viese la luz un semanario, que con el nombre de *Correo de Tenerife*, saliese todos los juéves, á fin de

que, como decia en su prospecto, se pudiera formar juicio sobre el estado de los negocios públicos y medidas adoptadas por aquella Junta para la seguridad y adelanto de la provincia. (1)

Este periódico fué luego el eco de la polémica que se entabló entre ambos pueblos, y en él se ven consignados los primeros gérmenes de esa ardiente rivalidad, que por mas de medio siglo ha venido constituyendo, por decirlo así, la única vida política de las dos islas principales del archipiélago.

A los ataques de la Junta de la Laguna contestaba el Cabildo Permanente con folletos, de los cuales el primero, que publicó en 27 de setiembre, era una especie de manifestacion en la cual esponia sus agravios y esplanaba los motivos que habian obligado á la Gran-Canaria á separarse de Tenerife y constituir un centro de autoridad diferente del que regia á aquella.

Despues de trazar brevemente la situacion de la provincia, añadia el citado folleto.—«En medio de tan críticas circunstancias, era esta la conducta de la Gran-Canaria, de sus Tribunales, Prelados, y respetables cuerpos que hay en ella, y el ejemplo, que como Capital de la provincia, daba á toda ella, era de esperar, fuera imitado. Pero, ¡oh descarríos del entendimiento humano! ¡oh fuerza de las pasiones, cuando ciegamente nos entregamos á ellas! La ciu-

(1) El primer número se publicó el 25 de agosto, y se imprimía en la Laguna, *Capital de Tenerife* (asi se espresaba el periódico), por Miguel Angel Bazzanti. Poseemos un ejemplar incompleto de esta curiosa publicacion.

dad de la Laguna, capital de Tenerife, aprovechándose de las mismas circunstancias, y de lo dispuesto por la inmortal Sevilla en orden á la formacion de Juntas, que atendieran á la defensa del Reino, y repulsa del comun y bárbaro enemigo, sin contar con Canaria su capital, y ninguna de las otras islas, y sin participarla sus proyectos, se encierra en sí misma, fermenta en partidos y bandos, corta toda comunicacion, y repentinamente en los dias 11 y 12 de julio forma una Junta que con el nombre de gubernativa, empezó su ejercicio por deponer de su mando y prender al Sr. Comandante General, que el Rey nos habia dado: en seguida, y de sorpresa, manda á uno de sus individuos á esta capital, para deponer del gobierno militar, á quien lo habia desempeñado con exactitud notoria, y para que reasumiéndolo, fuera este el mejor instrumento de realizar sus ulteriores miras.» (1)

En esta apasionada polémica, la Junta de la Laguna era, sin embargo, la que obtenia mayores ventajas sobre su rival; *el Correo de Tenerife* repartido con profusion por toda la provincia, repetia sin descanso en cada semana, que aquella Junta era la única depositaria de la autoridad superior gubernativa, mientras la España no volviera á poseer á su legítimo soberano, y que la isla de Canaria era la que se oponia con sus exageradas pretensiones á la union y prosperidad de sus hermanas.

Este lenguaje de la Junta se vió inesperadamente apoyado por una comunicacion que se recibió de la

(1) Manifiesto de 27 de setiembre de 1808, páginas 4.^a y 5.^a

Suprema de Sevilla, á fines del mes de setiembre, (1) en la cual manifestaba su presidente la satisfaccion con que allí se habian sabido las noticias de estas islas, referentes á su espontánea adhesion á la causa nacional y odio á toda dominacion estraña; confirmaba las disposiciones adoptadas por la Junta, y el nombramiento de Comandante General, en D. Carlos O'Donnell, y la autorizaba además para usar el tratamiento de Excelencia con sus honores correspondientes, y el uso de una faja bordada de oro para sus individuos. Tan plausible nueva se celebró el 25 en la Laguna por acuerdo de la misma Junta con una funcion solemne, cívico-religiosa, á la que asistió la comision, que habia ido y vuelto de Sevilla, despues de haber llenado tan cumplidamente su encargo.

Con la misma fecha aquella Junta superior contestaba á O'Donnell á la oferta que le habia éste comunicado en oficio de 18 de julio, referente á que todos los oficiales de las milicias isleñas estaban dispuestos á dirigirse á España y derramar allí su sangre en defensa del trono, de la religion y de la patria, que consideraba por entonces mas necesaria su presencia en las islas que en la Península, y que por lo tanto se consagrarán esclusivamente á la defensa de sus hogares, hasta que otra cosa se determinase.

Orgullosa la Junta de la Laguna con la sancion legal que aquellas comunicaciones le otorgaban, acordó, para consolidar su poder, enviar tambien por su parte, dos representantes á la Central, á imitacion de lo que habian hecho ya otras provin-

(1) El oficio estaba fechado en Sevilla á 17 de agosto.

cias; y en sesion de 29 de setiembre nombró con este obgeto á los Señores Marqués de Villa nueva del Prado y D. José Murfi; pero atendiendo á que su presidente era una persona demasiado importante en Tenerife, para mantener la buena armonía entre los individuos de la Junta, acordó tambien al mismo tiempo, que se retardara su marcha y que Murfi, residente ya en Sevilla, recibiera los poderes y facultades que se le confiaban á la comision (1).

Entretanto, y para hacer ver á la provincia, que solo los canarios eran díscolos y rebeldes, dirigió al Cabildo General, con fecha 28 de diciembre, la comunicacion siguiente.

«M. I. S. Las críticas circunstancias en que se halla la nacion, y que V. S. S. no ignoran, por haber traído las noticias el barco que llegó últimamente de Cádiz á esa isla, obligan á que reunamos nuestros esfuerzos, así para poner este pais en aquel estado de defensa que solo puede resultar del concierto de toda la provincia, como para enviar á la Metró-

(1) La misma Junta en sesion de 4 de octubre concedió entre otros, los grados siguientes:

Grado de Brigadier á los Coroneles D. José Armiaga, Conde de Siete Fuentes y Marqués de Casa hermosa.

Teniente de Rey de la Plaza de Sta. Cruz, al Coronel D. Marcelino Prat.

Sargento mayor de idem al Capitan de infanteria D. Jnan Megliorini.

Gobernador del Castillo del Rey, (en Canaria) á D. Francisco Aguilar y Martinez.

Y Coroneles á D. Juan Creagh y al Marqués de Las Palmas.

Claramente se ve el deseo de enaltecer y premiar á Megliorini y Creagh, procesados en Canaria.

poli los socorros que en su premura espera de nuestra fidelidad, y que no podemos negarle sin desobediencia é ingratitud. Mediando tan grandes intereses, no tiene esta Junta el menor reparo de ser la primera en dar los pasos para la reconciliacion, y creeria hacer injusticia á V. S. S. si sospechase que habian de preferir á unos obgetos de tamaña importancia las pretensiones ó resentimientos particulares.»

«Nuestras desavenencias interiores se han de componer precisamente: nosotros somos siempre, y apesar de una nube pasajera, amigos, hermanos y conciudadanos, y los lazos que nos unen han de poder más al fin, por su fuerza y multiplicidad, que los frívolos incidentes que nos dividen. Sacrifiquemos, pues, de una vez todos nuestros reparos á la causa comun, y que nuestro celo y nuestra razon roben anticipadamente al tiempo ó á la autoridad la gloria de habernos pacificado.»

«Esta Junta no reserva de la transaccion sino los tres puntos siguientes, sobre los cuales nunca se dará á partido, y en que no puede dudar que V. S. S. están exactamente de acuerdo. Primero, el no reconocer otro Rey que á Fernando VII de Borbon y á sus legítimos sucesores, segun las leyes fundamentales de la Monarquía española. Segundo, el defender la santa religion católica que profesamos (estos dos artículos los ha jurado solemnemente, ofreciendo derramar hasta la última gota de sangre antes de faltar á su cumplimiento); y tercero, el unirse, en caso de alguna desgracia en la Metrópoli, que no es

de esperar, á cualesquiera posesiones de la monarquía española, que precisamente han de ser muchas y muy considerables, á donde no alcance el yugo de los usurpadores, y en que se conserve la lealtad y reine la augusta familia de nuestros legítimos soberanos. Y si sobre estos artículos primordiales insiste tambien la Junta en la conservacion de los derechos que con respecto á la provincia de Canarias le ha conferido la Suprema de Sevilla, que ahora se ha vuelto á poner al frente de los negocios del Reino por autorizacion de la Central y por un efecto indispensable de la circunstancias, no es seguramente por defender prerrogativas particulares, sino por cumplir con una obligacion de que no podria prescindir sin descrédito, y que con mas gusto que en ningun otro obgeto, desempeñará en favor de la isla de Canaria, cuya tranquilidad, honor y privilegios merecen toda su atencion, y han sido gran parte de sus cuidados aun en la situacion presente.»

«Sobre estos supuestos puede, pues, ese M. I. Cabildo conferenciar con nosotros amistosamente y con franqueza, ya sea enviando para esto diputados de su satisfaccion, que serán tratados aquí con el mayor decoro, y mirados como personas sagradas, ó ya por otro cualquier medio que juzgue oportuno. El fin es la concordia y el mejor servicio del Rey, y admitiremos gustosos cualesquiera convencion ó modificaciones de que sean susceptibles los negocios, y que conduzcan á establecer una entera y completa confianza, no solo entre unas y otras islas, sino tambien entre el gobierno y los vecinos particulares de

ellas. A mas de aquellos primeros intereses, nos mueve á hacer esta proposicion lo que nos previene la Suprema Junta de Sevilla en oficio de 5 de noviembre último, cuyo particular relativo al asunto, trasladaremos á V. S. S. sinceramente. *Es indispensable, dice, unir todas esas islas, y hacer sirvan eficazmente á la causa del Rey y de la Patria, y para esto no se debe omitir diligencia, procurando evitar la menor discordia, y reduciendo á tu razon á los que quizás engañados por sus intereses ó sus pasiones, contradicen ó estorban la union de los Reynos para vencer á nuestro enemigo, á quien nada puede ser mas agradable que cualquiera division que se introduzca entre nosotros.»*

«Tan poderosos y preferentes motivos no dudamos que hagan impresion sobre el ánimo de V. S. S. Por fortuna convenimos en los principios de fidelidad y amor al soberano, y como ellos instan eficaz é imperiosamente por la union, esperamos de su influjo los mejores resultados para el bien de las islas, y que podamos auxiliarnos recíprocamente y de buena fé en la actual calamidad de los tiempos, sin agravarla con nuestras discordias intestinas. Dios, el Rey y la Patria exigen que las terminemos cuanto antes.»

Tal era la comunicacion que la Junta de la Laguna remitia al Cabildo Permanente de Las Palmas, y de cuyo contesto se desprende que, al invocar los nombres de Rey, Patria y Religion, para obtener la union tan deseada, no transijia de modo alguno respecto de la poblacion donde debiera residir la

Junta de gobierno, único motivo de controversia que existía, pues entrañaba en sí el título, ya disputable, de Capitalidad; y como, apesar de las frases seductoras en que iba envuelto el mensaje, se descubría aquella pretension, hostil é invasora de los derechos de la Gran-Canaria, el Cabildo acordó encerrarse en un silencio absoluto, esperando de la Suprema de Sevilla la aprobacion de sus actos, y la disolucion de una Junta, que continuaba apellidando facciosa y rebelde.

Por este tiempo las noticias de la península eran cada dia mas tristes y desconsoladoras; los ejércitos de Napoleon invadian todas las provincias, y derrotaban á los españoles, siempre que con ellos se encontraban en batalla campal. Los apuros de hombres y de dinero en que necesariamente se veía el Gobierno, sujirió la idea á Tenerife de hacer una suscripcion para aliviar al tesoro; y á la Gran-Canaria, la de enviar á España un batallon, reclutado entre sus mismos hijos, que derramase su sangre por la independenciam de la madre patria.

Ambos pensamientos, aunque nacidos independientemente, tendian á un mismo fin, captarse el apoyo y la buena voluntad del Gobierno para obtener la supremacia sobre su rival, sin que en medio de este sentimiento egoista, dejase de germinar tambien el del amor al Soberano, y el mas poderoso aun de la religion, que se suponía atacada por los soldados imperiales, hijos todos de una revolucion, cuyo solo nombre les horrorizaba.

Consecuentes con estos proyectos, cada isla trabajó

sin descanso, en los primeros meses de 1809, por conseguir su realizacion: Tenerife publicaba semanalmente en su periódico oficial el resultado de los donativos que en géneros y metálico ofrecian sus habitantes; y Canaria roturaba y vendia en 32.000 pesos los terrenos valdíos de la dehesa de Tamaraceite para atender con su producto al equipo del batallon.

Hallábanse ya inscritos para formar parte de esta expedicion patriótica, seiscientos hombres, todos jóvenes y llenos de entusiasmo; de los cuales fué nombrado Comandante D. Juan Maria de Leon, y oficiales otros hijos del pais, tan valientes como pundonorosos. Eligiéronse armas entre las pocas útiles que existian en la isla; y el uniforme de los soldados, se arregló con tanta sencillez, que solo consistia en una chaqueta de paño azul con vueltas y collarin rojos. Los oficiales buscaron sables y espadas antiguas, y se las colgaban del cinto con cordones de seda. Para el embarque se fletaron algunos buques; de los que, dos, que eran extranjeros, estaban tan viejos y averiados que arribaron á Tenerife y á la Madera, antes de tocar en Cádiz, yéndose otro á pique en el mismo puerto de Las Palmas.

La salida de esta expedicion, que tuvo lugar el 5 de abril de 1809, fué una verdadera festividad para la isla; toda la poblacion acompañó á los oficiales y soldados al Puerto de la Luz, por donde se embarcaron, y la despedida fué tan tierna como entusiasta. Con este motivo se compuso un himno, cuya música escribió el célebre maestro de capilla de la catedral de Canaria D. José Palomino, y la poesía el ilustre histo-

riador D. José de Viera y Clavijo, que se cantó aquel día en obsequio de los que iban á defender la madre patria (1)

El carácter desesperado que iba tomando por momentos la guerra nacional, daba á estos jóvenes reclutas el aspecto de mártires que corrían á sacrificarse en aras de una causa perdida, pero noble; mas, aunque muchos creyeron no volver á pisar el suelo patrio, no se reveló por eso en sus semblantes el menor síntoma de indecision ni descontento, y se alejaron de las playas isleñas, victoreando los caros obgetos por cuya defensa atravesaban el mar.

El Cabildo Permanente los declaró beneméritos de la patria. (2)

(1) Los versos principiaban de este modo:

La juventud canaria
Formada en batallon,
A España se transporta
Respirando valor.

No los transcribimos íntegros, porque no son dignos de la pluma de Viera.

(2) Nombres de los gefes y oficiales que mandaban el Batallon.

Plana mayor. Primer Gefé, D. Juan Maria de Leon. Segundo gefé, D. Felipe Travieso. Ayudante, D. Juan Leal. Capellan, D. Domingo Perez. *Primera compañía.* Capitan, D. Pablo Romero. Tenientes, D. Bartolomé Bravo. D. Pedro Massieu. D. Antonio Romero. *Segunda compañía.* Capitan, D. Miguel Quintana. Tenientes, D. Fernando Calimano. D. Francisco Martinez. D. Sebastian Perez. *Tercera compañía.* Capitan, D. Agustin de la Rocha. Tenientes, D. José Bravo de Laguna. D. Vicente Oramas. D. Tomás Navarro. *Cuarta compañía.* Capitan, D. Juan Juarez. Tenientes, D. Cristobal Espino. D. Vicente Zumbado. D. Francisco Navarro. *Quinta compañía.* Capitan, D. Francisco Aguilar. Tenientes, D. Francisco Galindo. D. Lorenzo Deniz. D. Felipe Perez. *Sesta compañía.* Capitan, D. José

IV.

DISOLUCION DE LAS JUNTAS —PRIMEROS
TRIUNFOS DE TENERIFE.

Mientras esto sucedia en el archipiélago, la Junta Suprema de Sevilla, á la que ya habian llegado las quejas y opuestas pretensiones de Canaria y Tenerife, deseando arreglar amistosamente estas diferencias, cuya insignificancia y odiosidad se revelaban á la distancia, en toda su repugnante pequeñez, acordó enviar á las islas una comision secreta, que investigara los motivos que producian el desacuerdo entre ambas islas y las autoridades que las re-

Joaquin de Matos. Tenientes, D. Santiago Ariñez. D. Vicente Quintana. D. Carlos Shanahan.

Este batallon, despues de permanecer algunos meses de guarnicion en Cádiz, se unió al ejército de Estremadura al mando del duque de Albuquerque, y se halló en la famosa retirada que tuvo lugar despues de la batalla de Talavera. Luego se encontró en el sitio de Cádiz, y fue agregado al cuerpo de artilleria para reforzarle, en donde sirvió una de las baterias mas peligrosas, causando grave daño á los franceses. En fin, formó parte de la única division que, al mando del general Lacy, incorporó Wellington á su ejército. Regresó á Canaria en 1814.

gian, y propusiera los medios mas oportunos y conciliadores, que en vista de aquellos motivos se le ofrecieran á su sensatez y prudencia.

En una fragata española procedente de la Coruña llegaron, pues, al puerto de Sta. Cruz en marzo del mismo año, y bajo el mas riguroso incógnito, los individuos de la Junta central D. Manuel Maria A valle y D. Francisco Javier Caro, y empezaron á desempeñar desde luego su mision, aunque no tan secretamente, que no se adivinara al poco tiempo su verdadero objeto.

Ello es, que sin trasladarse á la Gran-Canaria, y bajo la influencia desfavorable de la Junta de la Laguna, D. Manuel A valle, encargado especialmente del arreglo de la cuestion, informó á la Regencia, y con fecha 6 de julio, ésta publicó un Real decreto, que decia literalmente así:

« El Rey Nuestro Señor D. Fernando VII, y en su Real nombre la Junta Suprema Gubernativa, enterada con la exactitud é imparcialidad debida de los sucesos ocurridos en las islas canarias, con motivo de las circunstancias que han sobrevenido desde el principio de la revolucion, á que han dado lugar los injustos procedimientos del emperador de los franceses, ha reconocido con suma complacencia que en los habitantes de dichas islas se ha conservado siempre el mismo espíritu de fidelidad y amor al legítimo Soberano, y de adhesion constante á la justa causa de la nacion. Pero así como S. M. no ha podido menos de aprobar el patriotismo con que se han distinguido los que han tenido á su cargo en este tiempo

el depósito de la autoridad pública, así mismo le han sido muy sensibles los extravíos del celo de algunos, que han dado lugar á que se perturbe la union y concordia que siempre debió reinar entre todos los habitantes de las islas, como animados de unos mismos sentimientos. Portanto, acojiendo S. M. con toda benevolencia las demostraciones de paz y union manifestadas por los mismos, y consultando á la tranquilidad estable de aquella provincia, y para obviar todo motivo de queja ó desavenencia, ha venido en decretar lo siguiente: »

« La autoridad de la Audiencia de las islas, del Comandante Militar nombrado por S. M., y las demas respectivas establecidas anteriormente, serán reconocidas, respetadas y obedecidas en la misma forma que lo eran antes de las desavenencias pasadas. »

« Todos los sugetos que se hallaren presos en virtud de órdenes dimanadas de la Junta de Tenerife, ó del Cabildo Permanente de Gran-Canaria, serán puestos en libertad, los militares bajo su palabra de honor, y los demas bajo caucion juratoria, sin perjuicio de continuarles sus causas, las cuales se entregarán al efecto al Comandante General, para que proceda á ello con arreglo á lo que se le previene. »

« Cesarán del todo en sus funciones, así la Junta de la ciudad de la Laguna, como el Cabildo permanente de la Gran Canaria, reservándose S. M. premiar el celo y sérvicios de los individuos de ambos cuerpos que los acrediten en forma competente. »

« Los Ayuntamientos de las capitales de las siete islas, se encargarán de atender á los medios de ar-

mamentos y defensa, y demas objetos contenidos en el reglamento de primero de enero de este año, conforme á lo prevenido en él para las Juntas provinciales, y á fin de que puedan desempeñar mas cumplidamente este encargo, se agregará á cada uno de los Ayuntamientos, un individuo de los que han compuesto la Junta de la Laguna en Tenerife, y otro de Cabildo permanente de Gran-Canaria: estos cuerpos, antes de disolverse, con arreglo á lo decretado, harán cada uno de por sí estas elecciones, teniendo presente la importancia del objeto á que van dirigidas »

«En atencion á haberse impreso y publicado en las islas varios papeles que pueden recordar y hacer revivir algunas semillas de la discordia, la Audiencia de Canarias dispondrá que se recojan y no pasen á la posteridad estos tristes recuerdos.»

«Los empleados públicos que hayan sido nombrados ó por la Junta de la Laguna ó por el Cabildo permanente de Canaria, presentarán sus nombramientos en las correspondientes oficinas de las autoridades respectivas, y por éstas se remitirán á S. M. para su confirmacion, en caso que lo estime justo, con arreglo á lo prevenido en el espresado reglamento de primero de enero.»

«Las islas canarias, tendrán en lo sucesivo, un diputado que las represente en la Junta central suprema. Á este efecto nombrará el Cabildo de Canaria dos electores, otros dos la Junta de la Laguna de Tenerife; y de las otras cinco islas, otro elector por cada una de ellas, y estos nueve electores reunidos y congregados, procederán á elegir un sugeto de cono-

cido mérito, natural de las islas, y dotado de las cualidades y circunstancias convenientes, en quien recaiga el nombramiento para la Junta suprema: y esta eleccion se celebrará bajo la presidencia y convocacion de D. Manuel Avalle, diputado de la Junta Suprema, y en el sitio ó lugar que el mismo señalase.»

«S. M. encarga al celo y conocida integridad de D. Manuel Avalle la ejecucion de lo prevenido en este decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.—El marqués de Astorga, Presidente.—En el Alcázar de Sevilla á 6 de junio de 1809.—A D. Benito Ramon Hermida.»

Tal era el Real decreto que á principios del mes de julio llegó á las islas, y puso fin al estado de perturbacion en que, desde el año anterior, se encontraban sus habitantes y autoridades, resolviendo de una manera prudente y equitativa las encontradas pretensiones de los dos pueblos rivales. (1)

Si la persona que debia llevarlo á efecto, hubie-
ra residido en Canaria, y en ella hubiese contraido sus primeras afecciones, desde luego la supremacia de esta isla estaba asegurada; pero la desgracia que venia persiguiendo á Las Palmas, hizo que Avalle permaneciera en Tenerife, que allí fuera obsequiado por los individuos de aquella Junta, y que se deci-

(1) Tenemos á la vista la solicitud que en nombre de Tenerife y Canaria elevaron sus representantes Licenciado D. Jose Romero de Franqui, D. Santiago Key y Muñoz, y D. Antonio Porlier á la Junta Central de Sevilla, y que estaba redactada en el mismo sentido en que luego se espidió el Decreto que hemos transcrito.

diera, en uso de las facultades que le concedía el mismo Real Decreto, y bajo la influencia de aquellos isleños, á señalar la ciudad de la Laguna, como el sitio de reunion para el nombramiento de la persona que debia representar á la provincia, en la Suprema del Reino.

Esta disposicion fué un gran triunfo para Tenerife, porque, como ya se ha comprendido, la cuestion se reducía solo á negarle á Las Palmas el título de Capital con que venia engalanándose desde la época de la conquista, y si bien la eleccion de Avalle no atacaba directamente los derechos de la Gran-Canaria, á nadie se le ocultaba que se iba á sentar un precedente de mal agüero para sus futuras pretensiones. Sin embargo, todavía se concedió á la Gran Canaria el derecho de que sus dos individuos se colocaran en sitio preferente, cuando el 5 de octubre, se reunieron en las casas consistoriales de la Laguna los comisionados que debian elegir el representante de la provincia. ¡Triste y ridícula supremacia, que fué mas irrisoria al compararla con el resultado de la eleccion!

En efecto, aquel mismo dia salió electo para diputado de la Central el presidente de la Junta de Tenerife, marqués de Villanueva del Prado, y desde entonces debieron comprender los canarios que su estrella principiaba á eclipsarse, y que era llegado ya el dia en que iban á recojer el fruto de su indolencia y de sus miserables cuestiones de partido.

Poco antes de esta eleccion habia aportado á las

islas con el cargo de Comandante General, en reemplazo de O'Donnell, á quien se destinaba al ejército activo (1), el mariscal de Campo D. Carlos Lujan, enviado sin duda por la Junta de Sevilla para alejar del país á todas aquellas personas que, como O'Donnell, habian contribuido á commover los ánimos y provocar las cuestiones que el Real Decreto de 6 de junio acababa de resolver; pero ya sea que Lujan deseara trasladarse á la península, ó que el Gobierno quisiera utilizar sus servicios en la guerra nacional, ello es que al poco tiempo le sucedió en el mando D. Ramon de Carvajal; y á éste D. Vicente Cañas Portocarrero, duque del Parque, que llegó en diciembre de 1810, aportando directamente á la Gran-Canaria desde el puerto de Cádiz.

Durante el mando de Lujan, habian llegado sucesivamente á la provincia, varios buques de guerra españoles é ingleses, conduciendo á su bordo, un número considerable de prisioneros franceses, con objeto de que fueran custodiados en Santa Cruz y Las Palmas, mientras se aceptaba el canje ó se firmaba la paz (2). Estos prisioneros, permanecieron hasta 1814 en Tenerife y Canaria, habiéndose establecido algu-

(1) La Real orden lleva la fecha de 12 de junio de 1809; en ella se le confirmaba el grado de Mariscal de Campo, y se le destinaba á cualquiera de los ejércitos de la Península accediendo á sus deseos. Creemos que fué á mandar una de las divisiones del ejército de Blake.

(2) Según las noticias que hemos podido adquirir, ascendia su número á 1.484, y fueron conducidos en los buques el *Leridan* y el *Conquis*, ingleses, y el *Montañéz* y el *San Lorenzo*, españoles.

nos en el país, y renunciado á su patria por la nueva que adoptaron.

En este mismo año de 1810, se desarrolló en Cádiz con grande intensidad la fiebre amarilla, importada de las Américas, y desde allí se comunicó á Santa Cruz de Tenerife, si bien en las primeras defunciones que tuvieron lugar del siete al ocho de octubre, no se conoció la enfermedad, ni se pudieron por consiguiente adoptar las debidas precauciones para aislar el contagio é impedir se comunicase á los demas pueblos litorales del archipiélago. De esto resultó que, hallándose en continua comunicacion aquel puerto con el de Las Palmas y el de las Nieves, algunos enfermos se trasladaron á esta última ciudad, desembarcando por Agaete, y de unos en otros el mal fué estendiéndose con esa marcha oculta, lenta y traidora, propia de aquella terrible enfermedad.

Declaróse, por último, oficialmente en Santa Cruz, que las calenturas que allí se padecian eran la fiebre amarilla, pero cuando esta declaracion tuvo lugar, ya estaba infestada la Gran-Canaria, apesar de las precauciones y medidas sanitarias que inmediatamente se adoptaron por sus autoridades.

El contagio, sin embargo, pareció haber desaparecido en Las Palmas durante el invierno, en cuya temporada fué cuando llegó, como ya hemos dicho, el Duque del Parque, permaneciendo en cuarentena algunos dias en el Puerto de la Luz por llegar directamente de Cádiz: novedad estraña en la primera autoridad de la provincia, que hacia largos años aportaba siempre primero á Santa Cruz, alejándose con

frecuencia del archipiélago sin dignarse visitar la Gran-Canaria.

Divididas estaban las opiniones en Las Palmas respecto de si era ó no fiebre amarilla la enfermedad de que adolecian los enfermos que se habian observado en las calles del Terrero y Travieso, y como sucede en tales casos, las rencillas de partidos, y los odios de familia se mezclaron de tal modo en la polémica, que vinieron á ensangrentar la cuestion desfigurando los hechos, y siendo causa de que se sacrificara la salud pública, en medio de los tumultuosos y apasionados debates á que dió lugar la solucion de un problema tan sencillo.

Por su parte el duque, en vez de presentarse en la capital con el carácter propio de una autoridad imparcial y conciliadora, prestó secretamente su apoyo al partido que negaba la existencia de la fiebre, y adulando al pueblo que deseaba no creer en ella, contribuyó á que la enfermedad se propagara, descurriendo los medios de atacarla ó de aislarla convenientemente, cuando aun estaba circunserita á ciertos barrios.

Entretanto, no fué del todo ineficaz la permanencia del general en Canaria; comprendiendo desde luego que una poblacion marítima debe poseer buenos muelles, antes que cualquiera otra obra de lujo, llamó á la vista los antecedentes sobre planteamiento de un desembarcadero junto al Castillo de Sta. Ana, cuyas copias se habian remitido desde 1788 al Gobierno en donde habian quedado olvidadas, y usando de las facultades discrecionales, que

por los trastornos de la península estaban concedidas á las autoridades de las provincias, invitó á todos los pueblos de la isla á que contribuyesen á la construccion de una obra tan importante, ya auxiliándola con donativos en metálico, ya prestando su cooperacion con materiales ó caballerías para el acopio de los mismos; y luego que pudo contar con los elementos necesarios para dar principio al muelle, aprobó los planos levantados en la época ya citada por el ingeniero D. Rafael Clavijo, y en union del Illmo. Obispo D. Manuel Verdugo y á presencia de un numeroso y escogido concurso, colocó la primera piedra de la muralla que hoy forma el dique, y cuya prolongacion constituye el largo martillo que despues se formó. Tuvo lugar esta ceremonia el día 20 de mayo del mismo año de 1811.

Poco tiempo despues (1) el General se trasladó á Tenerife, dejando en Las Palmas ya desarrollada la terrible epidemia que habia diezimado el año anterior á Sta. Cruz; y como temiese que ésta volviera á repetirse fijó su residencia en la Laguna, que por su situacion se halla fuera del alcance de esta enfermedad.

Habiale precedido la fama de hombre afecto á los intereses de la Gran-Canaria, y hasta se le suponía el proyecto de trasladar de nuevo á la antigua capital las oficinas de Hacienda, que á la sombra de la autoridad militar se habian instalado en Sta. Cruz. Esto fué suficiente para que fuese recibido, no solo

(1) El 3 de agosto de 1811.

con frialdad, sino hasta con general aversión, creándosele obstáculos á todas sus órdenes, y procurando hacerlo odioso á sus subordinados.

Próximo estaba, sin embargo, el momento en que, concluida su comision especial, habia de dejar el mando á su sucesor, que lo era por designacion suya el Teniente General D. Pedro Rodriguez de la Buria; pero en Tenerife, excitados los ánimos contra el duque, así por aquellas noticias como por el destierro de D. Juan Bautista Antequera, contador de rentas de la provincia, y la suspension de las funciones de segundo comandante, que habia quedado desempeñando el mariscal de campo D. Ramon de Carvajal, enemigos personales del duque y gefes de la oposicion, dieron todos rienda suelta á su animosidad al saber la llegada del General la Buria, que aportó primero á Lanzarote en 18 de setiembre y luego á la Orotava el 4.º de octubre. (1)

(1) Véase la Real orden por la cual se comunicaba al duque del Parque el nombramiento de su sucesor.

« El Consejo de Regencia se ha enterado de la representacion que ha dirigido V. E. con fecha de 6 de junio último, esponiendo haber evacuado en cuanto le ha sido posible la comision que se le confirió en esas islas, y las enfermedades que ha contraido por el clima de ellas, contrario á su salud, de que no curará en él, segun el dictámen de los facultativos que acompaña: solicitando en consecuencia que S. A. se sirva dar por concluida su comision, permitiéndole regresar á la Peninsula para continuar sirviendo su empleo de Capitan de la 3.ª companía de guardias de Corps. El Consejo de Regencia con conocimiento de las Cortes generales y extraordinarias del Reino, apreciando el servicio que acaba de hacer V. E. ha estimado justo condescender con su solicitud; y considerando al mismo tiempo ser necesaria en esas islas una persona capaz de sobrellevar y mantener el tem-

No eran las intenciones del nuevo General al llegar á las Canarias separarse bajo ningun concepto de las órdenes que se les habian comunicado por la Regencia del Reino, y de consiguiente su primera diligencia fué escribir al duque á fin de que, comunicándole verbalmente ó por escrito sus instrucciones, le confiara luego el mando de la provincia; pero, entretanto, exasperado el duque con la resistencia pasiva que á todos sus proyectos se oponia, y creyendo que la Buria estaba en inteligencia secreta con sus enemigos para humillarle y despreciar su autoridad, se negó á recibirle, y lo detuvo casi como prisionero, en el Puerto de la Orotava.

Esta medida arbitraria y antipolítica en las circunstancias poco favorables en que se encontraba el duque en Tenerife, fué la voz de alarma y la señal que sirvió á sus numerosos enemigos para arrancarse la máscara, declarándole en abierta rebelion con el Gobierno, y proclamando á la Buria como su legitimo sucesor en el mando militar de la provincia. El pueblo de Sta. Cruz se amotinó para apoyar esta declaracion, subió armado la cuesta que lo separa de la Laguna, en cuya poblacion estaba el duque, y deteniéndose en el sitio donde se habia establecido el

peramento prudente adoptado por V. E. entretanto que las circunstancias permiten asegurar á sus habitantes la prosperidad que S. A. les desea, ha nombrado Comandante General de ellas con la presidencia de la real audiencia al Teniente general D. Pedro Rodriguez de la Buria, á quien quiere el Consejo de Regencia que V. E. instruya de todo lo que contemple conveniente para el acierto y desempeño de ese encargo.»

«Cádiz, 6 de agosto de 1811.—Heredia.—Excmo. Sr. Duque del Parque.»

cordón sanitario, esperó allí á que el ayuntamiento y las principales autoridades de aquella ciudad bajasen á participarle que la Buria quedaba en posesion de su destino y destituido el duque; solo entonces se apaciguó el tumulto, sin que por eso dejara de obligarse pocos dias despues al capitán de un buque, surto en aquella rada, á que hiciese rumbo á Cádiz y condujera al odiado General. (1)

Mientras esto sucedía en Tenerife, la fiebre amarilla hacia su explosion en Las Palmas, de una manera tan mortífera, que su recuerdo no ha podido aun borrarse con los años trascurridos. Desde el 15 de agosto principió á emigrar la poblacion á los campos y pueblos circunvecinos, llevando el terror hasta los sitios mas apartados de la isla; en vano se prodigaban todos los auxilios que la medicina poseía en aquella época; en vano se establecian hospitales y se organizaban socorros domiciliarios por las autoridades que habian permanecido en la ciudad, el mal cundió con una rapidez, y se presentó siempre con unos síntomas tan graves, que pocos fueron los enfermos que consiguieron salvarse.*

Se calcula en mas de cuatro mil personas las que fallecieron en Las Palmas, sin contar con las que en Guia sucumbieron.

La perturbacion que este azote produjo en Canaria, alejó durante aquel año la atencion pública de sus habitantes de la creciente rivalidad que se habia despertado entre los dos pueblos de la Laguna y Las

(1) Llamábase la goleta Someruelos, y su capitán D. Mariano Merino.

Palmas; pero la capital de Tenerife, exenta por su situacion geográfica de la enfermedad pestilencial que pesaba sobre su antagonista, no perdonó medio alguno para continuar la obra comenzada con tan feliz éxito por la suprimida Junta. Favorecíanle, como siempre, las circunstancias y la situacion particular del pais y de la Península.

Acababan de reunirse las Córtes en S. Fernando, y la Nacion Española, en medio de los horrores de una guerra encarnizada, daba al mundo el espectáculo sublime de su regeneracion social. El 24 de setiembre de 1810 tuvo lugar la apertura de esta célebre asamblea, cuna de nuestras libertades patrias, y en ella se vieron representadas casi todas las provincias de España, por jóvenes cuyos nombres han llegado despues á cubrirse de inmarcesible gloria. Brillaban allí, entre otros, Argüelles, Garcia Herberos, Calatrava y Toreno, el americano Mejia, y los eclesiásticos Muñoz Torrero y Nicasio Gallego, á cuyo lado descollaba, con orgullo de las Canarias, un hijo de su suelo, el sabio y modesto D. Antonio Ruiz Padron á quien la España iba á deber luego la abolicion completa del odioso Tribunal de la Inquisicion.

Como en la época que describimos, aun no existian banderías políticas en el archipiélago, la eleccion de diputados á Córtes solo conmovió los ánimos en cuanto podia tener relacion con las cuestiones de las dos islas rivales. Así es que en aquel Congreso representaban á Tenerife D. Santiago Key y D. Fernando Llarena, á la Gran-Canaria D. Pedro Gordillo, y

á las demas islas el ya expresado D. Antonio Ruiz Padron, sin que estos nombramientos tuviesen otra significacion política, que la opinion particular de estos mismos individuos, desconocida á la generalidad de sus comitentes. Pero concluyó el período de estas Córtes, y antes de separarse, promulgada ya la nueva Constitucion, que cambiaba radicalmente nuestro sistema económico, político y social, se promovió en su seno una ruidosa discusion, sobre el punto donde en las Canarias habia de reunirse la Junta preparatoria para la eleccion de los nuevos diputados á Córtes.

Esta discusion (12 de noviembre de 1812) dió principio con la lectura de un informe evacuado por la Comision de Constitucion en el que se decia lo siguiente:

« La Comision de Constitucion ha oido con la mayor atencion á los Señores diputados de Canarias sobre la gestion de la residencia de la diputacion provincial que debe nombrarse en aquellas islas; y aunque dichos Señores diputados han procurado ilustrar la materia, no han podido convenir entre sí, sobre los particulares datos que debian servir á la Comision para proponer á las Córtes un dictámen decisivo: esto proviene del estado diverso de aquellas islas. En Sta. Cruz de Tenerife reside y ha residido mucho tiempo hace el gobierno económico de las islas; es decir, el intendente que es vocal nato de la diputacion, y todas las oficinas; ademas el Capitan General que tiene el gobierno político hasta que llegue el gefe que se dice haber nombrado la Regencia. En la Gran-Canaria se hallan la Audiencia, la Silla

Episcopal y Cabildo eclesiástico. Estas diferencias ofrecen dificultades. Si se atiende al bien general de las islas y á la mayor poblacion, riqueza y comercio de algunas de ellas, Tenerife tiene las mayores ventajas; mas si se consulta lo pasado, parece que merece atencion la residencia de la audiencia que ha tenido el gobierno hasta la promulgacion de la Constitucion, pues no se convienen los Señores diputados en fijar la Capital. En medio de estas dificultades ha juzgado la Comision, que no estando el punto suficientemente ilustrado, luego que se nombre la diputacion provincial, descaria que esta informase cuanto le parezca convenir al bien de las islas, y por consiguiente el lugar en que debe fijar su residencia, en cuyo informe no duda la Comision, que olvidando todo cuanto huela á emulacion y preferencias, se atienda únicamente al interés y buen gobierno de las islas. Por tanto, opina que urgiendo la eleccion de la diputacion, se conformen las Córtes con el dictámen de la Regencia, nombrándose la junta preparatoria en donde resida el gobierno, haciendo la eleccion de diputados y diputacion provincial en el mismo lugar, y residiendo en él esta corporacion, hasta que, informando cuanto le parezca conveniente, y diciendo sobre ello la Regencia lo que juzgue oportuno, las Córtes resuelvan definitivamente en este asunto, con todos los conocimientos necesarios.»

En esta misma sesion, donde se dió cuenta del informe que precede, Don Pedro Gordillo diputado por la Gran-Canaria, pidió la palabra, y despues de solicitar que se diese lectura á una exposicion de la

ciudad de la Laguna pidiendo la inmediata instalacion de la diputacion provincial, y que fijase allí su residencia, leida que fué, pronunció un discurso en defensa de los derechos de la Gran-Canaria, en el que, aduciendo todos los argumentos históricos y de conveniencia pública que le sujirió su patriotismo, consiguió que al fin se rechazara el dictámen de la comision, y no se resolviese favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de la Laguna (1).

Al dia siguiente, el mismo diputado presentó á las Córtes esta proposicion.—«Contéstese á la Regencia del Reino, que en atencion á estar considerada la isla de Gran-Canaria, Capital de la provincia de su nombre, quieren las Córtes disponga S. A. que el gefe político fije su residencia en ella, en cumplimiento de lo que previene el artículo 181 de la Constitucion, y que en su consecuencia proceda al nombramiento de diputados de Córtes é instalacion de la diputacion provincial, en conformidad de lo que en dichos particulares ordena la misma Constitucion.»

Para neutralizar el efecto que habia de producir en el Congreso esta proposicion, el ya célebre diputado canario Ruiz Padron, que desgraciadamente para los intereses de la Gran-Canaria, se hallaba afiliado al bando tinerfeño, y cuya influencia, liberalismo y elocuente decir eran méritos mas que suficientes para captarse la atencion de la asamblea y del partido innovador, que dominaba ya la situacion política;

(1) Véase Diario de las Córtes, tomo 16, folio 360 y siguiente.

este diputado, pues, presentó al mismo tiempo que Gordillo, la opuesta proposicion siguiente, que comprendia los tres particulares que copiamos testualmente.—«Primero: Que en caso que V. A. tenga á bien resolver que la diputacion resida en la ciudad de Las Palmas de Canaria, sea con la condicion de por ahora, y hasta que, oidos los Ayuntamientos constitucionales de aquellas islas, informe la diputacion provincial sobre el lugar fijo donde deberá residir en adelante. Segunda: Que siendo perjudicial á la hacienda pública el que el intendente de aquella provincia salga de Tenerife donde existen todas las oficinas, lo dispense V. A. de la asistencia á la diputacion, hasta que no se determine definitivamente el punto donde debe residir. Tercera: Que si V. A. lo tiene á bien, se suspenda por ahora la resolucion de este punto, y mande al gobierno que á la mayor brevedad, pida informes á todos los Ayuntamientos de aquellas islas, para que instruido mejor el espediente, resuelvan con mas acierto.»

Admitiéronse estos particulares á discusion, y se acordó que fuesen votados antes que la proposicion de Gordillo. Hablaron en pró de aquellos los Señores Llarena y Key, diputados por Tenerife, y sus amigos Gallego, Torrero, Pelegrin, Garcia Herreros y Argñelles; y fueron impugnados por Gordillo, Dow y Creus; el Congreso, sin embargo, aplazó para el siguiente dia la resolucion de este incidente.

En esta última sesion, Gordillo reformó su proposicion primera, y la presentó redactada en estos términos: «Contéstese á la Røgencia que por ahora

se formalice la junta preparatoria, y verifique la formacion é instalacion de la diputacion provincial en la ciudad de Las Palmas de Canaria, y que los Ayuntamientos constitucionales, dentro del término que fijará la Regencia, informen cuando tengan por conveniente, á fin de que, tomando las cosas en consideracion, resuelvan definitivamente donde debe residir dicha diputacion.»

Combatieron esta proposicion, los diputados Key, Ruiz Padron y Calatrava, y despues de haberse declarado el punto suficientemente discutido, fue aquella aprobada.

Parecia, pues, que el triunfo de Canaria estaba asegurado, gracias á los laudables esfuerzos de Gordillo; porque si bien la cuestion no estaba resuelta sino aplazada, todos comprendian que una vez instalada la diputacion en Las Palmas, los informes de sus miembros y los de la mayoría de los Ayuntamientos le seria favorable; sin contar con los trastornos que pudieran sobrevenir en la Península, y con que las nuevas Córtes, si llegaban á reunirse, ó respetaban lo creado, olvidando su carácter de interinidad, ó no llegaban á tener tiempo para ocuparse de esta cuestion secundaria y local.

Pero, vamos á ver, como á pesar de tan favorables circunstancias, la causa de la Gran-Canaria estaba perdida. Los diputados de Tenerife, haciéndose cargo de las razones que ligeramente acabamos de indicar, habian previamente advertido á los prohombres de la Laguna, que procurasen instalar la junta preparatoria en Tenerife, sin esperar las disposicio-

nes de la Regencia, y dando por pretesto, el entusiasmo que les inspiraba el nuevo sistema. En efecto, el 5 de diciembre el Comandante General que resumia en sí las atribuciones de jefe superior político, instala en Santa Cruz aquella junta, y da parte de ello al Congreso, llegando el buque á Cádiz con este aviso en seis dias de navegacion, lo que el diputado Key consideró como un milagro de la providencia á favor de Tenerife, manifestándolo así á las Córtes al darse cuenta del oficio, y presentando al mismo tiempo la proposicion siguiente:—«Que se suspenda el comunicar á la Regencia del Reino la resolucion de S. A. de diez y seis del corriente, sobre el punto donde debe formarse la junta preparatoria para las elecciones de diputados para las próximas Córtes, y de individuos para la diputacion provincial de Canarias.»

Admitida á discusion, se acordó que el Congreso se ocuparia de ella en una de sus próximas sesiones; mas, al llegar el dia señalado, la modificó su autor en los términos siguientes:—«Que en atencion á constatar oficialmente que se ha formado la junta preparatoria para las elecciones de diputados para las Córtes futuras, y de individuos para la diputacion provincial de las islas Canarias, se suspenda el comunicar á la Regencia la resolucion de S. A., contenida en la proposicion aprobada del Señor Gordillo, sin perjuicio de que se pidan los informes correspondientes á los Ayuntamientos constitucionales para la resolucion de S. A., acerca del punto fijo donde deba situarse la mencionada diputacion.»

Contradijo Gordillo esta proposicion en un buen

discurso que improvisó en el acto, y en el cual se esforzó en probar la necesidad, utilidad y conveniencia de que las Córtes llevasen á efecto su primer acuerdo; pero habiendo manifestado en seguida el diputado Key, que no debía ya variarse el sitio designado casualmente para la eleccion, por cuanto seria necesario comunicar nuevos avisos á los pueblos, y no era fácil que aquellos llegaran á tiempo; y en atencion, añadía, á que esta era una medida interina y transitoria, que nada resolvía respecto al fondo de la cuestion principal, el Congreso, aceptando la proposicion, lo acordó así.

Tal fué el nuevo triunfo de Tenerife, que afirmaba más y más su supremacia en el archipiélago. El primero lo debía al comisionado Avalor, y éste al general La Buria, dócil instrumento de los planes de los hijos de Santa Cruz, á quienes estaba reconocido por la parte que tomaron á su favor cuando sus cuestiones con el duque del Parque; pero ya en esta segunda victoria, habia otra víctima; la ciudad de la Laguna que hasta aquella época aparecia como única rival de Las Palmas, se eclipsaba para dar lugar al pueblo de Santa Cruz, que aparecia por la primera vez á figurar en los negocios públicos de la provincia. Ya veremos de que modo fué recibida por los lagunenses la noticia de esta invasion de sus derechos, y las repetidas protestas que sobre ello hicieron.

V.

REGRESO DE FERNANDO VII.—DIVISION
DEL OBISPADO.

LA Regencia del Reino, por real orden de 6 de octubre de 1812, habia concedido interinamente el gobierno superior político de la provincia al Comandante General La Buria, y éste, en virtud de aquella superior resolucion, se habia apresurado á convocar la Junta preparatoria para las elecciones en el pueblo de Santa Cruz de Tenerife, que era el de su residencia.

En 19 de noviembre del propio año, se dirigió dicha autoridad á los Ayuntamientos de las islas y especialmente al de Las Palmas, cuya oposicion se temia, dándose á conocer con aquel carácter, y procurando con palabras conciliadoras evitar toda nueva desavenencia, hasta que la instalacion de la Junta en Santa Cruz, fuera un hecho consumado.

El primer acuerdo que esta Junta tomó al cons-

tituirse el 8 de diciembre, fué nombrar una comision que estendiese un informe sobre el número y formacion de partidos en que convendría dividir las islas de Tenerife, Canaria y Palma respecto de la eleccion de diputados. Recayó la eleccion para verificar este delicado trabajo en Don José Martinon y Don Juan Bautista Antequera, quienes, al aceptar su encargo, se asociaron con el doctor Don Francisco Escolar, sabio modesto y laborioso, que habia llegado á la provincia con la comision especial del gobierno de estudiar la estadística y geología del pais, con cuyo objeto habia visitado todo el archipiélago, y conocía por lo tanto perfectamente la estructura física y topográfica de todas sus localidades. (1)

La memoria en que Martinon y Antequera consignaron su dictámen, lleva la fecha de 22 de diciembre de 1812, y en ella, despues de un cuadro estadístico en que Tenerife figura con 69.422 habitantes, Canaria con 55.093 y la Palma con 28.878 (2), y de exponer varias consideraciones respecto de su comercio, industria y agricultura, en las que la Gran-Canaria aparece siempre sacrificada á su rival, se proponía cuatro partidos electorales en Tenerife, tres

(1) D. Francisco Escolar llegó á las Canarias en 1810 y permaneció en ellas hasta 1820 en que los acontecimientos políticos le lanzaron a otra carrera que amargó y abrevió sus dias.

Sus curiosas observaciones respecto del archipiélago se hallan recopiladas en una obra que escribió y permanece inédita. Dícese que sus manuscritos se hallan en el Museo de historia natural de Madrid.

(2) La memoria está impresa en Cádiz, y en ella aparece la ciudad de la Laguna con 9,672 almas y la ciudad de Las Palmas con 8.096.

en Canaria y dos en la Palma, fijando sus respectivas capitales.

Para dar lectura á este informe, se reunió el 24 de diciembre la Junta preparatoria presidida por el mismo La Buria, y fué, como era de esperar, unánimemente aprobado, mandándose imprimir, y que se remitiese luego un ejemplar á cada uno de los alcaldes de primera eleccion de los nueve partidos en él designados, para que procedieran inmediatamente en sus respectivos distritos á las elecciones parroquiales y de partido, en conformidad á la instruccion de las Córtes de 23 de mayo anterior.

Entretanto, llegaba al puerto de Santa Cruz Don Ángel José de Soveron, nombrado gefe político por la Regencia, y tomaba posesion de su empleo, dándose á conocer oficialmente á toda la provincia. La ciudad de Las Palmas lo felicitó por medio de su municipio, invitándole á visitar la isla, á lo que aquel contestó de una manera cortés, pero evasiva (1). Constituida aquella nueva autoridad en Tenerife, era natural que recibiera sus inspiraciones de

(1) Véase la carta que original se conservaba en el archivo del Ayuntamiento de Las Palmas, y cuya copia certificada poseemos.

« Aprecio debidamente las finas y atentas demostraciones con que, segun la contestacion de V. de 5 de este mes, ese I. Ayuntamiento habia dispuesto recibirme en esa capital; siento mucho que las circunstancias de mi viaje no me hubieran permitido honrarme personalmente con su obsequio, y espero que V. se sirva manifestarlo asi al mismo cuerpo con todas las seguridades de mi agradecimiento y deseos de corresponderle. Dios guarde á V. muchos años, Santa Cruz 16 de enero de 1813=Ángel José de Soveron=Sor. D. Pedro Russell.

las personas que le rodeaban y que tanto interés tenían en alejarlo de Canaria, así es que continuando la marcha inaugurada con tan buen éxito por La Buria, señaló el primero de marzo para que, reunidos en Santa Cruz todos los electores de partido, nombrasen los diputados de las futuras Córtes, y los individuos que habían de componer la diputación de la provincia.

Era entonces alcalde constitucional de Las Palmas el Señor Don José de Quintana Llarena, quien, como celoso patricio, comprendió al momento los graves perjuicios que iban á seguirse á Canaria, si se dejaban consentidos los acuerdos de la Junta preparatoria y los de su nuevo gefe Soveron; por lo que, reuniendo el 8 de febrero al Ayuntamiento, y habiéndole expuesto lo grave de la situación, se acordó, en vista del título de capital que ostentaba la ciudad de Las Palmas, y *atendiendo al manifiesto agravio que la Junta preparatoria había inferido á la Gran-Canaria con relación á su vecindario, aumentando los partidos en Tenerife, que sin pérdida de tiempo se oficiara con inclusión de un testimonio del acta, al gefe político, para que en cuanto al señalamiento del punto de reunión se sirviera mandar se guardara y cumpliera literalmente la ley constitucional, y que respecto al número de partidos, se fijaran tres en Tenerife ó se señalaran cuatro á Canaria.*

Esta solemne protesta de una parte tan considerable del archipiélago, en nada detuvo el plan trazado de antemano por los que en Santa Cruz dirijian los negocios públicos; prescindióse de la concurren-

cia al acto de los diputados de Canaria, y el 22 de mayo se verificó la reunion de la expresada Junta, resultando electos para diputados á Córtes, Don Manuel Echevarría y Domenech, y Don José de Lugo y Molina, y de suplente á Don Antonio Cabrera y Ayala; y para diputados provinciales á Don Próspero de Torres y Chirino, Don Juan Suarez Aguilar, Don José Murphy, Don José Vazquez Figueroa, Don Pedro Ginory y Don David O'Daly.

En vano protestó una y otra vez el Ayuntamiento de Las Palmas, elevando recursos al Congreso sobre la nulidad de estas elecciones (1); en vano desconoció la autoridad de la diputacion de provincia, negándose á prestarle obediencia, y escudándose con que no habia aun recaido resolucion alguna del supremo gobierno; los hechos consumados obtuvieron al fin el éxito que se esperaba, la diputacion siguió funcionando apesar de la oposicion de los canarios, y cuando al regreso del Rey Fernando se abolió el régimen constitucional, ya los pueblos se habian acostumbrado á considerar como centro de todas las operaciones del gobierno político de las islas, la que hasta entonces solo era Villa de Santa Cruz.

Todavía vino otro elemento á proporcionar nuevos triunfos á Tenerife; un hijo de su suelo, Don Cristóbal Bencomo, Arzobispo de Heráclea y confesor del Rey, no olvidando, como otros, á su patria, tuvo la satisfaccion de obtener del monarca que se abriera una universidad literaria en la ciudad de la

(1) Acuerdos de 29 de mayo, 5 y 15 de julio y 25 de noviembre de 1813, y especialmente el de 14 de enero de 1814.

Laguna (1) y que se dividiese el Obispado, creando primero un obispo sufragáneo en Tenerife, y obteniendo luego, el primero de febrero de 1818, un breve de su Santidad Pío VII, para la completa división de la Diócesis y creación del nuevo Obispado, comprendiendo aquella isla y las de Palma, Gomera y Hierro, y nombrando de capital á la misma ciudad de la Laguna (2). El 20 de agosto de 1819 se obtuvo la real auxiliatoria y se comisionó á Don Vicente Roman de Linares para instalarla en la parroquia de los Remedios (bajo la advocación de la Natividad de Nuestra Señora), quien el 20 de diciembre del propio año, llevó á efecto este solemne acto, que realizó uno de los mas ardientes deseos de los hijos de Tenerife.

La preponderancia que en los negocios públicos iba adquiriendo la misma isla, se observaba tambien en el comercio y en la navegacion. La centralización en Santa Cruz de las oficinas de Aduanas y los derechos que éstas producian, no sujetos á disposiciones claras y terminantes, daban lugar á un negocio lucrativo por parte de algunos empleados de hacienda, quienes por lo mismo deseaban naturalmente alejar de los puertos de las otras islas todas las embarcaciones nacionales y extranjeras, y obligarlas á despa-

(1) Fueron comisionados para instalarla D. Pedro José Bencomo y el Marqués de Villa-Nueva (27 de enero de 1817), y contenia las cátedras siguientes: una de humanidades, tres de filosofía, seis de derecho civil y canónico, y dos de teología.

(2) Componíase el Cabildo de un Dean, tres arcedianos con los nombres de Tenerife, Palma y Gomera, un Chantre, un tesorero, catorce canónigos, diez y ocho beneficiados y diez racioneros.

charse en Santa Cruz, no omitiendo para conseguir este objeto las vejaciones, trabas y procedimientos dispendiosos que podia sujerirles su codicia.

Para evitar esto, las islas de Canaria y Palma, habian solicitado de las Córtes generales, que hubiese en cada isla un puerto habilitado para el comercio con la América y extranjero, pretension que combatió Tenerife con toda la influencia de sus diputados.

Por efecto de esa misma indolencia que tantos males produjo á los hijos de Canaria, venia rigiendo en la provincia un sistema de Aduanas que solo favorecía al puerto de Santa Cruz, sin que una sola voz se levantase á combatirlo.

Segun el reglamento de 6 de diciembre de 1718, el Rey concedió á los canarios el privilegio de comerciar con los puertos de Caracas, Campeche, Habana, Santo Domingo, Puerto-Rico, Trinidad de la Guayana y Cumaná, en cantidad de mil toneladas en cada año, repartidas en esta forma: ciento cincuenta á la Gran-Canaria, doscientas cincuenta á la de la Palma y seiscientas á la de Tenerife, con la condicion de transportar á aquellos puertos cincuenta familias de á cinco personas cada una, y si éstas no podian conducirse, pagar mil reales por las que respectivamente dejaran de llevar.

Si el deseo de no contribuir á despoblar su territorio hubiese animado á los hijos de Canaria para figurar bajo una proporcion tan mínima en aquel reglamento, su conducta hubiera sido digna de elogio; pero si acaso influyó en su conducta pública aquella

consideracion, se vieron cruelmente burlados por las consecuencias que produjo con el tiempo la medida. En efecto, las autoridades eludieron á favor de Tenerife el cumplimiento literal de la parte ruinosa del reglamento; los buques nacionales y extranjeros se acostumbraron á visitar aquel puerto y el de la Orotava, y como allí encontraban proteccion, y desaparecian las trabas y entorpecimientos que hallaban en Las Palmas, cundió el descrédito sin reparar en las causas, llegando á suceder que, contando la Gran Canaria con una marinería avezada á los trabajos marítimos, con entendidos maestros de construccion naval, numerosos buques de cabotaje, buenas maderas, agua y víveres en abundancia y á buen precio, apenas entraban al año dos ó tres buques de travesía.

Sin embargo, no contentos los vecinos del puerto de Santa Cruz con las ventajas que aquella real disposicion les concedia, obtuvieron por el reglamento y aranceles publicados en 12 de octubre de 1778, que solamente quedase su puerto habilitado para el comercio exterior, causando con esta resolucion un perjuicio incalculable á las dos islas realengas de Canaria y Palma. Cierito es que el gobierno, ó bien por solicitud de los mismos perjudicados, ó con el deseo de enmendar un yerro geográfico, muy comun en la Península cuando se trata de las islas canarias, publicó luego una real órden con fecha 9 de junio de 1779, en la que se decia que S. M. se habia dignado declarar, que su intencion no era conceder á los canarios el permiso de exportar géneros extranjeros *por los puertos habilitados de las tres islas realengas*

para el comercio libre de Indias; con cuya frase implícitamente se reconocía el derecho que hasta aquella fecha se les había concedido; y á la sombra de esta interpretación violenta, siguieron, aunque con mil trabas, despachando algunos buques para América, pero esto no remediaba el mal, era solo un paliativo ineficaz y ridiculo.

Un estado tan precario y dudoso, en uno de los ramos mas importantes de la riqueza pública, no podia continuar sin llamar la atención de los canarios, tan pronto despertaron, por decirlo así, con el sacudimiento que les imprimió la revolución española. Su celoso diputado D. Pedro Gordillo, consiguió pues, que se publicara el real decreto de 11 de junio de 1811, por el cual las Cortes concedían un puerto habilitado en cada una de las islas, excepto en la de Fuerteventura, gracia que se hizo extensiva al de la Orotava por otro decreto de 20 de enero de 1812, y satisfizo de este modo una de las mas legítimas aspiraciones de la provincia (1).

(1) El oficio en que se transcribió aquel Real Decreto decía así:

Excmo. Sr.— Los secretarios de las Cortes generales y extraordinarias del Reino me dicen en oficio de 8 de este mes lo siguiente— " Por el Sr. D. Pedro Gordillo, diputado de la Provincia de Canarias, se ha pedido á las Cortes generales y extraordinarias la habilitacion de un puerto en cada una de aquellas Islas, para facilitar el comercio activo y pasivo con los demas de Europa y América; y en su vista han determinado se habiliten como mas proporcionados para el intento los puertos siguientes: en la Gran-Cauaria el de la Luz; en la Isla de la Palma el de Santa Cruz; en la de Lanzarote el de Arrecife; en la de la Gomera, el de la Villa; y en la del Hierro el del Golfo; y que el consejo de Regencia tomando las noticias necesarias para el arreglo

La situación creada con estas habilitaciones era sin embargo, ruinoso para Santa Cruz, y principalmente para los empleados de hacienda que allí vivían holgadamente con el monopolio que hasta aquella época existía; así es que, tan luego como el regreso de Fernando VII y su decreto de 4 de mayo de 1814, dió esperanzas de que aquella medida de origen liberal sería reprobada, el contador de rentas Don Sisto Roman en un informe reservado que dirigió á la Direccion á consecuencia de una solicitud del ayuntamiento de Las Palmas, consideró anómalo, perjudicial y desventajoso para la provincia, el sostenimiento de los puertos habilitados, y se esforzó en probar que tan solo era conveniente á los intereses de la hacienda y á los de los mismos canarios, que hubiese un puerto solo, y que ese fuera el de Sta. Cruz de Tenerife (1).

de la administración de los insinuados puertos, forme el plan de empleados, que considere precisos al intento, protejiendo por todos los medios posibles este benéfico establecimiento.—Dios guarde á V. muchos años, Cadiz 11 de julio de 1811—Al Subdelegado de Rentas de Canarias.

(1) Tenemos á la vista una copia de este curioso informe con las notas y estados que le acompañaban; su fecha 24 de abril de 1815.

En uno de sus párrafos se expresa de este modo:

« En las Islas Canarias no se pagan alcabalas, millones ni cientos; son absolutamente desconocidas las rentas provinciales. La misma suerte corren las estancadas, pues excepto el tabaco, que lo está, todo lo demás es libre. El papel sellado también es desconocido, y en una palabra no se pagan á la Corona contribuciones directas ni indirectas de ninguna especie á excepcion del ramo de tercias reales, el miserable derecho de aduana que paga el extranjero, y el producto de tabacos si se considera como contribucion indirecta lo que verdaderamente es un negocio, y en el que muchas veces pierde la Real Hacienda.»

Estos manejos protegidos por el intendente Don Francisco de Paula de Paadin, y por el comisionado regio Don Felipe de Sierra y Pambley, fueron causa de que al fin saliese una real orden con fecha 16 de diciembre de 1817, en la que S. M. se servia mandar se cerrasen en las islas Canarias los puertos que no estaban habilitados para el comercio extranjero en 1808, cuya resolucion interpretada por aquellas autoridades de la manera mas favorable para Santa Cruz, volvió á avivar el fuego mal apagado de las rivalidades, que se aumentó con la ya indicada division del obispado y la concesion á la Laguna de la Universidad literaria, que el Seminario de Las Palmas reclamaba con tanto afan como justicia.

VI.

CONSTITUCION DE 1820.—EFECTOS QUE
PRODUCE EN CANARIA.

Las nuevas ideas de libertad y progreso que los legisladores de 1812 sembraron en el corazón de todos los españoles ilustrados, no desaparecieron bajo el peso del famoso decreto de 4 de mayo de 1814, monumento insigne de ceguera política y de ingratitude real, sino que, al contrario, brotaron oculta-mente á la sombra de las sociedades secretas, en el rincón del hogar doméstico, en los cuarteles, en los cafés y en las aulas.

Las abortadas conspiraciones de Mina, Porlier, Lacy y Vidal; la sangre de algunos de estos patriotas derramada con abundancia en ignominiosos cadal- sos; la reinstalacion del tribunal inquisitorial, de la horca, y de todos los antiguos abusos administrativos y económicos que las Córtes habian tratado de corre- gir; y por último, la desatentada marcha del partido

reaccionario, que no admitia en sus planes, ni aun aquellas mejoras que el tiempo y la experiencia acreditaba como buenas, produjeron al fin la insurreccion militar de Quiroga y Riego, que apoyaron con su entusiasta adhesion las provincias de Galicia y Cataluña, y luego toda la Península, aclamando la abolida Constitucion de 1812, que el Rey se vió obligado á sancionar el 9 de mayo de 1820.

Esta importante nueva, que pocos esperaban en las Canarias, llegó al puerto de Santa Cruz de Tenerife el 29 de abril, conducida por el bergantin correo *Ligero*, y fué recibida con demostraciones de júbilo por todos los que en 1812 habian manifestado sus tendencias liberales.

Tambien en las islas, lo mismo que en la Península, principiaban á crearse dos partidos políticos; uno que, cerrando los ojos al porvenir, solo juzgaba bueno y aceptable lo pasado, con su fanatismo inquisitorial, la monarquía absoluta de las casas de Austria y de Borbon, y la inmovilidad en todo progreso económico y social; y otro que, conociendo el vergonzoso lugar que la España ocupaba en la escala de los pueblos civilizados, y atribuyendo este atraso intelectual á la ciega política seguida por nuestros reyes en los dos últimos siglos, aspiraba á fundar sobre nuevas bases el pacto fundamental entre el monarca y el pueblo, y á introducir á la sombra de una Constitucion, mas ó menos radical, las reformas que habian elevado á Inglaterra y Francia al grado de esplendor y poderío que todos podian observar.

En las Canarias tambien se notaban, los vicios de

que adolecía la vieja sociedad española. Sin hablar de las islas de señorío, sobre las cuales habia pesado desde la conquista el yugo insoportable de una tiranía ciega, estúpida é infecunda, y que en 1811 habian principiado á disfrutar de los goces de un pueblo libre, teníamos en las tres realengas, la organizacion feudal en su mas lata expresion. Ya lo hemos dicho en otro lugar, la clase media no existía; el clero y la nobleza, dueños absolutos de la propiedad inmueble, amortizada en sus manos en virtud de las absurdas leyes que crearon los mayorazgos, no permitian que á su lado se elevase la nobleza del talento, de la industria y del comercio, y cerradas de este modo las vias á todo progreso, nuestra historia solo registraba en sus páginas fundaciones de conventos, mezquinas controversias entre las jurisdicciones de las autoridades eclesiásticas y seculares, y la invasion de algun corsario que venia á interrumpir con sus cañones la paz sepulcral de una sociedad muerta.

Por estas causas, la parte ilustrada de la poblacion, si bien escasa y sin ningun apoyo, aplaudió las reformas atrevidas de las Cortes de Cádiz, y celebró el acierto de su diputado Ruiz que, con tanto arrojo como talento, se lanzó á derribar el viejo y aborrecido tribunal de la inquisicion; por eso tambien, al recibir la noticia de haberse restablecido el código, que señalaba ya para muchos la época de nuestra regeneracion social, un grito de júbilo se alzó de todos los corazones, improvisando festejos que demostraban la fé y el entusiasmo que inspiraban las nuevas teorías.

Sin embargo, como en todo país de corta población las ideas se personifican, por decirlo así, y se las ama ó aborrece, no por lo que en sí valen, sino por la simpatía que han sabido inspirar sus campeones, la Constitución encontró desde luego enemigos irreconciliables, no tan solo en aquellos cuyas rancias preocupaciones venia á combatir, sino en otros que hubieran permanecido indiferentes, á no haber militado en el bando liberal personas de quienes eran adversarios en cuestiones miserables de familia.

Dividiéronse, pues, las poblaciones en dos bandos opuestos; uno, al que llamaban liberal ó descamisado, segun la gráfica expresion de la revolucion francesa, y otro servil ó *casacon*, aludiendo al frac de que usaban sus individuos, y empezaron, primero sordamente, y luego á la luz del dia, á combatirse en el terreno de las elecciones, con el encarnizamiento propio de una cuestion esclusivamente personal.

En Las Palmas, el clero y una parte muy considerable de los que pretendian representar la aristocracia, se declararon desde luego contrarios á las nuevas ideas; decíase como verdad innegable que la Constitución era el puente echado por los revolucionarios para conducirnos insensiblemente á la república; que la religion iba á ser combatida como en los tiempos de la reforma; y que el pueblo iba á enseñorearse del gobierno, dominando la sociedad por el terror y la anarquía.

Apesar de que esta era la verdadera situacion de las cosas, en los primeros meses todo parecia estar en calma; las nuevas autoridades que vi-

nieron á reemplazar á las afectas al régimen caído, procuraban sostener la paz entre los dos bandos y sin impedir las manifestaciones del pueblo, el alistamiento de la milicia nacional, y el triunfo en las elecciones, evitaban todo conflicto con el clero, y contemporizaban con las susceptibilidades de los viejos propietarios (1).

Por entonces vino á distraer la atención de los isleños, respecto de las cuestiones políticas, la noticia que circulara en Canaria, de que la isla rival trataba de hacer valer de nuevo sus pretendidos derechos á la capitalidad de la Provincia. Aunque nada se sabía de cierto, sospechando el Ayuntamiento de Las Palmas, que las nuevas Cortes habían de ocuparse de la división territorial de la Península, quiso tener en Madrid una persona legalmente autorizada que lo representase, para la remisión de los documentos é inversión de los fondos que se creyeran necesarios, y al efecto dió poder á D. Miguel Minguini, agente de negocios en la Corte, con fecha 15 de julio del mismo año. Y en verdad que no era vano su temor; ya en febrero de 1821 Sta. Cruz de Tenerife, juzgando propicia la ocasión de romper las hostilidades, no solo con Las Palmas, sino con la ciudad de la Laguna, llevó al Congreso una representación documentada, en la que, haciendo una enumeración exajerada y pomposa de las condiciones y circunstancias que la adornaban para aspirar al

(1) Llegó de Comandante general en esa época D. Juan Ordovas, de Intendente D. Juan Pablo Barreneche y de gefe político el ya conocido D. Angel José de Soveron.

rango de capital, combatia rudamente á la Laguna declarándose en ese terreno enemiga irreconciliable de quien era pocos años antes súbdita sumisa.

Habian salido electos diputados á Córtes D. Manuel de Echevarria, D. Bernabé Garcia, D. Graciliano Afonso y D. José Murphy, de los cuales el primero y último, campeones diestros é incansables en favor de Tenerife, no perdonaban medio alguno de hacer prevalecer á aquella isla, aunque sin decidirse aun por ninguno de los dos pueblos, que en ella acababan de aparecer rivales.

Entre las medidas organizadoras que la Junta Consultiva, primero, y las Córtes despues, deseaban realizar con mayor atencion y detenimiento, era una la division del territorio para cumplir con lo que ordenaba el artículo 44 de la Constitucion. Al efecto se habian pedido datos é informes á todos los Gobernadores, y se trabajaba con asiduidad en señalar los límites de las nuevas provincias, que habian de segregarse de los antiguos territorios en que se hallaba dividida la Península.

Esta noticia que no se ocultaba á los diputados y agentes que las islas tenian en la Córte, dió origen á una larga serie de intrigas, y á la publicacion de algunas memorias y folletos, que en vez de aclarar la cuestion de capitalidad, la oscureció en términos, que cuando en las sesiones del 5, 8, 16, y 19 de octubre, en que se trató detenidamente del punto donde deberia fijarse la Capital de las Canarias, hablaron los mismos diputados del archipiélago, dijeron algunos, sin el menor escrúpulo ni vacilacion, que la

ciudad de Las Palmas se hallaba distante dos leguas del litoral; que la Gran-Canaria se situaba á un extremo del grupo, tocando casi con la costa de Africa y junto al cabo de Bojador, y por último que sus costas eran casi inarbordables por la violencia de los vientos reinantes y por lo proceloso del mar.

Parece imposible que semejantes despropósitos se dijeran en serio ante un Congreso de diputados, al tratarse una cuestion de tanta importancia, como la de division de territorio; y que tales herejías geográficas pasaran sin correctivo por la ignorancia, indiferencia ó mala fé de los que las oyeron; pero es lo cierto que allí se pronunciaron, que los diputados las dejaron consentidas, y que bajo su influencia y la de un informe apasionado, que en favor de Santa Cruz remitia el gefe político Soveron, en el que manifestaba que las autoridades y diputacion provincial debian permanecer donde se hallaban, por lo peligroso de cualquier innovacion; es lo cierto, repetimos, que el proyecto se aprobó, y Santa Cruz entonces villa, quedó interinamente de capital de la provincia de Canarias.

En su consecuencia, al publicarse con fecha 27 de enero de 1822, el Real Decreto de division provisional del territorio, el triunfo de Santa Cruz quedó asegurado, no solo venciendo la tenaz resistencia de Las Palmas, sino la ruda y obstinada que le opuso la ciudad de la Laguna.

En efecto, en junio del mismo año el Ayuntamiento de Las Palmas presentó á las Córtes una exposicion en la que, despues de hacer una enumera-

cion detallada de los títulos en que apoyaba sus derechos á la capitalidad de la provincia, procuraba demostrar que aun cuando no militasen en su favor los documentos históricos que con profusion citaba, le correspondia el título de capital por su centralidad geográfica, su hermosa poblacion, sus establecimientos públicos, sus buenos edificios, su riqueza, la bondad de su puerto, la abundancia y baratura de sus productos agrícolas, y la residencia de las primeras autoridades así religiosas como judiciales, que desde la conquista, y sin interrupcion alguna, tenian su asiento en Canaria (1).

Por su parte la ciudad de la Laguna, sorprendida de un nombramiento que creía de justicia pertenecerle, antes que á Santa Cruz, y viendo perdido el fruto de los dispendiosos y bien dirigidos trabajos de sus patricios, protestó así mismo en una razonada exposicion, que con fecha 20 de febrero de 1822 suscribian á su nombre los individuos de su Ayuntamiento D. Juan Perciba, D. Rafael Tabares y D. Ventura Salazar y Porlier, de la prerogativa que se le concedia por aquel Real Decreto á Santa Cruz. Y tal era la animosidad con que esta cuestion se ventilaba en Tenerife, que en la misma exposicion se

(1) La exposicion llevaba por título • *Representacion documentada que hace á las Córtes el Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Las Palmas en Gran-Canaria, para que se le restituya á la posesion en que estaba de Capital de aquella provincia.* Madrid 1822: Imprenta de D. Diego Garcia y Compañía. Los documentos eran en número de 31, con un mapa de las siete islas y otro del litoral de Las Palmas.

Poseemos un ejemplar de este curioso folleto.

leian párrafos tan significativos como el siguiente:

« Y á la verdad, si la decision hubiera sido á favor de la Ciudad real de Las Palmas en Gran-Canaria, no se hubiera hecho en ello mas que atender á las distinguidas cualidades de aquel pueblo respecto de Santa Cruz,.... pero que habiendo de existir la capitalidad en Tenerife, se sitúe en Santa Cruz, esto lo cree la Laguna contrario á la representacion política de que hasta ahora ha gozado, y á la comodidad y conveniencia de toda la provincia. Sí señor, todo lo que la Laguna es y ha sido, segun se ha demostrado, la da un derecho decidido para no quedar subalterna de un pueblo que hasta ahora 20 años era un mero lugar, que le estaba dependiente en lo gubernativo, político y judicial, y que si adquirió despues la gracia de quedar villa exenta, con un alcalde pedáneo elegido por el pueblo con jurisdiccion ordinaria, en premio y memoria de la defensa que toda esta isla hizo allí en el año de 1797 contra una escuadra inglesa al mando del Almirante Nelson, tal privilegio fué limitado á sí y sobre sí, y á su corto é infructífero término, sin que bajo de su jurisdiccion y dependencia se le hubiese puesto pueblo alguno, por lo que, ni en las primeras Cortes extraordinarias, ni en las ordinarias últimas, pudo conseguir la pretension de que se le hiciese cabeza de partido: sin duda porque esto perjudicaba notablemente á la Laguna á quien era indispensable quitar pueblos y pagos que le están inmediatos, y por la monstruosidad que resultaba de que sin exigirlo la poblacion, hubiese á distancia de una legua dos cabezas de partido, sin ha-

llarse entre ellas ningun pueblo intermedio.» (1)

El ataque, como se vé, era violento y revelaba todo el odio que las embozadas aspiraciones de Santa Cruz habían despertado en la misma isla de Tenerife, al verlas atendidas por las Córtes de una manera tan feliz como inesperada. Fácil era, pues, de preveer que la lucha no estaba aun concluida, pudiendo casi asegurarse que entonces verdaderamente principiaba.

La ciudad de Las Palmas, mas afortunada que la Laguna, consiguió por esta misma época, que sus justas reclamaciones se oyeran en el Congreso. Habiendo sido admitida su exposicion, y examinada por la comision que se nombró al efecto, ésta evacuó un luminoso dictámen con fecha 24 de junio del mismo año, suscrito por los Señores diputados Busagna, Sangenis, Lodares, Seoane, Valdés, Escobedo y Abreu, en el que, reconociendo el agravio hecho á Las Palmas, y por consiguiente la justicia de sus reclamaciones, pedia á las Córtes que desde luego fuera restituida al goce y posesion en que habia estado de ser capital de la Provincia de Canarias. (2)

(1) La exposicion está impresa en la Laguna y la tenemos á la vista.

(2) Creemos que será leído con interés este curioso documento, y por eso lo insertamos desde luego en este lugar.

* No hay nadie, ni particular, por mas avisado que sea, ni autoridad, por mas elevada que se halle, ni corporacion, por mas ilustrados que sean los individuos que la constituyen, que pueda libertarse de ser inducido en error, cuando no teniendo conocimientos propios acerca de un negocio, se vé en la precision de determinar en él sobre relaciones inesactas e incompletas, y sobre antecedentes inciertos, desfigurados de intento ó no bien conocidos de aquellos mismos en quienes se supone acerca de

Parecia, despues de oír este dictámen, que el Congreso se apresuraria á discutir un asunto, que, aunque de escaso interés general, envolvia en sí una injusticia de grave trascendencia para un pueblo im-
ellos mayor instruccion. Resoluciones fundadas sobre bases tan poco seguras, no debe estrañarse que no salgan desde luego acertadas; pero sí sería de estrañar que no se reformasen cuando las noticias se rectifican, y cuando se dá á los hechos toda la posible luz y claridad. Entonces es preciso que el que se sienta inflamado del amor de la justicia, se apresure á enmendar lo ejecutado con equivocacion, y sobre todo á deshacer los agravios que con la anterior determinacion se hayan irrogado. El recurso presentado á nombre de la ciudad de Las Palmas de la Gran-Canaria, y apoyado en una gran serie de documentos auténticos y de mapas y planos, sobre que no puede venir sospecha, hace ver que para la resolucion tomada por las Córtes extraordinarias en 19 de octubre de 1821 sobre le Capitalidad de la Provincia de aquellas islas, no se tuvieron presentes hechos importantísimos y ciertos, que conocidos entonces habrían dado luz á la discusion, y habrían evitado el perjuicio público, y el agravio y despojo que ahora se reclama. La ciudad de Las Palmas demuestra con documentos, á que no puede negarse la fé, que desde que se regularizó en tiempo de los Reyes Católicos el gobierno de aquellas islas, á que la misma Gran-Canaria da su nombre, fué declarada Capital de ellas, y residencia de su gobierno provincial. Allí se fijaron todas las autoridades civiles y eclesiásticas, y allí permanecieron siempre y debieron permanecer, segun que los mismos documentos lo acreditan; de los cuales resulta una no interrumpida posesion hasta el establecimiento de actual sistema del gobierno; y durante él en una y otra época los hechos contrarios que se han ejecutado, no han pasado sin contradiccion ni protestas, no habiendo tenido nunca en su apoyo autorizacion ninguna de las Cortes, ni del gobierno. No parece que pueda haber quien niegue a la ciudad de Las Palmas el que hasta ahora ha disfrutado del derecho y posesion de ser capital de aquella Provincia, pues que la muchedumbre de instrumentos presentada le reduciria al silencio, y daría un convencimiento igual al que en esto ha producido en la Comision. »

portante, cuya influencia en el archipiélago no podía desconocerse: pero los graves negocios que al mismo tiempo ocuparon su atención y la del Gobierno, combatido sordamente por la reacción, que cada día

« Mas esto no es suficiente: si la conveniencia pública exige una variación, porque hubiese en las islas otra población mejor situada y con mayores proporciones para ser capital, a este interés común deberían ceder los demás: aun la justicia en esta materia no lo es sino con relación al bien público; pero cuando ambas cosas se hermanan, hay en ellas también una justicia que debe ser respetada y que no se atropella sin gravísimos inconvenientes, que fué lo mismo que reconocia en su dictamen la comisión de división del territorio español en las anteriores Cortes, cuando se manifestó convencida de la preferencia que las capitales aniguas merecen sobre otros pueblos; esto aun cuando les falte la calidad de mas centrales: calidad que se ve concurrir en la ciudad de Las Palmas, juntamente con las otras ventajas que tan acertadamente enumero en su dictamen la precitada comisión. El mapa inglés gravado en 1807 y comprensivo de las islas Canarias y de las de Madera y puerto Santo, que ha presentado con su recurso la ciudad de Las Palmas, ofrece á la vista la ventajosa situación de la Gran-Canaria respecto de las demás islas de su nombre, para ser el punto adonde las demás acudan con menos incomodidad para los negocios comunes de la Provincia y para los de interés privado de todos sus habitantes. Justamente está colocada en el centro mismo de aquel archipiélago, pasando por medio de ella la línea de demarcación que lo divide en dos partes iguales; y el haberse puesto en duda esta calidad en la discusión que precedió á la resolución de 19 de octubre, no hace favor á los conocimientos, ó á la buena fe de los que se la disputaron. Agréguese á ellas, según los documentos, las demás que hacen recomendable á una Capital: temple benigno, clima saludable, abundancia de comestibles, copia de agua, proporción de edificios, y buenos y cómodos puertos, pues que se trata de un país marítimo, y reuniéndose con todas estas proporciones la de la antigua posesión de ser antigua capital de la Provincia, concurre en la ciudad de Las Palmas cuanto puede apetcerse para que no deba ser despojada de esta prerogativa, como por falta de los debidos

se manifestaba mas poderosa, fueron causa de que no recayera resolucion alguna respecto de las reclamaciones de Las Palmas, únicas dignas de atenderse en la contienda abierta sobre capitalidad.

Veamos ahora el efecto que esta medida produjo

conocimientos lo fué por la resolucion de 19 de octubre. ¿Y para qué? para trasladar la capitalidad á una villa subalterna, que ni siquiera era entonces cabeza de partido. Es indudable que esto se hizo por no haberse presentado entonces las cosas con la claridad que hoy aparecen. Mas, venido el desengaño, exigen el orden público y la justicia, que se deshaga la obra de la equivocacion y se repare el agravio hecho a la ciudad de Las Palmas en el momento en que es conocido, como se reparó el que se habia hecho a Badajoz, que tambien perdió por momentos el derecho y posesion de Capital, de que por siglos habia disfrutado.

En la presente legislatura han dado las Córtes pruebas del espiritu de justificacion que las anima, volviendo la calidad de cabezas de partidos á dos pueblos de las mismas islas Canarias, que habian sido privados de ella en la última formacion y arreglo de partidos hecho para la de Tenerife, en que se hallan situados, que son la villa de Icod y la de Santa Cruz de Tenerife; respecto de la cual se hizo la monstruosidad de elevarla á Capital, al mismo tiempo que no se habia tenido por conveniente que fuese la cabeza de su partido: tan extraño lo uno como lo otro.

La comision, pues, en vista de todo el expediente anterior que obra en la Secretaría, el cual ha examinado con detencion, y mas principalmente de los incontestables documentos que ha presentado la Ciudad de Las Palmas, no ha podido menos de formar el dictámen de que corresponde por principios de justicia y de conveniencia pública, que la ciudad de Las Palmas de la Gran-Canaria, sea desde luego restituida al goce y posesion en que ha estado de ser Capital de la Provincia de las islas Canarias, sin perjuicio de que subsistan en Santa Cruz de Tenerife las oficinas de Aduana. Mas, si no obstante, las Córtes tuviesen por conveniente oír el dictámen del Gobierno, podrán acordarlo así, ó como mejor fuere de su agrado. Madrid 24 de junio de 1822.

en la provincia, y especialmente en la Gran Canaria, cuyas esperanzas destruía.

Los canarios, dueños como todos los españoles, de una libertad política cuya verdadera significación y límites no era fácil que entonces comprendieran, se hallaban entregados á las malas pasiones que engendra el antagonismo de los partidos, tanto mas fogosas é indomables, cuanto son mayores la fé y entusiasmo con que se adoptan las nuevas ideas, en los pueblos que han vivido por largos años sujetos á una dominación estacionaria y enemiga de todo progreso.

Por eso en Las Palmas la exaltación de los patriotas rayaba en frenesí, y el encono de los partidarios del antiguo régimen se revelaba ostensiblemente en cuantos actos públicos y privados tenían lugar en la ciudad.

La organización y equipo de la milicia nacional, el nombramiento de sus gefes, las revistas y paseos militares, los clubs políticos, las canciones é himnos de los liberales, las noticias contradictorias que en cada correo llegaban de la Península, todo esto reunido tenía en continua alarma los ánimos de ambos partidos, de modo que, si bien el decreto de 27 de enero fué recibido con notable desaliento por los que comprendían su inmensa trascendencia, la mayoría permaneció, si no indiferente, al menos inactiva.

Entretanto la juventud, llena de ardor por las nuevas ideas, y deseando manifestarlo en sus actos, levantó á sus espensas en medio de la plaza principal de Santa Ana, un monumento con hermosas columnas y es-

tatuas de mármol para colocar en él la lápida de la Constitución; reunióse en sociedad, y dió bailes públicos á todas las clases, sin distincion de rango ni de nobleza; careciendo la poblacion de un teatro, arregló uno provisionalmente en el patio del palacio episcopal, donde ejecutó operetas, cuyo argumento, tomado de las circunstancias políticas de la Nacion y en particular de la provincia, revelaba claramente en sus numerosas alusiones el verdadero objeto que en estos espectáculos se proponian sus autores. (1)

El aniversario de la jornada del 7 de julio en Madrid, se celebró tambien en la Catedral con toda solemnidad y regia pompa. El catafalco se levantó en medio del pavimento, siendo construido en su totalidad por los mismos milicianos nacionales; y pronunció la oracion fúnebre el presbítero D. Juan Ramirez, cura rector de la parroquia del Cármen, en cuya oracion no se escasearon por su autor los apóstrofes patrióticos, que tan en moda estaban en aquella época.

No permanecian ociosos, mientras los jóvenes se entregaban á estos alardés de libertad, los que pertenecian al bando contrario; antes procuraban con mayores brios salir á la palestra, y avasallar con sus amenazas, influjo y relaciones á los que, pobres y sin independencia seguian casi por instinto el nuevo cauce abierto á las ideas. Pusieronse, ademas, de acuerdo con el numeroso partido apostólico que en

(1) La opereta *el Marqués de Tazartico* de la que poseemos una copia, fué entonces ejecutada. El libreto era del Doctoral D. Graciliano Afonso y la música de varios autores arreglada á la letra con algunas variantes.

España negociaba ya la intervencion armada de la Francia, y de este modo, seguros de un triunfo inmediato, quisieron por su parte contribuir á la caida del sistema constitucional con manifestaciones populares mas ó menos espontáneas.

La noticia del paso del Vidasoa por los cien mil franceses al mando del Duque de Angulema, verificada el 7 de abril, conmovió profundamente los ánimos de todos los isleños: en unos se pintó la alegría, en otros el desaliento, pero sin que por eso renunciara ninguno al partido que seguia. Los apostólicos, conociendo que apesar de ser la parte mas rica de la poblacion, estaban en minoría en Las Palmas, resolvieron secretamente sublevar los pueblos del interior, valiéndose para ello de agentes seguros é influyentes que hicieran creer á los sencillos campesinos que la Constitucion iba á echar por tierra la religion y el trono, que en su nombre desaparecería, el aprovechamiento de los montes públicos, especialmente el de Doramas, único recurso entonces de los pueblos de Moya, Teror, Firgas y Arucas, que la Virgen del Pino seria conducida para siempre á la ciudad, que su templo seria derribado, que los pastos públicos de las bandas del sur se convertirian en bienes de particulares, y que peligraba la vida de los sacerdotes y de aquellas familias á quienes tradicionalmente se habian acostumbrado á venerar.

No era necesario tanto para que, fermentando esta mala semilla entre aquella fanática é ignorante multitud, brotase á la primera ocasion el fruto apetecido.

En efecto, en junio del mismo año (1823) se supo en Las Palmas, con gran sorpresa de su Ayuntamiento, que un numeroso gentío en actitud hostil se había reunido en los llanos de Tenoya á dos leguas de la ciudad, y que parecía dispuesto á caer de improviso sobre la milicia nacional y la guarnicion. Sin embargo, bien fuese porque el oculto comité no creyó aun conveniente dar un paso tan avanzado, ó talvez porque las noticias que se recibian de la marcha de los franceses eran todavia contradictorias; es lo cierto que el tumulto se disipó, apesar de la victoria que obtuvo sobre algunas fuerzas de milicias provinciales que se enviaron para reconocerlo.

Siguió en julio y agosto la misma agitacion, el mismo desasosiego ó inquietud, presagio de la irritacion creciente de los partidos, hasta que conocida por las autoridades principales el origen del mal, y deseando cortarlo de raiz, se trasladó desde Tenerife á Canaria el Gefe superior político D. Rodrigo Fernandez Castañon que acababa de llegar en marzo á la provincia, dándose á conocer con una proclama democrática. Acompañábale una compañía de la tropa que guarnecía á Santa Cruz compuesta de cien soldados, hijos todos del pais (1) y con ellos desembarcó el 30 de agosto, siendo recibido y obsequiado por los mismos á quienes venia á combatir.

Ya por entonces era casi seguro el triunfo de los ejércitos franceses; Cádiz solo se atrevia á resistirles, y era fácil adivinar que no tardaria en rendirse, vi-

(1) Mandábanla los oficiales D. N. Mieres, D. N. Peraza, D. Juan Machado y D. José Martinez.

niendo de este modo al suelo el último baluarte de la libertad española. Por eso la secreta camarilla volvió á poner en juego sus influencias, y atizando también el fuego de nuestras discordias locales, esparció la voz de que las tropas de Tenerife no venían á apoyar la Constitución, sino á humillar á Canaria.

Fijaron el día del levantamiento para el ocho de setiembre, día en que se celebra con gran concurrencia la fiesta de la Virgen del Pino en su santuario de Terror, y pusieron al frente de los pueblos del norte á D. José Ortega, persona de grande influjo en aquella parte de la isla, y á la cabeza de los del sur á D. José Urquia, Juan Gordillo y Matias Zurita, sostenidos por algunas fuerzas de milicias, con cuyo apoyo creía contarse. El plan era asaltar por todas partes la ciudad, desarmar la milicia, romper la lapida de la Constitución y proclamar el Rey absoluto, separándose de Tenerife y negando la obediencia á sus autoridades.

Amaneció el día siete de setiembre y una parte de los pueblos del norte, fieles á la cita, aparecieron formados en imponentes grupos en las llanuras de Tafira y al pié de la montaña del mismo nombre, mandados por el ya citado D. José Urquia, que á su vez recibía órdenes de un comité de personas que se quedaron en el pueblo de Santa Brígida, sin atreverse aun á dar sus nombres.

Inmediatamente se tocó en Las Palmas á generala, y acudió presurosa la milicia nacional á sus cuarteles en union de los granaderos de Tenerife, artilleros del país y tropa que guarnecía la ciudad. Púsose

á su frente el Cefe político, les arengó con entusiasmo, y todos con el mayor ardor se dirigieron á Tafiira dispuestos á arrollar, si preciso era, con la fuerza, las partidas absolutistas que amenazaban turbar de aquella manera inusitada la constante tranquilidad de la isla.

Entretanto los insurrectos, creyendo, según sus informes, que en la ciudad iba á estallar al mismo tiempo un motín que impediría á las tropas ocuparse de ellos, no habían tomado ninguna de aquellas precauciones que en semejantes casos aconseja la prudencia, y así fué, que cuando sus espías vinieron á avisar que la milicia trepaba la montaña y se acercaba á la llanura donde estaban acampados, reinó entre aquel gentío indisciplinado y sin armas un movimiento de confusión tan grande, que era fácil de prever lo que podía esperarse de su resistencia. En efecto, no bien la cabeza de la columna se descubrió por el camino, precedida por cuatro piezas de montaña y algunos soldados de caballería que hacían las veces de exploradores, la multitud se agrupó al pie de la montaña, como si quisiera buscar en ella el apoyo que le faltaba, y esperó indecisa, entre el temor de romper las hostilidades y la vergüenza de dispersarse, á que los liberales manifestaran sus intenciones. Tal vez esperaban que entre los mismos milicianos nacionales hubiera muchos que abandonarían su bandera y dieran el grito de «viva el Rey absoluto.» Pero nada de esto sucedió; Castañón, como hombre prudente, hizo alto en medio de unas cercas donde podía, caso de ataque, jugar su artillería con

ventaja, y deseando, antes de verse obligado á deramar sangre, intimidar á sus contrarios, mandó disparar dos ó tres cañonazos con puntería muy elevada para que no pudieran hacer daño entre la apiñada multitud.

Mágico fué el efecto que esta medida produjo; los campesinos al oír el estruendo de la artillería, y suponiendo que las balas se dirigían contra ellos, corren despavoridos en todas direcciones, saltan breñas, cercas y barrancos, y no paran hasta que se creen fuera del alcance de las balas. La jornada, pues, se redujo á recorrer el campo en pequeñas partidas y ahuyentar los lejanos grupos que aun se descubrían en las quebradas de las montañas, volviendo la columna en triunfo á la ciudad al toque de oraciones.

Todos creían que despues de una leccion tan ruda, el bando apostólico cesaría en sus conatos de insurreccion, pero aquella misma noche se supo que los pueblos del sur, acampados en Telde, caerían al día siguiente sobre la ciudad, auxiliados por una parte de la milicia provincial de aquel distrito. La noticia era tan positiva como alarmante, debiéndose solo á la casualidad que los dos ataques no hubieran sido simultáneos, en cuyo caso fuera grande el aprieto de los liberales. Volvió, pues, la columna á tomar las armas, y despues de dejar una guarnicion suficiente en la ciudad, y bien custodiadas las fortalezas, salió en direccion á Telde, desde que el día amaneció, despues de oír misa en medio de la plaza principal de Santa Ana.

No era empresa fácil, seguir el antiguo camino

de Telde con cañones, aunque éstos fueran, como ciertamente lo eran, de corto calibre; además de que, lo áspero y quebrado de las sendas se prestaba á sorpresas de parte de un enemigo, cuya principal fuerza consistía en hombres armados de piedras, picas y palos, y acostumbrados á saltar como cabras de risco en risco. Estas consideraciones que hicieron valer los gefes de las tropas canarias, como conocedores del terreno, dieron motivo á que la columna avanzase con lentitud y no llegara al valle de Ginámar hasta las diez de la mañana. Allí se hizo un pequeño alto, y se supo que el paisanaje insurreccionado esperaba á los liberales sobre el lomo de Gallegos, que domina el camino de Telde, hácia el norte, con la intencion sin duda de disputar el paso de las tropas, atacando por el flanco á la columna tan pronto ésta descendiera por el camino que costea dicho cerro.

La milicia nacional, compuesta de jóvenes exaltados, dió un grito unánime de entusiasmo al saber esta noticia, y se adelantó con las armas en la mano en direccion del punto donde se decia que estaba el enemigo. Dióse orden de subir las piezas de artillería en brazos de los mismos soldados, y en medio del polvo, del calor, y de la sed que se sentia, treparon todos alegres la cordillera que se estiende á la derecha del camino, y que conduce á una estensa llanura ligeramente ondulada, desde la cual se domina un delicioso paisaje. En efecto, á la izquierda se descubre el pueblo de Telde con sus dos caseríos de la ciudad y de los Llanos, y su fértil vega que en

riqueza no tiene rival en la provincia; de frente los pagos de Casares y de la Higuera Canaria con sus frondosas huertas de naranjos, que cubren las faldas de las montañas y se pierden en las sinuosidades de los valles, que suben á las Vegas y á Valsequillo; y á la derecha y en lontananza el pico de Bandama y una parte del monte lentiscal. Ilámase aquella llanura Cendro, por la parte que desciende al barranco de Telde, y en ella se voian agrupados en número muy considerable los pueblos del sur de la isla, capitaneados ostensiblemente por Urquia, Gordillo y Zurita, y armados con fusiles viejos y de caza, hoces, azadas, picos, palos y piedras. En primera fila se descubrian formadas en batalla dos ó tres compañías de provinciales, y en el centro un viejo cañon traído por los mismos campesinos desde el reducto del Romeral, y cargado de metralla hasta la boca.

El aspecto, como se vé, era imponente; la insurreccion, más bien dirigida en esta ocasion que en la anterior, parecia dispuesta á no ceder con tanta facilidad el campo á sus contrarios. El Gefe político, el Comandante de los nacionales D. Francisco Maria de Leon, y Mieres, gefe de los granaderos, conferenciaron un breve rato, y en seguida Castañon mandó avanzar la columna, llevando al frente la artillería, y la caballería en los flancos. (1) A tiro de fusil se hizo alto, y el mismo Castañon, deseando como en Tafira evitar toda efusion de sangre, mandó se di-

(1) La milicia nacional se componia de un batallon que tendria 400 á 500 plazas, la compañía de granaderos 100, la artillería 50 y la caballería 25: total aproximado 650 hombres.

rigiera á los sublevados la intimacion de que despegasen el campo y se dispersaran inmediatamente, prometiéndoles en tal caso un generoso perdon.

Los soldados de la milicia, cuya responsabilidad era mas grave, al oír esta proposicion, que sin duda esperaban, salieron al punto de las filas, y dejando el frente que cubrian, se pasaron en masa á los liberales, calculando que la disciplina militar no transije con sediciones.

Esta desercion fué el golpe de gracia dado á los insurrectos; al verse así abandonados por sus mismos hijos, amigos y parientes, el desaliento cundió entre los mas determinados, gritos salvajes de rabia salieron de sus pechos, y con el puño levantado y el furor en los ojos, median la distancia que los separaba de los que les habian pintado como enemigos de Dios y del Rey, y aun en medio de su impotencia, no se decidian á abandonar el campo. Una y otra invitacion les fué sin embargo dirigida, y ellos siempre agrupados junto al cañon, parecian dispuestos á sostenerse; cuando dos ó tres cañonazos lanzados al aire como en Tafira, pero cuyas balas creyeron ellos que se habian dirigido sobre lo mas compacto del motin, fué la señal de una dispersion completa. Todos huyeron por aquellas lomas, como aves perseguidas, y sin detenerse cruzaron el barranco y la ciudad de Telde, corriendo á ocultarse en los pueblos mas lejanos del Ingenio y de Agüimes.

La tropa se dividió en guerrillas y apresuró la dispersion con sus disparos, de los cuales algunos hicieron inútilmente varias víctimas, apesar del celo

desplegado por los gefes. En general los jóvenes que componian la milicia nacional, procuraron respetar las propiedades y á ningun paisano hirieron ni maltrataron. Dícese, sin embargo, que murieron tres labradores y que resultaron doce ó trece heridos de mas ó menos gravedad.

Aquella misma tarde entró la columna en Telde y se acampó en medio de la plaza principal, poniendo avanzadas en las afueras; pero, quedaba aun la parte mas sangrienta del drama.

Ya hemos dicho que entre los cabecillas que al parecer dirigian el movimiento, se hallaba un anciano llamado Matias Zurita, que ya en 1808 habia acaudillado el paisanage que contribuyó al lanzamiento de Creag y á la instalacion del Cabildo permanente. Su influjo y su popularidad, creciente desde aquella época, lo designaban como gefe de la insurreccion, aunque en realidad no era mas que el instrumento del partido que se agitaba en Las Palmas. En aquellos momentos de exaltacion y de rencor político, no pudo ó no quiso ocultarse, y sorprendido en Telde, fue reducido á prision, constituyéndose una comision militar para juzgarlo, por los trámites breves y sumarios que marca la ordenanza.

Cuando se divulgó la noticia y se adivinó el objeto, la milicia nacional no pudiendo oponerse á las inflexibles leyes militares, y no queriendo, por otra parte, presenciar la ejecucion de aquella triste víctima de nuestras discordias locales, salió al dia siguiente de Telde y regresó á Las Palmas, dejando al Gefe político con sus granaderos, y la comision, que

trabajaran en la conclusion del proceso. Como todos tenian prisa, á los tres ó cuatro dias recayó la sentencia de muerte, que fué notificada á Zurita, preso en la cárcel del pueblo, situada entonces donde hoy se hallan las casas consistoriales, y se señaló para la ejecucion el 14.—¿Donde estaban, entretanto, los poderosos magnates que secretamente le habian inducido á rebelarse? ¿Donde sus promesas, su proteccion, su apoyo? Abandonado de todos, menos de los consuelos de la religion, el valiente anciano oyó con tranquilidad su sentencia, y pasó las horas que precedieron á su muerte sin debilidad y sin jactancia. Cuando llegó el momento de salir, le vendaron los ojos; pero él, que oia el sordo rumor de la apiñada multitud que cubria la plaza, se levantó la venda y dijo con acento de dolorosa sorpresa: « ¡ Cuanta gente para ver morir á un hombre ! » En seguida se avanzó con paso seguro hácia la casa que hace esquina á la calle de la Cruz, donde estaba el banquillo, sobre el cual se sentó; y á los pocos instantes cuatro granaderos de Tenerife lo fusilaban, dejando espuesto su cadáver á las aterradas miradas del pueblo.

El 15 regresó Cástañon á Las Palmas con sus soldados, embarcándose al poco tiempo para Sta. Cruz.

Tal fué el sangriento desenlace de las intrigas del partido apostólico en Canaria. Hombres que no comprendian las palabras Libertad y Constitucion, pero que amaban con ciego fanatismo su religion y su rey, se les hizo creer que amotinándose servirian mejor el trono y el altar que estaban en peligro, se

les prometió el auxilio de las personas mas ricas é influyentes de la isla, y se les aseguró que no solo en la provincia sino en España encontrarían tantos prosélitos, como corazones católicos latían en la Península. Mas, sonó la hora en Canaria y el drama no se había aun resuelto en Cádiz; la camarilla tuvo miedo, se ocultó, y abandonando cobardemente á sus antiguos protejidos, dejó que subiera una víctima inocente al patíbulo. Sus mismos adversarios lloraron la muerte de Zurita, tal vez con mas sentimiento que los que se llamaban sus amigos, y deploraron una situación, que haciendo olvidar los verdaderos intereses de la isla, producía escenas de perturbacion y desórden como las que se habían visto en Tenoya, Tafira y, Telde.



VII.**REACCION ABSOLUTISTA. — RENUÉVASE LA
CUESTION DE CAPITALIDAD. — LLEGADA DEL
GENERAL MORALES.**

El período Constitucional, bajo el aspecto de los intereses locales, no produjo otro efecto provechoso en Canaria, que despertar el espíritu público y hacer comprender á sus habitantes las ventajas de la desamortizacion eclesiástica y civil, es decir, la desaparicion en las islas del régimen feudal. En cuanto á las cuestiones de antagonismo, sus poblaciones principales, amortiguado por algun tiempo el entusiasmo liberal, iban á dirigir de nuevo su actividad á la debatida cuestion que las Córtes no se habian atrevido á resolver definitivamente, á la capitalidad de la provincia, que Sta. Cruz interinamente poseia, y que no querian dejarle consentida Las Palmas y la Laguna.

La noticia de la caida del régimen Constitucional llegó á Canaria el 16 de noviembre, haciéndose pú-

blico el famoso decreto de 1.º de octubre, émulo de de 4 de mayo de 1814; desde aquel momento releváronse por la tropa de la guarnicion las guardias que estaba dando la milicia nacional, y ésta, mustia y abatida, dejó sus armas y uniforme, retirándose tristemente á sus casas, con el temor, algunos de sus individuos, de ser en breve denunciados por sus propios paisanos.

En aquella misma mañana el populacho amotinado se dirigió á la plaza de Santa Ana, y mientras desde los balcones de las casas consistoriales dos ó tres cabecillas del bando absolutista victoreaban á Fernando VII con el nombre de *Rey soberano*, y daban mueras á la Nacion, á la Carta constitucional y á los *negros*, una parte de la hez del pueblo echaba una soga al cuello á la estatua que dominaba el monumento consagrado á la Libertad, la arrojaba al suelo, y corria por las calles arrastrándola por el fango y prodigándola obscenos epítetos. No contentos con esta muestra de barbarie, principió otra parte del populacho, armada con picos y azadones á derribar la cúpula del templete, y cuando ya solo quedaban las cuatro columnas de mármol sobre sus pedestales, es fama que la turba se detuvo indecisa sin atreverse á romperlas, esperando sin duda nuevas órdenes, y que entonces gritaron desde el Ayuntamiento los gefes que dirigian esta obra de salvaje destruccion « *abajo las columnas; romperlo todo;* » y en efecto, á los pocos minutos solo era un monton de escombros el monumento que simbolizaba el pasagero triunfo de la Libertad en Canaria.

El nuevo ministerio se apresuró á enviar al archipiélago un Gefe militar de su confianza, como ya lo habia hecho en la Península, y en el mismo mes llegó á Sta. Cruz D. Isidoro Uriarte, autorizado con las facultades discrecionales, que en aquella aciaga época eran el atributo obligado de la autoridad militar.

Dióse á conocer á la provincia con una proclama que revelaba el espíritu de que venia poseido, y que indicaba claramente lo que debian esperar de él los liberales, si tenian la audacia de manifestar de cualquier modo sus opiniones. (1)

(1) Como documento curioso insertamos dicha proclama á continuacion:

« VIVA EL REY SOBERANO. »

« Soldados veteranos y de las Milicias de esta guarnicion y provincia: vamos á celebrar el gran dia de *San Fernando* en que despues de ahogada una infame traicion, aparece por primera vez nuestro amado *Soberano*, asegurado en el trono de sus antepasados, en toda la plenitud de sus derechos. »

« Destruidas para siempre las infames gabillas de la rebellion, y reconciliándose con la razon y sus deberes muchos que fueron seducidos, ya no deben sonar entre nosotros mas voces ni ideas que la obediencia y sumision debida al *Rey* nuestro Señor, el respeto á las leyes, á nuestras antiguas y venerables costumbres, con la proteccion decidida á la tranquilidad pública. Este es el bien inapreciable que produce un Gobierno como el presente; y con el que por muchos siglos se formó y conservó la felicidad, riqueza, comercio y gloria militar con que la España señoreó al mundo conocido. »

« Vosotros á quienes el *Soberano* aprecia, como que sois (con los leales) la base de su Trono, estais obligados á conservar su amor, porque el *honor militar* asi os lo manda *imperiosamente*, porque vuestro *sagrado deber* es, ser todos del *Rey Soberano*, y porque habeis salido del estado nulo á que os redujo la llamada *Constitucion*, nivelando á los héroes que derramaron su sangre, y á los que perderán sus vidas en defensa

Mas, preciso es confesarlo, durante su mando, pocas fueron las vejaciones que se cometieron, pudiendo asegurarse que no opuso obstáculo alguno á las *purificaciones* de los que se vieron en la necesidad de seguir una carrera oficial, ni menos persiguió cruelmente á los que se habian mostrado afectos al régimen caído. Sin embargo, muchos jóvenes emigraron, creyéndose comprometidos, y fueron á fijarse á las repúblicas del Sur de América, de donde no volvieron.

Con el general Uriarte llegaron tambien á las islas nuevos empleados, desapareciendo la mayor parte de los que figuraban en las oficinas durante el régimen Constitucional; y el Real Acuerdo recobró de nuevo toda su autoridad en los asuntos económicos y gubernativos, cesando las Diputaciones provinciales y los Gefes políticos.

Entretanto, la cuestion de capitalidad volvió á renovarse con mas empeño, apesar de que en 15 de abril de 1824 Fernando VII espedia una Real Cédula, mandando que en la Gran-Canaria, como

de su *Rey*, con los seres mas despreciables y nulos vocingleros de los pueblos, hollando vuestras cicatrices y años de venerables servicios, con entregaros á ser atropellados y juzgados por cualquier juez petulante y despreciable de aquellos tiempos.»

«Dad gracias al Todo poderoso por semejante cambio feliz, y no reconozcais mas *poder* que el *Rey Soberano*, mas Religión que la de nuestros abuelos, ni mas órdenes que las que por conducto de vuestros acreditados gefes dimanen de la soberana voluntad de nuestro adorado *Fernando septimo* y sus sucesores.»

«Esto os aconseja, esto os manda, y este ejemplo os dará, hasta morir, vuestro comandante General.—Isidoro Uriarte.»

Las palabras que hemos subrayado, estan en el impreso que tenemos á la vista con letras muy grandes.

capital de la provincia y en su Catedral, se celebraran las funciones de desagravio por los desaceatos de los ejércitos beligerantes durante la guerra de la independencia.

Al efecto había recaído una Real orden para que por el Tribunal de la Audiencia se formara un expediente, con audiencia del Fiscal, de los tres pueblos contendientes y de las principales autoridades de la provincia, que á su tiempo debía elevarse al ministerio para la resolución conveniente. La ciudad de la Laguna reprodujo entonces todos los argumentos que ya hemos anteriormente esplanado, á los que se apresuró á contestar la villa de Santa Cruz manifestando, entre otras cosas, que para ser capital de un archipiélago se necesitaba ser puerto de mar; y haciendo valer asimismo el cielo nebuloso, los bruseos cambios de temperatura, y el clima lluvioso y húmedo de su rival, con la escasez y mal gusto de sus edificios, públicos y particulares.

Agitado el expediente y seguido por todos sus trámites, presentó el Fiscal un razonado informe, que lleva la fecha de 9 de junio de 1825, en el que, después de estensas y eruditas consideraciones económicas é históricas, concluye, con estos párrafos:

«Últimamente, desde la conquista hasta la fecha han prosperado las islas sin ese trastorno, y pueden llegar á situación mas ventajosa, continuando Canaria (1) con la Capitalidad, que en nada perjudica á

(1) Adviértase que la palabra Canaria era entonces sinónimo de Las Palmas, pues se llamaba también esta población ciudad de Canaria.

las otras dos poblaciones que tratan de separarla de esta prerogativa.»

«La providencia ha privilegiado á esta region (Las Palmas) con un temperamento saludable y benigno: la ha provisto de fértiles campiñas y frondosos collados, donde la mano industriosa y agricultora recoge tres cosechas al año en las cercanías de la ciudad, y muy cuantiosas en sus costas y medianías; la ha hermoñado con diversos montes y arbolados de maderas y frutos utilísimos; la ha enriquecido con arroyos, fuentes, manantiales que riegan y fertilizan sus campos y valles; la ha fecundado con diversos ganados que la proveen de lanas y pieles, y que destinados al servicio, facilitan el cultivo y otros útiles objetos; la ha dotado de aves, peces y con cuanto puede anhelarse para la vida natural, pudiendo blasonar sin orgullo de no necesitar del auxilio de las demas islas para subsistir por sí; de modo que por su situacion topográfica y demas ventajas, parece como llamada por la naturaleza para ser la capital y conservarse en la posesion en que ha estado.....»

El informe de la Audiencia que acompañaba al expediente, cuando se elevó por copia al ministerio, era conforme en todas sus partes con el dictámen fiscal; llegado á Madrid, quedó archivado en medio de otros legajos, condenados desde luego á un premeditado olvido.

En noviembre de este mismo año (1825), se abrió de nuevo la Universidad de la Laguna, y este acontecimiento literario, fué para la antigua capital de Tenerife el bálsamo que un hábil médico derrama

sobre la herida demasiado reciente del enfermo. Alhagada con un establecimiento que la hacia aparecer en las Canarias como el centro de la ilustracion de la provincia; satisfecha con reunir en sus antes desiertas calles la parte mas brillante de la juventud isleña, y persuadida de que llegaria á ser en breve la Atenas del archipiélago, fué olvidando insensiblemente sus agravios, y dejó á Sta. Cruz que lidiara sola en la palestra con Las Palmas, si volvia á renovarse la cuestion de capitalidad. ¿Era este resultado consecuencia natural de los sucesos que vamos narrando, ó se debia al tacto político de los prohombres de Tenerife? Lo único que podemos asegurar es que Sta. Cruz ganaba en este arroyo, tanto como perdia la Laguna.

Un suceso de otra índole vino á turbar en el año anterior la tranquilidad de los habitantes de Lanzarote. Aquel suelo que parece estar minado por los fuegos subterráneos, se abrió de repente en la mañana del 31 de julio, despues de dos dias de continuos terremotos, presentando tres bocas, junto á la montaña de Fasnía, que arrojaron en pocas horas torrentes inmensos de encendida lava, amenazando sepultar los lugares de Tiagua, Tao, Yncos y otros. Sin embargo, la erupcion cesó á las dos de la madrugada del siguiente dia, pero sin que las grietas abiertas dejaran de arrojar columnas de humo, envuelto en cenizas y piedras calcinadas, ni cesaran tampoco los sacudimientos con mayor ó menor intensidad. De este modo continuó amenazando el fuego, hasta que el 29 de setiembre rompió otro volcan entre los

pueblos de Tinajo y Yaiza, donde llaman montañas quemadas, corriendo la lava con rapidez hacia el mar, y formando promontorios de mas de 300 metros de estension. Por último, el 16 de octubre, se abrió otro nuevo cráter á tres cuartos de legua del anterior que arrojó una inmensa columna de fuego, cuya brillante claridad iluminó toda la isla, acompañada de continuos sacudimientos y de espantosos ruidos subterráneos. Inútil es decir el terror y desolacion de aquellos habitantes, y los perjuicios que estos fenómenos produjeron á la propiedad inmueble; baste asegurar que la mayoría de la poblacion quiso emigrar de aquel suelo inhospitalario, que además de haberle negado siempre el agua, la amenazaba á cada instante, con desaparecer en abismos de fuego, ó bajo una lluvia de cenizas inflamadas.

La actividad de los volcanes principió á disminuir el 20 de octubre, y acabó por extinguirse completamente al concluir el año.

Despues de este azote, que solo pesó sobre la desgraciada isla de Lanzarote, vino otro de diferente especie en noviembre del año inmediato (1826), que pudo haber producido en todo el archipiélago males incalculables, además de los que realmente produjo. Nos referimos al famoso temporal que en los dias del 6 al 7 de noviembre de 1826 se presentó sobre las islas, cubriendo de densas nubes toda la estension de la provincia, desde la isla de Lanzarote á la del Hierro.

La cantidad de agua que en casi todas las localidades cayó sobre el terreno fué tan grande, que mu-

chos han creído que si dura algunas horas mas la lluvia, no deja en el archipiélago tierra alguna vejeta, arrastrándola al mar los desbordados torrentes, convertidos en caudalosos rios. Noche de tribulacion fué para todos los canarios la del indicado 7 de noviembre, cuando en medio de la incesante lluvia, sentian rugir por todas partes los barrancos salidos de cauce, que inundaban con sus aguas los campos, llevándose las mieses y ganados, destruyendo las casas, arrancando de raiz los árboles mas corpulentos y convirtiendo en estériles pedregales las huertas que á fuerza de trabajos y penosos sacrificios habian logrado hacer productivas.

En Las Palmas se elevó el Giníguada á una altura que no recordaban haber visto los mas ancianos; las débiles murallas que señalan su cauce dentro de la ciudad se rompieron, y el agua desbordándose inundó los barrios del Terrero, la Plazuela y la regoba vieja, derribando algunas casas; tambien en el convento de S. Agustin se cayeron dos celdas, y otros edificios particulares sufrieron grandes hundimientos. Por un momento se creyó que el elegante puente de sillería que acababa de construirse fuese víctima tambien del furor de los elementos, pero afortunadamente el temporal principió á ceder, bajó el agua, y los ánimos, mas tranquilos, pudieron ocuparse de remediar en cuanto fuera posible las pérdidas sufridas.

En general puede decirse que la isla donde hubo mas desgracias que lamentar fué la de Tenerife. En el valle de la Orotava perecieron mas de 200 personas; la milagrosa y tradicional imágen de

la Candelaria desapareció en el mar con todo lo que contenia su templo; sufriendo casi todos los pueblos de la costa, con mayor ó menor violencia, los efectos destructores del temporal.

En Gran-Canaria hubo pérdidas de inmensa consideracion, pero no se deploró ninguna personal; talvez la disposicion menos agreste y enriscada del terreno, ó el mas corto trayecto de los barrancos que cruzan la isla, contribuyó á que las aguas discurrieran con mas lentitud; quizas, tambien, fuera menor en Canaria la masa de vapores que el temporal acumuló sobre sus montañas.

De cualquier modo, ello es que esta espantosa lluvia ha dejado desde entonces tan honda huella en la imaginacion de los que la presenciaron, que todavia se llama á 1826 *el año del temporal*, formando época en el archipiélago su poco grato recuerdo, como lo habia hecho antes el aluvion del 6 de enero de 1766, llamado *el temporal de Reyes*, por haber acaecido el dia en que celebra la Iglesia la fiesta de la Epifanía.

Entretanto, otro suceso que no se habia reproducido en las Canarias desde la llegada en el siglo anterior del conde del Palmar, Capitan General que fue de la provincia, como ya hemos visto, se anunció en 1827, y puso en movimiento el pais, ávido siempre de novedades.

En las vastas posesiones que la España debia al genio de Colon y á las proezas de los Corteses, Almagros y Pizarros, insurreccionadas desde 1808, al grito embriagador de independenciam y libertad, se

sostenia una guerra encarnizada, donde no se perdona sexo, edad ni condicion; una de esas guerras fratricidas, que convierten á los hombres en fieras, que nada respetan, y que todo lo olvidan, menos el espíritu de destruccion y de venganza. En esa América del sur, y en el territorio donde hoy se levanta la república de Venezuela, llegó oscuro y humilde un hijo de la Gran-Canaria, y tomó las armas en defensa de sus hermanos de España. Su valor natural, su despejada inteligencia y el ardor que desplegaba en pró de los intereses de la madre patria, hizo que sus gefes le distinguieran y lo elevasen en breve, desde las oscuras filas de soldado á los mas altos puestos de la milicia. Cuando por último, y despues de inútiles esfuerzos y de sangrientos sacrificios las tropas españolas se vieron obligadas á abandonar el suelo americano, vencidas, no por las armas de los indigenas, sino por la astuta política de la Inglaterra, el que salió de su pais simple labrador, volvía con los entorchados de general, y recibía de Fernando VII el cargo de mandar esta provincia, con las facultades omnímodas que de nuevo se habian conferido á los gefes superiores de la milicia.

Grande fué el entusiasmo que esta noticia produjo en Las Palmas; todos los partidos, dando tregua á sus miserables cuestiones personales, se ocuparon de los medios de obsequiar regiamente al afortunado militar, que volvía á su patria cubierto de laureles, y que parecia ofrecerles el peso de su influencia y de sus señalados servicios, para arrojarlos en la balanza de los destinos de su pais, sacando á éste del

estado de vergonzosa dependencia, en que su mala suerte lo habia lanzado desde principios del siglo.

El general D. Francisco Tomás Morales, que es el canario de quien vamos hablando, despues de obtener el real decreto que le nombraba Comandante general de la provincia, llegó con su familia á las playas del norte de la Gran-Canaria, y desembarcó en ellas, deteniéndose en Teror el 7 de setiembre, vispera de la funcion con que allí se festeja anualmente á la Virgen del Pino. Desde aquel pueblo salió para Las Palmas, donde entró solemnemente el dia 9, atravesando arcos de triunfo, calles cubiertas de ramas, flores y vistosas colgaduras, y en medio de un pueblo, ebrio de gozo, que lo victoreaba como si fuese un rey.

Conovido el General al ver tan desinteresadas muestras de aprecio, ofreció aquel dia consagrarse á labrar la felicidad del pais, mientras conservara su administracion, dar impulso á todos los proyectos de pública utilidad, crear otros nuevos mas grandes y ventajosos, y neutralizar, en cuanto no lastimase intereses legítimos, las ambiciosas aspiraciones de Tenerife.

No era necesario más, para que la isla entera le adorase; dispusieron en su obsequio luminarias, fuegos artificiales y convites, diéronse funciones dramáticas, en las que se improvisaron poesias alusivas á las circunstancias, y organizáronse bailes y partidas de campo, en cuyas reuniones se repetian los brindis, las coronas, y los discursos patrióticos.

Despues de esta fiebre de entusiasmo, el General,

siempre atento y cariñoso con todos sus paisanos, se embarcó para Santa Cruz, donde debía entrar, por decirlo así, en el ejercicio de sus funciones militares, políticas y administrativas.

Tal vez se crea que, entretanto, los hijos de Tenerife, considerando comprometidos sus intereses, le preparaban á Morales los sinsabores con que amargaron los últimos meses de mando del Duque del Parque; pero se hubiera infaliblemente engañado, quien tal cosa pensara; mas astutos ó mas felices que sus rivales, acogieron con igual entusiasmo al nuevo General, y supieron de tal modo captarse su cariño, que en 1829 dotó á Santa Cruz del agua para el abasto público y aguada de los buques, de que solia carecer con frecuencia, construyendo al efecto un gran acueducto, y venciendo obstáculos, que hasta entonces se habian juzgado insuperables. Duró el mando militar de Morales hasta 1834, y durante estos siete años obtuvo una real orden, por la que se le concedia la propiedad de los terrenos que formaban la famosa montaña de Doramas, (1) en cambio de atrasos que le debia el Estado.

Era entonces la *montaña* un sitio de aprovechamiento comun para los pueblos de Teror, Moya, Firgas y Arucas, un objeto de veneracion y orgullo para los amantes de las bellezas del pais, y talvez un medio de especulacion para algunos comisionados de la guarda de los montes públicos; ello es, que ya fuese por estas causas reunidas, ó porque los canarios vieran defraudadas sus mas caras esperan-

(1) La Real orden lleva la fecha de 20 de febrero de 1831,

zas, ello es lo cierto que el General encontró una fuerte oposicion á la adjudicacion y desmonte del Doramas, oposicion que se sostuvo tenazmente algunos años.

Por este tiempo contribuyó tambien á aumentar la mala inteligencia entre Morales y la ciudad de Las Palmas, las noticias que llegaban en cada correo acerca de la enfermedad del Rey, y las esperanzas que con su muerte alimentaba el partido liberal. Las sociedades secretas que habian tendido su red hasta la Gran-Canaria, y de las cuales nacia las manifestaciones populares, tan frecuentes en aquella época, y que se evidenciaban en Las Palmas por medio de cohetes lanzados atrevidamente á las puertas mismas de las principales autoridades y en medio del silencio de la noche, fueron tambien causa de que el propio Morales, á quien su mismo grado constituia en defensor del moribundo monarca y de su malhadado sistema de gobierno, arrancara un dia de su hogar á tres vecinos de la poblacion, agentes supuestos del bando popular, y los embarcara para Sta. Cruz, encerrándolos en el castillo de Paso-alto.

Parécenos que debió tambien contribuir poderosamente á este disgusto, la lectura del real decreto de 30 de noviembre de 1833, en el que el ministro de Fomento D. Javier de Burgos, al formular el arreglo provisional de division del territorio, conservaba á Sta. Cruz el título interino de capital de la provincia, que las Córtes le habian concedido.

Se atribua en general este resultado á las influencias habilmente manejadas de D. Genaro Villotas

que con el carácter de comisionado regio había llegado á las islas; sin que por eso hubiese salido del pueblo de Sta. Cruz para desempeñar su cometido; siendo fácil de comprender el conocimiento que tendría de las condiciones, ventajas y necesidades del resto del archipiélago.

Esta noticia, tanto mas inesperada, cuanto que se creía contar con el apoyo y valimiento de un General, hijo del país, exasperó á los habitantes de Las Palmas en tales términos, que inmediatamente resolvieron continuar las gestiones hechas, y no perdonar gasto alguno, hasta obtener un resultado decisivo en el expediente incoado sobre capitalidad.

Favoreció esta determinacion la llegada de un nuevo general, que lo fué el Mariscal de campo D. José Marron, quien desde su llegada á Sta. Cruz, con el doble empleo de Comandante general y Gobernador civil, se puso en pugna con el Ayuntamiento de aquella villa, llegando el caso de verse amenazado diariamente por infamatorios pasquines, que aparecían en todas las esquinas del pueblo. Este General, ofendido de una manera de proceder tan inconsiderada, al trasladarse á Canaria (setiembre de 1834) a jurar la plaza de presidente del Real Acuerdo, atendió con benévolo oídos las reclamaciones y quejas de Las Palmas; y ya fuese que deseara vengarse de Santa Cruz, ya que se convenciera de la justicia de su rival, ello es que se declaró protector de los intereses canarios, y ofreció su apoyo en la cuestion que se ventilaba.

Por este tiempo el partido apostólico se agitaba

tambien ocultamente en la provincia, y como Marron era considerado adicto á las nuevas ideas, se procuraba desprestijarlo en las dos islas principales, sembrando la discordia en el bando liberal, y provocando diariamente asonadas y motines.

Tales manejos dieron al fin por resultado una medida violenta de parte del general, cuyo genio adusto y severo era temido hasta de sus mismos amigos. Suponiendo que la presencia en Canaria del Mariscal de campo D. Francisco Tomás Morales, y la del Brigadier Gobernador D. Ruperto Delgado, era incompatible con la tranquilidad pública, les obligó á salir para la Península; y al dar parte de ello al Gobierno, como no le inspirase confianza la tropa que guarnece la provincia, pidió el refuerzo de un nuevo batallón, pólvora y armas, y el permiso de movilizar algunas fuerzas de los regimientos provinciales que le ofreciesen mas garantías de orden.

Con fecha 3 de diciembre fué aprobada su conducta, y se le contestó por el ministerio de la guerra satisfactoriamente á todos los puntos consultados. (1)

(1) Copiamos testualmente esta curiosa Real orden.

«Ministerio de la Guerra.—Exmo. Sr. He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las tres comunicaciones de V. E. de 22 de setiembre anterior, en que manifiesta las tentativas clandestinas y criminales que por medio de pasquines y otros manejos tortuosos se han dirigido contra la persona y autoridad de V. E. desde su llegada á esas islas. Tambien se ha enterado S. M. del contenido de las cartas de V. E. de 7 y 8 de octubre en que participa su traslacion á la ciudad de Canaria, donde reunió el Regimiento provincial de Telde, disponiendo al propio tiempo, en vista del expediente de que remite copia, que se embarcase para su destino el General D. Francisco Tomás Mora-

Pero, declarada ya la guerra, difícil era que Mar-ron se sostuviese contra los poderosos adversarios que su afección á Canaria y sus medidas políticas le habían suscitado en la provincia. Su mando, hasta el 3 de mayo de 1836, en que cesó, fué una continua lucha con la municipalidad de Sta. Cruz y las personas mas influyentes de Tenerife. En este período fueron nombrados y llegaron á las islas, un jefe político y un intendente, separándose de este modo de la

les, y que pasara á la plaza de Cádiz el Brigadier D. Ruperto Delgado. Por último, he puesto en conocimiento de S. M. la relacion que me ha hecho relativa á dichas ocurrencias su comisionado en esta Corte D. Juan Herrera Dávila, y S. M. con presencia de todo, y deseando dar á V. E. una prueba de la confianza que le merece, asi como del interés que le inspiran los fieles y pacíficos habitantes de esas islas, se ha dignado resolver á nombre de su augusta hija la Reina Nuestra Señora, por lo que respecta á este Ministerio de mi interino cargo, que manifieste á V. E. como de su Real orden lo ejecuto, lo satisfecha que se halla del celo y de la energía con que V. E. se ha conducido en los acontecimientos referidos; que le comunique asimismo haber obtenido su soberana aprobacion, tanto la reunion del regimiento provincial de Telde, como las demas disposiciones que ha tomado relativas al General Morales y Brigadier Delgado, á quienes V. E. hizo embarcar para Cádiz, en uso de las facultades extraordinarias que tienen los Capitanes Generales de las provincias ultramarinas, cuyo poder necesario en aquellos dominios es igualmente indispensable en las islas Canarias. En la propia forma se ha dignado S. M. resolver que se remitan desde luego á disposicion de V. E. 1,000 fusiles, 150 quintales de pólvora y 50 artilleros peninsulares para reforzar las brigadas de esta arma, y que mientras tanto que se determine el modo de mandarle un batallon veterano, que reemplaza el regimiento de la Albuera (si los 700 de este cuerpo que existen en Cadiz no llegan á embarcarse, sobre lo cual se pide informe al comandante jefe de la plana mayor general del Ejército), se autoriza á V. E., como queda autorizado para formar

autoridad militar estos dos ramos tan importantes de la administracion pública.

Sucedió el marqués de la Concordia en la Comandancia General al combatido Mariscal Marron, y con él llegó la noticia de los ruidosos acontecimientos de la Granja, y por consiguiente la de haberse proclamado en toda la Península la Constitucion de 1812. Pocos dias antes (7 de agosto) había llegado tambien á Las Palmas el bergantin goleta «La Fé» con papeles de Cádiz, en que se anunciaba el principio del movimiento insurreccional, que concluyó por la firma del Real Decreto que el partido liberal tanto anhelaba; y con este motivo el pueblo se conmovió en ambas poblaciones, dando lugar en Santa Cruz á serios disgustos, que solo la llegada del marqués pudo desvanecer. (1)

Este periodo es notable por la agitacion siempre

en caso necesario un batallon provisional de 800 á 1000 plazas, compuesto de las de las compañías de preferencia de los regimientos provinciales que hay en esas islas, ó de la manera que juzgue V. E. mas expedita y económica, en la inteligencia de que con esta fecha se circulan las órdenes convenientes para que tengan el mas pronto cumplimiento las disposiciones enunciadas, habilitando á su comisionado D. Juan Herrera Dávila para que se entienda directamente con las autoridades á quienes corresponda, á fin de ganar tiempo y facilitar la ejecucion de las operaciones de detall que sean necesarias para su inteligencia, cumplimiento y gobierno. Dios guarde á usted muchos años, Madrid 3 de diciembre de 1834. =Francisco Martinez de la Rosa. = Señor Comandante general de Canarias. = Se recibió el 1.º de enero de 1835.

(1) En este mismo año (11 de abril) hubo otro motin en Las Palmas secundado por la milicia nacional, en el cual se pidió y obtuvo del ayuntamiento la espulsion de la isla del sub-

creciente que se iba observando en las fracciones políticas, tan insignificantes en las épocas anteriores. La prensa, que daba señales de vida en Santa Cruz, la juventud impaciente é ilustrada que bullia inquieta en la Laguna, la cuestion de elecciones para diputados á Córtes, que se enlazaba tan estrechamente con la de capitalidad, y en fin, el arreglo de catedrales y audiencias que se anunciaba como reforma indispensable en la inmediata legislatura, eran los poderosos móviles que agitaban la sociedad canaria, poniéndola en combustion y sacándola de su habitual inercia y abandono.

Renováronse entonces en Las Palmas, para la eleccion de alcaldes, las turbulentas escenas de 1823; el partido que se llamaba de orden, y en el cual se habian refugiado los antiguos absolutistas, defendieron el terreno palmo á palmo, pero los liberales fueron arrojándolos de sus atrincheramientos y concluyeron por derrotarles completamente, ganando en todas las parroquias la eleccion.

Estas escisiones solo dieron por resultado dividir las fuerzas de la isla en la cuestion vital que debia agitarse en las Córtes. Cierta es que las representaciones sobre capitalidad se reprodujeron, que el cabildo catedral contradijo enérgicamente la supresion que el de la Laguna y el Ayuntamiento de Santa Cruz solicitaban respecto de la antigua Catedral de

delegado de montes D. Salvador Clavijo, á quien con su familia se le embarcó al día siguiente para Tenerife. — Nombróse una comision para el examen de los pinares, cuyo informe tenemos á la vista; pero el expediente no volvió á agitarse.

Canarias, que tenia su asiento en Las Palmas, pero no se trabajó con fé ni perseverancia, y lo que adelantaba el bando liberal no era secundado por el absolutista y viceversa, sin cuidarse de que el pais caminara á su ruina.

Solo nos resta que señalar en esta época la reaparicion de la fiebre amarilla en la misma ciudad de Las Palmas (noviembre de 1838), y la emigracion á los campos circunvecinos, que esta noticia produjo. La enfermedad apenas hizo algunas víctimas, y desapareció, tal vez por falta de combustible. Fueron tambien notables las escandalosas ilegalidades que se advirtieron en la formacion de las listas para diputados, y sobre cuyo particular se llevaron sentidas quejas á las Córtes, que se perdieron siempre entre el continuo rumor de la guerra civil, entonces en su apogeo.

Fuerte ya Santa Cruz con el aumento de su vecindario y comercio, y con los dos reales decretos que le daban el título de capital, si bien interino, no temia ya á la Laguna, adormecida con su Universidad y su Catedral; temia solo á Las Palmas, y con ella se aprestaba á sostener la lucha.

Luego veremos su resultado.



VIII.

PRONUNCIAMIENTOS DE 1840 y 1843. EL CÓ- LERA.—LA DIVISION EN SUS DOS DISTINTAS ÉPOCAS.—EFECTOS DE ESTA MEDIDA.

YA en 1836 hubo en las dos islas principales del archipiélago un conato de pronunciamiento, motivado por las noticias que llegaban de la Península, referentes á la conmocion popular que obligó á la Reina Gobernadora á promulgar la Constitucion de 1812; pero este remedo, que solo fué un imperfecto ensayo, en nada se parecia al que estalló en Las Palmas en la noche del 23 de octubre de 1840.

En los meses anteriores, aunque el estado de las comunicaciones retardaba con frecuencia la llegada de los correos, habian circulado con profusion noticias alarmantes, sobre la actitud en España de los partidos reaccionario y liberal. La sancion de la famosa ley de ayuntamientos, el viaje de la misma Reina Gobernadora y sus hijas á Barcelona, y luego á Valencia, la re-

cepcion hostil que recibiera la Corte en estas dos importantes capitales, la insurreccion de Madrid, la negativa de Espartero á servir los proyectos liberticidas del partido moderado, y por último el nombramiento de un gabinete progresista, al que siguió inmediatamente la abdicacion y retirada á Francia de la Reina madre, eran importantes acontecimientos que sucesivamente fueron conmoviendo la poblacion de las islas y encendiendo de nuevo en ellas la mal apagada tea de los partidos políticos.

El que en Las Palmas pretendia representar las ideas avanzadas, al saber lo que sucedia en la Península, se puso á la cabeza del movimiento, nombrando una junta á imitacion de las que se habian instalado en otras provincias, que inmediatamente se constituyó en suprema de gobierno, decretando una absoluta incomunicacion con Tenerife, á cuyas autoridades les negó desde luego la obediencia (1).

Esta medida, necesaria en política, respecto de unos jefes que eran evidentemente hostiles á la causa de la revolucion, fué recibida con aplauso en Canaria, no solo por aquel motivo, sino por que halagaba los instintos de independencia que se abrigaban respecto de la isla rival, y permitia ensayar por algun tiempo

(1) Componian la Junta los individuos siguientes:

Presidente D. Francisco de los Rios (alcalde entonces de Las Palmas), D. José Quintana Llarena, D. Francisco M. de Leon, D. Juan G. Jaquez, D. Antonio Ruiz de Bustamante, D. José Acedo, D. José Verdugo, D. Mariano Vazquez, y D. Juan E. Do-reste como vocal secretario.

un sistema de gobierno del cual fuese esclusivamente centro la ciudad de Las Palmas (1).

(1) Véase la proclama que la Junta, ya constituida, circuló en la provincia.

A los habitantes de la provincia de Canarias.—La ciudad de Las Palmas de Gran-Canaria no podia mostrarse indiferente ni pasiva en el glorioso pronunciamiento de la Península, y siguiendo su noble ejemplo acaba de instalar su Junta provisional de Gobierno. Muy lejos de ser impelida por intereses particulares y pasiones mezquinas en su decision, no ha escuchado sino el grito santo de *Libertad*, por la que la madre patria ha hecho tantos y tan heroicos sacrificios.

Desgarrada la Constitucion en todas sus páguas por los alevés y traidores *ministros* que forjaron las cadenas para entregar inermes la *Nacion* al furor del despotismo, y apurado el sufrimiento de los pueblos, cuyos clamores eran desoidos, la capital de la monarquia fué la primera que con asombroso denuedo reconquistó su moribunda Libertad, y su voz resonó en todos los ámbitos de la Península. ¿Y en que pecho verdaderamente español, amante de la independendencia nacional no habia de hallar simpatías? Sí, España ha sacudido intrépida el yugo que preparaban imponerle sus viles opresores; y en su alzamiento ha dado á los déspotas una terrible leccion, les ha hecho sufrir el amargo desengaño de que cuando los pueblos no quieren, no se les subyuga ni ata al carro odioso de la *tiranía*.

¿Y qué mengua, qué ignominia no cubriría á esta provincia, parte integrante de esa magnánima Nacion, si muda ó fria espectadora de un acontecimiento que hará una de las mas brillantes épocas en los anales de la historia, no patentizaran sus habitantes que ellos son tambien españoles, identificados por la uniformidad de deseos y sentimientos con sus hermanos de la Península? Una misma es la causa para todos los buenos ciudadanos, la causa de la *Libertad contra la tiranía*, y ella no puede ser ni mas justa, ni mas honrosa. Interesados en sostenerla los verdaderos liberales, la Junta provisional de Gobierno establecida en Canaria, confía en la franca y sincera cooperacion que le prestarán los habitantes de la Provincia, que se distinguen con tan noble divisa. Que se olviden para siempre las querellas y discusiones, que tantos males han causado á su prosperidad, y

Pero entretanto, al recibirse en Santa Cruz la noticia de este atrevido pronunciamiento, la Diputación provincial, en una hoja que publicó como suplemento al Boletín oficial, núm. 428, correspondiente al 26 de octubre, invitó á Las Palmas á que disolviese su Junta como innecesaria, y creada solo para fomentar rivalidades; negó que existiese en las islas un partido retrógrado, y recomendó que se esperase tranquilamente la solución final de los sucesos que se agitaban en la Península. (1)

El pueblo de Sta. Cruz, sin embargo, no era, al parecer, de la misma opinión de su Diputación provincial; pues, reuniéndose tumultuosamente el 29 del mismo mes, se dirigió en imponentes masas, que apoyaba la milicia nacional, á las casas consistoriales, y allí, victoreando al duque de la Victoria y la Constitución de 1837, creó una Junta de Gobierno igual á la de Las

que reunidos los hombres libres bajo la sagrada enseña que ha levantado la capital de la Nación, uno sea nuestro norte, y uno nuestro firme y denodado propósito, el sosten de la *Libertad* afianzada por la Constitución de 1837, y del Trono de Isabel II. ¡ La Junta no teme ser defraudada en sus esperanzas ! ¡ Liberales de toda la provincia, en la unión está la fuerza ! Nuestra sola querrela debe ser con los que bien hallados con los abusos y las cadenas, pretendían con ellas aherrojar nuestras manos. La Junta provisional de Gobierno establecida en Canaria, invita á las demás islas para que nombren sus representantes. Gozosa los admitirá en su seno, y de consuno trabajará en el bien y felicidad comun, siguiendo estrictamente las huellas que le ha trazado la de Madrid.

Ciudad de las Palmas de Gran-Canaria, octubre 26 de 1840.

(1) Firmaban este documento, D. José María Bremon, D. Bernardo Forstall, D. José Trujillo, D. Valentín Martínez, y D. Segundo Carrós.

Palmas, poniendo al frente de ella al comandante general D. Antonio Moreno Zaldariaga, y nombrando dos diputados por cada uno de los siete partidos judiciales en que estaba dividida la provincia (1).

Con esta medida creyeron que la division de las dos islas cesara, tanto mas, cuanto que se contaba con la poca energía que en otras ocasiones habia demostrado Canaria, y con las escisiones que habian estallado en el seno de sus reuniones políticas; pero por esta vez salieron sus cálculos errados; la Junta continuó gobernando en toda la isla, separando empleados y nombrando otros nuevos, y haciendo otros actos de verdadera soberanía, hasta que tuvo conocimiento del real decreto de 25 de noviembre, por el que se mandó cesasen las Juntas en todas sus funciones y se disolvieran.

Este ensayo de pronunciamiento dió origen en Las Palmas á varias mejoras de importancia. Despertó en primer lugar el espíritu público, hizo que la juventud se asociara y emprendiese algunas obras de utilidad general, y dió vida y animacion al pueblo que yacia olvidado y en silencio desde 1823.

Así fué que, cuando en 1843 los sucesos políticos volvieron á hacer necesaria la intervencion popular, por creerse que el partido progresista no correspondia á los votos y á la unánime voluntad de la nacion, tambien Las Palmas fué la primera que lanzó

(1) Constituyeron definitivamente la Junta los individuos siguientes:—D. Antonio Moreno.—D. Domingo Viejo Bueno.—D. Agustin Guimerá,—D. Juan N. Machado—D. Luis Roman y Herrera.—D. José Calzadilla.—D. Fernando Cabrera Pinto.—El Marqués de Villafuerte, y D. Francisco Rodriguez de la Sierra.

el grito de libertad y creó su Junta de Gobierno en la mañana del 26 de julio, separándose inmediatamente de Tenerife y negando también obediencia á aquellas autoridades (1).

Gobernaba entonces la provincia como Comandante General, el Mariscal de Campo D. Jaime Carbó, adicto al bando liberal, de que era gefe el Duque de la Victoria, y no creyendo que el pronunciamiento en la Península fuese tan general y unánime, como efectivamente lo fué, determinó sostener con la fuerza de las armas el órden de cosas existente, al menos hasta que el horizonte político se aclarase. Al efecto, tan pronto como llegaron á su noticia los sucesos de Canaria, despachó el único buque de guerra de que podía disponer, que era un pequeño guarda costas, apenas útil para llenar su difícil tarea en el extenso litoral del archipiélago, y no pudiendo enviar tropa, hizo embarcar al segundo cabo de la provincia, brigadier D. Fausto del Hoyo, para que, intimidando á los gefes de la milicia provincial y nacional, consiguiera restablecer el órden alterado y disolver la Junta.

Ignorábase esta determinacion en Las Palmas, y suponiendo que el General no se atreviera á mezclarse en el pronunciamiento, porque se creía con justa ra-

(1) Esta nueva Junta la formaban. — D. José de Quintana Llarena, presidente. — El Conde de Vega Grande. — D. Antonio Jacinto Falcon. — D. Manuel de Lugo. — D. Antonio Roig. — D. Rafael Rancel. — D. Domingo José Navarro. — D. Sebastián Diaz. — D. Antonio Lopez Botas, y D. Juan E. Doreste que desempeñaba las funciones de secretario.

zon, que los pueblos de Santa Cruz y la Laguna, se hubieran ya adherido al movimiento y se lo impedirian, no habian adoptado aquellas precauciones que aconseja en semejantes casos la prudencia.

En la tarde, pues, del 28 de julio, la atalaya señaló el guarda-costas, cuando ya se hallaba éste muy cerca del puerto; y esta noticia, que corrió por la poblacion como una chispa eléctrica, produjo entre sus pacíficos habitantes, una turbacion y sorpresa inesplicables. Pero bien pronto, sucediendo á esta primera impresion, el espíritu de localidad y de patriotismo, latente entonces en todos los corazones, y creyendo que el buque traia tropas de Tenerife, no solo para ahogar el movimiento, sino para humillar á Las Palmas, se lanzó la poblacion á las calles, poseida de un entusiasmo inmenso; y al toque alarmante de generala, y al de las campanas que tocaban á rebato, se reunió la Junta en la Iglesia del ex-convento agustino, donde tenia sus sesiones; al mismo tiempo que la milicia nacional de infantería y caballería, y los artilleros provinciales, se dirigian á sus respectivos cuarteles, dispuestos á defender enérgicamente los principios proclamados por la Junta y la independencia del país.

Mientras esto sucedia, el gobernador de la isla, que lo era D. Tomás Fajardo, cuya adhesion á la Junta en términos ambiguos, le permitia adoptar, segun las circunstancias, aquellas medidas que él juzgaba mas conciliables con sus deberes de soldado y con la obediencia pasiva á las órdenes del general, al ver entrar por el puerto, el guarda-costas, comprendió

el conflicto en que iba á encontrarse, y para evitarlo y dar tiempo á que la marcha de los sucesos le marcara su ulterior conducta, se dirigió sigilosamente al cuartel de la guarnicion, establecido en el ex-convento de San Francisco, y haciéndola tomar las armas, se encerró con ella en el castillo del Rey, que domina la poblacion y el puerto, y esperó allí con la mecha sobre los cañones á que el repetido guarda-costas se comunicara con la plaza.

La conmocion que estas noticias produjo en el pueblo, fué tanto más intensa cuanto era menos esperada. Mientras la milicia nacional corria, como hemos dicho, á los cuarteles, y los milicianos y artilleros provinciales se reunian tumultuosamente en las plazas sin saber adonde dirigirse ni á quien obedecer, la seccion de caballería de los nacionales se escalonaba espontáneamente en el camino del Puerto de la Luz para descubrir las fuerzas que conducia el buque enemigo, y avisar, si era posible, á tiempo, para impedir su desembarco. Entretanto los individuos de la Junta, reunidos en el salon de sus sesiones, que lo era la nave principal de la Iglesia de San Agustin, acompañados de una numerosa y entusiasmada muchedumbre, recibian de ella las protestas más elocuentes de adhesion y patriotismo, ofreciendo todos sus vidas en defensa del pais, y poniendo sus intereses á disposicion de la misma Junta. Por su parte la milicia nacional, salia tambor batiente y con bandera desplegada hácia la puerta de Triana, marchando al son de los eléctricos acentos del himno de Riego que entonaba su banda de música, cuya tropa cívica man-

daba el teniente coronel D. Juan Pestana, á quien se le habia confiado por aquel punto la defensa de la ciudad.

Cuando las tropas llegaron á la antigua muralla que corria desde el castillo de Santa Ana al de Mata, ya los milicianos artilleros se habian apoderado en nombre de la Junta de la primera de aquellas fortalezas, y solo quedaba la segunda, que se temia estuviese guardada por el gobernador Fajardo. Como la noche habia cerrado, se colocaron centinelas avanzadas en los Arenales, ademas del servicio que seguia prestando la caballeria, y se esperó con ansiedad el desenlace de tan extraordinario suceso, pues lo era efectivamente, si se atiende á la tranquilidad constante que reina siempre en todas las poblaciones del archipiélago.

Por último, se supo con certeza que el tan temido buque solo conducia á D. Fausto del Hoyo, y que éste solicitaba el permiso de conferenciar pacificamente con los señores de la Junta. Al divulgarse tan agradable noticia cesaron los preparativos de defensa, apesar de la defeccion de Fajardo y de su permanencia en el castillo del Rey, y habiéndose permitido al brigadier que desembarcara, á fin de que no se comunicase con nadie, fué conducido en medio de una escolta de caballeria á San Agustin, atravesando por medio de las tropas formadas en el tránsito y en medio de un silencio que las circunstancias hacian grave é imponente.

Su conferencia con la Junta fué corta y poco amistosa, aunque sin faltar por una ni otra parte á

la cortesía. El brigadier expuso el mensaje que traía del general Carbó, y aconsejó á la Junta su disolución, tratando de probarle que iba á comprometer al país sin ningun resultado ventajoso á la causa de la libertad. Recibida una respuesta negativa á su invitación, se despidió en el acto de la Junta, y acompañado por la misma escolta, volvió á ser conducido al Puerto de la Luz y embarcado, guardándosele todas las consideraciones debidas á su rango y edad.

La alarma producida en aquella memorable noche, enseñó á Las Palmas á no dormirse en una engañosa tranquilidad, mientras Tenerife permanecía bajo el mando del partido que se pretendia derrocar; y por lo tanto se adoptaron varias medidas de armamento y defensa, se aumentó la guarnición hasta el número de trescientos hombres, se nombraron jefes, que mandasen las fortalezas y las municionaran convenientemente, se reforzó la artillería de montaña con nuevas piezas que se montaron por personas inteligentes, y en fin, se arbitraron recursos pecuniarios para hacer frente á estos gastos, sin gravar el tesoro público, recursos que siempre se han encontrado en el inagotable patriotismo de los canarios.

Al día siguiente una columna de cuatrocientos hombres, entre milicia nacional y provinciales, formada en la villa de Guia, al saberse que la ciudad estaba amenazada de un desembarco de tropas enemigas, vino por la mañana á aumentar el entusiasmo y á estrechar los lazos de fraternidad y union entre todos los isleños. La columna llegó á Las Palmas entre víctores, ramos, y cohetes, y atra-

vesó la poblacion, dirigiéndose al convento de San Agustin, donde fué saludada por una comision de la Junta.

Más tranquilos ya los ánimos, no solo con las medidas adoptadas, sino con la noticia, que luego se confirmó, de que en Santa Cruz habia triunfado tambien la revolucion, pronunciándose sus habitantes el 31 del propio mes de julio y poniendo á su frente al mismo brigadier D. Fausto del Hoyo, que antes habia pretendido sofocarle en Canaria, se retiraron las tropas que aumentaban la guarnicion, y dió principio entre las dos poblaciones rivales y sus Juntas á una escaramuza continua de oficios y comunicaciones, de proclamas y folletos, en los que, cada pueblo revelaba claramente el antagonismo de que estaba poseido (1).

Para defender Canaria sus intereses ante el supremo Gobierno, que se suponía funcionando ya en la Península, su Junta nombró una comision de dos individuos de su seno, que lo fueron D. Rafael Rancel y D. Manuel Verdugo, quienes el 2 de agosto se embarcaron, sin pérdida de tiempo á desempeñar su comision, escoltados por todo el pueblo hasta el muelle, y en medio de los ardientes votos y esperanzas que de este segundo pronunciamiento habian

(1) Formaban la Junta de Tenerife los individuos siguientes: D. Fausto del Hoyo, presidente; D. Joaquin Villalva, D. Francisco Roca, D. Domingo Viejobueno, D. Fernando Guesala, D. José Fonspertuis, D. Juan Foronda, D. Isidro Fernández, D. Ángel Mora'les, D. Francisco del Castillo Valero, y D. José Monteverde.

nacido en favor de la cuestion de capitalidad, ó de la creacion de dos provincias independientes.

Al siguiente dia salia tambien de Santa Cruz el general Carbó, sin haberse querido adherir al movimiento de la Península, adivinando tal vez el lazo en que luego habian de caer los liberales con el ministerio Lopez á su cabeza.

Pocos dias despues de estos sucesos llegó á Las Palmas la noticia de la salida de Espartero para Lóndres, y de que las Juntas quedaban desde entonces con el carácter de auxiliares. Esta noticia tan vivamente deseada, se celebró en el pueblo con festejos públicos, Te Deum y revistas, permaneciendo siempre la isla independiente de la de Tenerife, á pesar de que el gobierno volvía á entrar, por decirlo así, en un período normal (1). Descábase, pues, con ansiedad recibir noticias de los diputados, y saber, al fin, que Junta quedaba triunfante y cual suprimida, porque de la victoria de una ú otra se deducía necesariamente el apoyo con que en lo sucesivo podía contarse para las pretensiones ulteriores de ambas islas.

Despues de varias noticias contradictorias, se supo en la noche del 5 de octubre que el diputado D. Rafael Rancel llegaba por Agaete con la respuesta definitiva del Gobierno supremo, y que en la mañana del siguiente dia llegaría á las Palmas.

(1) Estos festejos tuvieron lugar el 20 de agosto; y al dia siguiente se acordó por la Junta en sesion secreta, separar de su destino al Regente de la Audiencia y embarcarlo para la Península, lo que en efecto se verificó en el primer buque que hizo rumbo á España.

Puede fácilmente adivinarse la ansiedad del pueblo al divulgarse esta noticia. Desde la madrugada del 6 una multitud compacta se apiñaba en la esplanada del castillo del Rey, que domina la carretera del Norte, y allí, sin cuidarse del calor ni del hambre, esperó impasible hasta el mediodía en que Rancel, acompañado de muchas personas principales de la villa de Guia, apareció por el dicho camino y saludó á la multitud con la sonrisa del que vuelve triunfante á su país y le trae una pingüe cosecha de triunfos. La comitiva se dirigió á la iglesia del ex-convento agustino, y allí, pronunciando Rancel una breve arenga, manifestó á los canarios que el nuevo ministerio concedía á la Junta de Las Palmas el carácter de diputacion provincial, suprimiendo la de Tenerife, pero con la condicion de trasladarse sus individuos á Santa Cruz y tener allí sus sesiones.

Tal fué, despues de tantas esperanzas y de sacrificios tantos, el resultado de la revolucion de julio para los intereses locales de la Gran-Canaria; un triunfo irrisorio, una victoria vergonzosa; la única ventaja que podia en realidad sacarse de tal situacion, era la seguridad de vigilar la confeccion de las listas electorales en la próxima legislatura, y evitar los abusos é ilegalidades que se habian venido observando en las elecciones precedentes; ¿pero esto compensaba acaso las sumas empleadas en la infructifera cuestion de capitalidad, ni los desvelos y zozobras que los individuos de la Junta iban á sufrir lejos de sus familias en un país necesariamente hostil en aquellas circunstancias, y dispuesto á fiscalizar con acritud sus actos

más legales? Y sin embargo, aquella traslación impuesta por el Gobierno se consideró entonces como un triunfo, y se aplaudió por los canarios, y su Junta se trasladó á Santa Cruz, y allí desempeñó por el término fijado las tareas propias de una diputación provincial.

El periodo de tranquilidad en que, relativamente hablando, entró la España desde aquella época hasta la de 1854, contribuyó poderosamente á calmar los ánimos, uniéndose á ello la acertada dirección que la juventud canaria dió á su actividad. En efecto, en 1844 se creó por ella en Las Palmas un Casino con el nombre de Gabinete Literario, organizó sociedades dramáticas de aficionados, levantó un teatro, estableció un colegio de segunda enseñanza, abrió exposiciones de bellas artes, fomentó la literatura isleña y el bello arte de la música, y en fin procuró aclimatar el espíritu fecundo de asociación, dando impulso á todas las obras de interés público que exigían el empuje vigoroso de las nuevas ideas que el siglo hacia brotar con tanta lozanía en otros países.

Esta marcha rápida y brillante que presagiaba para Las Palmas un porvenir más venturoso, vino á perturbarla la invasión repentina del cólera morbo, importado por un buque mercante desde la isla de Cuba, y que estalló como la explosión de un volcán, en medio de un pueblo ignorante hasta el día anterior del huésped que abrigaba en su seno.

Dos meses duró la invasión de tan espantosa enfermedad, y en tan doloroso período, estendió su mortífera influencia á todos los pueblos de la isla, sin

olvidar los mas escondidos caseríos, produciendo más de seis mil víctimas, y acarreando la ruina completa de millares de familias. En Las Palmas arrebató una multitud de jóvenes, cuyas brillantes dotes literarias se habian revelado ya en diferentes ocasiones, y que prometian con el tiempo frutos mas abundantes y sazonados.

El terror que naturalmente produjo en el archipiélago la noticia de la invasion del Cólera, y especialmente en la isla de Tenerife, que era la que se hallaba en más inmediato contacto con la de Canaria, se tradujo desgraciadamente en actos, que considerados desde el punto de vista de una poblacion aflijida y agoviada por una calamidad tan terrible, no podian dejar de interpretarse como crueles é inhumanos. Solicitose por las autoridades de Santa Cruz, entre otras cosas, que la Gran-Canaria permaneciera incomunicada durante un año con todo el mundo, y aunque ya por el mes de setiembre habia desaparecido el Cólera (1), se obstinaron en no dar crédito á un pueblo que en su aislamiento natural, iba á ser más cruelmente castigado con aquella arbitraria interdiccion, que con la enfermedad sufrida, destruyendo por completo su comercio é industria y cegando todas las fuentes de su riqueza pública. Hasta se mandó quitar, y se quitaron, los timones á los buques, que se hallaban fondeados en la rada de Las Palmas, dejándoles á merced del viento y de las olas y sin esperanza de salvacion, caso de sobrevenir algun mal tiempo que

(1) Se declaró oficialmente el 5 de junio.

les obligase á hacerse á la vela, solo por el temor de que se alejaran de la costa. ¡ Rasgo inaudito de barbarie no visto aun en ningun pueblo civilizado !

Este rigor, sin duda demasiado exajerado, y que se prestaba en aquellos momentos á interpretaciones más ó menos maliciosas, dió lugar á una multitud de folletos, violentos unos, otros templados, pero que revelaban todos el grado de exaltacion á que habian llegado los ánimos en ambos pueblos. Entretanto, habiendo cesado la epidemia en toda la isla, pues el último caso observado lo fué el 22 de setiembre, se dispuso para el 23 de noviembre del mismo año cantar un solemne *Te Deum* en la catedral, que tuvo efecto con una ostentacion inusitada y en medio de una numerosa concurrencia.

Esta fué la señal para que el gobierno accediese á la apertura de los puertos, y convencido de que el Cólera habia en efecto cesado, dió orden para que se levantaran las cuarentenas y se admitiesen las procedencias de Canaria sin ninguna observacion.

Por este tiempo principi6 á agitarse de nuevo el pensamiento, que ya germinaba en algunos desde 1834, de abandonar la cuestion de capitalidad y activar por todos los medios posibles, la de division de la provincia en dos independientes, con entera separacion de la parte económica y gubernativa.

Fundábanse los que así pensaban en que, apesar del derecho incuestionable que ostentaba la ciudad de Las Palmas, la devolucion de aquel privilegio con todas sus consecuencias, llevaria en pos de sí la ruina completa del pueblo de Sta. Cruz, y sería

por consiguiente un gérmen de continua lucha entre los dos pueblos rivales, al paso que, con la division se conciliaban todos los intereses, se multiplicaban los creados á la sombra de lo existente, se aumentaban los centros de movimiento, haciéndose por lo tanto mas espedita la accion del gobierno, y en fin se conseguia cortar de raiz una cuestion que amenazaba esterilizar por largos años las fuerzas productoras de las dos islas mas ricas y populosas del archipiélago, dándoles así una direccion conveniente y útil al desarrollo de los elementos de prosperidad que con tanta abundancia encierra cada una en su seno.

Iniciado el pensamiento y aprovechada la ocasion de las simpatías que la desgracia del Cólera habia despertado en la córte á favor de la Gran-Canaria, se obtuvo el 17 de marzo de 1851 el decreto tan deseado de division, por el que se creaban en la provincia dos distritos administrativos, poniendo al frente de cada uno un Subgobernador con las mismas atribuciones que los Gobernadores civiles, y subdividiendo en la misma forma la administracion de Hacienda, Consejo provincial y Junta de Sanidad, de modo que cada centro se entendiera directamente con el Ministerio, escepto en los casos de conflicto ó interés comun, en los que, á juicio del capitan general se consideraba esta autoridad como Gobernador de ambos distritos, y reasumia en sí el mando militar y político de la provincia (1).

(1) Este importante Real Decreto, publicado en la Gaceta del 18 de marzo de 1852, decia literalmente así:

• *Ministerio de la Gobernacion.* — Esposicion á S. M. la Reina.

Tan interesante nueva llegó á Las Palmas en la mañana del 29 de marzo, y fué acogida, como era de esperar, con júbilo inmenso.

Eran diputados á córtes por la isla los Sres. D. Cristóbal del Castillo y D. Jacinto de Leon, hijos

—Señora: La esperiencia ha dado á conocer hace tiempo, que las islas Canarias no pueden ser bien gobernadas como se encuentra actualmente organizada la administracion en aquella provincia. La gran distancia á que estan situadas unas de otras, y la dificultad de las comunicaciones impiden que las órdenes del Gobernador se trasmitan oportunamente y con la necesaria brevedad á todas partes, resultando de estos entorpecimientos un considerable atraso en el despacho de los negocios. Para remediar este mal es indispensable aumentar en aquellas apartadas regiones los centros de la administracion, á fin de que, mas reconcentrada la accion de la autoridad, pueda alcanzar á donde necesite con toda la prontitud y eficacia que exigen las necesidades del servicio y de que actualmente carece.»

« Por estas razones, aunque el Gobierno se ocupe en examinar detenidamente cual deba ser el régimen definitivo que haya de establecerse en aquellas islas, el ministro que suscribe cree conveniente que por ahora se dividan en dos distritos con un Subgobernador al frente de cada uno, entendiéndose directamente con el Gobierno supremo, excepto en los casos de conflicto ó de interés comun, en los cuales el capitán general, que tiene su residencia en Sta. Cruz de Tenerife, como capital de la provincia hará las veces de Gobernador. La misma situacion de las islas se presta fácilmente á esta division, que se halla indicada por la naturaleza, y como la ejecucion de esta medida, ofrece ademas la ventaja de poderse llevar á efecto sin ningun aumento de gasto, penetrado de su conveniencia, tengo el honor de proponer á la aprobacion de V. M. el adjunto decreto.

Madrid 17 de marzo de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Bertran de Lis.

REAL DECRETO.

« En atencion á las razones que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de mi consejo de Ministros, vengo en mandar lo siguiente:

ambos del país, y celosos por su engrandecimiento y prosperidad. Las gestiones que para obtener esta medida habían practicado en Madrid, no fueron tan secretas que no llegaran á traslucirse en Las Palmas; así es que se esperaba el decreto de división, pero siempre con la incertidumbre natural de los que por largos años han experimentado todo el peso

Art. 1.º.—La provincia de las islas Canarias se dividirá para los efectos de este Real decreto en dos distritos administrativos. Formarán el uno, que se denominará el primero, por hallarse la capital comprendida en su territorio, las islas de Tenerife, la Gomera, Palma y Hierro; y el otro, con la denominación de segundo, las de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Art. 2.º Se crea para la administración y gobierno de cada uno de estos distritos un Gefe civil, que se denominará Subgobernador, el cual se entenderá directamente con el Gobierno Supremo, fuera de los casos en que deba hacerlo también con el capitán General de aquellas islas, conforme lo que previene el art. 8.º de este Real decreto.

Art. 3.º Los Subgobernadores ejercerán respectivamente en sus distritos las atribuciones que por las leyes y reales disposiciones vijentes, señaladamente por la ley de 8 de abril de 1845 corresponden á los Gobernadores de provincia con las restricciones del citado art. 8.º

Art. 4.º Los Subgobernadores gozaran el sueldo de 24,000 reales anuales, y tendran á sus órdenes los subalternos y auxiliares que se conceptúen necesarios. Estos subalternos y auxiliares tendrán el caracter de empleados de Gobierno de provincia de cuarta clase. Sin embargo, los que hoy se hallan en el de la provincia de Canarias conservaran su actual categoría.

Art. 5.º Las modificaciones que se hagan para ejecutar lo prevenido en el anterior artículo, deberán efectuarse dentro del límite del presupuesto que hoy rige para las oficinas del Gobierno de las islas.

Art 6.º La Diputación, el Consejo y la Junta de Sanidad se dividirá en dos secciones, cada una de las cuales funcionará respectivamente en las relaciones con el subgobernador bajo el

de una fortuna cruelmente adversa. Por eso fue mayor el entusiasmo y más espontáneas las demostraciones, que por muchos días tuvieron lugar en todos los pueblos de la isla, y especialmente en la Capital.

Muchos, sin embargo, comprendían que el triunfo era efímero, que lo que con tantos afanes se había conseguido, otro ministerio podía deshacerlo bajo

mismo concepto en que lo hacían con el Gobernador de la provincia.

Art. 7.º Se crea una plaza más en el Consejo provincial, á fin de que puedan destinarse dos de sus vocales al distrito administrativo de Tenerife, y otros dos al de la Gran Canaria. Al mismo tiempo se crea otra plaza de supernumerario, á fin de que haya respectivamente en cada distrito dos consejeros de esta clase.

Art. 8.º El capitán general se considerará como Gobernador de los dos distritos en el caso de conflicto ó interés común en que los Sugobernadores á juicio del mismo capitán general no puedan proceder recíprocamente con absoluta independencia.

Art. 9.º En esos mismos casos el capitán general, como Gobernador civil, podrá reunir en el punto de su residencia las dos secciones de la diputación del Consejo ó de la Junta de Sanidad, á fin de que deliberen en pleno sobre el objeto especial de la reunión.

Art. 10. El capitán general se entenderá directamente con el Gobierno, y por conducto del ministerio de la Gobernación, para todo lo que haga referencia á lo expresado en los artículos precedentes, y para proponer lo que estime conducente á la buena administración de los dos distritos.

Art. 11. Las disposiciones de este decreto tendrán el carácter de provisionales, hasta que por sus resultados y por los datos que el Gobierno reúna, se determine el régimen que definitivamente convenga establecer en aquella parte de los dominios españoles.—Dado en palacio á 17 de marzo de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernación.—Mánuel Beltrán de Lis.

una influencia favorable á Tenerife, y que desde luego se le cedia á Sta. Cruz una parte del terreno, donde hacia cuarenta años se luchaba con tanto encarnizamiento, concediéndole de hecho el título de capital, que ya parecia no querer Canaria disputarle.

Estas sombras, que venian á oscurecer un poco la situacion, no impedian que la mayoría comprendiese que esta era la primera victoria obtenida despues de tantos años sobre aquella afortunada rival; que de este modo se obtenia una completa independencia; y que la presion que en ciertas ocasiones ejercia Tenerife sobre Las Palmas, iba á desaparecer mientras durase la division. Una vez dado el primer paso, y conocidas prácticamente las ventajas de los dos distritos, añadian, aunque un ministerio adverso los anule, otro los restablecerá, hasta que al fin se consolide este nuevo orden de cosas, y las dos provincias sea un hecho consumado.

Ello es que todos los ramos de la administracion pública, tan pronto se instalaron las oficinas, principiaron á funcionar con una regularidad, una precision y una laboriosidad dignas del mas cumplido elogio. Las órdenes se espedian y cumplimentaban con la mayor rapidez, la cobranza de las contribuciones se hizo mas breve y menos molesta para los pueblos, se recaudaron atrasos considerables sin vejaciones, apremios ni multas, las obras públicas dieron señales de vida, los asilos de beneficencia se vieron atendidos, el comercio principió á levantarse de la postracion á que le habia reducido la incomunicacion del Cólera, las industrias encontraron pro-

teccion, especialmente la de la pesca del salado, vejada siempre por disposiciones sanitarias mal interpretadas, y en fin la ciudad de Las Palmas tomó un aspecto de fiesta y animacion de que nunca habia disfrutado (1).

A este cambio radical de organizacion económica, se siguieron luego otros de la misma ó de mayor trascendencia; en 10 de julio del mismo año se publicó el Real decreto otorgando la franquicia de puertos á todo el archipiélago, medida que produjo una transformacion completa en las transacciones mercantiles, y que imprimió un impulso vigoroso al decaído comercio isleño.

Créose en el Distrito de Gran-Canaria una Comandancia general, y se declaró su puerto, lo mismo que el de Sta. Cruz, de interés general (1).

(1) Fué primer subgobernador de este distrito D. Salvador de Muro, á cuyas excelentes dotes de gobierno se le debió una gran parte de los buenos resultados que acabamos de indicar.

(2) Véase la Real orden relativa á la creacion de la Comandancia general.

«El Exmo. Sr. Intendente general militar, con fecha 3 de julio actual, me dice lo que sigue. Por el ministerio de la Guerra se me trasladó en 25 de junio último la Real orden siguiente. — Exmo. Sr. — El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al capitán General de Canarias lo que sigue. — He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la exposicion que el anterior de V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de abril último, haciendo presente la necesidad y conveniencia de que el gobernador militar de la ciudad de Las Palmas sea de la clase de Brigadieres ó á lo menos de Coronel, atendidas las justas razones que espone; y S. M. enterada, y conformándose con lo informado acerca del particular por la seccion de Guerra del consejo Real, y teniendo en consideracion que en el dia han variado en mucho las circuns-

Al propio tiempo que la solicitud del Gobierno en favor de la Gran-Canaria se manifestaba de esta manera inusitada, crecía el interés de los isleños en fomentar todos los ramos de riqueza pública, como si tratasen de probar á la madre patria que eran dignos de los beneficios que, despues de tantos años de injusto olvido, se les dispensaba.

Esta situacion, que se presentaba tan lisonjera, y que prometia continuar en su marcha progresiva por la senda del bienestar y á la sombra de las autoridades protectoras del Distrito, se vió bruscamente interrumpida por uno de esos cambios de ministerio tan frecuentes en estos últimos tiempos en España, y que de una sola plumada trastornan lo existente, sin cuidarse de los intereses que pueden lastimar.

En marzo de 1854, el ministerio que entonces regia la Nacion, decretó la abolicion de los dos Distritos administrativos, y en su consecuencia, volvió á regirse la provincia por un solo Gobernador, destruyendo así las esperanzas que habian concebido

tancias de aquella isla, en atencion á haber sido declarada capital del 2.º distrito por Real orden de 17 de marzo último y residir en ella un gefe civil que antes no existia, como asimismo el Illmo. Sr. Obispo y la Audiencia del territorio, se ha servido declarar para en adelante, el gobierno militar de Gran-Canaria de la planta de Brigadier, con los goces que á la misma señala el artículo 14 del Reglamento vigente de Estados mayores de plazas de 13 de setiembre de 1842, cuyo gobernador deberá reunir el carácter de *Comandante general* de las islas comprendidas en el Distrito civil de que la Gran-Canaria es cabeza por el espresado Real decreto de 17 de marzo último. Lo que traslado á V. S. para los efectos consiguientes.—Sr. Comisario de Guerra de este Ejército.

los canarios, y realizando los temores de los que no tenían confianza en el nuevo orden de cosas bajo la forma que se había establecido.

A esta triste noticia se agregó la actitud violenta adoptada por el General que mandaba las islas, depositario entonces de toda la autoridad. Era este General el que después se hizo tan desgraciada como tristemente célebre en San Carlos de la Rápita, D. Jaime Ortega, quien con su carácter irascible y dominador, escudado además por las órdenes que del ministerio recibía, en medio de los ocultos sacudimientos precursores de la revolución de julio, desplegó en Las Palmas un lujo de mando, que hizo más sensible la pérdida que acababa de experimentarse (1).

Per eso era con más anhelo esperado en Canaria el triunfo de la revolución que lentamente se iba elaborando en Madrid, y que concluyó por estallar en Vicálvaro, triunfando al fin de las tendencias reaccionarias que dominaban en las regiones minis-

(1) Se prohibió á los Ayuntamientos que protestaran contra la supresión de los Distritos. Se espidieron buques á las islas de Fuerteventura y Lanzarote con órdenes apremiantes para que por cualquier medio se obligase á los pueblos á elogiar aquellas medidas.

Se hizo saber al *Despertador*, periódico que entonces se publicaba en Las Palmas, que bajo ningún pretexto se ocupase ni remotamente de la cuestión de capitalidad ni de división. — Se embarcaron inmediatamente para Santa Cruz todos los enseres que habían servido para el Subgobierno, y hasta las herramientas destinadas á la obra del muelle que quedó suspensa; y en fin, circularon con este motivo anónimos, versos é impresos, en los que se ridiculizaba de una manera indecorosa para un pueblo civilizado á los hijos de la Gran-Canaria.

teriales, y proclamando de nuevo las ideas de libertad y de progreso, que tantas veces han servido en este siglo para remover á la Nacion española y hacerla marchar, siquiera sea á saltos, por la senda de la civilizacion.

El 8 de agosto, á las 6 de la mañana, llegó el correo, detenido en Sta. Cruz por la Junta que allí se habia creado, y que presidia el mismo Ortega, y trajo la noticia del triunfo completo de los liberales, derrotados primero por las tropas reales, y vencedores luego con el apoyo del programa de Manzanarés.

Al saberlo la poblacion se puso en movimiento; se paseó por las calles el retrato de Espartero, con la bandera de la milicia nacional que se conservaba en el ayuntamiento; y entre vítores y cohetes se dirigió la parte mas exaltada al atrio de las Casas Consistoriales, donde el alcalde D. Sebastian Suarez dió lectura en voz alta á una lista ya preparada, y que contenia los nombres de las personas que parecian mas dignas de la confianza del pueblo: entretanto éste, representado por dos ó tres robustos artesanos que contestaban á cada nombre, *admitido*, se encontró, en menos de un cuarto de hora, y sin ningun otro esfuerzo ni formalidad, con una Junta de Gobierno, suprema é independiente, que iba á velar por sus intereses y á salvar la Libertad (1).

(1) La Junta se componía de D. Mariano Vasquez y Bustamante, Presidente — D. Fernando del Castillo y Westerling. — D. Felipe Massieu y Westerling. — D. Bartolomé Gonzalez. — D. Juan Massieu y Westerling. — D. Pedro Matos. — D. Prudencio Mo-

La primera disposicion de la Junta, tan pronto se reunió aquella mañana, fué la de publicar un bando anunciando su instalacion, á lo que se siguió el restablecimiento del decreto de division de provincia y la creacion de la milicia nacional, en cuyas filas quedaron inscritos aquel dia 250 voluntarios. Luego se constituyó una comision permanente de armamento y defensa, se trajeron fusiles de los viejos que estaban en depósito en el cuartel, se ofició á todas las autoridades para que reconociesen la Junta, y se nombraron otras comisiones con el fin de presidir la reinstalacion de las oficinas de gobierno, hacienda y administracion, en la misma forma que

rales. — D. Fernando Cambreleng. — D. Laureano Hernandez. — D. Antonio Lopez Benavente. — D. Serafin Zumbado. — D. Pablo Bravo. — D. Domingo José Navarro. — D. Antonio Lopez Botas, y D. Cornelio Diaz, Secretario.

El mismo dia 8 en que quedó instalada, publicó la siguiente proclama.

« Canarios; la tiranía se hunde en todas partes: la libertad renace en el pueblo hispano: con ella vendrán el sosiego y la pública tranquilidad. ; Gloria eterna á los héroes que han hecho pedazos sus cadenas ! ; Baldon eterno á sus opresores ! — La Gran-Canaria ha sido uno de los pueblos que mas han sufrido los terribles efectos de la dominacion Sartorius, y donde por mas tiempo la ha prolongado su digno representante el general D. Jaime Ortega de un modo inaudito en nuestras pacíficas islas; pero afortunadamente al fin nuestros esfuerzos no han sido estériles; la Junta patriótica de Gobierno de Gran-Canaria acaba de instalarse en este dia por aclamacion del pueblo, secundando el voto heroico de la Nacion: la tiranía ha sido arrojada de nuestras playas. Que no haya sino un solo sentimiento, el de Patria y Libertad: desgraciado el que no corresponda á tan sagrado llamamiento.

Canarios: viva la Nacion ! ; Viva la Libertad ! Viva la Union ! »

existían durante el Subgobierno; por último se dirigieron buques á las islas de Fuerteventura y Lanzarote con el anuncio de los sucesos que acabamos de narrar.

La Junta continuó desempeñando las atribuciones que en casos semejantes se arrogan estos cuerpos populares, apesar de las amenazas del General Ortega, que pretendía pasar con tropas á la Gran-Canaria y disolver la Junta, llevándose á sus individuos prisioneros por no prestarse á obedecer la que el presidia; pero ésto concluyó, así como los folletos y artículos virulentos que la prensa periódica de ambos pueblos se dirigia, con la medida general que suprimió todas las Juntas del reino, luego que el ministerio, producto de la revolucion, tomó las riendas del Gobierno y regularizó de nuevo la marcha de los negocios públicos.

Canaria, envió como siempre, un comisionado á la Córte (1), y durante el bienio pasó por las crueles alternativas de desaliento y esperanza con que los partidos alhagaron su deseo de recobrar la perdida division. Al fin volvió de nuevo á obtenerla, para perderla luego, hasta que, al presente, un Subgovernador, dependiente de un Gobernador civil que reside en Sta. Cruz, sirve de intermediario entre aquella autoridad y las tres islas del suprimido Distrito, produciendo más bien entorpecimientos que ventajas, cual rueda inútil en la máquina de la gobernacion de la provincia; así al menos aparece de la forma que hoy tienen estos Subgobiernos, y de las atribuciones limitadas que por sus reglamen-

(1). D. Laureano Hernandez.

tos se les concede á los Gefes que se encuentran al frente de esta clase de Distritos, de los cuales hay ya otros análogos en varias provincias del Reino.

IX.

PRESENTE Y PORVENIR.

No hay duda que, apesar de las desventajas con que las islas canarias tienen que luchar incessantemente para seguir los adelantos del siglo en su rápido desenvolvimiento, no hay duda, repetimos, que, en su suelo, la civilizacion encuentra siempre constantes y vigorosos obreros que trabajan para aclimatar sus diarias conquistas, y por ensanchar el círculo de luz que irá disipando paulatinamente las tinieblas de la ignorancia, del fanatismo y de la reaccion, que, así moral como políticamente, combaten en todos los climas y en todos los pueblos al progreso indefinido, símbolo de esperanza para la humanidad.

Mucho hay todavía que desear bajo cualquier as-

pecto que la sociedad canaria se considere, pero si se compara lo que era en 1830 con lo que es hoy, se vé que en solo un cuarto de siglo ha adelantado más que en los tres siglos y medio que lleva el archipiélago de conquistado.

En efecto, el comercio, libre de trabas, se desarrolla en todos sus pueblos con pasmosa actividad, poniéndose, por decirlo así, al alcance de todas las fortunas, y produciendo por medio de la concurrencia la baratura y abundancia de los efectos que espende.

La industria, aunque con más lentitud, busca también el modo de florecer, si bien luchando con las importaciones del extranjero, y con la carestía de las primeras materias que no produce el país.

La agricultura, estacionaria hace pocos años, se ha levantado prodigiosamente gracias al cultivo del nopal, único alimento del insecto cochinilla, del que se recojen abundantes cosechas cada año, produciendo sumas fabulosas á los cultivadores, y derramando sobre el país el bienestar y la abundancia.

La Gran-Canaria es tal vez la isla más productora del archipiélago, y en sus costas y valles costaneros ya no se vé otra planta que la del nopal, relegando los cereales, la patata y el maíz á las mesetas centrales, donde el frío ó el calor demasiado intenso matarian aquel insecto.

Algunas otras plantas de reconocida utilidad, como el añil, el sorgo, el café, y especialmente el tabaco, se han ensayado en algunas plantaciones, y han dado un resultado brillante y lleno de alha-

güeñas esperanzas para el porvenir; pero, la natural indolencia de los isleños y las incalculables ventajas que ofrece la cochinilla, no permiten al agricultor volver la vista á otro punto, por mas risueño que éste se le presente.

Las obras públicas se hallan hoy en un estado regular. El camino de Las Palmas á Telde, donde se han vencido grandes dificultades, se halla concluido, viéndose en su trayecto de 13 kilómetros, un túnel abierto en una roca dura como el granito, y varios puentes elegantes, entre los que descuella el que se estiende sobre el barranco de Telde. Otro camino que enlazará los pueblos del norte con la capital se halla en construccion, despues de haberse estudiado todo el trayecto que recorre una estension de cerca de nueve leguas. El del centro que por Tafira y las Vegas, cruzará la cumbre, aun no se ha empezado; pero, como camino vecinal, se utiliza ya para carruajes hasta el pueblo de Sta. Brígida. Otro ramal conduce desde Las Palmas hasta el Puerto de la Luz, donde se han echado los cimientos de un muelle, que no sabemos si llegará á concluirse. Entretanto, el tan importante de Las Palmas se vé abandonado, sin que una mano protectora se levante para prestarle auxilio. En otro tiempo se le habia destinado una consignacion mensual, que era suficiente al menos para su conservacion; pero hace algunos años que se le tiene enteramente olvidado, mientras el mar y las arenas se encargan de cegar su entrada, é inutilizar sus fondeaderos, dando bajo este concepto una triste idea de la poblacion, y

causando al comercio en general grandes perjuicios demoras y entorpecimientos.

Las Palmas, sin embargo, ha mejorado mucho en su aspecto público; el piso de sus calles se ha nivelado, y á sus costados se han levantado nuevas aceras; existen casas particulares de regular arquitectura, las casas consistoriales se han concluido; una nueva plaza de mercado, un segundo puente sobre el Guiniguada, y un nuevo barrio en la parte norte de la poblacion han aparecido en poco tiempo; el fróntis de su magnífica catedral está casi cerrado; en fin, sus establecimientos de beneficencia se hallan en un estado digno de un pueblo civilizado y culto.

En cuanto al estado intelectual de la misma, si bien sus adelantos no son por decirlo así, tan palpables, podemos registrar algunos hechos que denotan al menos que no hay retroceso. Las escuelas públicas de ambos sexos se han multiplicado y se ven muy concurridas; un vasto seminario conciliar sirve de plantel al clero, dotado de biblioteca, museo y observatorio astronómico; un instituto local de segunda enseñanza prepara la juventud á las diversas carreras abiertas en las Universidades; una escuela de dibujo, otra normal y otra de comercio propagan los conocimientos mas útiles, y abren sus aulas á todo el que desca aprovechar la enseñanza gratuita que en ellas se difunde. Las publicaciones literarias, aunque en escaso número, tampoco son desconocidas al pais, y el periodismo, ese incalculable agente civilizador de las modernas sociedades, encuentra tambien, aunque en humilde escala,

sus representantes en la prensa isleña, desde la aparición de *El Porvenir*, primer periódico de Las Palmas que vió la luz pública en 1852.

Ahora bien ¿las islas canarias, y en especial aquella cuya historia hemos principalmente bosquejado, se encuentran hoy á la altura que por su situacion escepcional debieran ocupar en la escala de los pueblos civilizados? Por desgracia nos creemos en el deber de contestar negativamente á esta pregunta. En medio de la tendencia general que se observa hácia los trabajos agrícolas, fuente, como tantas veces hemos repetido, de riqueza inagotable para la isla, existen aun miles de fanegadas incultas, que pudieran reducirse á cultivo sin grandes dispendios, multiplicando así las ricas cosechas de cochinilla. El agua para el riego de los terrenos, tan indispensable, si se quiere regularizar la recoleccion periódica de los frutos, pudiera aumentarse considerablemente por poco que se trabajara en canalizar la existente y en descubrir nuevas fuentes ó manantiales, estudiando la configuracion geológica de los valles y montañas, y la direccion de las corrientes subterráneas. El estado forestal de la isla tambien es deplorable; los inmensos bosques de pinos que cubrian las cimas y vertientes de las escarpadas cordilleras que corren hácia el Oeste y Sur, se ven hoy casi despojados de sus ricos mantos de follaje, y convertidos en desolados yermos; la madera de construccion escasea y el combustible ha desaparecido; la clase labradora profesa en general un odio sistemático al arbolado y lo

destruye, siempre que la ilustracion de los dueños del terreno no se lo impide.

Varias industrias pudieran explotarse, si el genio comercial de los canarios estuviera más desarrollado. De las rápidas y frecuentes comunicaciones que existen con el continente americano y en particular con la isla de Cuba, debieran nacer grandes proyectos de exportacion, ya en vinos, ya en quesos, ya en frutas secas y conservas, ya en toba volcánica labrada que es fácil estraer de las numerosas canteras que existen en la isla. Cualquiera de estos artículos encuentra fácil salida y á buen precio en los mercados cubanos, como lo ha demostrado la esperiencia; allí se agita además una poblacion canaria que no baja de 50,000 almas, y que acoge siempre con cariño los productos de un país que nunca olvida.

Mucho pudiera tambien hacerse respecto del movimiento intelectual, si hubiera más decision, ménos temor al ridículo, y mas indulgencia; pero males son estos inherentes á toda poblacion pequeña, y que solo el tiempo y la mayor ilustracion del pueblo podrán modificar. Entre tanto la Municipalidad de Las Palmas ha abierto al público una biblioteca y un museo que ha creado con donativos voluntarios de sus vecinos; la Sociedad económica ha seguido sus huellas anunciando certámenes literarios, y las Sociedades particulares han llevado á efecto una esposicion provincial que ha llamado la atencion del Gobierno (1). Entre tanto las perso-

(1) Tuvo ésta lugar en 1861 y la inició la Sociedad del Gabinete literario.

nas ricas, y aun aquellas que solo poseen una modesta fortuna, tienen en sus casas librerías en donde se encuentran las obras mas selectas del entendimiento humano. Faltan, es verdad, academias científicas, ateneos literarios, centros de discusion que sirvan para dar vida, animacion y estímulo al pensamiento: falta el espíritu de asociacion que reuna y asimile los elementos dispersos que encierran la isla y su Capital; y falta, por fin, que desaparezca con el último mayorazgo, la única traba puesta hoy á la libre contratacion y á la desamortizacion completa de la propiedad, llevándose tras sí un resto de esas rancias preocupaciones que todavia entorpecen la marcha rápida del progreso y estorban de vez en cuando la union franca y cordial de la clase ilustrada; pero no desesperamos de que esto se consiga en un tiempo más ó ménos lejano; la situacion geográfica de las Canarias señala á estas islas un brillante porvenir entre los pueblos marítimos, y mientras mayores sean los adelantos de la civilizacion universal y mas rápidos los medios de comunicacion, el grupo afortunado será un barrio de la gran poblacion europea, una avanzada entre el viejo y nuevo mundo, un alto, un descanso en ese inmenso lago que se llama Océano atlántico.

Para que la Gran-Canaria llegue á ocupar el puesto que tan ventajosamente le ha señalado la naturaleza en el archipiélago á quien da nombre, solo necesita mejorar sus puertos, construir muelles cómodos y seguros, y activar la construccion de sus carreteras hasta que se enlacen los pueblos interiores con

los del litoral. Favorecida de tan poderosos elementos, su supremacía se hallaba asegurada; esto, sin embargo, se encuentra hoy en embrion. ¿Llegará á realizarse?

Así lo esperamos; hay muchos que dudan del porvenir, porque juzgan de la vida de un pueblo por la del individuo, sin recordar que los siglos son minutos en la existencia de la gran colectividad humana, sin acordarse tampoco que ésta nunca muere, que tiende desde su aparición sobre la tierra á un grado de perfectibilidad, cuyo límite se halla aun muy lejos de nosotros. Algunos hay que dudan del porvenir al ver triunfautes las reacciones, esclavizado el pensamiento, y desnaturalizada la idea de libertad, pero esas reacciones, esa esclavitud, esa oscuridad harán que brote más brillante la luz del progreso, que no es otra cosa que el sol esplendente de la razón humana iluminando todas las inteligencias.

¡Ojalá llegue un día en que sus reflejos doren las cimas del Nublo y del Saucillo, y derramen su benéfica claridad sobre toda la isla; entonces solo será digna la Gran-Canaria del renombre de afortunada que en otro tiempo recibiera!

¡Felices los que entonces escriban la historia de su país!

FIN.

NOTAS Y ACLARACIONES
Á LA HISTORIA DE LA
GRAN-CANARIA.

ADVERTENCIA.

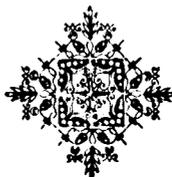
Para ilustrar la historia de la Gran-Canaria hemos tenido la fortuna de reunir muchos y curiosos datos, que no dudamos serian leidos con interés, si por su mucha estension fuera posible darles un lugar en esta obra. Sin embargo, entre ellos hemos elegido los que, por su índole especial, pueden servir para ofrecer á nuestros lectores un cuadro aproximado del estado intelectual, moral y material de la isla, ilustrando el testo.

Y ya que hemos concluido nuestro trabajo, permítasenos consignar que, durante los años que hemos consagrado los cortos momentos de descanso, que nos dejaban libres nuestras varias ocupaciones, á levantar este débil monumento á nuestra patria, nos hemos visto constantemente abandonados á nuestras propias fuerzas; ninguno de los archivos públicos ni particulares de la isla nos ha ofrecido sus tesoros, ninguna corporacion nos ha tendido una mano amiga, ni dirigido una sola palabra de estímulo. No por eso nos hemos desalentado; fuertes con la conviccion de haber prestado un servicio, aunque humilde, al pais, no hemos querido ni ambicionado otra recompensa, que la que en nuestra conciencia encontramos, siempre que cumplimos un deber.

Tambien deseamos consignar, que estamos prontos á rectificar cualquier error en que hayamos incurrido, siempre que con documentos se nos convenza de que en efecto nos hemos equivocado. Nuestro norte ha sido la verdad, la imparcialidad, la justicia; si no hemos conseguido llegar al fin propuesto, cúlpese la debilidad de nuestras fuerzas, nunca nuestra voluntad.

Las Palmas, 29 de abril de 1866.

AGUSTIN MILLARES.



NOTAS Y ACLARACIONES

Á LA HISTORIA DE LA

GRAN-CANARIA.

NÚM. 1.º

BIBLIOGRAFIA.

BREVE NOTICIA SOBRE LAS PRINCIPALES OBRAS HISTÓRICAS RELATIVAS AL AR- CHIPIÉLAGO CANARIO.

BONTIER Y LEVERIER. Historia del primer descubrimiento y conquista de las Canarias, principiada en el año de 1402 por el Sr. Juan de Bethencourt Chambelan del Rey Cárlos VI, escrita en el mismo tiempo por Fr. Pedro Bontier, religioso de S. Francisco, y Juan Leverier, presbítero; capellanes domésticos de dicho Sr. de Bethencourt. Fué dada á la prensa por Galeno de Bethencourt, consejero en el parlamento de Rouen y publicada en Paris en 1630 por Bergeron, en 8.º

El manuscrito original lo poseia hace pocos años Mr. de la Gucherie, juez de paz del canton de Cléres, cerca de Rouen, cuyo manuscrito contiene un capí-

tulo, suprimido en la obra impresa, y relativo á cierta discusion doméstica que tuvo lugar entre Juan de Bethencourt, su muger y su hermano.

Esta obra, muy rara hoy, la tradujo al español el capitán Servan Grave, traduccion que ha permanecido inédita. Posteriormente fué traducida é impresa en Santa Cruz de Tenerife por D. Pedro Mariano Ramirez (1847).

En Francia se ha reimpresso el testo primitivo con varios grabados de los que contiene el manuscrito original.

CERDEÑO. Historia de la conquista de la isla de Canaria, por Antonio Cerdeño, uno de los conquistadores. Esta obra, inédita, se halla anotada por el canónigo Cervantes en 1690; poseemos una copia que lleva la fecha de 1732.

MUROS. Constituciones sinodales del obispo D. Diego de Muros (1497). Se hallan en el archivo de la parroquia de S. Juan Bautista de Telde.

ALONSO GARCÍA. Historia natural y moral de las islas de Canaria, por el P. Alonso García, jesuita, obra citada en la Biblioteca del P. Felipe de Alegambe páj. 35. — Se supone escrita en el siglo XVI, y ha permanecido inédita.

FIESCO. Historia de la conquista de Canaria, por el doctor Fiesco (inédita). De esta obra habla el P. Espinosa en el libro 3.º del origen y milagros de Ntra. Sra. de Candelaria. — Escribia en el siglo XVI.

TURIAN. Descripción de las islas Canarias por el ingeniero Leonardo Turian. (Inédita)

ESPINOSA. Del origen y milagros de la Santa Imágen de Ntra. Sra. de Candelaria que apareció en la isla de Tenerife, con la descripción de esta isla por el R. P. Fr. Alonso de Espinosa. — Impresa en Sevilla en casa de Juan de Leon, año de 1594. — El autor era fraile dominico, natural de Alcalá de Henares y predicador de su orden en el convento de Candelaria. Ha sido reimpresa en Santa Cruz (1848).

VIANA. Antigüedades de las afortunadas de la Gran-Canaria en verso suelto y octava rima, dirigida al capitán D. Juan de Guerra y Ayala, señor del mayorazgo del valle de Guerra, por el bachiller D. Antonio de Viana, natural de la ciudad de la Laguna en Tenerife: impresa en Sevilla por Bartolomé Gomez de Pastrana, año de 1604.

También se ha reimpreso en Santa Cruz (1848).

CAIRASCO. Templo militante, triunfos de virtudes y vida de Santos. Se han hecho de esta obra varias ediciones desde el año de 1602 hasta el de 1615. — Contiene algunas descripciones y noticias curiosas sobre las Canarias.

Se ha reimpreso en parte en el tomo 42 de la Biblioteca de autores españoles.

ABREU GALINDO. Historia de la conquista de las siete islas de Gran-Canaria, escrita por el reverendo P. Fr. Juan de Abreu Galindo del orden de S. Francisco, hijo de la provincia de Andalucía. — Estas memorias, escritas en 1632, se han considerado siempre por todos los historiadores canarios como las más preciosas y auténticas. — Jorge Glass las

trajo al inglés y las publicó como suyas en 1764. — Posteriormente (en 1848), se publicaron en Santa Cruz con arreglo al texto original.

MURGA. Constituciones sinodales del obispado de la Gran-Canaria por el Illmo. D. Cristóbal de la Cámara y Murga. Un tomo en 4.º impreso en Madrid, año de 1694.

QUESADA DE MOLINA. Diversos fragmentos para la historia de las islas de Canaria reunidos por el religioso Carmelita Fr. Pedro Quesada de Molina.

NUÑES DE LA PEÑA. Conquista y antigüedades de las islas de la Gran-Canaria, y su descripción con muchas advertencias de sus privilegios, conquistadores, pobladores y otras particularidades en la muy poderosa isla de Tenerife dirigida á la milagrosa imagen de Ntra. Sra. de la Candelaria. — Madrid en 4.º 1674. Se ha reimpresso en Sta. Cruz en 1847.

SOSA. Topografía de la isla afortunada Gran-Canaria, cabeza del Partido de toda la provincia, comprensiva de las siete islas llamadas vulgarmente afortunadas, escrita en la muy noble y muy leal ciudad de Las Palmas, por Fr. José de Sosa del orden de S. Francisco, 1678. También se publicó por la vez primera en 1848. — Contiene noticias curiosas sobre la Gran-Canaria

ANCHIETA. Excelencias de las islas Canarias por el P. Luis de Anchieta, jesuita. Obra impresa en Jerez por Juan Antonio Tarazona en 1679. Apareció con el nombre del doctor D. Cristóbal Perez del Cristo.

MARIN Y CABAS. Historia de las siete islas de

Canaria, por D. Tomás Arias Marin y Cubas, natural de la Gran Canaria. — (Inédita, un tomo grande dividido en tres libros.)

FEUILLÉE. Viaje á las Canarias de orden del Rey de Francia y á petición de la Academia de Ciencias. — 1724. — (Inédita). Se conserva en la Biblioteca Imperial de Paris.

SANCHEZ. Semihistoria de las fundaciones de los Jesuitas en las Canarias, por el P. Matias Sanchez — 1736 en tres tomos 4.º (Inédita).

DÁVILA. Constituciones y nuevas adiciones sinodales del Obispado de las Canarias por el Illtmo. F. Pedro Dávila. Un tomo en 4.º impreso en Madrid — 1737.

CASTILLO. Descripción histórica y geográfica de las islas de Canaria, por D. Pedro Agustin del Castillo (1739) Fué impresa en Santa Cruz (1848).

ANCHIETA DE ALARCON. Noticias históricas pertenecientes á las Canarias, redactadas por orden alfabético en varios cuadernos por D. José Anchieta de Alarcon (1750).

LEAL. Historia de la aparición y milagros de Ntra. Sra. de Candelaria por Fr. Luis Tomás Leal del orden de predicadores, natural de la Palma. — (Inédita).

GOÑI. Sucinta historia de la aparición y milagros de la imagen de Ntra. Sra. de la Peña de Fuerteventura, por D. Francisco Goñi. — Impresa en Sta. Cruz por Pedro José Pablo Diaz 1754 en 12.

PORLIER. Disertacion histórica sobre la época del primer descubrimiento, expedicion y conquista

de las islas Canarias. — Discurso sobre los principales pobladores de las islas de Canaria y que pais era en los tiempos primitivos, con la cuestion de la existencia de la isla Aprositus, San Borondon ó encantada — Memorias escritas por D. Antonio Portier (1775).

GARCÍA DEL CASTILLO. Antigüedades de la isla del Hierro. — Tratado sobre la langosta de la isla del Hierro, y proteccion de San Agustin en esta plaga (1726). Relacion de las revueltas é inquietudes del Hierro en 1718. — Escrita por D. Bartolomé García del Castillo (Inédito).

GLASS. The history of the discovery and conquest of the Canary islands, translated from a spanish manuscript lately found in the island of Palma. El manuscrito que se cita es el del P. Abreu Galindo. (1764).

VIERA. Noticias de la historia general de las islas de Canaria, por D. José de Viera y Clavijo — Madrid en la imprenta de Blas Roman. — De 1772 á 1783.

HUMBOLDT. Voyage aux regions equinoxiales. — En esta obra consagró el ilustre sabio algunas páginas á la geografia, fisica y geología del archipiélago Canario (1799).

BORY. Essais sur les iles fortunées par Bory de St. Vincent, 1801.

CORDIER. Noticias sobre el viaje á las Canarias de Mr. Cordier (1803). Se hallan insertas en el Journal de phis. de chim. et de hist. naturelle, tomo 57.

LE DRU. Viaje á las islas de Tenerife, Trinidad y Sto. Tomás (1810.)

ZUASNABAR. Compendio de la historia de las Canarias por D. José Maria de Zuasnabar. — Madrid 1816. — Publicó tambien unas noticias histórico-legales sobre su Audiencia, y una lista de sus pueblos.

ESCOLAR. Estadística de las Canarias. Datos recojidos por D. Francisco Escolar (inéditos) 1818.

BUCH. Description phisque des Iles Canaries por M. de Buch. — Berlin 1825.

WEBB Y BERTHELOT. Histoire naturelle des Iles Canaries por MM. Webb et Berthelot. — Paris 1834.

ZUFIRIA Y MONTEVERDE. Guia de las Islas Canarias para el año de 1840.

ETIENNE. Coleccion de manuscritos árabes traducidos al francés por Mr. Etienne. — Contiene la relacion de un viaje hecho á la Gran-Canaria en 999. — Paris. 1842.

OSUNA. Resúmen histórico de las Canarias por D. Manuel Osuna Saviñon. Su autor la dejó incompleta. (1845).

BREMON. Bosquejo histórico de las Canarias por D. José Maria Bremon y Cabello. — Madrid. 1847.

MONTERO. Historia militar de las Canarias por D. Juan Montero. — Impreso solo el primer tomo en Sta. Cruz (1848).

NEGRIN. Ensayo poético sobre la conquista de Tenerife por D. Ignacio de Negrin. — Impreso en Sta. Cruz 1847.

MARTINEZ. La Gran Canaria. — Compilacion de los derechos y titulos que esta isla posee como ca-

pital de las siete á que da nombre por D. Bartalomé Martinez de Escobar. — Impreso en Las Palmas 1855.

MINUTOLI. El presente y porvenir de las Islas Canarias por el baron Minutoli. Impreso en Prusia, 1855.

KERHALLET. Derrotero de las Islas Canarias escrito en francés por Mr. Philippe de Kerhallet y traducido por D. Miguel Lobo, 1858. — Se han hecho dos ediciones.

OLIVE. Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias por D. Pedro de Olive. — Impreso en Barcelona, 1865.

DIAZ NUÑEZ. Memoria cronológica del establecimiento, propagacion y permanencia de la religion católica, apostólica, romana en Islas Canarias por el doctor en sagrada teología D. Agustin Diaz Nuñez párroco y arcipreste de Güimar, Madrid, 1865.

NÚM. 2°

DATOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS.

I.

Las Islas Canarias se hallan comprendidas entre los 27.° 37.' 33." y los 29.° 24.' 44." de latitud norte, siendo sus extremos las puntas de la Restinga en la isla del Hierro y la isleta Alegranza próxima á Lanzarote, y entre los 9.° 39.' 20." y

14.° 29.' 10." de longitud del meridiano de Madrid, correspondiendo al Roque del Este y á la punta de la Orchilla, que es la más occidental de la ya citada del Hierro. Las islas corren de E. NE. á O. SO. en esta forma: Lanzarote, Fuerteventura, Canaria, Tenerife, Gomera, Palma y Hierro, y componen una provincia, que en lo civil y administrativo es de 3.ª clase, y en lo judicial corresponde á la Audiencia de su nombre, que reside en Las Palmas. Sus partidos judiciales son siete; Arrecife, Guia, Laguna, Orotava, Sta. Cruz de la Palma, Sta. Cruz de Tenerife y Las Palmas, siendo los dos últimos de término. En lo militar forma una Capitanía General; y en lo eclesiástico un Obispado y una Colegiata. Como provincia marítima pertenece al departamento de Cádiz.

II.

EXTENSION SUPERFICIAL DE CADA UNA DE LAS ISLAS.

Fuerteventura con la isla de Lobos, tiene 100 kilómetros de long., 25 de lat. y 1,722 de superficie cuadrada.

Lanzarote con sus cinco islotes, 58 de long., 18 de lat. y 741 de superficie.

Canaria, 56 de long., 56 de lat. y 1,376 de superficie.

Tenerife, 86 de long., 44 de lat. y 1,946 de superficie.

Gomera, 26 de long., 26 de lat., y 378 de superficie.

Palma, 47 de long.; 28 de lat. y 726 de superficie.

Hierro, 29 de long., 29 de lat. y 278 de superficie.

El archipiélago arroja, pues, una superficie cuadrada de 7,167 kilómetros.

Contiene la provincia 5 ciudades, 14 villas, 128 lugares, 199 aldeas, 2,691 caseríos y 492 grupos.

Los montes del Estado ascienden á 20,350 fanegas y los de los pueblos á 92,967, que dan una totalidad de 113,317 fanegas.

Su caudal de aguas teniendo en cuenta los nacientes, corrientes naturales, fuentes y minas, asciende á 2.764,672 pipas diarias, regando 13,486 fanegas de tierra (1).

III.

LOS PICOS MAS ELEVADOS DE SUS CORDILLERAS SON:

Fuerteventura. — La Atalaya, 510 metros. La Aluda, 683. Orejas de Asno, 844.

Lanzarote. — La Corona, 591 metros. Fámara, 684.

Gran-Canaria. — Pan de Azúcar, 1,405 metros. Saucillo, 1,849. Nublo, 1,862. Los Pozos, 1,951.

Tenerife. — Izaña, 2,247 metros. Los Azulejos, 2,865. Las Cañadas, 2,051. Chahorra, 3,013. EL TEIDE, 3,715.

Gomera. — Garajona, 1,340 metros.

(1). Estos datos son los que D. Pedro de Olive consigna en su Diccionario estadístico.

Hierro. — Meseta Central, 4,520 metros.

Palma. — El Paso, 4,414 metros. Bergoyo, 2,001.

La Cruz, 2,356.

LA LATITUD Y LONGITUD DE CADA UNA DE LAS POBLACIONES DE LAS ISLAS, CONTANDO LA LONGITUD DESDE EL OBSERVATORIO DE SAN FERNANDO, SON LAS SIGUIENTES.

Las Palmas. — Lat. N. 28.° 6.' 24." long. O. 9.° 42.' 30.'

Sta. Cruz de Tenerife. — Lat. N. 28.° 27.' 58." long. O. 10.° 2.' 15."

Sta. Cruz de la Palma. — Lat. N. 28.° 40.' 30." long. O. 11.° 32.' 40."

Arrecife. — Lat. N. 27.° 57.' 25." long. O. 8.° 20.' 24."

Puerto de Cabras. — Lat. N. 28.° 29.' 00." long. O. 7.° 39.' 40."

San Sebastian. — Lat. N. 28.° 5.' 35." long. O. 10.° 54.' 00."

Valverde. — Lat. N. 27.° 47.' 45." long. O. 11.° 42.' 40."

IV.

CENSOS DE POBLACION.

Vamos á dar á continuacion algunos datos estadísticos sobre la poblacion relativa de las islas en los diferentes años que citaremos, segun resulta de los documentos que hemos podido consultar.

Siglo XV. — Lanzarote, 900 almas. Fuerteven-

tura, 900. Gran-Canaria, 18,000. Tenerife, 18,000. Gomera, 700. Palma 1,500. Hierro, 400. Total 30,400.

Estos datos, como es fácil comprender, no son más que aproximados, y según las noticias contradictorias que nos suministran los escritos de Cadamosto, Azurara y los Capellanes de Bethencourt.

En los dos siglos siguientes, la población varió entre 80,000 á 100,000 almas en todo el archipiélago, no pudiendo fijar con exactitud este número por no ofrecer los documentos consultados garantías de seguridad.

Pasemos, pues, á los siglos diez y ocho y diez y nueve.

1742.— Tenerife, 60,218 almas. Canaria, 33,864. Fuerteventura, 6,322. Lanzarote, 7,210. Palma, 17,580. Gomera, 6,251. Hierro, 3.687 Total, 135 191.

En 1768. — T. 66,354. C. 41,088. F. 8 863. L. 9,705. P. 19,195 G. 6,645. H. 4,022. Total 155,866.

En 1802. — T. 70,067. C. 55,093. F. 12,151. L. 16,160. P. 28 878. G. 7,915. H. 4,006. Total 193,907.

En 1824. — T. 72,131. C. 57,625, F. 11,860. L. 15,402. P. 29,683. G. 9,497. H. 4,337. Total 200,534.

En 1829 — T. 85,000. C. 70,000. F. 13,500. L. 17,000. P. 33,000. G. 9,000. H 4,500. Total 232,000.

En 1838. — T. 82,963. C. 78,965. F. 12,225.
L. 16,765. P. 36,151. G. 11,598. H. 4,567.
Total 243,334.

Las Palmas figura en este año con 17,382 almas y Sta. Cruz de Tenerife con 7,822.

En 1857. — T. 91,484. C. 68,332. F. 11,375.
L. 15,526. P. 31,405. G. 11,386. H. 4,642. Total 234,050.

Las Palmas, 14,530. Sta. Cruz, 10,777.

En 1860. — T. 93,709. C. 68,970. F. 10,996
L. 15,837. P. 31,138. G. 11,360. H. 5,026. Total, 237,036.

Las Palmas, 14,233. Sta. Cruz, 14,146.

En 1865. — T. 96,100. C. 70,292. F. 10,953.
L. 15,426. P. 33,600. G. 12,845. H. 6,761. Total, 245,977.

Las Palmas, 14,556. Sta. Cruz, 11,632.

NÚM. 3.º

DATOS RELIGIOSOS.

I.

Bula de Benedicto XIII erigiendo en ciudad el Castillo de Rubicon, su iglesia Catedral y las Canarias en nueva Diócesis con Obispo sufragáneo de Sevilla.

Benedicto, Obispo, Siervo de los Siervos de Dios, para perpetua memoria. El Romano Pontífice Sucesor de San Pedro. Clavero Celestial y Vicario de Jesu-Cristo, indaga con paternal

atencion, y examina con diligencia todos los Climas de este Mundo y las calidades de las Naciones, que lo habitan, solicitando, en desempeño de su obligacion, la salud de todas; asi, fundado en aquella suprema autoridad, persuadido de causas racionales, ordena saludablemente y dispone con madura deliberacion quanto juzga debe ser grato en la presencia de la Divina Magestad, á fin de reducir á una única grey las ovejas, que Dios, puso á su cargo, y que de este modo consiga y alcance el premio de la felicidad eterna para aquellas almas, que con el auxilio del Señor pueden mas presto y con mas luces llegar á él, si la verdad de la Fé Católica se dilata para gloria del Hombre-Divino. Hace poco tiempo, que tanto por voz pública, quanto por una relacion fidedigna, ha llegado á nuestra noticia Apostólica, que la Isla de *Lancelot*, alias de Canaria, habitada de una Nacion Gentil, ha sido conquistada valerosamente por algunos profesores de la Fé christiana, y sometida á su dominio; y que muchos de sus moradores, en virtud del ministerio de la predicacion, dejando las tinieblas de sus errores, acaban de convertirse á la luz de la Fé Ortodoxa, y se espera que sin duda, con la divina gracia, la mayor parte de ellos recibirá muy en breve la misma pura Fé.

Igualmente sabemos, que en el Castillo de Rubicon, de la misma Isla, se ha edificado una Iglesia bajo la advocacion de San Márcial; y Nos, que aunque indignos, hemos sucedido á San Pedro; y hacemos las veces de Christo sobre la tierra, deseando tener solícito cuidado de todas las almas, y que el Mundo, *dividido en Cismas*, vuelva á la unidad de la Fé Ortodoxa, para que haya un solo rebaño bajo de un solo Pastor; y queriendo distinguir aquel Castillo y aquella Iglesia con algun favor Apostólico, despues de una madura deliberacion con nuestros hermanos, por consejo de ellos y de la plenitud de nuestra autoridad Apostólica, para loor del nombre de Dios, gloria y exaltacion de su Santa Iglesia, dilatacion de la Fé, y mayor utilidad de las almas, erigimos el referido Castillo de Rubicon, supuesto que tiene proporcion para ello, en Ciudad, y la honramos con el nombre de tal, siendo nuestra voluntad que se llame perpetuamente *Ciudad Rubicense*; y señalamos por su Diócesis lo restante de aquella Isla, y todas las otras comarcas. Y la dicha Iglesia, de consejo de los dichos nuestros hermanos, la hacemos y establecemos *Catedral*, y la condecora-

mos con el título de *Dignidad Episcopal*, para que tenga, mediante Dios, Esposo propio é idóneo por provision de la Silla Apostólica, el qual pueda gobernarla y serle provechoso.

Además de esto, establecemos y mandamos, que la referida Iglesia Rubicense esté sujeta, como sufragánea, a nuestro venerable hermano el Arzobispo y á la Iglesia Hispalense por derecho Metropolitano: *Nulli ergo hominum* etc. Dada en Marsella en San Victor á 7 de julio del año décimo de nuestro Pontificado, que es el de 1404.

Bula de Eugenio IV para trasladar la Catedral de Lanzarote á la Gran-Canaria.

Eugenio, Obispo &c. La conducta del Romano Pontífice es tan circunspecta, que corrige, revoca, modera, ó anula algunas veces aquello mismo, que habia dispuesto, segun conoce en el Señor que saludablemente conviene, atendidas las circunstancias de los lugares y los tiempos. Poco ha, que cooperando la divina virtud, los moradores de ciertas Islas, que se llaman vulgarmente de Canaria, se convirtieron á la verdadera luz de la Fé Ortodoxa, dejadas las profundas tinieblas de la infidelidad y la ignorancia, principalmente con el sudor de nuestro venerable hermano Fernando, á quien habiamos hecho Obispo con estas miras en aquellos países, y erigido su Silla y lugar Episcopal en una de ellas que se llama de Rubicon, la qual quisimos que se intitulase *Iglesia Rubicense*. Pero habiendo entendido ahora, que dicha Isla está muy expuesta á Piratas y Salteadores, y tan poco poblada que no puede subsistir en ella el Obispo ni la Iglesia, mandamos por las presentes, que esta misma Iglesia se traslade á la Isla, que se llama de Gran Canaria, y que se nombre juntamente *Iglesia Canariense y Rubicense* para siempre y en todas las edades futuras. *Nulli ergo hominum* &c. Dada en Florencia en el año de 1435 de la Encarnacion del Señor, dia 25 de Agosto, y el quinto de nuestro Pontificado.

II.

CONVENTOS.

Lista de los conventos que existian en las is-

las Canarias y años de su fundacion (la F. significa frailes y la M. monjas.

GRAN-CANARIA.

Las Palmas. — S. Francisco, 1483, F. — Sto. Domingo, 1522, F. — S. Bernardo, 1592, M. — Sta. Clara, 1592, M. — S. Ildfonso, 1643, M. — S. Agustin, 1664 F. — *Guia.* S. Francisco, 1520, F. — *Firgas.* — Sto. Domingo, 1613, F. — *Telde.* — S. Francisco, 1612, F. — *Aguimes* S. Francisco, 1661, F. — Total 10.

TENERIFE.

Laguna. San Agustín, 1504, F. — San Francisco, 1508, F. — Sto. Domingo, 1522, F. — Sta. Clara, 1547, M. — Domínicas, 1611, M. — *Orotava,* San Francisco, 1519, F. — Sta. Clara, 1601, M. — Sto. Domingo, 1591, F. — Domínicas, 1626, M. — San Agustín, 1621, F. — *Garachico,* S. Francisco, 1524, F. — Sto. Domingo, 1580, F. — Sta. Clara, 1590, M. — S. Agustín, 1621, F. — Descalzas, 1643, M. — *Sta. Cruz* Sto. Domingo, 1610, F. — S. Francisco, 1680, F. — *Realejos.* S. Agustín, 1609, F. — S. Francisco, 1610, F. — Agustinas, 1619, M. — *Chasna.* S. Agustín, 1613, F. — *Guimar,* Sto. Domingo, 1649, F. — *Granadilla.* S. Francisco, 1665, F. — *Adeje* S. Francisco, 1679, F. — *Icod* S. Agustín, 1585, F. — *Puerto de la Orotava.* S. Francisco, 1609, F. — *Silos,* Bernardas, 1649, M. — *Tacoronte.* S. Agustín, 1622, F. — Total 28.

PALMA.

Sta. Cruz. S. Francisco, 1580, F. — *Sta. Clara*, 1603, M. — *Sto. Domingo*, 1530, F. — *Dominicas*, 1626, M. — *S. Andrés*, S. Francisco, 1614, F. — Total 5.

LANZAROTE.

Teguise. S. Francisco, 1588, F. — *Sto. Domingo*, 1726, F. — Total 2.

FUERTEVENTURA.

Betancuria. S. Francisco, 1414, F.

GOMERA.

Hermigua. S. Francisco, 1533, F. — *Sto. Domingo*, 1611, F. — Total 2.

III

DIVISION ECLESIASTICA. — CLERO CATEDRAL.

Existe una Catedral y una Colegiata; la primera reside en Las Palmas y la segunda en la Laguna.

La Diócesis tiene un R. Obispo, 5 dignidades, 11 canónigos, 12 beneficiados.

La Colegiata comprende un Obispo auxiliar (1) una dignidad, 10 canónigos, 6 beneficiados.

Tiene hoy 5 Conventos de religiosas en clausura, de los cuales uno está en Canaria y 4 en Tenerife.

(1). Artículo 5.º del Concordato.

IV.

GRAN-CANARIA.

PARROQUIAS CON SU ADVOCACION Y CATEGORIA (1).

PARTIDO DE LAS PALMAS.

Las Palmas, S. Agustin, T. — Sto. Domingo, id. — S. Bernardo, id. — S. Francisco, id. — Telde, S. Juan Bautista, T. — Llanos de Telde, S. Gregorio, T. — S. Mateo, S. Mateo, 1. A. — Valsequillo S. Miguel, 1. A. — Sta. Brígida, Sta. Brígida, 2. A. — Talira, Ntra. Sra. de la Concepcion, E.

ARCIPRESTAZGO DEL NORTE.

S. Lorenzo, S. Lorenzo, E. — Arucas, S. Juan Bautista, T. — Firgas, S. Roque, E. — Moya, Ntra. Sra. de la Candelaria, 2. A. — Valleseco, S. Vicente Ferrer, E. — Teror, Ntra. Sra. del Pino, T. — S. Nicolás, S. Nicolás, E. — Agaete, Ntra. Sra. de la Concepcion, 2. A. — Gáldar, Santiago, T. — Guía, Ntra. Sra. de la Asuncion, T.

ARCIPRESTAZGO DEL SUR.

Ingenio, Ntra. Sra. de Candelaria, 1. A. — Sta. Lucía, Sta. Lucía, E. — Tirajana, S. Bartolomé, 1. A. — Mogán, S. Antonio, E. — Artenara, S. Matías, 1. A. — Tejeda, Ntra. Sra. del Socorro, 1. A. — Agüimes, S. Sebastian, 2. A.

(1). Abreviaturas — T. término. — 1. A. primer ascenso. — 2. A. segundo ascenso. — E. entrada.

LANZAROTE.

Puerto de Arrecife, S. Ginés, T. — Teguisse, Ntra. Sra. de Guadalupe, T. — Tinajo, S. Roque, 4 A. — Haria, Ntra. Sra. de la Encarnacion, T. — Yaiza, Ntra. Sra. de los Remedios, 2. A. — S. Bartolomé, S. Bartolomé, 2 A. — Tias, Ntra Sra. de Candelaria, 2. A. — Femés, S. Marcial, E.

FUERTEVENTURA.

La Oliva, Ntra. Sra. de Candelaria, T. — Sta. María de Betancuria, Ntra Sra. de la Concepcion, T. — La Antigua, Ntra. Sra. de la Antigua, T. — Casillas del Angel, Santa Ana, 2. A. — Tuineje, S. Miguel, 2. A. — Tetir, Sto. Domingo, 2. A. — Pájara, Ntra. Sra. de Regla, 2. A.

PARTIDO DE LA LAGUNA.

Laguna, Sagrario, T. — Ntra. Sra. de la Concepcion, T. — Taganana, Ntra. Sra. de las Nieves 4. A. — Tegueste, S. Marcos, E. — Tejina, S. Bartolomé, E. — Tacoronte, Sta. Catalina, 2. A. — Sausal, S. Pedro, 4. A. — Matanza, El Salvador, E. — Victoria, Ntra. Sra. de la Encarnacion, E.

ARCIPRESTAZGO DE STA. CRUZ.

Sta. Cruz, Ntra. Sra. de la Concepcion T. — Ntra. Sra. del Pilar, T. — S. Andrés, S. Andrés. E.

ARCIPRESTAZGO DE GUIMAR.

Guimar, S. Pedro, 2. A. — Candelaria, Sta.

Ana, E. — Arafo, La degollacion de S. Juan, E. — Fasnía, S. Joaquin, E. — S. Miguel, S. Miguel 1. A. — Vilaflor, S. Pedro, 1. A. — Arona, S. Antonio Abad, E. — Arico, S. Juan Bautista, E. — Granadilla, S. Antonio de Pádua, E.

ARCIPRESTAZGO DE LA OROTAVA.

Orotava, Ntra. de la Concepcion, T. — S. Juan Bautista, id. — Puerto de la Cruz, Ntra. Sra. de la Peña, 2. A. — Realejo alto, Santiago 2. A. — Realejo bajo, Ntra. Sra. de la Concepcion, 2 A. — S. Juan de la Rambla, S. Juan Bautista, E. — Sta. Úrsula, Sta. Úrsula, E.

ARCIPRESTAZGO DE ICOD.

Icod, S. Marcos, 2. A. — Guancha, Dulce nombre de Jesus, E.

ARCIPRESTAZGO DE DÁUTE.

Garachico, Sta. Ana, 2. A. — S. Pedro de Dáute, S. Pedro, E. — Silos, Ntra. Sra. de la Luz, E. — Buenavista, Ntra. Sra. de los Remedios, 1. A. — Santiago, S. Fernando, E. — Guia, Ntra. Sra. de la Luz, E. — Adeje, Ntra. Sra. de la Encarnacion, 1. A. — Tanque, S. Antonio de Pádua, E.

PALMA.

Sta. Cruz, el Salvador. T. — Breña baja, S. José, E. — Breña alta, S. Pedro, E. — Fuencaliente, S. Antonio Abad, E. — S. Andrés, S. Andrés, 1. A. — Las Nieves,

Ntra. Sra. de las Nieves, E. — Los Llanos, Ntra. Sra. de los Remedios, 2. A. — Garafia, Ntra. Sra. de la Luz, 2. A. — Mazo, S. Blas, 1. A. — Tijarafe, Ntra. Sra. de Candelaria, 1. A. — Punta Llana, S. Juan Bautista, 1. A. — Punta Gorda, S. Máuro, 1. A. — Barlovento, Ntra. Sra. del Rosario, 1. A.

GOMERÁ.

S. Sebastian, Ntra. Sra. de la Asuncion, T. — Valle Hermoso, S. Juan, 1. A. — Hermigua, Ntra. Sra. de la Encarnacion, E. — Chipude, Ntra. Sra. de Candelaria, E. — Alajeró, El Salvador, E. — Agulo, S. Marcos, E.

HIERRO.

Valverde, Ntra. Sra. de la Concepcion, T.

V.

LISTA DE LOS ILLMOS. S. S. OBISPOS QUE HA HABIDO EN
LAS CANARIAS Y AÑOS EN QUE HAN SIDO NOMBRADOS.

D. Fr. Bernardo, 1353. Fr. Alberto de las Casas, 1406. Fr. Mendo de Viedma, 1415. Fr. Fernando Calvetos, 1431. Fr. Francisco, 1436. don Juan Cid, 1449. don Diego Lopez de Illescas, 1460. don Juan de san Lucar, 1470. don Juan de Frias, 1485.

Este Obispo trasladó la silla de Rubicon á Las Palmas.

Fr. Miguel Lopez de Cerda, 1486. don Diego de Muros, 1496. Fr. Antonio de la Peña, 1506. Fr.

Antonio de Ávila, 1508. don Pedro Lopez de Ayala, 1511. don Fernando Vazquez de Arce, 1514. don Luis Cabeza de Vaca, 1523. Fr. Juan de Salamanca, 1531. Fr. Juan de Saravia, 1534. Fr. Alonso Ruiz de Virúes, 1542. Fr. Bartolomé de Torres, 1576. Fr. Juan de Azolara, 1568. don Cristóbal Vela, 1574. don Fernando de Rueda, 1581. don Fernando Suarez de Figueroa, 1587. don Francisco Martinez de Ceniceros, 1596. don Lope de Valdivieso y Velasquez, 1613. don Antonio Carrionero, 1614. don Fr. Juan de Guzman, 1623. don Cristóbal de la Cámara y Murga, 1627. don Francisco Sanchez de Villanueva, 1635. don Rodrigo Gutierrez de Rosa, 1652. don Fr. Juan de Toledo, 1659. don Bartolomé García Jimenez, 1664. don Bernardo de Vicuña y Suazo, 1691. don Juan Ruiz Simon, 1706. don Lucas Conejero de Molina, 1714. don Feliz Bernui y Zapata 1724. don Pedro Manuel Dávila, 1731. don Francisco Guillen, 1739. don Fr. Valentin de Moran, 1750. don Francisco Javier Delgado y Venegas, 1761. don Fr. Juan Bautista Cervera, 1769. don Fr. Joaquin de Herrera, 1778. don Antonio Martinez de la Plaza, 1785. don Antonio Tavira y Almazan, 1790. don Manuel Verdugo y Albiturria, 1796. don Fr. Fernando Cano, 1826. don Bernardo Martinez, 1832. don Judas José Romo, 1834. don Buenaventura de Codina, 1847. don Fr. Joaquin Lluch y Garriga, 1858.

Mientras duró la division del Obispado, solo hubo en la Diócesis de Tenerife un Obispo que lo fué don Luis Folgueras y Sion, 1825.

NÚM. 4.º

DATOS MILITARES.**I.**

Las milicias provinciales de las Canarias constan hoy de seis batallones, divididos en brigadas con su correspondiente plana mayor, y diez y siete compañías de artilleros: Su fuerza puede calcularse aproximadamente en 6.000 hombres.

Solo existe una plaza fuerte, que lo es Sta. Cruz de Tenerife, en la que se han multiplicado los medios de defensa, sin que se quiera comprender que la situación de las islas hace ineficaz para el resto del archipiélago las sumas allí invertidas.

El estado de las fortificaciones en los demás puntos de la provincia es deplorable.

Se cuentan 25 castillos, 26 baterías y 230 bocas de fuego.

AÑOS EN QUE SE CONSTRUYERON LAS FORTALEZAS QUE DE-

FIENDEN EL LITORAL DE LAS PALMAS.

Ntra. Sra. de la Luz, 1492. — Sta. Ana, 1579. — Mata, 1580. — S. Francisco, 1601. — Plataforma, 1607. — Sta. Catalina, 1629. — S. Pedro, 1638. (ha desaparecido.)

Posteriormente se construyeron los reductos de Sta. Isabel y S. Cristóbal, y algunas baterías rasas

enfrente de S. Telmo, la carnicería y el barranco, pero estas últimas ya no existen. — En la playa de Gando hay, además, una pequeña torre, y otro reducto en el Romeral, cerca de Arinaga.

LISTA DE LOS CAPITANES Y COMANDANTES GENERALES QUE
HA HABIDO EN LAS CANARIAS Y AÑOS EN QUE HAN SIDO
NOMBRADOS.

Don Luis de la Cueva y Benavides, 1589. don Francisco Gonzalez de Andia, 1625. don Juan de Rivera Zambrana, 1629. don Iñigo de Brizuela y Urbina, 1634. don Luis Fernandez de Córdova, 1638. don Pedro Carrillo de Guzman, 1644. don Alonso de Ávila y Guzman, 1650. don Sebastian Hurtado de Corcuera, 1659. don Gerónimo de Benavente, 1661. don Fr. Juan de Toledo (Obispo), 1665. don Gabriel Laso de la Vega, 1666. don Lorenzo Santos de S. Pedro, 1667. don Juan de Balvoa Magrovejo, 1671. don Gerónimo de Velasco, 1677. don Felix Nieto de Silva, 1681. don Francisco Bernardo Barona, 1685. El Conde de Eril, 1689. don Pedro Ponte Llarena, 1697. don Miguel Gonzalez de Otaso, 1701. don Agustin de Robles y Lorenzana, 1705. don Francisco Chacon, 1709. don Buenaventura Landacta, 1713. don José Antonio de Chaves, 1718. don Juan de Mur y Aguirre, 1719. El Marqués de Valle Hermoso, 1723. don Francisco José de Emparan, 1735. don Andrés Bonito Pignatelli, 1741. don José Meneses de Luna, 1744. don Luis Mayon y

Salazar, 1746. don Juan de Urbina, 1747. don Pedro Rodríguez Moreno, 1761. don Domingo Bernardi Gomez, 1767. Don Miguel Lopez, 1768. don Eugenio Fernandez de Alvarado, 1775. El Marqués de Tabalosos, 1776. El Marqués de la Cañada, 1779. El Marqués de Branciforte, 1784. don Antonio Gutierrez, 1791. don José Perlasca, 1799. El Marqués de Casa Cajigal, 1803. don Carlos O'Donnell, 1808. don Carlos Lujan, 1809. don Ramon de Carvajal, 1810. El Duque del Parque, 1810. don Pedro Rodríguez de la Buria, 1811. don Juan Ordovas, 1820. don Ramon Polo, 1823. don Isidoro Uriarte, 1823. don Francisco Tomás Morales, 1827. don José Marron, 1834. El Marqués de la Concordia, 1836. don Antonio Moreno Zaldariaga, 1840. don Miguel de Araoz, 1841. don Jaime Carbó, 1842. don Fermin Salcedo, 1843. don Segundo Uibarri, 1847. don Francisco Javier de Espeleta, 1847. don Antonio Ordoñez y Villanueva, 1851. don Eusebio de Calonge, 1852. don José María Laviña, 1853. don Jaime Ortega, 1853. don Agustin Noguerras, 1854. don José Martínez Tenaquero, 1856. don Narciso de Ametller, 1858. don Mariano Rebagliato, 1861. don Joaquin Riquelme, 1863. don Pedro de la Bárcena, y Ponte, 1865. don Pascual de Real y Reyna, 1866.

NÚM. 5.º

DATOS JUDICIALES.

I.

REAL CÉDULA DE ERECCION DE LA AUDIENCIA DE
CANARIAS.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Romanos, y Emperador semper Augusto, Doña Juana su Madre, y el mesmo Don Carlos por la mesma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Mallorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, &c. Por quanto à Nos, como à Reyes, y Señores conviene proveer, que la Justicia sea administrada à nuestros Subditos con menos costa que ser pueda, dándoles Jueces que residan, y estén en la parte mas conveniente para ello, y conformandonos con esto, y como convenia que por algunos respetos que los Catholicos Reyes nuestros Señores Padres, y Abuelos, que santa Gloria hayan, proveyeron, y mandaron, que los Pleytos, y Causas que los vecinos de las Islas de Gran Canaria, y Tenerife, y la Palma, y Lanzarote, y Fuerteventura, y la Gomera, y el Hierro en grado de apelacion ó suplicacion viviesen ante el Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia, y Chancillería, que reside en esta Ciudad de Granada, y asi se ha hecho: y agora por mas alivio de nuestros subditos, acatando la gran distancia del camino, asi por mar como por tierra, que hay de la dicha Ciudad à las dichas Islas; y porque los vecinos de ellas no reciban vejacion, ni fatiga en venir en seguimiento de los dichos pleytos à la dicha Audiencia; y porque à menos costa suya los puedan seguir, y mas brevemente la justicia les sea administrada, teniendo consideracion à todo esto, y informados de las grandes costas, y gastos que se les han recrecido, y recrecen de venir à la dicha Audiencia, especialmente sobre causas que son de

poca cantidad: practicando sobre ello con los del nuestro Consejo, y conmigo el Rey consultado, hemos acordado, y tenemos por bieu, que de aqui adelante en quanto nuestra merced, y voluntad fuere, estén, y residan en la dicha Isla de Gran Canaria tres Jueces, quales por Nos serán nombrados, que no sean naturales de las dichas Islas, ni vecinos de ellas, á los quales dichos Jueces, que así nombraremos, damos poder y facultad para que todos tres juntamente conozcan de los pleytos y causas que ante ellos vinieren de los vecinos de las dichas Islas, y su jurisdiccion en grado de apelacion, ó suplicacion, hasta en la quantía, y segun que en esta nuestra Carta será declarado, y no de otra manera.

Primeramente ordenamos, y mandamos, que los dichos tres Jueces estén y residan en la dicha Isla de Gran Canaria, y allí tengan la Audiencia, y si por algun respeto necesario conviniere que se mude, y discurra á otra parte de las dichas Islas, por algun tiempo, que sea lugar conveniente, que lo puedan hacer.

Item ordenamos, y mandamos, que si de los gobernadores de las dichas Islas ó de sus Tenientes, ó de otras qualesquiera Justicias, de ellas, así Realengas como de Señorío, fuere apelado, y suplicado de los Pleytos, y causas, que ante ellos se tratan, y trataren, que la apelacion, y suplicacion de ellos en las causas civiles, sean para ante los dichos tres Jueces, de qualquier cantidad que sean, y no para otra parte alguna; los quales reciban las tales apelaciones y suplicaciones, y en el dicho grado conozcan de las dichas causas, y las determinen: y si de ellos fuere apelado, ó suplicado, siendo la tal apelacion ó suplicacion de quantía de cien mil maravedis arriba, mandamos, que sean para ante los dichos nuestro presidente, y Oidores de la dicha Audiencia; y si fuere de menos, que sea para ante los dichos tres Jueces, los quales en grado de revista determinen las dichas causas que fueren menos de la dicha quantía de todo, en todo por manera que allí se fenezcan y acaben, y no tengan otro grado mas de la dicha revista. Pero no es nuestra intencion que se quiten al Regimiento de las dichas Islas, y Pueblos, la costumbre, y derecho que tienen para conocer por apelacion de las causas que fueren de hasta en quantía de seis mil maravedis, segun las Leyes de nuestros Reynos, y si tienen Provision, ó Cédula para que algunos del Regimiento de

las dichas Islas puedan conocer en mas cantidad de los dichos seis mil maravedís, mandamos, que no usen de ellas, pues les damos Jueces de apelacion.

Otrosi, mandamos que los dichos tres Jueces puedan conocer, punir, y castigar los delitos que incidieren en las causas que ante ellos se trataren en el dicho grado de apelacion ó suplicacion, asi como perjuros y desobediencias, ó cosas semejantes, sin que en ello por parte de los Gobernadores, ni de sus Tenientes, ni de otras Justicias, ni personas algunas les sea puesto impedimento alguno.

Otrosí, ordenamos, y mandamos, que en el hacer de las Audiencias, y ver, votar, y determinar los pleytos, los dichos tres Jueces en quanto á esto guarden la orden, y manera que tienen y guardan los Jueces de los grados de la Ciudad de Sevilla.

Otrosi, por quanto asi por derecho comun como por costumbre inmemorial, nos pertenece alzar las fuerzas que los Jueces Eclesiasticos, y otras personas hacen en las causas que conocen, no otorgando la apelacion, ó apelaciones que de ellos legitimamente son interpuestas; por ende, quando alguno viniere ante los dichos nuestros Jueces quejandose que los Jueces Eclesiasticos, que residen en las dichas Islas, no les otorgan la apelacion que justamente interponen de ellos, que ellos manden que se la otorguen, siendo de ellos legitimamente interpuesta; y no se la otorgando, manden traer ante ellos el proceso Eclesiastico originalmente, y traído, luego sin dilacion lo vean, y voten antes, y primero que otro alguno: Y si por al les constare que las apelaciones estan legitimamente interpuestas, alzando la fuerza, provean que el tal Juez se la otorgue, porque las partes puedan seguir su justicia ante quien, y como deban, y repongan lo que despues de ella hovieren fecho: Y si por el dicho proceso pareciere la dicha apelacion no justa, y ilegítimamente interpuesta, remitir el tal proceso al Juez Eclesiastico con condenacion de costas, si les pareciere, para que él proceda, y haga justicia.

Los quales dichos Jueces mandamos que hayan de salario cada uno de ellos, ciento y veinte mil maravedís, que son trescientos y sesenta mil maravedís cada año, y les sean pagados en esta manera: Que la dicha Isla de la Gran Canaria, y su jurisdiccion, pague la tercia parte de ellos, y la otra tercia

parte paguen las otras Islas del suso declaradas, así de Realengo como de Señorío, y la otra tercia parte se pague de las penas pertenecientes á nuestra Cámara, y Fisco, que los dichos nuestros Jucces de apelacion, y Gobernadores, y Justicias de las dichas Islas condenaren; y que sea pagado antes que otra libranza alguna, que en ellas esté fecha, se haga sin embargo de qualquier merced que hicieremos de las dichas penas: porque nuestra merced, y voluntad es que primero se pague el dicho salario; y si en las dichas penas no hoviere para pagar la dicha tercia parte, en tal caso mandamos, que lo que faltare se reparta por las dichas Islas de suso declaradas, por todas ellas, para que lo paguen demás de las dos tercias partes que les cabe á pagar.

Lo qual todo mandamos á los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa, Corte, y Chancillería, y á los Gobernadores de las dichas Islas, y á sus Lugares-Tenientes, y á otras qualesquier Justicias de ellas, así de Realengo, como de Señorío, que guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir; y que contra el tenor y forma de lo en esta nuestra Carta contenido no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar: Y porque venga á noticia de todas, mandamos que esta nuestra Carta sea pregonada publicamente en las dichas Islas por pregonero, y ante Escribano público, y los unos, ni los otros no fagades en de al. Dada en la Ciudad de Granada á siete dias del mes de Diciembre de mil y quinientos y veinte y seis años: YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de su Cesarea Cathólica Magestad, la fice escribir por su mandado: Compostellanus: Licenciatus de Sanctiago — Doctor Cabrero. — Acuña Licenciatus, — Martinus Doctor. — El Lic, Medina. Registrada, Licenciatus Ximenez Orbina por Chancillér.

II.

PARTIDOS JUDICIALES.

La provincia se halla dividida en siete partidos judiciales que son: Arrecife con 16 ayuntamientos; Guía con 8; la Laguna con 8; Orotava con 19; Las Pal-

mas con 14; Sta. Cruz de la Palma con 13, y Sta. Cruz de Tenerife con 12.

Sus principales poblaciones por orden alfabético son las siguientes:

JUZGADO DE ARRECIFE.

Comprende las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Antigua, 1911 habitantes. — Arrecife, 2699. — Betancuria, 688. — Casillas del Angel, 1091. — Femés, 418. — Haria, 2233. — Oliva, 2603. — Pájara, 1058. — Puerto de Cabras, 517. — S. Bartolomé, 1959. — Teguisse, 3537. — Tetir, 1279. — Tias, 2088. — Tinajo, 1327. — Tuineje, 1849. — Yaiza, 1578. — Total de habitantes, — 26,833.

JUZGADO DE GUIA. — GRAN CANARIA.

Agate, 2501. — Artenara, 782. — Gáldar, 3782. — Guia, 3817. — Mogan, 719. — Moya, 3139. — S. Nicolás, 1303. — Tejeda, 1955. — Total de habitantes. — 17,988.

JUZGADO DE LA LAGUNA. — TENERIFE.

Laguna, 1241. — Matanza, 1423. — Rosario, 2147. — Sta. Úrsula, 1537. — Sauzal, 923. — Tacoronte, 3152. — Tegueste, 1268. — Victoria, 2086. — Total de habitantes. — 22,777.

JUZGADO DE LA OROTAVA. — TENERIFE.

Adeje, 1367. — Arico, 3405. — Arona, 2050. — Buenavista, 1679. — Garachico, 2216. — Granadilla,

3258.—Guancha, 1243. — Guia, 3450. — Icod, 3414.
 — Orotava, 7524. — Puerto de la Cruz, 3573. —
 Realejo alto, 2693. — Realejo bajo, 2229. — S. Juan
 de la Rambla, 1399. — S. Miguel, 1916. — Santia-
 go, 2158. — Silos, 961. — Tanque, 886. — Vilaflor,
 1018. — Total de habitantes. — 47,439.

JUZGADO DE LAS PALMAS. — GRAN-CANARIA.

Agüimes, 2034. — Arúcas, 4545. — Firgas, 1048.
 Ingenio, 2333. — Las Palmas, 14233. — S. Bartolo-
 mé, 3073. — S. Lorenzo, 2116. — S. Mateo, 2564.
 — Sta. Brígida, 3130. — Sta. Lucía, 1557. — Telde,
 6882. — Teror, 3257. — Valsequillo, 2212. — Valle-
 seco, 1988. — Total 50,972.

JUZGADO DE LA PALMA. — ISLA DE LA PALMA.

Barlovento, 1448. — Breña Alta, 1807. — Breña
 Baja, 1160. — Fuen Caliente, 1197. — Garafia, 2037.
 — Los Llanos, 4818. — Mazo, 3584. — Paso, 3010.
 Punta Gorda, 1081. — Punta Llana, 1553. — S. An-
 drés y Sauces, 2171. — Sta. Cruz de la Palma, 5364.
 — Tijarafe, 1911. — Total de habitantes. — 31,138.

JUZGADO DE STA. CRUZ DE TENERIFE (COMPRENDE

TAMBIEN LAS ISLAS DE GOMERA Y HIERRO).

Agulo, 1057. — Alajeró, 950. — Arafo, 1146. —
 Arure, 1107. — Candelaria, 2368. — Fasnia, 1817.
 — Güimar, 4016. — Hermigua, 1702. — S. Sebas-
 tian, 2336. — Sta. Cruz de Tenerife, 14146. — Val-

verde, 5026. — Vallehermoso, 4208. — Total de habitantes, 39,879.

III.

ESTADÍSTICA JUDICIAL.

El Tribunal de la Audiencia reside en Las Palmas y se compone de un Regente, dos presidentes de sala, cuatro magistrados, un fiscal, un teniente fiscal, un secretario, un vicesecretario, dos relatores y dos escribanos de cámara.

El despacho de los negocios en los años que á continuación se espresan, ha sido el siguiente:

1861. Negocios civiles, 147. id. criminales, 497. id. gubernativos, 339. — 1862, negocios civiles, 130. id. criminales, 394. id gubernativos, 738. — 1863, negocios civiles, 118. id. criminales, 406. id gubernativos, 767. — 1864, negocios civiles. 104. id criminales, 429. id. gubernativos, 544. — 1865, negocios civiles, 219. id. criminales, 531. id. gubernativos, 901.

6.º

• DATOS MARITIMOS.

La provincia de Canarias, en el concepto de marítima pertenece al tercio y departamento de Cádiz. Reune de tres á cuatro mil matriculados, entre pilotos, calafates, carpinteros y marinos, de los cuales

más de una mitad radican en la Gran-Canaria por ser la isla en donde se han construido casi todos los buques que sirven para el cabotaje interinsular, para la pesca sobre la costa de África y para las expediciones á África.

II.

LISTA DE LOS BUQUES CONSTRUIDOS EN EL ASTILLERO DE LAS PALMAS EN EL PRESENTE SIGLO.

En el año de 1820 existían en la isla de Canaria para el tráfico de la pesca del salado los bergantines de 18 á 20 toneladas cuyos nombres se ponen á continuación.

S. Francisco, S. Miguel, S. José, El Victorioso, S. Luis, La Encarnación, El Rosario, La Sirena grande, La Sirena pequeña, La Venus, El poder de Dios, S. Nicolás, S. Isidro, S. Antonio, La Concepción.

Y dedicados al tráfico entre islas los bergantines de la misma cabida llamados.

La Africana, S. Vicente, El Pino, Sta. Agueda, El Brillante, Santiago, El Carmen, La Encarnación vieja, Las Marías.

De 1820 á 1836, se construyeron los que siguen. (1)

1819, octubre 16, B. Gran-Canaria, 190 ton.

1820, B. G. Ntra. Sra. de la Concepción, 60 ton.

1821, B. Soledad, 49 ton.

(1) Abreviaturas. — B. G. Bergantin Goleta. — F. Fragata. — P. Pailebot. — B. Bergantin. — Bal. Balandro. — G. Goleta. — Ton. Toneladas.

- 1822, B. G. Esmeralda, 42 ton.
 1823, B. G. S. José, 24 ton.
 1824, B. G. Flor de Mayo, 35 ton.
 1826, marzo 10, Bal. Fenix, 15 ton.
 « junio 28, B. G. Macacoa, 25 ton.
 « octubre 18, B. G. Vencedor, 64 ton. (1)
 1833, setiembre 3, id. Relámpago, 32 ton.
 « diciembre 12, id. Ntra. Sra. de Belen, 45 ton.
 1834, mayo 27, id. S. Bernardo, 34 ton.
 « diciembre 6, id. S. Antonio, 23 ton.
 « agosto 6, id. Veracruz, 33 ton.
 1836, julio 15, id. Rosario, (a) Cirilo, 30 ton.
 « agosto 1.º, id. Soledad, 29 ton.
 « octubre 10, id. Ntra. Sra. del Carmen, 28 ton.
 1837, setiembre 5, id. Dolores, 25 ton.
 « noviembre 27, id. Rosario Grande, 33 ton.
 1838, abril 7, id. S. Agustin, 33 ton.
 « junio 27, id. Federico, 36 ton.
 « octubre 2, id. Guadalupe, 32 ton.
 « octubre 19, id. S. Antonio, 28 ton.
 1839, enero 9, id. Concepcion, 30 ton.
 « enero 14, id. Dolores, 28 ton.
 « noviembre 16, id. Esperanza, 28 ton.
 1840, marzo 9, id. Ntra. Sra. de los Remedios
 (a) Estrella, 21 ton.
 « abril 30, id. Estrella, 30 ton.
 « agosto 6, id. S. Antonio (a) Liberal, 30 ton.
 « octubre 13, G. polacra, S. Antonio (a) Di-
 ligencia, 64 ton.

(2) Aquí hay un vacío que no nos ha sido posible llenar.

- 1841, mayo 4, G. Constanca, 30 ton.
 « junio 26, B. G. La Norma, 130 ton.
 « setiembre, P. Atractivo, 58 ton.
 1842, mayo 17, B. G. La Union, (a) Buena-
 ventura, 50 ton.
 « junio 20, B. Fomento, 120 ton.
 1843, marzo 20, Bal. Salvador, 40 ton.
 « mayo 27, F. Las Palmas, 250 ton.
 « julio 6, B. Guanarteme, 200 ton.
 « agosto 23, B. G. Dolores, 50 ton.
 1844, setiembre 12, id. María del Rosario, 65 ton.
 1845, abril 23, id. Celia, 45 ton.
 « octubre 4, id. Adan, 63 ton.
 1846, abril 20, F. María Julia, 300 ton.
 « julio 13, B. Trueno, 207 ton.
 « agosto 7, B. G. Telémaco, 35 ton.
 1847, junio 17, G. Virginia, 25 ton.
 « setiembre 1.º Bal. La Primera, 30 ton.
 1848, diciembre 1.º, B. G. Nuevo Rosario (a)
 Las Ánimas, 58 ton.
 1849, mayo 16, G. Primera Canaria, 403 ton.
 1850, agosto 12, B. G. Vencedor, 50 ton.
 1851, diciembre 13, id. Adan, 62 ton.
 1852, abril 6, id. S. Francisco Benigno, 70 ton. (1)
 « julio 1.º, id. Dolores, 69 ton.
 « diciembre 24, id. Fenix, 93 ton.
 1853, octubre 26, B. Las Palmas, 330, ton.
 « octubre 17, B. G. Eloisa, 73 ton.
 « noviembre 15, id. Santiago, 46 ton.

(1) Este buque se construyó en Agaete.

- 1854, agosto 24, Sto. Domingo, (a) Peregrina, 60 ton.
 « noviembre 4, Carolina, 57 ton.
 1855, julio 12, G. Carmita, 32 ton.
 « mayo 30, B. G. Pilar y Dolores, (a) Dos Hermanas. 60 ton.
 1856, setiembre 17, id. Las Angustias, 59 ton.
 1857, abril 22, id. Sta. Ana, 50 ton.
 « julio 8. F. Cándida, 297 ton.
 « julio 13, B. G. Palmito, 74 ton.
 1858, enero 1.º Bal. Principe de Asturias, 50 ton.
 « febrero 28, B. G. Pedro el Marino, 55 ton.
 « agosto 10, B. Remedios, 191 ton.
 « octubre 5, P. Guadalupe, 60 ton.
 1859, mayo 18, id. Joven Anita, 50 ton.
 « junio 2, id. El Silbador, 55 ton.
 « octubre B. G. Rosario Grande 45 ton.
 « id. B. El Joven Agustin, 220 ton.
 1860, mayo 3, P. General Prim. 45 ton.
 « id. 19. B. G. Joven Rafael, 250 ton.
 « junio 3, B. Luisa, 300 ton.
 « setiembre 13, G. Nueva Estrella, 90 ton.
 « id. 18 F. Gran Canaria. 523 ton.
 « id. 19 P. Telégrafo, 50 ton.
 « diciembre 29, G. La Fé, 45 ton.
 1861, marzo 10, id. Carmita, 60 ton.
 « abril 20, id. Catalina, 50 ton.
 « mayo 9, id. La Aventura, 50 ton.
 « agosto 8, P. Hermosa Beatriz, 80 ton.
 1862, abril 17, id. Bella Union, 50 ton.
 « junio 24, id. El Pilar, 45 ton.

1863, abril 17, id. Trinidad, 60 ton.

« julio 16, id. Jóven Agustin, 50 ton.

« noviembre 30, id. Felicia, 80 ton.

1864, febrero 10, Bal. Jóven Luisa, 40 ton.

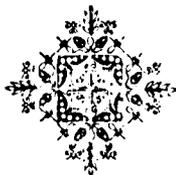
« marzo 7, G. Esperanza, 80 ton.

« diciembre 1.º P. Pepita, 45 ton.

1865, marzo 13, id. Delfin, 35 ton.

« octubre 4, id. S Francisco, 50 ton.

En 6 de junio de 1860 se publicó un real Decreto sobre clasificacion de puertos, en el cual están el de Las Palmas y el de Sta. Cruz de Tenerife colocados como de 2.ª clase.



ENTRADA DE BUQUES EN EL PUERTO DE LAS PALMAS EN UN QUINQUENIO.

TOMO II

	DE GUERRA.				MERCANTES.				
	españoles.		extranjeros.		españoles.			extranjeros.	
	vaps.	vela.	vaps.	vela.	vaps.	vela.	catje.	vaps.	vela.
1861.	»	»	4.	4.	»	85.	156.	«	38.
1862.	»	»	»	»	18.	75.	135.	16.	45.
1863.	»	4.	8.	4.	24.	72.	498.	12.	38.
1864.	4.	»	2.	3.	24.	66.	570.	12.	47.
1865.	»	»	2.	2.	17.	45.	537.	8.	39.

TOTALES.

1861. — 271.
 1862. — 289.
 1863. — 957.
 1864. — 725.
 1865. — 650.

97

NOTAS Y ACLARACIONES.

361

S. Andrés, 1708: del Sauzal, 1745: de la Candia, 1759: de Casahermosa, 1766: de Guisla Guiselin, 1776: de Sta. Lucia, 1810.

CONDES.

De la Gomera, 1487: del Valle de Salazar, 1686: del Palmar, 1688: de Sieto-Fuentes, 1698: de Vega Grande, 1777.

VIZCONDES.

De Buen Paso, 1708.

NÚM. 9.º

INSTRUCCION PUBLICA.

De varios periódicos facultativos tomamos los siguientes datos relativos al estado de la instruccion pública en estas islas.

AÑOS.	ESCUELAS.			SUMAS DESTINADAS á este ramo.—esc.
	niños.	niñas.	adultos.	
1834.	27.	6.	»	2,124.
1840.	37.	16.	»	8,030.
1860.	93.	35.	»	37,544.
1861.	96.	38.	»	40,599.
1862.	102.	45.	2.	45,938.
1863.	109.	69.	2.	60,661.
1864.	113.	75.	2.	66,154.
1865.	117.	75.	5.	69,980.

NÚM. 7.º

CALAMIDADES PUBLICAS.

SEQUIAS.—A pesar de la fertilidad proverbial de la Gran-Canaria, con frecuencia se han experimentado sequías que han destruido sus sembrados, y que despues de la casi completa desaparicion de sus bosques, han sido mas frecuentes.

LANGOSTA.—Con los vientos del Sud y Sudoeste, si son continuos é impetuosos, aparecen sobre las islas nubes mas ó ménos espesas de langosta que, saliendo del gran desierto y atravesando el brazo de mar que la separa del archipiélago, caen sobre los campos cultivados y lo destruyen todo con hambre devoradora. En los primeros momentos de su aparicion pueden ser fácilmente perseguidas, porque llegan con las alas mojadas y en un estado notable de postracion, entonces se hacen hoyos ó fosos profundos, se la entierra y desaparece el peligro. Hasta el siglo pasado se la conjuraba con exorcismos.

Las plagas mas grandes y destructoras son las siguientes:

1588. Inundó las islas de Canaria y Tenerife.
—1607. En todas las islas.—1649. En este año fué tan espantosa la destruccion que despues de haber consumido hasta las cortezas de los árboles se devoraron ellas entre sí.—1680. Nueva plaga en todo el archipiélago.—1758. Otra invasion, —1778. Se repite

igual calamidad. — 1811. Fué tan grande su número que interceptaba los rayos del sol. — 1844: Última invasión en número bastante crecido, pero fué perseguida á tiempo y esterminada en su mayor parte.

HAMBRE. — En 1721 y 1722, la pérdida total de las cosechas produjo repentinamente un hambre espantosa que cubrió de luto las islas de Tenerife y Lanzarote. — 1811. Despues de la fiebre y la langosta se padeció grande escasez de víveres. Vendióse el trigo y el maíz á 150 y 240 reales vellon la fanega. — 1846 y 1847. Declaróse de repente una hambre desoladora que hizo perecer en la Gran-Canaria mas de 3000 personas, apesar de la inagotable caridad de sus habitantes.

ALUVIONES. — 1615. — El P. Sosa nos refiere la grande inundacion que hubo en este año en Las Palmas, llevándose el Giniguada el puente de sillería que unia los dos barrios de la ciudad, y anegando las calles de la Herreria y los Remedios. — 1645. Terrible aluvion en Garachico que se llevó al mar 80 casas del barrio de los Reyes, y cegó una parte de su puerto. — 1713. Otra inundacion anegó una noche el convento de S. Francisco de la Laguna. — 1766, 6 de enero. Gran aluvion en la Gran-Canaria llamado *Temporal de Reyes*: se llevó el puente de Las Palmas é inundó parte de la ciudad. — 1791, 25 de marzo. Otro aluvion en la misma ciudad que se conoce con el nombre de *Temporal de la Encarnacion*: hizo estragos en los barrios de S. Nicolás, S. Lázaro y el Terrero. — 1826. Horroroso aluvion que descargó sobre todas las islas produciendo desgracias incalculables. Es fa-

ma que si dura algunas horas mas, se lleva al mar toda la tierra vegetal de sus valles y costas. — 1834. Tempestad de rayos, truenos y relámpagos. Se nombra de S. Andrés por haber acaecido el 30 de noviembre. — 1851, 18 y 19 de diciembre. Crecida lluvia que aumentó considerablemente el agua de los barrancos, causando varios destrozos en las propiedades rústicas y urbanas.

EPIDEMIAS. — 1479. — Gran mortandad en el Real de Las Palmas á causa de la escasez de víveres que sobrevino. — 1494, modorra de los Guanches en Tenerife producida por dejar insepultos los cadáveres de los que morian en sus combates con los conquistadores. — 1520. Enfermedad contagiosa en Las Palmas. Se suprime el Lupanar que existia donde hoy se halla el tribunal de la Audiencia. — 1554, peste que asoló las islas de Fuerteventura y Lanzarote, importada de la Madera. — 1582, peste llamada de las Landres que se desarrolló en la Laguna al tender unos tapices traídos de Levante: la mortandad fué horrorosa: — 1598, peste en Lanzarote traída tambien de la Madera. — 1601, dos buques españoles introducen una enfermedad contagiosa que se comunica luego á todas las islas. — 1703, fiebre amarilla en Sta. Cruz de Tenerife. — 1810, la propia enfermedad se desarrolla en el mismo pueblo y en 1811 se comunica a Las Palmas produciendo horrorosos estragos. — 1838, se presentan algunos casos de fiebre en Las Palmas, pero no se desarrolla. — 1846, vuelve la fiebre á Sta. Cruz y de allí á Las Palmas en 1847, pero dió con benignidad. — 1851, aparece el cólera en Las Palmas

y recorre toda la isla llevándose más de 6000 víctimas.

Padécese como endémica la elefancia, existiendo en Las Palmas un hospital donde deben encerrarse todos los leprosos de la provincia, pero desgraciadamente nunca se cumple con las prescripciones legales respecto de la incomunicacion de los enfermos y su conduccion al hospital, de lo que resulta un aumento en la estadística anual de elefanciacos que ha llamado varias veces la atencion de los pueblos y de las autoridades. — Existen hoy aproximadamente 350 elefanciacos en toda la provincia, incluyendo los reclusos en el hospital de S. Lázaro, cuyo establecimiento se encuentra en buen estado, habiendo cedido el gobierno el exconvento dominico para que serviese de asilo, mediante á haberse arruinado el primitivo local.

NÚM. 8.º

TITULOS DE CASTILLA QUE RADICAN EN LAS CANARIAS, Y FECHAS DE SUS DIPLOMAS.

MARQUESES.

De la Celada, 1614: de Adeje, 1666: de Acialcázar, 1666: de Villanueva del Prado, 1666: de la Breña, 1666: de Torrehermosa, 1671: de Fuente y Palmas, 1679: de Villa Fuerte, 1680: de la Florida, 1685: de la Quintaraja, 1688: del Valle de

SISTEMA DE PESOS Y MEDIDAS EN LA GRAN-CANARIA.

MEDIDAS DE LÍQUIDOS.

La pipa de Gran-Canaria consta de 12 tercios; el tercio de 6 botijas; la botija de 6 cuartillos; la pipa es igual á 27 @ de Castilla.

Un litro equivale á 0,99501 cuartillo.

MEDIDAS AGRARIAS.

La fanegada se divide en 12 celemines y el celemin en 4 cuartillos; este consta de $33\frac{1}{2}$ brazas cuadradas á razon de 1600 la fanegada, cuyo lado es de 40 brazas lineales. — La vara de Canaria es de 856 milímetros.

Una fanegada equivale á 55 áreas, 3 centiáreas, 6576 centímetros cuadrados.

MEDIDA DE ÁRIDOS.

La fanega de áridos se divide en 12 almudes; el almud en dos medios, y el medio almud en 2 cuartillos.

Una fanega equivale á 67 litros, 18 centilitros.

El pié de madera es igual á 144 pulgadas cúbicas ó sea un decímetro, 798 centímetros, 734 milímetros cúbicos.

NÚM. 11.

MOVIMIENTO LITERARIO.

TIPOGRAFÍA CANARIA.

La primera prensa que llegó á las islas canarias, fué la que en 1751 se estableció en Sta. Cruz de Tenerife, regentada por D. Pedro José Diaz, y de la cual salieron algunas novenas y vidas de Santos, única literatura posible en aquella época.

La instalacion de las dos sociedades económicas de Tenerife y Canaria á fines del siglo XVIII, produjo, entre otros bienes, el que sus ilustrados directores trajesen dos imprentas con todos los útiles necesarios, de las cuales una se instaló en la Laguna bajo la direccion de D. Miguel Ángel Bazzanti, y otra en Las Palmas, á cargo de D. Francisco de P. Marina.

Malos eran los tipos de que usaban en sus impresiones, segun podemos juzgar por las muestras que de ellos nos han quedado.

Entre estas muestras son dignas de mencionarse varias poesias, algunos tratados curiosos sobre agricultura, comercio y educacion, escritos por la inagotable pluma de D. José de Viera y Clavijo; un semanario misceláneo-enciclopédico por D. Andrés Amat de Tortosa, varios folletos del Cabildo permanente de Canaria; unas lecciones de agricultura del doctor D. Juan Bantista Bandini; y el « Correo de Tenerife, » periódico oficial de la Junta de la Laguna.

Posteriormente (en 1820) se estableció en Sta.

Cruz otra nueva prensa á cargo del impresor D. N. Rioja, y despues, sucesivamente, fueron llegando otras del extrangero, siendo la primera, respecto de Canaria, la que se estableció en Las Palmas, bajo la direccion de D. Juan Ortega en 1840, que vino á reemplazar á la ya inútil de Marina.

Hoy existen, cuatro imprentas en Sta. Cruz, tres en Las Palmas, y una en Sta. Cruz de la Palma. (1).

PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

La palanca más poderosa que la civilizacion ha conquistado despues de la invencion de la imprenta, es, sin duda alguna, el periodismo, y por consiguiente, aunque en menor escala, tambien en las Canarias, se ha empleado ese invento como una necesidad del progreso intelectual de sus habitantes.

El periódico mas antiguo de que tenemos noticia es el «Semanario misceláneo-enciclopédico elemental» que principió á ver la luz pública en 1785, redactado por el teniente coronel D. Andrés Amat de Tortosa, comandante de ingenieros en las islas de Canaria, segun el mismo se titula, y de cuyo periódico poseemos algunos números incompletos.

En 1808, y con motivo de la creacion de la Junta patriótica de la Laguna, se fundó el «Correo de Tenerife» donde sus redactores publicaron no

(1) Hace poco que en Lanzarote hubo otra prensa en la cual vió la luz pública el periódico llamado «La Crónica»; pero habiendo cesado éste en su publicacion se vendió aquella.

solo los acuerdos de dicha junta, sino las varias noticias que entonces eran pasto de la curiosidad pública, en medio de la sangrienta guerra que la madre patria sostenia contra las huestes de Napoleon. Al mismo tiempo se encuentra en sus páginas una parte muy interesante de la polémica que Tenerife habia entablado con su rival la Gran Canaria. El periódico concluyó en 1809, y son hoy muy raros los ejemplares que existen completos.

Un silencio de muchos años sucedió á estos dos ensayos periodísticos, hasta que, abierta de nuevo la universidad de San Fernando, y bullendo en las jóvenes cabezas de los estudiantes y del partido liberal las ideas que en 1823 habian sido tan cruelmente proscritas, empezaron á circular manuscritos algunos periódicos, inaugurándose en Sta. Cruz, por último, de una manera estable y constante, el periodismo, sin que desde 1836 haya dejado de tener la prensa isleña un digno representante en la provincia.

En cuanto á Las Palmas, si no contamos los boletines oficiales que en 1840 y 1843 dieron á luz las Juntas entonces creadas, y que tan solo se consagraron, durante su breve existencia, á dar publicidad á sus acuerdos, podemos asegurar que su primer periódico lo fué «El Porvenir», cuyo primer número lleva la fecha de 10 de octubre de 1852. A este ensayo siguieron, con éxito más ó menos favorable, «El Despertador», «El Canario», «El Crisisol», «La Reforma», «El Omnibus», «La Revista semanal», otro nuevo «Canario», «El Pais», el «Bo-

letin eclesiástico,» y el de la Sociedad económica, de los cuales viven hoy «El Omnibus», «El País» y los dos boletines últimamente mencionados.

Publicanse, además, ocho en Sta. Cruz, y dos en Sta. Cruz de la Palma.

NÚM. 42.

CUADRO DE LAS AFECCIONES

atmosféricas, y estado del mar á las doce del día en el puerto y ciudad de Las Palmas.

RESÚMEN DE LAS OBSERVACIONES HECHAS DURANTE ALGUNOS AÑOS.

BARÓMETRO ANEROIDE.

Presion máxima.	773,50 mm.
id. mínima.	755,75 mm.
id. media.	766,31 mm.

TERMÓMETRO CENTÍGRADO (á la sombra).

Temperatura máxima.	28,06 grad.
id. mínima.	17,00 grad.
id. media.	22,44 grad.

ESTADO DEL MAR.

Llano	351	días.
De fondo.	5	»
Encrespado.	4	»
Cabrillado.	6	»

ESTADO DEL CIELO.

Despejado.	208	días.
Nublado.	139	»
Lluvioso.	49	»

DIRECCION DEL VIENTO.

1. ^{er}	cuadrante.	148	días	47 N.
2. ^o	id.	86	»	34 E.
3. ^{er}	id.	2	»	4 S.
4. ^o	id.	43	»	2 O.

NÚM. 13

EXPORTACION DE COCHINILLA.

Estado que demuestra las cantidades de este insecto exportadas de la provincia en los años que se expresan.

AÑOS.	LIBRAS.	AÑOS.	LIBRAS.
1831.	8.	1844.	459,950.
1832.	420.	1845.	221,350.
1833.	4,319.	1846.	232,338.
1834.	4,889.	1847.	292,495.
1835.	5,658.	1848.	373,385.
1836.	6,008.	1849.	386,518.
1837.	7,020.	1850.	782,670.
1838.	24,548.	1851.	368,109.
1839.	28,642.	1852.	806,254.
1840.	77,041.	1853.	790,524.
1841.	100,566.	1854.	861,345.
1842.	74,589.	1855.	1,135,912.
1843.	78,994.	1856.	1,501,616.

NÚM. 14.

ERUPCION DE LOS VOLCANES CANARIOS.

AÑOS.	PUNTOS. volcanizados.	ISLAS.	TIEMPO DE la erupcion.
1393.	Teide.	Tenerife.	Desconocido.
1490.	Valle de la Orotava.	id.	id.
1444.	Teide.	id.	id.
1592.	id.	id.	id.
1585.	Los Llanos.	Palma.	3 meses.
1646.	Tigalate.	id.	2 meses.
1677.	Fuencaliente.	id.	1 mes.
1704.	Guimar.	Tenerife.	2 meses.
1706.	Garachico.	id.	1 mes.
1730.	Lanzarote.	id.	7 años.
1798.	Teide.	Tenerife.	3 meses.
1824.	Yaiza.	Lanzarote.	3 meses.

NÚM. 15.

DISTANCIA DE LAS ISLAS ENTRE SI.

Canaria.

15	<i>Fuerteventura</i>					
36	65	<i>Hierro.</i>				
24	25	11	<i>Gomera.</i>			
32	2	78	65	<i>Lanzarote.</i>		
40	65	12½	10	72	<i>Palma.</i>	
10	30	26	4½	43	15 <i>Tenerife.</i>	

Gran-Canaria.—Distancia entre sus pueblos principales.

Ciudad de Las Palmas.

8, *Agate.*6 12 *Aguimes.*11½ 3½ 10 *Aldea.*7 3¼ 7 6½ *Artenara.*3 3½ 8 8 4 *Arucas.*4 8½ 1¾ 8 5 5 *Valcequillo.*6½ 1¾ 11 5½ 3½ 3¾ 3½ *Gáldar.*7 2 11½ 5¾ 3¾ 3½ 3¾ ½ *Guia.*4 4¾ 8 8½ 3 ¾ 5¾ 3 3½ *Moya.*2½ 10 3 11 6 5½ 2 9 9½ 6½ *Telde.*3 5 9 9½ 3 1 7 3 3½ 1 5½ *Teror.*7¾ 4 6¾ 6¾ 1 4¾ 4¾ 4½ 4¾ 4 5 4 *Tejeda.*8 6½ 3 6 4¾ 7 4 10 10 7¾ 5½ 6 2 *Tirajana.*2 7 4 9 5 1½ 2½ 5½ 5¾ 4 2½ 1½ 4 5 *Sta. Brigida.*3 6 3¾ 7½ 4 2¾ 2 5 4¾ 3¾ 3 1¾ 3 4¾ 1 *S. Mateo.*

NÚM. 46.

ESTADO

que demuestra el número de alumnos matriculados que tuvo la extinguida Universidad de S. Fernando, procedentes de los pueblos que se expresan al márgen.

AÑOS.	1817.	1818.	1819.	1820.	1821.	1822.
<i>Pueblos.</i>						
Laguna.	15	6	16	10	17	24
Sta. Cruz.	»	»	»	»	3	5
Las Palmas.	»	1	1	1	1	1
Orotava.	4	3	6	5	4	3
Puerto.	1	1	4	2	8	4
Realejos.	6	4	6	5	8	7
Palma.	1	2	3	3	4	4
	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	27	17	26	26	40	48

AÑOS.	1825.	1826.	1827.	1828.	1829.	1830.
<i>Pueblos.</i>						
Laguna.	22	17	27	25	31	33
Sta. Cruz.	2	3	3	6	9	6
Las Palmas.	3	3	3	4	3	1
Orotava.	5	7	11	7	9	6
Puerto.	3	4	3	1	1	»
Realejos.	7	10	7	8	6	5
Palma.	6	4	5	6	5	1
	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	48	48	59	57	64	52

NOTAS Y ACLARACIONES.

377

AÑOS.	1834.	1835.	1836.	1837.	1838.	1839
<i>Pueblos.</i>						
Laguna.	28	32	36	41	46	38
Sta. Cruz.	5	5	7	7	6	5
Las Palmas.	9	8	13	10	10	12
Orotava.	5	11	6	11	9	6
Puerto.	2	1	6	9	10	10
Realejos.	3	5	2	3	2	2
Palma.	10	12	12	19	18	20
	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	62	74	82	100	101	93

AÑOS.	1840.	1841.	1842.	1843.	1844.	1845.
<i>Pueblos.</i>						
Laguna.	41	42	36	35	30	29
Sta. Cruz.	6	6	8	8	7	8
Las Palmas.	10	13	11	12	18	16
Orotava.	5	5	8	8	5	7
Puerto.	10	10	6	5	4	3
Realejos.	2	2	4	6	5	4
Palma.	21	20	27	27	24	12
	—	—	—	—	—	—
TOTAL.	95	98	100	101	93	79

RESÚMEN.

Laguna.	677	alumnos.
Sta. Cruz.	115	»
Las Palmas.	164	»
Orotava.	156	»
Puerto.	104	»
Realejo.	119	»
Palma.	266	»
	—	
TOTAL.	1601	

NÚM. 17.

LISTA

DE LAS PRINCIPALES ESPECIES DE PESCADOS QUE SE EN-
CUENTRAN EN LOS MARES DE LAS ISLAS CANARIAS, Y SU
ADYACENTE COSTA DE ÁFRICA.

Peces que tienen espinosos los radios de a es-
palda.

Boca negra. *Pomatomus telescopium.*

BREMAS GRANDES.

El Mero. *Serranus fuscus.*
El Cachorro. *Serranus caninus.*
La Sama. *Serranus acutirostris.*

BREMAS CHICAS.

La Vaca. *Serranus scriba.*
El Mero de tierra. *Serranus fimbriatus.*
El Alfonsino. *Serranus anthias.*
La Cabrilla. *Serranus cabrilla.*
El Ray de las orillas. *Serranus emarginatus.*

Peces que tienen espinosos los radios de la es-
palda: opérculos lisos, y sin espinas.

ESPAROS GRANDES.

La Sama grande. *Chrysophris coeruleostictus.*

La Sama dorada.	<i>Dentex vulgaris.</i>
El Pargo.	<i>Dentex filamentosus.</i>
El Sargo blanco.	<i>Sargus Rondeleti.</i>
El Sargo breado.	<i>Sargus fasciatus.</i>
El Besugo.	<i>Pegellus centrodontus.</i>
El Alfolsino.	<i>Pagellus canariensis.</i>

ESPAROS CHICOS.

La Boga.	<i>Sparus boops.</i>
El Chicharro.	<i>Boops canariensis.</i>

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda: cuerpo liso y teñido con gracia: muchas nadaderas debajo de la cola.

El Atun.	<i>Scomber thynnus.</i>
El Bonito.	<i>Scomber Pelamys.</i>
El Pez espada.	<i>Xiphias gladius.</i>
El Tazarte.	<i>Cybium tritor.</i>
La Caballa.	<i>Caranx trachurus.</i>
El Escolar.	<i>Rovetus temminekii</i>
El Pez Rei.	<i>Temnodon saltator.</i>
La Palomia ó Liche.	<i>Lichia glaucos.</i>
La Dorada ó Pez S. Pedro.	<i>Zeus faber.</i>

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda y una nadadera dorsal.

La Vieja.	<i>Scarus canariensis.</i>
El Pez verde.	<i>Julis pavo.</i>
El Romerito.	<i>Acantholabrus viridis.</i>
El Pez perro.	<i>Labrus julis.</i>

Peces que tienen los radios de la espalda espinosos y blandos: cuerpo con escamas lisas: muchas nadaderas dorsales y debajo de la cola: las dorsales en punta.

El Abadejo.	<i>Phycis limbatus.</i>
La Pescada.	<i>Asellus canariensis.</i>
La Pescadilla.	<i>Gadus merlangus.</i>
La Anjova.	(No tiene nombre científico)

Peces que tienen los radios de la espalda espinosos: escamas brillantes. Llegan á pesar de ocho á doce libras.

El Pámpano.	<i>Brama Raii.</i>
El Pámpano de afuera.	<i>Crius Berthelotii.</i>

Peces que tienen los radios de la espalda no espinosos: cuerpo muy escamoso: dos nadaderas dorsales, una de radios blandos, y otra adiposa.

El Salmon. Tres especies.	{ <i>Aulopus filifer.</i>
	{ <i>Aulopus maculatus.</i>
	{ <i>Sauros trivirgatus.</i>

Peces un poco aplanados: boca oblicua: ojos altos y muy juntos: opérculos armados de un aguijón: ano cerca de las nadaderas pectorales.

La Araña.	<i>Trachinus radiatus.</i>
-----------	----------------------------

Peces de cuerpos casi cilíndricos: escamas grandes y flojas: opérculos de tres piezas.

El Salmonete.	<i>Mullus barbatus.</i>
---------------	-------------------------

Peces de forma desgraciada por lo volumino-

so de la cabeza respecto al tamaño del cuerpo: algunos de ellos voladores.

PECES RUBIOS.	{ El Rubio.	Trigla volitans.
	{ El Rubito.	Trigla lucerna.
	{ El Rubio chato.	Trigla lineata
	{ El Rubio volador.	Trigla hirundo.
	{ El Rascacio.	Scorpaena porcus.
	{ El Rascacio de afuera.	Sebastes filifer.
	{ El Rascacio ó cantarero.	Scorpaena serofa.
{ El Colorado.	Scorpaena filamentosa.	

Peces con opérculos dentados y espinosos.

El Berrugato.	Umbrina canariensis.
Las Curbinas. Varias especies.	{ Sciaena nigra. Sciaena umbra. &.

Peces de cuerpo aplanado, sobre toda la cabeza: una nadadera dorsal no adiposa.

La Sardina.	Clupea sardina.
La Anchova ó Longoron.	Clupea encrasiicholus.

Peces de cuerpo aplanado en forma de disco, terminando en cola delgada é igual hasta la punta: abertura de las branquias ó agallas por debajo.

RAYAS.	{ La Raya,	Raya clavata.
	{ La Tembladora.	Torpedo Galvanii.
	{ El Chucho.	Pastinaca vulgaris.
	{ El Obispo.	Myliobates episcopus.

Peces de varias formas, que viven en las aguas muertas y en los charcos peñascosos.

El Budion.	Clinus canariensis.
------------	---------------------

El Sapo.	<i>Uranoscopus bufo.</i>
El Soldado.	<i>Solea oculata.</i>
El Trompetero.	<i>Centriscus scolopax.</i>
El Gallo.	<i>Balistes caprinus.</i>
El Linguado.	<i>Solea scriba.</i>

Peces de enorme tamaño: cuerpo redondo: cola cuyo grueso va en disminucion hasta la punta.

El Tiburon.	<i>Squalus carcharias.</i>
El Gato.	<i>Squalus catulus.</i>
El Martillo.	<i>Squalus zigaena.</i>
El Pez Angel.	<i>Squalus squatina.</i>

Peces de cuerpo prolongado, redondo y lleno de una sustancia viscosa: escamas invisibles.

La Morena. Var. esp.	<i>Murena.</i>
El Congrio.	<i>Conger.</i>

PECES DE FORMAS EXÓTICAS.

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda: cuerpo de forma cilíndrica: opérculos de tres piezas.

El Alfonso.	<i>Priacanthus boops,</i>
-------------	---------------------------

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda: opérculos dentados y espinosos.

El Burro.	<i>Pristipoma viridense.</i>
El Roncador.	<i>Pristipoma ronchus.</i>
El Machete.	<i>Pristipoma rubrum.</i>

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda:

da: falsas nadaderas entre las de las espaldas y la cola, y entre ésta y la anal.

El Dorado. *Coriphœna equisetis.*

El Conejo. *Gemphylus Prometheus.*

Peces que tienen espinosos los radios de la espalda, escamas brillantes.

El Salmon de altura. *Nemobrama Welbii*

La Castañeta. *Heliazes limbatus.*

Peces sin opérculos, y en su lugar una membrana hendida por debajo del cuello: nadaderas pares.

El Gallito. *Monacantus filamentosus.*

Peces de cuerpo prolongado y redondo: el par de nadaderas inferiores libres: la parte superior de la cabeza cubierta con una placa en figura de óvalo, surcada y armada de ganchillos.

La Picuda. *Sphyraena picuda.*

La Romera. *Echeneis naucrates.*



NÚM. 18.

DATOS COMERCIALES.

Estado demostrativo del valor de las mercaderías introducidas y exportadas por el puerto de Las Palmas, en los períodos, y con las procedencias y destinos que se espresan.

AÑOS.	CABOTAJE.	
	IMPORTACION.	EXPORTACION.
	<i>Ren.</i>	<i>Ren.</i>
1861.	3.286,818.	4.279,493.
1862.	3.459,957.	3.493,777.
1863.	25.428,051.	7.149,791.
1864.	17.662,688.	18.099,396.
1865.	25.792,110.	15.957,290.
TOTAL.	75.629,624.	TOTAL. 48.979,747.

AÑOS.	AMERICA.	
	IMPORTACION.	EXPORTACION.
	<i>Ren.</i>	<i>Ren.</i>
1861.	2.107,117.	1.214,208.
1862.	1.971,015.	1.028,287.
1863.	2.183,122.	1.046,687.
1864.	1.459,689.	1.296,519.
1865.	3.077,496.	1,118,967.
1866. (1. ^{er} sem.)	1,410,072.	23,412.
TOTAL.	12.208,511.	TOTAL. 5.728,080.
<i>Bandera Nac.</i>	10 822,220.	4 921,246.
<i>Bandera Ext.</i>	1 386,291.	806,834.
TOTAL.	12.208.511.	TOTAL. 5.728,080.

EXTRANJERO.

AÑOS.	IMPORTACION. <i>Rvn.</i>	EXPORTACION. <i>Rvn.</i>
1861.	5.532,395.	10.903,324.
1862.	7.577,712.	9.074,315.
1863.	8.859,640.	11.019,902.
1864.	10.164,957.	12.198,340.
1865.	13.405,647.	13.659,135.
1866. (1. ^{er} sem.)	12.272,551.	6.488,499.
TOTAL.	57.812,920.	TOTAL. 63.343,515.
<i>Bandera Nac.</i>	13.223,186.	12.894,718.
<i>Bandera Ext.</i>	44.589,734.	50.448,797.
TOTAL.	57.812,920.	63.343,515.

RESÚMEN.

AÑOS.	TOTAL IMPORTADO. <i>Rvn.</i>	TOTAL EXPORTADO. <i>Rvn.</i>
1861.	10 926,330.	16.397,023.
1862.	13.008,684.	13.896,379.
1863.	36.470,813.	19.216,380.
1864.	29.287,352.	31.594,255.
1865.	42.275,253.	30.735,394.
1866. (1. ^{er} sem.)	13,682,623.	6 511,911.
TOTAL.	145.651,055.	TOTAL. 118.051,342.
<i>Bandera Nac.</i>	99 675,030.	66.795,711.
<i>Bandera Ext.</i>	45.976.025.	51.255,631.
TOTAL.	145.651,055.	TOTAL. 118.051,342.

Estado demostrativo del número de kilogramos de guano introducido por el puerto de Las Palmas, y los kilogramos de cochinilla que se han esportado, en los periodos que se citan.

AÑOS.	GUANO IMPORTADO. <i>kilógramos.</i>	COCHINILLA ESPORTADA.			TOTAL DE COCHINILLA. <i>kilóg.</i>
		Á ISLAS. <i>kilóg.</i>	AL REINO. <i>kilóg.</i>	AL EXT. <i>kilóg.</i>	
1861.	509,588	12,144	50,738	353,394	416,276
1862.	575,322	3,036	31,280	317,032	351,348
1863.	649,434	7,452	13,591	308,032	329,075
1864.	1.113,466	7,476	71,828	326,459	405,763
1865.	1.998,608	17,411	37,900	420,809	476,120
1866. 1. ^{er} sem.	1.905,068	3,348	15,728	197,668	216,744
TOTALES.	6.751,486	50,867	221,065	1.923,394	2,195,326

NÚM. 19.

Estado de los buques entrados y salidos de el Puerto de Las Palmas en el período que se espresará, con esplicacion de la clase de comercio á que se han dedicado. (1)

COMERCIO DE CABOTAGE.

Años.	ENTRADOS.			SALIDOS.		
	Núm. de buques.	Arqueo Metros cúbicos.	Tripularios.	Núm. de buques.	Arqueo. Metros cúbicos.	Tripularios.
1861.	499.	58,232.	5,110.	529.	64,677.	5,152.
1862.	488.	61,576.	5 204.	497.	64,293.	5,195.
1863.	500.	60,426.	5,317.	487.	58,419.	5,487.
1864.	580.	72,564.	6,758.	560.	68,306.	6,655.
1865.	583.	69,171.	7,975.	552.	62,489.	6,736.
1866.	264.	27,419.	3,671.	259.	29,396.	3,169.
Total.	2,914.	349,388.	34,125.	2,884.	347,580.	32,394.

COMERCIO ESTERIOR.

Años.	ENTRADOS.			SALIDOS.		
	Núm. de buques.	Arqueo. Metros cúbicos.	Tripularios.	Núm. de buques.	Arqueo. Metros cúbicos.	Tripularios.
1861.	182.	45,348.	4,063.	181.	41,207.	4,294.
1862.	200.	39,713.	3,810.	206.	40,636.	4,033.
1863.	193.	42,639.	4,194.	178.	45,478.	4,379.
1864.	196.	35,525.	4,197.	179.	32,658.	4,025.
1865.	178.	27,563.	4,319.	126.	26,009.	2,666.
1866.	80.	16,060.	1,691.	95.	14,921.	2,156.
Total.	1,029.	206,848.	22,274.	967.	200,909.	21,555.

(1). Despues de publicado el resumen que figura en la pág. 361,

TOTAL DE BUQUES.

AÑOS.	ENTRADOS.			SALIDOS.		
	Núm. de buques.	Arqueo. Metros cúbicos.	Tripularios.	Núm. de buques.	Arqueo. Metros cúbicos.	Tripularios.
1861.	681.	103,580.	9,173.	710.	105,884.	9,446.
1862.	688.	101,289.	9,104.	703.	104,929.	9,228.
1863.	693.	103,065.	9,511.	665.	103,897.	9,866.
1864.	776.	108,089.	10,955.	739.	100,964.	10,680.
1865.	761.	96,734.	12,294.	680.	88,498.	9,402.
1866.	344.	43,479.	5,362.	354.	44,317.	5,327.
<i>Total.</i>	<i>3,943.</i>	<i>556,236.</i>	<i>56,399.</i>	<i>3,851.</i>	<i>548,489.</i>	<i>53,949.</i>

NÚM. 20.

Como complemento al estado que publicamos en la página 373 sobre esportacion de cochinilla, reproducimos, tomándolo de «El Amigo del Pais» el siguiente, que alcanza hasta el año de 1866, y que con ligeras variantes, da un valor aproximado al que consignábamos nosotros en dicho estado.

AÑOS.	LIBRAS	AÑOS.	LIBRAS.
1831.	8.	1838.	24,548.
1832.	420.	1839.	28,862.
1833.	1,319.	1840.	77,041.
1834.	1,882.	1841.	100,566.
1835.	5,658.	1842.	74,589.
1836.	6,008.	1843.	78,994.
1837.	7,020.	1844.	139,900.

hemos obtenido este curioso estado, de cuya autenticidad podemos responder y que rectifica el anterior.

Adviértase que en la casilla de 1866, solo figuran los seis primeros meses.

AÑOS.	LIBRAS.	AÑOS.	LIBRAS.
1845.	221,350.	1856.	1,322,160.
1846.	232,338.	1857.	1,262,448.
1847.	292,495.	1858.	897,142.
1848.	373,385.	1859.	1,119,530.
1849.	386,518.	1860.	1,087,654.
1850.	782,670.	1861.	2,193,360.
1851.	368,109.	1862.	1,872,332.
1852.	806,254.	1863.	1,884,250.
1853.	995,373.	1864.	1,674,600.
1854.	772,765.	1865.	2,299,150.
1855.	1,197,086.		

NÚM. 21.

DEL ANTIGUO DIALECTO CANARIO.

Al estudiar los escasos fragmentos que del antiguo dialecto canario nos conservan nuestros historiadores, se llega fácilmente á adquirir la conviccion de que, apesar de las notables variedades que de una á otra isla se observaban, esos dialectos que brotaban de una misma fuente, nacian tambien de una misma lengua madre, que abandonada luego á los instintos naturales de cada poblacion isleña, sin comunicacion entre sí, se modificó luego, en gran parte, conservando solo de la primitiva, aquellos rasgos generales, que revelan al filólogo su unidad de origen.

Nosotros, deseando ilustrar esa parte oscura de nuestra antigua historia, hemos procurado recoger todas las voces y frases que, relativas á la Gran-Ca-

naria se encuentran diseminadas en nuestras crónicas, lamentando la incuria y el abandono de aquellos rudos conquistadores que, despreciando toda investigación histórica, dejaron sumidas en las tinieblas mas densas esta parte tan interesante de la vida y sociabilidad de esa desconocida raza, grande por su valor y patriotismo, y noble por su inmerecida desgracia.

I.

NOMBRES RELIGIOSOS.

Alcorac, Dios creador. -- Almogaren, Templo. -- Faican, Gran Sacerdote (1). -- Gabiot, El espíritu maligno. -- Harimaguada, Vestal ó virgen consagrada. -- Mahio, Espíritu ó fantasma. -- Serfacaera, La sacerdotisa. -- Tamogantacoran, Casa de Dios.

II.

CALIFICACIONES DE NOBLEZA.

Achic, hijo ó descendiente de.... -- Ahicasna, hijo de un plebeyo. -- Altacaite, Valiente. -- Artemí, Príncipe. -- Tarute, Embajador. -- Guaire, Noble. -- Guanarteme, Rey ó soberano.

(1). Este nombre lo escriben nuestros cronistas con las variantes que siguen:

Faycas, Fagzan, Faycayg.

III.

PALABRAS QUE DESIGNAN SEXO

Y PARENTESCO.

Guan, Hijo de... — Ponnapal, el hijo del primer matrimonio.

IV.

ARMAS.

Magado, Maza ó garrote endurecido al fuego. — Suzmago, Dardo. — Tabona, Piedra ó hacha cortante. — Banot, Arma de guerra.

V.

TRAGES Y UTENSILIOS.

Cariana, Cesta de junco. — Huerquelé, Calzado. — Gánigo, Vasija de barro. — Tamarco, Tonelete de pieles, hojas de palmas ó juncos entretejidos.

VI.

COMESTIBLES.

Aho, Leche. — Arahormaze, Higos verdes. — Aramatanoque, Cebada amasada. — Burgados, Mariscos. — Gofio, Harina de cebada ó de trigo. — Taharemen, Higos secos. — Tehahunemen, id. — Tamazano-na, Carne frita.

VII.

ANIMALES.

Aridaman, Cabra ó rebaño.—Taguacen, Cerdo.
 --Tibicena, Perro barbudo, (especie de espíritu ma-
 ligno). —Tihayan, Carnero.

VIII.

VEGETALES.

Berodes, *Sempervivum canariensis*.—Joriada,
 Buphthalmun.—Mocan, *Visnia mocanera*.—Orixa-
 ma, *cneorum pulverulentum*.

IX.

VARIOS.

Guatiboa, El festin.--Masiega, Techo de paja.
 —Sabor, El concejo.—Tamogantin, La Casa.—Tar-
 ha, Señal para recuerdos.—Tirma, Cima escarpada.

X.

NÚMEROS.

Nait, 1. Senetti, 2. Amelotti, 3. Acodetti, 4.
 Samuseti, 5. Sasetti, 6. Satti, 7. Tamatti, 8. Al-
 damarava, 9. Marava, 10. Nait-marava, 11. Smat-
 ta-Marava, 12. Amierat-marava, 13. Acodat-mara-
 va, 14. Simusat-marava, 15. Sesatti-marava, 16.

Satti-marava, 17. Tamat-marava, 18. Alda-marava, 19.

XI.

ESCLAMACIONES Y FRASES.

Tamaragua, Buenos dias.—Sanfosi, Seais bien venido.—Gama, Bastante.—Atis-Tirma, Invocacion a Dios.

XII.

NOMBRES DE VARON QUE TIENEN

UN SIGNIFICADO ESPECIAL.

Adargoma, Espalda de risco.—Arabisen, El salvaje.—Atacaicate, Gran corazon,—Doramas, Ancha nariz.

XIII.

NOMBRES PROPIOS.

Andamana, Arminda, Aquelhata, Autindara, Guayarina, Masequera, Tenaguana, Tencsoya Vidina, Abentahar, Acoroida, Achutindae, Adargoma, Adeona, Alcoidan, Ancor, Aoutcho, Arabiseneque, Artenteifac, Aridani, Atacaicate, Aimedeyacoan, Aytami, Bayanor, Bentaguairé, Bentaguaya, Bentaor, Bentejuí, Vildacane, Caitafa, Chavender, Daza, Doramas, Egonayguache, Ejenenaca, Hecher-hamenato, Garanza, Garirajgua, Ganana, Gaifa, Guariragua,

Guanhaven, Guarinayga, Guayasen, Ghyahun, Guayadeque, Guiniguado, Gumidafe, Gariruquian, Hama, Hisaco, Malagua, Mancanasio, Maninidra, Naira, Nenedan, Nauzet, Bestindana, Semidan, Taufia, Tarsarte, Tasirga, Tenesor, Tijama, Tinaguado, Tijandaste.

XIV.

NOMBRES DE VARIAS LOCALIDADES.

Acayro, Acusa, Agaete, Ajana, Agando, Agüimes, Agumastel, Amodan, Amurga, Ansite, Aquejata, Argones, Arguineguin, Arinaga, Arinas, Arguereta, Artazo, Arteaga, Artevirgo, Artenara, Astiacar, Arucas, Asuaje, Ayacata, Araiga, Bandama, Bentaiga, Bentotey, Beguerode, Bentaguairé, Bilcadame, Chamorican, Evezgon, Elagumaste, Faraylaga, Fataga, Firgas, Furey, Galdar, Gandia, Gando, Garguy, Gazaga, Guiniguada, Guayro, Guadaya, Guama, Guayadeque, Guayedra, Guia, Hinar, Ginamar, Hitaya, Hitayama, Hitoba, Hitontama, Humiaga, Imagua, Lairaga, Lusana, Mogan, Moya, Oma, Rehoya, Sautatejo, Sorueda, Tacouteho, Tagaste, Tatira, Tamadava, Tamarasayle, Taozo, Tara, Tafira, Taya, Taidia, Tazarte, Telde, Temisas, Tenefe, Tenoya, Tentenguada, Terore, Tesen, Tejeda, Tajexa, Tijama, Tirajana, Tirma, Titana, Tunte, Utiaca.

Tales son casi todas las voces que, relativas al antiguo dialecto canario, nos han conservado nuestros historiadores y cronistas; y de ellas se deduce, comparándolas con las que formaban los dialectos

de las demás islas del archipiélago, que, como ya dijimos, provenían aquellos de un mismo origen. Los señores Webb y Berthelot en su Historia natural de estas islas, ilustrando tan importante cuestión, se inclinan á creer que, tanto la raza como el lenguaje de los primitivos insulares, descienden de los Bereberes que ocupan las faldas del Atlas.

«Si se examinan, dicen, los fragmentos que hemos reunido del lenguaje de las antiguas poblaciones canarias, y se las compara con lo que hasta el día se conoce de los diferentes dialectos bereberes, según los catálogos de los autores, se reconoce fácilmente que el mismo genio ha presidido á la formación de los dos idiomas. Hay en efecto en ambas partes una pronunciación dura y estremadamente gutural, una fraseología muy cortada por la falta de copulativas. A estos caracteres generales se añaden otros que dependen de la naturaleza de las palabras.»

«Las observaciones comparativas, indican desde luego grandes afinidades entre la lengua que hablaban las antiguas poblaciones canarias y la de los habitantes del Atlas; pero de la comparación de las palabras entre sí, es de donde debemos sacar una prueba más concluyente de la analogía de los dos idiomas, y determinar con cual de los dialectos bereberes, se asemeja más el lenguaje de los guanches.»

«Bergeron, fundándose en las noticias suministradas por los capellanes de Bethencourt y en la relación de Scory, fué el primero que hizo observar

que el lenguaje de los guanches se parecía mucho al de los moros de Berbería. (1).»

«Entre los autores canarios, Galindo había notado que las palabras *ilfe* (blanco) *aho* (leche) y *tamosen* (cebada) eran idénticas en la lengua de las antiguas poblaciones canarias y en las de las tribus africanas del Atlas; y que los nombres de *Telde* y de *Tegueste*, con los cuales se designan un pueblo de Canaria y un valle de Tenerife, se encontraban en Marruecos.»

«Gorge Glas, con ayuda de los manuscritos de Galindo y con los conocimientos que había adquirido de la lengua berberisca, durante sus viajes por el África setentrional, adelantó mucho más las investigaciones de su predecesor. Suprimiendo las palabras del dialecto de los guanches de Tenerife que le parecieron alejarse más de las lenguas libicas; encontró en las otras islas 22 sobre 80 que se referían casi todas idéntica ó radicalmente á dialectos berberiscos, pero mas particularmente al Schilah...»

«Las relaciones que acabamos de señalar, prueban del modo más evidente, que esta lengua modificada por dialectos particulares, más ó menos cercanos del Schilah, se hablaba en todo el archipiélago canario...» (2).

(1). Tratado de las navegaciones pág. 248.

(2). Webb y Berthelot.—Hist nat. des iles Canaries.

NÚM. 22.

DE LA PESCA SOBRE LA COSTA OCCIDENTAL DE ÁFRICA.

Desde los primeros años de la conquista de las islas canarias, sus habitantes se ocuparon de la pesca, como de uno de los ramos más lucrativos de industria á que podían dedicarse en el archipiélago.

En efecto el litoral comprendido entre los cabos Noun y Blanco, en una extensión de más de 250 leguas, ofrece uno de los puntos más abundantes de pescado que existen en el globo. Esta riqueza inmensa solo ha sido explotada desde el siglo XV por los isleños, y continúa siéndolo, aunque de la manera incompleta que puede esperarse de pueblos sin capitales, sin espíritu de asociación, y sin iniciativa.

Muchos han sido los viajeros ilustres que, observando el inmenso partido que podría sacarse de la explotación de ese ramo de industria en grande escala, han intentado llamar la atención de sus respectivos gobiernos, y hasta de empresas particulares, sobre los productos fabulosos que semejante explotación produciría; pero si bien se han formado en diversas épocas algunos proyectos, ello es que nada se ha realizado, permaneciendo la pesca es-

tacionaria, y casi en el mismo estado en que la dejaron los siglos anteriores al nuestro.

Es de presumir que las correrías que los señores de Lanzarote y Fuerteventura, los Adelantados de Tenerife y los gobernadores de Canaria emprendieron con frecuencia en el siglo XVI sobre la costa africana, dieran luego nacimiento á las pacíficas empresas pesqueras, que con mayor ó menor riesgo se fueron organizando por los marinos á quienes el comercio interinsular aleccionaba en su rudo oficio y en el conocimiento de aquellos mares.

Nuestros antiguos cronistas hacen mencion de buques construidos en el país, y ocupados en las faenas de la pesca; y ya en el siglo pasado esa industria estaba tan desarrollada, que llamó la atención de un sabio escocés, el infortunado Jorge Glas, hasta el punto de pretender establecer este relaciones de amistad con los pueblos del litoral africano y fundar una factoría para regularizar la pesca y darle otro impulso y direccion.

Desgraciadamente Glas sospechoso al gobierno español y sin recursos, pereció vilmente asesinado al regresar á su país, dejando sin realizar sus planes, aunque en la obra que hizo imprimir en Londres en 1764, extractada en parte de las memorias de Abreu Galindo, dió á conocer el estado de esa industria en las Canarias, y las ventajas que su desarrollo habia de producir. (1).

(1). The History of the discovery and conquest of the Canary islands: translated from a Spanish manuscript lately found in the island of Palma by George Glas. London, 1764.

Veamos algunos curiosos fragmentos de su obra, y podremos por ellos formarnos una idea de cuan estacionaria ha permanecido esa industria en el país.

«Los buques empleados en la pesca, dice Glas, son en número de treinta, de veinte á cincuenta toneladas, tripulados por quince á treinta hombres. La isla de la Palma equipa dos ó tres, Tenerife cuatro, y el resto la Gran-Canaria. El naviero suministra la sal y el bizcocho (1); los marineros se proveen de aparejos, anzuelos y demás utensilios de pesca, embarcando, además, por cuenta propia, vino, aceite, aguardiente, pimientas y cebollas.»

«La pesca se verifica á partir utilidades, es decir, que todos los beneficios que resultan se dividen entre los asociados, segun la costumbre establecida entre los marineros de cabotaje del Mediterráneo. La suma líquida del producto, despues de deducidos los gastos, se parte en la forma siguiente:

1.º Al buque, tantos lotes ó *soldadas*, segun su capacidad.

2.º Dos al patron.

3.º Una á cada marinero.

4.º Media á cada aprendiz.

5.º Un cuarteron á los chicos.

«La pesca tiene lugar, segun la estacion, sobre diversos puntos de la costa de África que comprenden un espacio de cerca de diez grados de latitud, desde el cabo Noun hasta mas abajo del cabo Blan-

(1). Entonces como ahora los marineros solo se alimentaban de harina tostada de maiz (Gofio).

co. Este litoral, que constituye el límite occidental del Gran Sahara, está casi desierto; allí no se encuentra ninguna factoría, y tan solo algunas tribus árabes viven esparcidas en tiendas, pero sin buques ni lanchas, de modo que no pueden estorbar las operaciones de la pesca. En cuanto á los piratas de Mogador, nada tienen los canarios que temer de ellos, pues aun cuando el emperador de Marruecos armase con esa intencion algunos buques, no se atreverian á alejarse tanto y en mares para ellos totalmente desconocidos.»

«En la primavera y el estío, la pesca tiene lugar á lo largo de la costa más setentrional, es decir, hácia el cabo Noun y aun más arriba; en el otoño é invierno se verifica al contrario al Sur, en la direccion del cabo Blanco, porque se ha observado que los peces remontan al Norte á fines del invierno, y descienden en seguida gradualmente hácia el mediodia; por lo tanto los buques pescadores los siguen en sus emigraciones.»

«Cuando los buques canarios llegan é esos sitios, buscan primero la *carnada*, que se pesca con liñas á la mano. Estas liñas son unos hilos de cobre entrelazados, y los anzuelos tienen unas cinco pulgadas inglesas de largo.»

«Desde que los buques llegan á una media legua de la costa, procuran andar cinco nudos por hora aumentando las velas, y entonces tres ó cuatro hombres dejan correr sus liñas por la popa. La velocidad del buque hace que la *carnada* permanezca flotante en la superficie del agua, y los *tasartes*

(*Cybium tritor*) tomándola por pecesillos, quedan clavados en el anzuelo. Estos tasartes son peces sin escamas y muy voraces, del grueso de salmonetes con los cuales es fácil confundirlos despues de secos; y se tragan de tal modo el anzuelo, que es preciso abrirlos para estraerlo. Tres hombres pescan regularmente ciento y hasta ciento cincuenta en media hora, y hay buques que hacen solo su cargamento con esta clase de pescado.»

«Del mismo modo pescan otro pez llamado *Anjova*. La caballa (*horse mackerel* de los ingleses) sirve de carnada siendo muy abundante y fácil de cojer en estos mares.»

«Cuando un buque se halla bien aprovisionado de carnada, deja cinco ó seis hombres en la lancha para continuar la pesca de los tasartes y de las anjovas, y sigue á un largo para pescar en 20, 30 y 40 brasas y hasta en 50 y 60 de profundidad. Todos echan sus liñas al mar, y las Samas (1), los Chernes (2), las Curvinas (3) etc. no tardan en dejarse cojer. Estas liñas están aplomadas, porque las especies que acabamos de nombrar son peces de fondo.»

«Los vientos alisios, que reinan sobre esta costa, soplan con violencia y obligan muchas veces á los pescadores á fondear entre el punto medio donde se neutralizan los vientos que vienen de la tierra y del mar. Cuando aquellos soplan con demasiada fuerza, se refugian en las bahías mas cercanas, ó se

(1) *Serranus acuti rostris*.

(2) *Serranus caninus*.

(3) *Umbrina canariensis*.

abrigan tras algun promontorio, ocupándose en preparar y salar el pescado hasta las cinco ó seis de la tarde. Entonces llega el momento de la comida, única que toman al dia, y que no puede ser más sencilla: una piedra llana les sirve de hogar; sobre ella suspenden un gran caldero para hacer el *caldo* de pescado que mezclan con cebollas, y templan con vinagre y pimienta colorada. ¡Nada más delicioso! Su segundo plato se compone de pescado asado, porque el que ha servido para el caldo lo arrojan al mar. En seguida cada uno se acomoda en su rincon para pasar la noche; las hamacas para ellos seria demasiado lujo. Al dia siguiente desde el amanecer se hacen á la vela, y la pesca no comienza nunca antes del medio dia.»

«La manera de conservar el pescado es la siguiente. Despues de abierto y lavado le cortan la cabeza y las aletas, y lo empilan para que salga el agua de que está empapado; luego lo salan y lo meten en la bodega. Preparado así puede durar dos meses, cuando si lo lavasen y prepararan como en Terranova, se conservaria hasta seis. Reune esta pesca, á causa del clima, grandes ventajas, pues con solo esponer los peces á la accion del sol y de las brisas, como hacen los moros, se secarian sin necesidad de sal.»

«Los buques destinados á esta misma pesca son unos bergantines estrechos de popa y proa, y anchos al centro, á fin de que puedan sostener una brisa fuerte.»

«Despues de haber desembarcado una parte de su cargamento en la ciudad de Las Palmas, llevan

el resto á Sta. Cruz de Tenerife, Puerto de Orotava y Sta. Cruz de la Palma, en donde varios comisionados se encargan de su venta. El precio es comunemente de tres cuartos libra doble de treinta y dos onzas (1), algunas veces baja á dos, pero nunca sube de cuatro. Este precio lo fijan los rejidores de abastos, funcionarios que en lugar de proteger esta industria la vejan y entorpecen por cuantos medios están á su alcance.»

«Sin embargo, á pesar de este estado de cosas, los buques dan ocho á nueve viajes por año. Desde mediados de febrero hasta fin de abril suspenden la pesca, porque entonces los peces descienden muy al Sudoeste y seria necesario ir á buscarlos á una costa espuesta con frecuencia á los golpes de viento Noroeste en dicha estacion. Cuando llegué á las Canarias los pescadores no se atrevian á pasar del cabo Barbas, pero hoy tocan en cabo Blanco y aun mas abajo.»

«El bacalao de estos sitios es mejor que el del banco de Terranova; la anjova es deliciosa, la curbina es otro pescado que pesa treinta libras.»

«Es extraño, añade Glas al concluir, que los españoles conserven el deseo de participar con los ingleses de la pesca de Terranova, teniendo á sus puertas otra muy superior á la de los mares del Norte.» (2)

La pesca se efectúa hoy casi en idéntica forma que la observó Gorge Glas.

(1) Hoy se vende á ocho, diez y doce cuartos.

(2) Obra ya citada pág. 338.

La ciudad de Las Palmas conserva el monopolio esclusivo de esta industria. En el puerto de la Luz se aprovisionan y tripulan los buques construidos en su astillero y desde allí, al rendir su viaje, conducen el pescado á las demás islas, donde hay personas encargadas de esponderlo.

Cada buque puede dar al año de seis á ocho viajes. Comunmente hay empleados de 15 á 20 bergantines de 30 á 60 toneladas que dan ocupacion á 600 ó 700 hombres. Puede calcularse por término medio que cada buque conduce 2,000 quintales de pescado que se vende hoy hasta 100 rs. el quintal.

Ahora bien, si una empresa con buenos capitales pudiera desarrollar esta industria en grande escala; si para ello levantase unos almacenes y secaderos en la parte norte de la Isleta (Gran-Canaria); si estableciera pontones en los puntos de la costa de África, donde mas afluye el pescado, y donde pudieran pescar continuamente de 300 á 400 marineros; si ese pescado fuese conducido diariamente por pequeños vapores á la Gran-Canaria; si allí se preparase por los métodos que la esperiencia ha enseñado á los marinos de Terranova; si luego preparado de este modo una parte, y otra solamente salpresa ó en *adorno* se espondiera á las costas del mediterráneo y á las Antillas, nosotros preguntamos ¿en cuanto puede calcularse el producto que esa industria proporcionaria á las islas?... Es inútil darnos la respuesta; está al alcance de todos.

Concluiremos esta breve noticia sobre asunto tan importante y tan olvidado de los canarios, añá-

diendo que el ilustre sabio D. Sabino Berthelot á quien tanto deben las islas, escribió una obra bajo el título de «La Pesca sobre la costa occidental de África», que se imprimió en Paris en 1840, y que ha popularizado, por decirlo así, en Europa, el pensamiento de utilizar esta industria. A ella se debe que Mr. Daguerre D' Ospital, primero, y Don Rafael de Vargas despues, hayan intentado, aisladamente, dar impulso á la pesca, y hacer ensayos de lo que puede esperarse de los pescados de la costa africana preparados para el consumo en la forma del bacalao de Terranova. Estos ensayos han sido todos felices. ¿Por qué, pues, una mano poderosa y protectora no ha venido á apoyarles? ¿por qué el pais ha permanecido indiferente? ¿por qué no se han encontrado capitales para esta industria?

Con el cultivo de la cochinilla y la pesca del salado, las islas serian proporcionalmente uno de los paises mas ricos del globo. Tenemos en parte asegurada la primera; ¿por qué hemos de renunciar á la segunda?

Acordémonos de lo que decia el ilustre Franklin.
«Todo hombre que saca un pez del agua, saca al mismo tiempo una pieza de moneda.»

NÚM. 23.

APELLIDOS**DE FAMILIAS QUE SE AVECINDARON EN LA
GRAN - CANARIA.**

Cairasco en su Templo Militante tom. I. pág 285, hablando de los apellidos de los conquistadores de la Gran-Canaria, hace la enumeracion siguiente, que publicamos como dato curioso.

Rejones y Mojicas y Lescanos,
 Buytronos, Figueroas y Cairascos,
 Siverios, Olivares, Maldonados,
 Castillas y Castillos y Zuritas,
 Palenzuelas, Bolaños y Gimenez,
 Venegas, Calderones y Valeras,
 Espinos y Padillas, Zerpas, Vegas,
 Guerras y Peñalosas y Fontanas,
 Carreños, Juarez, Tellos y Meneses,
 Pelozes y Cabrerias y Leones,
 Ponces, Cazares, Vazquez y Romeros,
 Mejias, Salazares, Bracamontes,
 Osorios y Trujillos y Arellanos,
 Altamiramos, Ruizes, Alarcones,
 Ingleses, Tamarices, Velez, Lainez,
 Vergaras, Aguilares y Seguras,
 Ortizes y Velandias y Toscanos,
 Ortegas, Torres, Mesas y Cabrejas,

Muñices, Trejos, Carrancozas, Frias,
Guevaras, Tapias, Robles y Gutierrez,
Narvaez, Heredias, Cubas y Mercados,
Y Cabezas de Vaca, Estupiñanes,
Arencibias, Soloranos y Troyas,
Pinedas, Jacomares y Mainelos,
Quesadas y Molinas y Balvoas,
Bachicaos y Pachecos y Solises,
Ariñes y Mendozas, Zurbaranes,
Ramos, Perdomos, Laras, Montesdeocas,
Lorancas y Fullanas y Quijadas,
Morales, Flores, Vargas y Cervantes,
Cardonas, Sotos, Matas y Navarros,
Herrerias y Quintanas y Castrillos,
Ayalas y Sarmientos y Carrillos,
Perazas y Marteles, Sandovalos,
Rojas, Acuñaas, Lazos y Montesas,
Añascos, Porras, Valdeviejos, Silvas,
Manriquez, Hinojosas y Morenos,
Sayavedras, Alfarnos y Borreros,
Interianes, Espinolas, Sobranis,
Salvagos, Argirofos y Mayuelos,
Viñoles y Moretos, Calderines,
Pinelos, Promontorios y Morteos,
Cabos y Riberoles y Caninos,
Veintemitlas, Añeses, Nussios,
Imperiales y Franques y Lercaros.

Para completar la lista que antecede, tomamos del Canto XI del poema de Antonio Viana la lista de los canarios indígenas que pasaron con Alonso

Fernandez de Lugo á la conquista de Tenerife.

Pedro Maninidra, Juan Doramas, Rutindana, Bentaguayre, Alonso de Adargoma, con Juan Dara, Juan Blasino, Romano, Gamonales, Juan Mayor y Pedro el de la Lengua, Juan Pascual, D. Fernando Guanarteme, Juan Bueno, Luis Guillen, Juan de Sta. Ana, Juan Dome á Dios, Pablo Martin Buendia, Pedro Quintana, Juan Alonso Ortega, Cristóbal Gando, Pedro de la Palma, Alonso Perez, Luis Martin del Llano, Pedro Moreno, Ambrosio de Loranza, Juan Pablo, Pedro el Grande, Juan Roquero, Pedro Xinámar, Juan Martin Izquierdo, Hernando de la Peña, Luis Francisco, Gonzalo Gueniguado, Pablo Ramos, Ramiro Esteves, Pedro Prieto el Tuerro, Estéban Lopez, Roque de Sta Ana, Alonso Rubio, Bernabé Serrano, Garcia de la Fuente, Diego Perez, Ambrosio de San Juan, Anton Antonio, Hernando Caballero, Martin Lopez, Pedro Fernandez, Baltazar Gallardo, Hernan Rodriguez, Pedro de la Rosa, Juan del Salto, Juan Velez, Pablo Estéban, Martin Infante, Juan de Tinaguado.

INDICE.

Pág.

LIBRO SESTO.—EL MUNICIPIO.

I. Ojeada retrospectiva	4.
II. Sucesores de Pamochamoso.	20.
III. El Sínodo.	27.
IV. La Audiencia.	33.
V. Levas y donativos.	37.
VI. El Conde del Palmar, Ceballos y Valhermoso.	54.
VII. Sucesores de Valhermoso.	77.
VIII. Situación política, económica y moral de la Gran-Canaria al concluir el siglo XVIII.	122.

LIBRO SÉPTIMO.—LA CAPITALIDAD.

I. Casa-Cajigal y O'Donnell.	147.
II. La Junta de la Laguna.	163.
III. El Cabildo permanente.	182.
IV. Disolución de las Juntas.—Primeros triunfos de Tenerife.	205.
V. Regreso de Fernando VII.—División del Obispado.	226.

	<u>Pág.</u>
VI. Constitucion de 1820.—Efectos que produce en Canaria.	237.
VII. Reaccion absolutista.—Renuévase la cuestion de capitalidad.—Llegada del General Morales.	263.
VIII. Pronunciamientos de 1840 y 1843.—El cólera.—La division en sus dos distintas épocas.—Efectos de esta medida.	283.
IX. Presente y Porvenir.	310.

NOTAS Y ACLARACIONES.

Advertencia	321.
-----------------------	------

NUM. 1.º

Bibliografía	323.
------------------------	------

NÚM. 2.º

DATOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS.

I. Situacion de las islas.	330.
II. Estension superficial	331.
III. Picos mas elevados de sus cordilleras.	332.
IV. Censos de poblacion.	333.

NÚM. 3.º

DATOS RELIGIOSOS.

- | | |
|---|------|
| I. Bulas de ereccion y traslacion de la
Catedral | 337. |
| II. Conventos y años de sus fundaciones. | 338. |
| III. Division eclesiástica. — Clero catedral. | 339. |
| IV. Advocacion de sus parroquias. | 340. |
| V. Lista de los Sres. Obispos. | 343. |

NÚM. 4.º

DATOS MILITARES.

- | | |
|---|------|
| I. Número y orden de las milicias. | 345. |
| II. Fortalezas que defienden el litoral de Las
Palmas. | 345. |
| III. Lista de los Capitanes y Comandantes
generales. | 346. |

NÚM. 5.º

DATOS JUDICIALES.

- | | |
|--|------|
| I. Real cédula de ereccion de la Audien-
cia. | 348. |
| II. Partidos judiciales, nombres de sus po-
blaciones y número de sus habitantes. | 352. |
| III. Estadística judicial. | 354. |

NÚM. 6.º

DATOS MARÍTIMOS.

- | | |
|--|------|
| I. Número de matriculados: | 354. |
| II. Lista de los buques construidos en el astillero de Las Palmas. | 355. |
| III. Entrada de buques en el puerto de Las Palmas durante un quinquenio. | 364. |

NÚM. 7.º

- | | |
|---|------|
| Calamidades públicas. | 362. |
| Sequías, Langosta, Hambre, Aluviones, Epidemias, Elefancia. | |

NÚM. 8.º

- | | |
|---|------|
| Títulos de Castilla residentes en las Canarias. | 366. |
|---|------|

NÚM. 9.º

- | | |
|------------------------------|-----|
| Instrucción pública. | 367 |
|------------------------------|-----|

NÚM. 10.

- | | |
|--------------------------|------|
| Pesos y medidas. | 368. |
|--------------------------|------|

NÚM. 11.

MOVIMIENTO LITERARIO.

- | | |
|---------------------------------------|------|
| I. Tipografía canaria. | 369. |
| II. Publicaciones periódicas. | 370. |

NÚM. 12.	
Afecciones atmosféricas.	372
NÚM. 13.	
Esportacion de cochinilla.	373.
NÚM. 14.	
Erupciones de los volcanes canarios.	374.
NÚM. 15.	
Distancia de las islas entre sí, y de los pueblos de la Gran-Canaria.	374.
NÚM. 16.	
Número de los alumnos matriculados en la Universidad de S. Fernando.	376.
NÚM. 17.	
Nombres de las principales especies de pescados.	378.
NÚM. 18	
Datos comerciales, importacion y espor- tacion.	384.
NÚM. 19.	
Buques entrados en el puerto de Las Palmas.	387.

NÚM. 20.

Nuevo estado sobre esportacion de cochi- nilla.	388.
--	------

NÚM. 21.

Del antiguo dialecto canario.	389.
I. Nombres religiosos.	
II. Calificaciones de nobleza.	
III. Palabras que designan sexo.	
IV. Armas.	
V. Trajes y utensilios.	
VI. Comestibles.	
VII. Animales.	
VIII. Vegetales.	
IX. Varios.	
X. Números.	
XI. Esclamaciones y frases.	
XII. Nombres de varon que tienen un signifi- cado especial.	
XIII. Nombres propios.	
XIV. Nombres de varias localidades.	

NÚM. 22.

De la pesca sobre la costa occidental de África.	397
---	-----

NOTAS Y ACLARACIONES.

415

Pág.

NÚM. 23.

Apellidos de familias que se avecindaron
en la Gran-Canaria. : 405.

FIN DEL INDICE.

